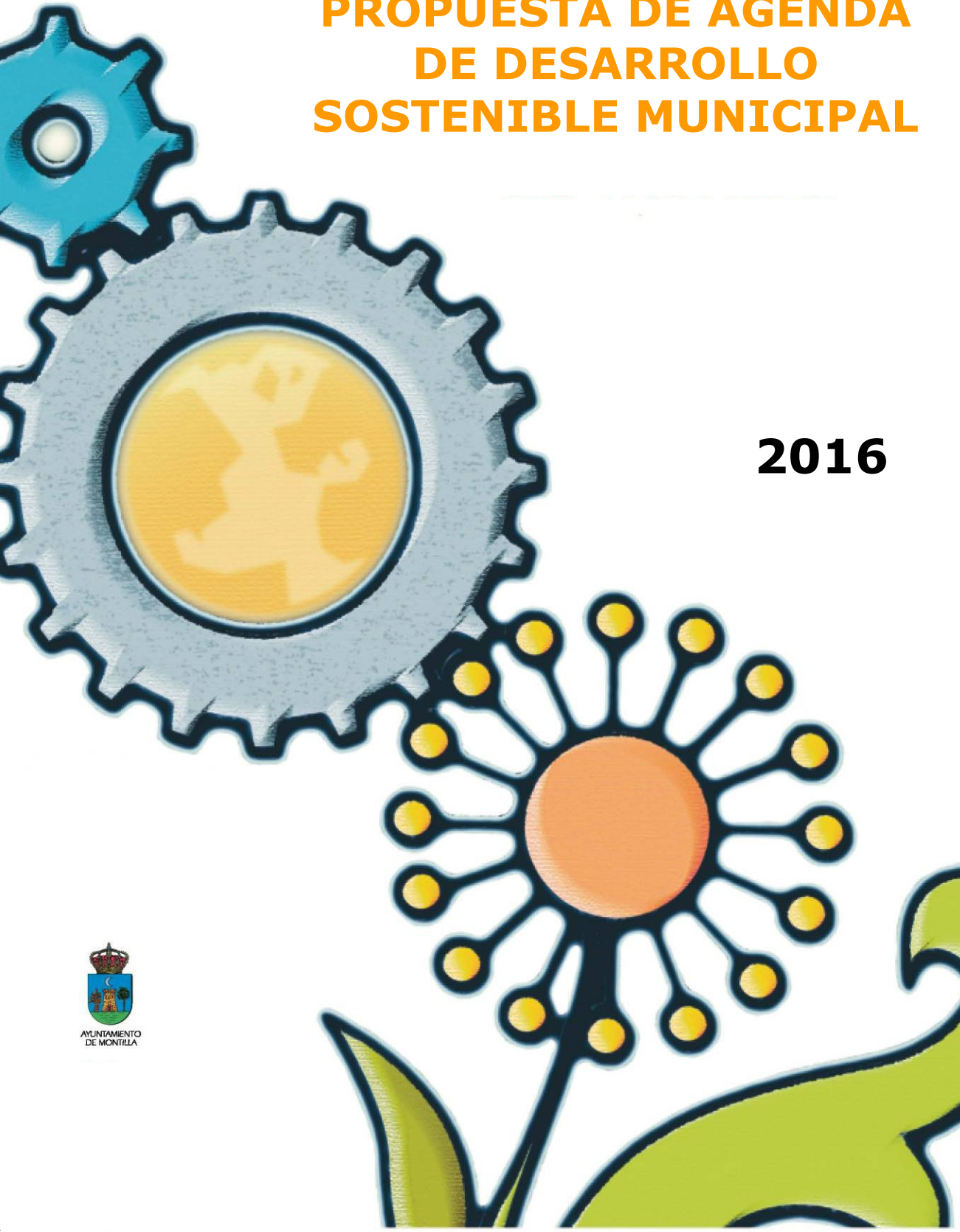


**PROPUESTA DE AGENDA  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE MUNICIPAL**

**2016**





# PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL

## La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla

A nivel municipal se trabaja diariamente para el Desarrollo Sostenible. Desde 1992<sup>1</sup> la identificación de las actuaciones de sostenibilidad en este ámbito se viene mejorando y haciendo mediante su anotación en la Agenda 21 Local, que es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal<sup>2</sup>.

El proceso de elaboración, consenso y desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla se recoge a modo de hitos o logros conseguidos en la tabla siguiente.

**2016**

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	06/03/2002	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
1ª Documentación de Agenda 21 Local	28/10/2003	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
Consenso del Foro de la A21L	31/05/2004	Ayuntamiento
Firma de la Carta de Aalborg	03/05/2004	Ayuntamiento
Compromisos de Aalborgplus10		Ayuntamiento
Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad	04/12/2012	Ayuntamiento
Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	2014, 2015 y 2016	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Consenso del foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	2016	Ayuntamiento
Declaración de Sostenibilidad Municipal	2016	Ayuntamiento

1

Año de celebración de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro (Brasil), de donde salió el Programa 21, en cuyo capítulo 28, se acuña por primera vez el término de Agenda 21 Local.

<sup>2</sup> Término con el que aparece en la última Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible "Cumbre de Río + 20", celebrada en Río de Janeiro, para acuñar su homogeneidad para todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde será sinónimo de las Agendas 21 Locales).



## Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

El Municipio de Montilla ha participado desde 2001 en la elaboración y aprobación de la Agenda 21 Local, a través de la colaboración de la Diputación de Córdoba, bajo la decisión de la Corporación Local de iniciar, aprobar y seguir el desarrollo de la misma.

En este sentido, el Ayuntamiento de Montilla firmó el 6 de marzo de 2002 un convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba para la realización de su Revisión Medioambiental Inicial (RMI) en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local y de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental para su Administración Local.

La RMI fue desarrollada por la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba (actualmente Delegación de Agricultura y Medio Ambiente), desde el Departamento de Medio Ambiente, contando con la colaboración de la empresa Analiter, SA, haciéndole entrega a este Ayuntamiento, el 28 de noviembre de 2003, de la documentación de la primera versión de la Agenda 21 Local (A21L), que fue consensuada el 31 de mayo de 2004.

Tras estos años de desarrollo de la Agenda 21 procede su revisión, que es objeto del presente documento. Para ello, el Ayuntamiento de Montilla en 2014 viene realizando el análisis de la gestión municipal, llegando a la realización de esta propuesta de revisión, contando con la colaboración personal del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba, tras la solicitud realizada de colaboración a su Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, visible como documentación definitiva en la web [www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad](http://www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad), junto a la documentación siguiente:

- Documentación provisional:
  - Presentación del Municipio
  - Informe de Diagnóstico Ambiental Técnica
  - Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativa
- Documentación definitiva: **Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.**

En razón a todo esto, además de los acuerdos plenarios municipales concordantes con el proceso de elaboración de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla, se han materializado compromisos de la Corporación Local, a través de la:

- Firma de la Carta de Aalborg, 1994, realizada el 03/05/2004.
- Firma de Compromisos de Aalborgplus10+, realizada el \_\_\_\_\_

Además, el Pleno Municipal de Montilla, en sesión del día 2 de mayo de 2013, aprueba el convenio con Diputación de Córdoba de adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad firmado el 1 de Septiembre de 2014.

De este modo, la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla se configura como un documento de planificación estratégica plurianual que recoge los procesos identificados como sostenibles en el municipio<sup>3</sup>, de carácter voluntario, participativo y continuado, que apoya el conocimiento de estos procesos para la toma de decisiones de su autoridad local. Un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible. Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente

<sup>3</sup> Por ello es la Agenda de Desarrollo Sostenible del municipio.

implicado e interesado en el desarrollo sostenible municipal. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Un buen instrumento para que, desde la participación ciudadana, se de información de logros conseguidos y se consensuen actuaciones que “pensando globalmente, se implementen a nivel local, el municipio”.

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual.

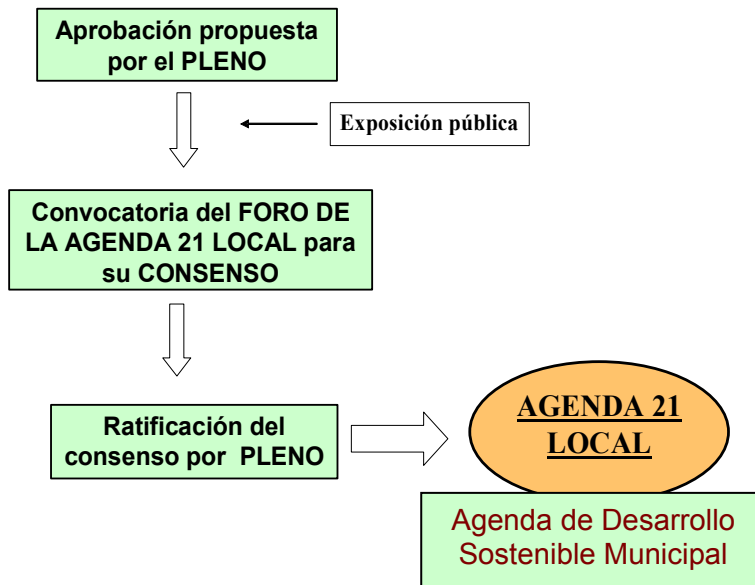
Este carácter dinámico implica necesariamente una actualización y renovación continua respecto de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos del municipio por dirigir el futuro desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

La propuesta inicial de Agenda 21 Local consensuada en el Foro de la Agenda 21 Local de Montilla de 31 de mayo de 2004, que posteriormente fue ratificada en el Pleno Municipal del 16 de junio de 2004, pasando con ello a ser la Agenda 21 Local, primera versión, de 2004.

La revisión actual sigue el esquema de aprobación y consenso que aparece a continuación para obtener la versión 2016, como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla, cuyo Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad se constituye en una planificación estratégica integrada de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución plurianual 2016-2020,

**DIAGRAMA DE FLUJO AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL**

**PROCESO DE CONSENSO DE LA PROPUESTA O REVISIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL**



**VISUALIZACIÓN CICLO DE MEJORA CONTINUA DE LA AGENDA 21 LOCAL**



Imagen 1: Ciclo de mejora continua en A21L





## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO: AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL</b>	<b>11</b>
<b>2. ANALISIS DE LAS DIAGNOSIS TECNICA Y CUALITATIVA</b>	<b>21</b>
2.1. MEDIO NATURAL	21
2.2. MEDIO URBANO	26
2.3. FACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS	41
2.4. FACTORES ORGANIZACIONALES DEL MUNICIPIO	52
2.5. CONSIDERACIONES GLOBALES	57
<b>3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDA MUNICIPAL</b>	<b>63</b>
<b>4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD</b>	<b>81</b>
4.1 Finalidad y principios	81
4.2 Objetivos	81
4.3 Estructura	83
4.4 Contenido	86
4.4.1 Líneas de actuación:	86
4.4.2 Programas de actuación:	86
4.4.3 Proyectos	88
4.4.4 Fichas de determinación de los proyectos establecidos	91
4.4.5 Análisis estadístico del Plan de Acción Local	178
<b>5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>185</b>
5.1 DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD	186
5.2 EL INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO	215
5.3 LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS	215
5.4 LA DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL	216
5.5 CONVOCATORIA DEL FORO DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL	218
5.6 GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL WEB	219
5.7 LA REVISIÓN, ADAPTACIÓN Y/O MODIFICACIÓN	220
<b>6. CONVERGENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL CON OTROS DOCUMENTOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>221</b>
6.1 Programa 21 de Río, 1992	221
6.2 Carta de Aalborg, 1994.	223
6.3 Conclusiones de Johannesburgo, 2002.	223
6.4 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.	226
6.5 Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.	227
6.6 Compromisos de Aalborgplus10, 2004.	229
6.7 Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.	229
6.8 Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006.	230
6.9 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007.	230
6.10 Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	231

6.11 El Futuro que queremos, Río+20, 2012.	232
--	-----

**Índice de fotografías:**

1. Fotografía 1.....	21
2. Fotografía 2.....	21
3. Fotografía 3.....	25
4. Fotografía 4.....	26
5. Fotografía 5.....	26
6. Fotografía 6.....	27
7. Fotografía 7.....	28
8. Fotografía 8.....	28

**Índice de figuras:**

1. Imagen 1.....	7
2. Imagen 2.....	23
3. Imagen 3.....	23
3. Imagen 4.....	30

## 1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO: AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL

Introducimos este documento para aclarar y visualizar mejor este tema de las Agendas 21 Locales, con varios apartados que van a tratar de aproximar la definición de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, cuál viene siendo el papel de las autoridades locales en ella, su contexto y fundamento, así como cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla y cómo se ha llegado a establecer esta revisión para su actual versión de 2016.

### Definición de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Para acercarnos a la definición de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se ha de partir de conocer lo que es el Desarrollo Sostenible y luego observarla desde sus distintas acepciones.

El concepto de Desarrollo Sostenible supone el reconocimiento de la necesidad de lograr una armonía entre economía, medio ambiente y sociedad, implica la búsqueda de fórmulas de equilibrio y precisa de cambios a todos los niveles, desde los institucionales hasta los personales.

*Desarrollo Sostenible es “aquél que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades” (Informe de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo “Nuestro Futuro Común”, más conocido con el Informe Brundtland, 1987),*

Las Agendas 21 Locales son un instrumento de planificación estratégica y mejora continua en la toma de decisiones de las Autoridades Locales, con el que se identifican y reconocen las actuaciones de sostenibilidad que se acometen en un territorio como es el municipal, si bien podrá haber también Agendas 21 comarcales, provinciales<sup>4</sup>, regionales y nacionales.

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal<sup>5</sup> la debemos de entender como un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local Global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible.

Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Lo de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es porque se anotan actuaciones de desarrollo sostenible (Agenda), a realizar en el siglo XXI (21), en periodos plurianuales, y en el territorio más cercano al ciudadano (Local).

En estos procesos se elabora una diagnosis del municipio integrando aspectos ambientales, sociales y económicos, y mediante un proceso participativo en el que se debe implicar a la ciudadanía y los agentes sociales se elabora un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, que es la verdadera Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, aunque como vemos en el índice este documento, en ella aparecen más contenidos.

<sup>4</sup> En la provincia de Córdoba, existe también una *Agenda 21 Provincial*, consensuada por Diputación desde el 2000, con una segunda versión de 2006.

<sup>5</sup> Término dado por la Cumbre Río + 20, de junio de 2012, para homogeneizar los términos de Agenda 21.

### ***Papel de las autoridades locales:***

Las autoridades locales, desde sus competencias y potestades, se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica<sup>6</sup>, supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentación locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales y de sostenibilidad, en general, de los planos nacional y subnacional.

En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización de la ciudadanía en pro del Desarrollo Sostenible (Capítulo 28 del Programa 21 de Río de Janeiro 1992).

El papel de los líderes locales en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, como se desprende de la letra y del espíritu del Programa 21 en su Capítulo 28, es convocar a los ciudadanos de los municipios a dialogar con ellos, a participar real y efectivamente y a pactar un plan de acción municipal sostenible. De ahí la importancia de llegar a liderar el proceso de elaboración y consenso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

En este sentido, han de conocer en qué momento está la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, a través de saber si:

- Está o no obsoleta la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. En su portada viene el mes y año de su versión y en el Plan de Acción Local que incorpora se pueden ver si las actuaciones se han realizado ya o están aún pendientes.
- Se ha aprobado la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal por el Pleno Municipal como válida para el consenso en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Está consensuada la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Se ha ratificado el consenso por el Pleno Municipal, para que su propuesta pase a ser la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Se ha elaborado y difundido la Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- Se ha actualizado el documento de Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal tras su ratificación y se ha difundido.
- Se está revisando el contenido de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de forma periódica.
- Está colgada la actualización última de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y la Declaración de Sostenibilidad Municipal en el portal [http://www.dipucordoba.es/#noticias\\_red\\_cordobesa\\_de\\_municipios](http://www.dipucordoba.es/#noticias_red_cordobesa_de_municipios) y cuáles son los usuarios municipales de la Red Cordobesa de Municipios Sostenibles en el Ayuntamiento.
- Se ha enviado la Declaración de Sostenibilidad Municipal a la ciudad de Aalborg, signataria de los Compromisos de Aalborgplus10.
- Se da participación periódica al Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el seguimiento de la misma, y en relación a ello, se presenta los indicadores determinados y la revisión del Plan de Acción Local para su nuevo consenso.

---

<sup>6</sup> Ecológica, en relación a las necesidades de Ecología Humana presentes en el territorio.

Y también, darle vida a los significados y trabajo continuo con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, para lo cual debe incorporarla en la vida diaria municipal:

- En las actuaciones de órganos de gobierno: Consideración en informes, proyectos, acuerdos municipales (decretos, resoluciones, acuerdos de órganos de gobierno,...), web, material publicitario y lenguaje verbal de la Corporación Local.
- Participación ciudadana en los Foros de seguimiento y consenso continuo de las versiones de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Pensar y realizar la actualización continua de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, descolgando del Plan de Acción Local los proyectos o actuaciones ya realizadas que pasarán a logros conseguidos en el proceso de sostenibilidad municipal y colgando nuevos proyectos (sociales, económicos, ambientales, institucionales, éticos, políticos,...) que aparecen en cada momento, determinar indicadores de seguimiento y difundirlos, así como dar realización a lo indicado en el programa de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. Realizando versiones anuales de la Declaración de Sostenibilidad Municipal, dándole la difusión adecuada, como puesta en valor de todo el proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- En la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: Actualizando contenidos de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en el portal de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, para compartir experiencias y participar en la Red para seguir sus tareas. Se ha de saber si están designados responsables político y técnico en ella.

Todo ello, porque si se recuerda el ciclo de mejora continua que incorpora la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en la vida del municipio, se ha de tener presente el cumplimiento de las siguientes realizaciones:

1. Mantener consensuada y ratificada las distintas versiones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
2. Realizar y mantener anualmente la versión de Declaración de Sostenibilidad Municipal.
3. Determinar los indicadores de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
4. Dinamizar al instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y/o la celebración de las reuniones del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
5. Participar en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: actualización de contenidos de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, difundir actuaciones municipales, colaborar en el desarrollo de tareas de la Red, entre otras.
6. Dar difusión de todas estas actuaciones para su puesta en valor.

Conforme se descubre el sentido de estas tareas, se puede observar que en el centro de todas estas actuaciones de la Autoridad Local está siempre presente la revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, objeto de este documento.

### **Contexto y Fundamentos:**

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, como instrumento o herramienta de gestión, de carácter no vinculante, surge del “Programa 21” de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

Según esto, la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal para apoyar el Programa 21 de Río 1992, basado en la

integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal o “Programa 21 Local” por definición debe contener referencias a cuanto comprende el Programa 21.

Desde Río han sido diversas las iniciativas internacionales que han apoyado la definición de Políticas locales de Medio Ambiente. Así, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local (ICLEI) ha creado la “Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales” a partir de la experiencia de cientos de ciudades en todo el mundo y en Europa las iniciativas de Desarrollo Sostenible en este ámbito conducen a la celebración de la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en 1994, en la ciudad de Aalborg (Dinamarca). Se crea aquí la Carta de las Ciudades Europeas para la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, que debe ser firmada por cualquier entidad local que desee poner en marcha una Agenda 21.

A partir de aquí, las Agendas 21 Locales, que se han ido elaborando y consensuando, han recogido los procesos de sostenibilidad sectoriales, y se les ha invitado desde distintos encuentros y contextos de sostenibilidad, a pasar de la Agenda a la Acción, entre otros los que aparecen a continuación:

- En el año 1.996 se celebró en Lisboa la Segunda Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. Se firmó la llamada Carta de Lisboa, documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominada "De la Carta a la Acción" basada en las experiencias locales.
- En ese mismo año, en Estambul, se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos "Hábitat II" donde se tratan los avances en la integración de políticas en ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales en la vida internacional. Se relacionan también los temas de equidad y desarrollo humano sostenible.
- En febrero del año 2.000 se celebró en Hannover (Alemania) la tercera Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad en la que se realizó un balance sobre la Campaña de Ciudades Sostenibles en los últimos años. La iniciativa de seguimiento "Hacia un perfil de sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos" fue finalizada en diciembre de 1.999 y fue lanzada oficialmente y adoptada con carácter voluntario por las autoridades locales europeas en la Tercera Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles de Hannover. Estos indicadores reflejan las interacciones de los aspectos medioambientales, sociales y económicos y permiten recoger a escala local y en toda Europa información comparable sobre los progresos realizados en materia de sostenibilidad. Este último aspecto sólo puede llevarse a cabo si la iniciativa de seguimiento es adoptada por un número significativo de entidades locales.
- En agosto-septiembre de 2002, la Conferencia Internacional de Johannesburgo, deja patente el reconocimiento y apoyo a los esfuerzos realizados en un Plan de Acción y una Declaración Política, donde el principio de sostenibilidad está presente y hacen un llamamiento a continuar con la labor realizada por las Agendas 21 Locales.
- En enero de 2002 se presenta el Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para apoyar la realización de diagnósticos ambientales con objeto de elaborar Agendas 21 Locales que propicien la mejora del medio ambiente urbano. Su objetivo es conseguir, en torno a una serie de indicadores ambientales y estrategias de actuación conjunta (están presentes las A21L y SGMA), unos espacios urbanos de mayor calidad ambiental. Se acuerda constituir la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), apoyar la realización de Diagnósticos Ambientales para llegar a Agendas

21 Locales y trabajar con el esquema de indicadores ambientales urbanos, a través de los cuales se pueden observar los objetivos de desarrollo sostenible.

- En abril de 2003 con la Declaración de Almería se propone un pacto por el desarrollo sostenible, en el que está presente la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y las actuaciones para pasar de la Agenda a la Acción, iniciándose con ella, la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles.
- En junio 2004, la Conferencia de Aalborg+10 ofrece la oportunidad de revisar 10 años de acción local a favor de la sostenibilidad y de establecer nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción y de la Carta de Aalborg a los Compromisos de Aalborg (serie de compromisos comunes a realizar conjuntamente por gobiernos locales de toda Europa: un compromiso general para firmar y un plan de acción para lograr objetivos específicos. La Conferencia aprobó, un importante documento sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, "Construyendo el Futuro", que se resume en los 21 Objetivos que van desde el impulso de la democracia participativa al fortalecimiento de la cooperación internacional entre pueblos y ciudades.

Compromisos:

- 1 Gobernabilidad.
- 2 Gestión urbana hacia la sostenibilidad.
- 3 Bienes naturales comunes.
- 4 Consumo y elección de estilo de vida responsables.
- 5 Planificación y diseño.
- 6 Mejor movilidad, menos tráfico.
- 7 Acción local para la salud.
- 8 Una economía local activa y sostenible.
- 9 Igualdad social y justicia.
- 10 De local a global.

Los Compromisos de Aalborg requerirán que los gobiernos locales establezcan objetivos cualitativos y cuantitativos bien definidos para llevar a la práctica los principios de sostenibilidad urbana establecidos en la Carta de Aalborg.

Los Compromisos de Aalborg reforzarán los actuales esfuerzos de sostenibilidad urbana en toda Europa y contribuirán a revitalizar la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y a definir nuevos objetivos, estrategias y acciones destinadas a la sostenibilidad Ambiental.

- El 25 de septiembre de 2008, los dirigentes mundiales se dieron cita en Nueva York convocada por el Secretario General de la ONU y el Presidente de la Asamblea General de la ONU para renovar los compromisos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y establecer planes concretos y adoptar las medidas prácticas necesarias.
- En España, en marzo de 2007 tiene lugar la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, donde sale el "Espíritu de Sevilla", para llevar los compromisos de Aalborg+10 a la calle. En la Conferencia se presentan ejemplos de demostración de los procesos de Agendas 21 Locales en la región, con puestas en valor donde se identifican escenarios de sostenibilidad donde la participación ciudadana en la toma de decisiones de las autoridades locales ha sido crucial y muy interesante, demostrando que este es el mejor camino a seguir.
- En Dunkerque 2010 se exploró cómo el desarrollo sostenible puede ayudar a los gobiernos locales a hacer frente a la actual crisis económica, social y climática y

cómo se pueden seguir implementando políticas sostenibles en el actual contexto de crisis. La conferencia reunió a actores clave para identificar los cambios necesarios en nuestros marcos políticos y analizó cómo los diferentes sectores pueden cooperar para avanzar en la senda del desarrollo sostenible en Europa. Entre los mensajes clave planteados se encuentra un mayor reconocimiento del rol de las autoridades locales y regionales en la creación de economías sostenibles e inteligentes; este fue el mensaje clave de la VI Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Los más de 1800 participantes reunidos en Dunkerque 2010, el mayor evento Europeo sobre sostenibilidad, aceptaron por aclamación dos declaraciones políticas con el objetivo de dar forma al rol de los gobiernos locales en los próximos años:

1. La Declaración de Dunkerque 2010 sobre Sostenibilidad Local proclama que debemos efectuar una transición a una economía sostenible e inclusiva, dado que los modelos actuales se basan en el uso intensivo de energía y de recursos, y no pueden hacer frente a un clima económico cambiante. La declaración exige que se dé prioridad a una inversión y gestión de recursos más eficiente y sostenible, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Las ciudades y pueblos europeos deben garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan participar plenamente en un estilo de vida con bajo consumo de carbono. Al aceptar la declaración, los participantes dejaron claro que un cambio verdadero sólo puede ser logrado con el respaldo de los gobiernos e instituciones nacionales e internacionales.
  2. En La Llamada a la Acción Dunkerque 2010 insiste en que los gobiernos locales den un mensaje potente a los gobiernos nacionales e internacionales para fijar unos objetivos más ambiciosos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. La Declaración también reconoce que si hemos de llegar a una economía de bajo carbono y sostenible en Europa, es imprescindible que los gobiernos locales y regionales formen un grupo plenamente integrado.
- El Encuentro Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial celebrado en Leipzig los días 24 y 25 de mayo de 2007 se aprobaron la Carta de Leipzig Sobre Ciudades Europeas Sostenibles y la Agenda Territorial Europea de 2007.

La Carta de Leipzig incluye dos grandes ejes de recomendaciones:

- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano, entendiendo por tales aquellas donde se coordinan los aspectos espaciales, sectoriales y temporales de las áreas clave de la política urbana, como son la cohesión social y la calidad de vida, la creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad, el impulso de la eficiencia energética, etc.
- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos dentro del contexto global de las ciudades, impulsando actuaciones integradas que conjuguen la mejora del medio ambiente físico, con el impulso a la economía y el empleo, la cohesión e inserción social y el fomento de un transporte urbano eficiente y asequible.

Las siguientes estrategias de acción resultan de crucial importancia para el fortalecimiento de la competitividad de las ciudades europeas:

- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
- Innovación proactiva y políticas educativas
- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral



- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
- Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible

Por su parte la Agenda Territorial Europea de 2007 pretendía profundizar en el concepto de cohesión territorial e introducir la dimensión territorial en la Estrategia Europea de Lisboa/Gotemburgo, reforzando la estructura territorial de la UE, logrando una mayor coherencia de las políticas comunitarias y nacionales con impacto territorial y promoviendo la cooperación territorial en Europa. Durante la Presidencia Húngara de 2011 se ha aprobado la nueva Agenda Territorial de la Unión Europea 2020.

- En la Cumbre Río + 20, *El futuro que queremos*, acordado en junio de 2012, entre las recomendaciones que plantea de interés para los procesos de identificación de la sostenibilidad local, se encuentran los relativos al *Marco para la acción y el seguimiento*, desde las siguientes esferas temáticas y cuestiones intersectoriales:
  2. Erradicación de la pobreza
  3. Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
  4. Agua y saneamiento
  5. Energía
  6. Turismo sostenible
  7. Transporte sostenible
  8. Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
  9. Salud y población
  10. Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
  11. Océanos y mares
  12. Pequeños Estados insulares en desarrollo
  13. Países menos adelantados
  14. Países en desarrollo sin litoral
  15. África
  16. Iniciativas regionales
  17. Reducción del riesgo de desastres
  18. Cambio climático
  19. Bosques
  20. Biodiversidad
  21. Desertificación, degradación de la tierra y sequía
  22. Montañas
  23. Productos químicos y desechos
  24. Consumo y producción sostenibles
  25. Minería
  26. Educación
  27. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

Además, se acuña el término único de **Agenda de Desarrollo Sostenible** para su homogeneidad con todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde se hace sinónimo o acepción de las Agendas 21 Locales).

- La Asamblea General de la ONU de 25 de septiembre de 2015 adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que reconoce como uno de los mayores desafíos del mundo actual la erradicación de la pobreza, sin lo cual no puede haber desarrollo sostenible. La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, con el afán de que la comunidad internacional comience un nuevo rumbo en el camino a su consecución para el planeta.

Las Agendas 21 Locales han de considerar estos objetivos, en sus ámbitos territoriales, consiguiendo anotar y realizar actuaciones parra:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
  2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible
  3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades
  4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos
  5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
  6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
  7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos
  8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos
  9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación
  10. Reducir las desigualdades entre países
  11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
  12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles
  13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
  14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible
  15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica
  16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
  17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible
- En Andalucía las metas de las 24 áreas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, identifican los procesos de sostenibilidad a tener en cuenta en la región. Además, el Programa Ciudad 21, impulsado desde 2003 por la Consejería de Medio Ambiente, intenta conjugar los esfuerzos de las distintas administraciones con competencias en la mejora del Medio Ambiente urbano, y se inserta en un marco de colaboración permanente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
  - Y en la provincial de Córdoba, la concreción e hitos del proceso de sostenibilidad ha contado con los siguientes hechos:

- La Agenda 21 Provincial de Córdoba, que cuenta con 18 áreas temáticas centro de interés para el desarrollo sostenible provincial, con 63 líneas de actuación, cuyos objetivos son, entre otros:
  - Apoyo al empleo de tecnologías ambientales.
  - Fomento del conocimiento medioambiental con actividades de Educación Ambiental en torno a todos los centros de interés temático.
  - Apoyo a la conservación, protección y mejora de los recursos naturales de la provincia.
  - Realización de estudios e inventarios de datos de interés medioambiental.
  - Cooperación y coordinación institucional y con el resto de agentes implicados.
  - Colaborar en el desarrollo y actualización de la planificación ambiental.
  - Apoyar el desarrollo de ordenanzas municipales.
  - Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Agendas 21 Locales en municipios de la provincia de Córdoba.
  - Apoyo al Desarrollo Económico con aprovechamiento de los recursos naturales.
- El apoyo de Diputación de Córdoba a la elaboración de Revisiones Medioambientales Iniciales en el proceso de elaboración de Agendas 21 Locales en municipios y documentación de un Sistema de Gestión Medioambiental para sus ayuntamientos, así como la financiación de proyecto de desarrollo de sus Planes de Acción Local, ha propiciado el que la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal aparezca en la provincia y como no podía ser menos también en nuestro pueblo (lo podemos visualizar en la web [www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad](http://www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad)).
- Por último, a tenor de este movimiento universal de búsqueda de planificación estratégica de la sostenibilidad local, el Ayuntamiento de Montilla decide en Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2001 iniciar el proceso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, conociendo su primera versión de Propuesta de A21L en diciembre de 2003, que luego consensuó en julio de 2004, pasando con posterioridad a realizar su revisión en 2014, 2015 y 2016.

### **Cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla.**

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es un Plan Estratégico Municipal de Desarrollo Integral que tiene como objeto principal establecer las líneas a seguir para hacer posible el Desarrollo Sostenible e identificar como se materializa en procesos de sostenibilidad a escala municipal.

El documento que ahora se presenta es el fruto de un proceso de estudio técnico y de reflexión y valoración política municipal respecto a las actuaciones que se llevan a cabo en el municipio, que durante 2014, 2015 y 2016 ha revisado la versión de 2004. El resultado de esta participación se ha estructurado en los siguientes puntos de este documento de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal:

- I. Introducción a las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal
- II. Síntesis de la Diagnósis Ambiental
- III. Proceso hacia la Sostenibilidad Municipal
- IV. Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad

## V. Programa de Seguimiento

## VI. Convergencia de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible

Como se observa en el Apartado IV de esta nueva versión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, que se constituye en una planificación estratégica integrada de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución plurianual hasta 2020, presenta:

- 5 Líneas estratégicas
- 14 Programas de actuación
- 63 Proyectos.

Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento y de los agentes implicados que concurren en el municipio que, a juicio de todos, es necesario acometer.




Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual. Este carácter dinámico implica necesariamente una renovación continua de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos de Montilla por dirigir el futuro próximo de desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

### **Cómo se ha hecho la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla.**

Se ha partido de la documentación previa o provisional (Documento de presentación del Municipio, Informe de Diagnóstico Ambiental Técnico e Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativo) existente en el proceso de elaboración y aprobación que se entregó al Ayuntamiento en 2003 y se consensuó después en 2004.

La participación en el proceso de recursos humanos propios del Ayuntamiento de Montilla (en concreto, el Técnico de Medio Ambiente, *Francisco Aguilar García*) y del Departamento de Medio Ambiente de Diputación (a través del técnico *Elias Casado Granados*), ha permitido adaptar los contenidos de la versión de 2004 a los mínimos establecidos actualmente para las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal, llegando a esta versión actual de 2016.

Los grandes pasos seguidos para realizar esta revisión han sido los siguientes:

-  Utilización de la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el debate, estudio y sugerencias al Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de esta Agenda de Desarrollo Sostenible por el Ayuntamiento con la incorporación de nuevos proyectos.
-  Elaboración de documento borrador de propuesta de revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla, para su estudio por el equipo de gobierno del Ayuntamiento.
-  Elaboración de expediente para aprobación de la propuesta por el Pleno Municipal y convocatoria del Foro de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para su consenso, que posteriormente ratificará el Ayuntamiento.

Respecto al resto de documentos provisionales que están en los antecedentes del proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla, está pendiente su adaptación al momento actual, esperando a ello para su visualización en el portal web [www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad](http://www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad).

## 2. ANALISIS DE LAS DIAGNOSIS TECNICA Y CUALITATIVA

En este apartado se analizan sintéticamente los resultados obtenidos en la diagnosis ambiental del municipio, actualizado a partir de la versión 2003, desarrollada por Analiter S.A., perteneciente al proceso de elaboración de la Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, en el caso de la versión 2016.

Para cada factor se recoge la información más destacable, tanto técnica como cualitativa, basada en la versión de 2003, y extrapolada a la actualidad, que permite valorar la sostenibilidad en Montilla, con la síntesis de los principales datos, conclusiones y recomendaciones para los factores básicos que han definido la situación ambiental (medio natural y medio urbano), la situación socioeconómica y la situación organizativa del municipio. En dicho resumen, como ya se ha indicado, se incluyen algunas de las apreciaciones recogidas por parte de la opinión ciudadana, en una encuesta realizada en 2003, y que a día de hoy, todavía se pueden tener en consideración, por tener continuidad en el tiempo muchas de las situaciones planteadas entonces; su actualización, se incluye como Proyecto en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

Además, se presentan las recomendaciones derivadas de esta diagnosis, así como la propuesta de áreas temáticas de interés para la sostenibilidad municipal.

### 2.1. MEDIO NATURAL

Montilla se localiza al sur de la provincia de Córdoba, a 40 kilómetros de la capital provincial y limitando con La Rambla, Montemayor y Espejo, al norte, Castro del Río y Cabra, al este, Monturque y Aguilar de la Frontera al sur y Montalbán de Córdoba al oeste. Su término municipal tiene una extensión de 170 km<sup>2</sup>, y se integra en La Campiña, región de tierras fértiles y relieve suave y alomado.

Situada en el centro de Andalucía, comprende altitudes por debajo de los 700 m.

Las características del clima montillano están condicionadas por factores como la orografía, continentalidad y, sobre todo, por las variables influencias estacionales de los Centros de Acción Atmosféricos que operan en la zona. Las principales zonas de altas y bajas presiones que tienen su incidencia en Montilla son: Anticiclón de Las Azores, Ciclón del Atlántico-Norte, Depresión Térmica Sahariana y Centro Térmico Peninsular.

Se destaca la **homogeneidad** del término municipal, característica que se repite en todos los ámbitos del medio físico, reflejándose asimismo en el **paisaje natural** de Montilla, caracterizado también por su uniformidad. Se trata de un medio físico en el que proliferan los cerros-testigo como elementos diferenciadores, siendo un paisaje muy humanizado, donde predominan olivos y viña, que se mezclan con otros cultivos menos abundantes como el trigo o el girasol.

Montilla goza de una importante **Red Hidrológica** que atraviesa el término municipal, valorada como de calidad **Aceptable** por un importante porcentaje de la población, aunque los **niveles de contaminación** que presentan algunos de estos arroyos son sin duda **inaceptables** (Destacan Arroyo de El Cuadrado, Arroyo Salado y Arroyo de Panchía), ya que reciben parte de las aguas residuales del municipio (aquellas no gestionadas por la E.D.A.R.), además de **vertidos** procedentes de industria, especialmente, oriundos de almazara y contaminantes lixiviados, procedentes de la agricultura intensiva que aquí tiene lugar. El agua es un factor clave para el equilibrio del ecosistema, notablemente perturbado debido básicamente a la agricultura intensiva, presencia de contaminantes y a la





Fotografía 1: Arroyo de la Zarza

deforestación. La masa de agua superficial y subterránea merece especial atención por dos razones principales: garantizar la disponibilidad del recurso y por constituir la base de futuras actuaciones destinadas a incrementar la diversidad biológica del municipio, adaptada sin duda el elevado nivel de transformación que presenta el medio.

El abastecimiento de agua de los municipios del entorno es llevado a cabo mediante un sistema de abastecimiento mixto de aguas superficiales - subterráneas, efectuándose éste

último a través de la explotación del **acuifero** de Fernán Núñez-Montalbán-Montilla, por sondeo de entre 1,5 y 2 hm<sup>3</sup>/ año.

Desde el año 2002, se ha intentado incluir a Montilla dentro de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, debido a la gran actividad y porcentaje de suelo destinado a uso agrícola que posee el municipio, no siendo posible finalmente, debido a que los cultivos que aquí se desarrollan no son susceptibles de ser incorporados en el anexo correspondiente. Aun no siendo incluida Montilla en el citado listado, la contaminación, deforestación y consecuente eutrofización, son denominadores comunes en las masas superficiales que bañan el municipio montillano. La explotación masiva de los suelos, y el vertido de parte de las aguas residuales del municipio a red hidrológica superficial, conlleva una dinámica ya conocida y estudiada en otras zonas.

Cabe destacar que en 2003 no existía preocupación notable por parte de los ciudadanos montillanos, y así lo refleja la encuesta realizada entonces, donde se concluía que la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas del término municipal, no merecen especial atención, lo que coincide con la determinación por parte de la Junta de Andalucía, y siguiendo las Directivas redactadas por la Unión Europea, de no incluir al municipio como zona vulnerable a la contaminación por nitratos derivado de los tratamientos que reciben los cultivos que aquí se desarrollan, considerados menos agresivos para el medio que en otras zonas y municipios andaluces. Aún siendo este el resultado de la encuesta y la actual situación, cabe destacar la creciente preocupación por parte de los ciudadanos frente a este tipo de contaminación. Esto se puede comprobar en la disminución del consumo humano de agua que emana de veneros y fuentes de Montilla, consumida antaño con frecuencia y naturalidad, y mermado el mismo a día de hoy, vinculado a su vez esta tendencia a las explotaciones agrícolas, unos de los motores económicos más importantes y que merecen especial atención en Montilla.

Existe un importante riesgo de contaminación de los recursos hídricos por fuentes agrarias, ya que la mayor parte de la superficie del municipio, está cultivada, siendo los reductos de vegetación natural, escasos y muy dispersos.

Para evitar la llegada de estos contaminantes, provenientes de la dispersión o aplicación inadecuada de fertilizantes y pesticidas, se pretende poner especial atención, desarrollando acciones formativas de obligado cumplimiento para aquellos que los manejen, y de información referidos a dicho tema.



Fotografía 2: Signos de la erosión en áreas de olivar en Montilla

A través del desarrollo de cursos de formación destinados a la aplicación de productos fitosanitarios, los alumnos aprenden el modo de manejo correcto de los distintos elementos en el medio, así como la manera precisa de protegerse frente a ellos mientras se trabaja. Así se optimiza la utilización de ciertas sustancias peligrosas para el medio, como también se mejoran los hábitos de aplicación, que tienen incidencia en la salud de aquellos que las utilizan en particular, y del medio ambiente en general.

El **clima** existente en el municipio de Montilla se define claramente como Mediterráneo con cierta influencia continental. Se trata de una climatología, en general, benévola, exceptuando los meses de Enero, con mínimas que rondan los 0°C, Julio y Agosto, con temperaturas que en ocasiones superan los 40°C. La mayor parte del año, el municipio está considerado como una zona de *elevado confort climático*, dato que se argumentará a continuación.

El régimen de **precipitaciones** en Montilla se caracteriza por las fuertes irregularidades y el carácter, a veces torrencial, con que se presentan estas lluvias.

Esta distribución irregular en cuanto a lluvias se refiere, presentan los máximos entre los meses de Noviembre y Marzo, destacando Diciembre con casi 100 mm. Durante este mes, predominan los vientos de Poniente procedentes del Atlántico. Es en verano, en los meses de, Julio y Agosto, cuando obtenemos los mínimos registros de lluvia, no sobrepasando los 10 mm de manera general.

Analizando los datos obtenidos, se percibe la existencia de dos estaciones, una húmeda y otra seca. El total de precipitaciones anuales medias registradas es de 645 mm, contando con una media de 50 a 60 días de lluvia, distribuidas de manera dispersa a lo largo del año, aunque con mayor concentración en las estaciones de invierno y primavera.

Estas precipitaciones se caracterizan por una irregularidad interanual. Además, con una periodicidad de 5 a 10 años, se superan valores por encima de los 600 mm.

La torrencialidad supone una amenaza por la pérdida de suelo útil, que se ve arrastrado por la lámina de agua que corre en superficie, debido a que el suelo no es capaz de asimilarla en sus capas inferiores de manera inmediata, teniendo como resultado la formación de regueras y cárcavas en las que se pierde suelo útil y fértil, que hay que contrarrestar posteriormente con la adición de una mayor cantidad de abonos, enmiendas, etc., para conseguir un porcentaje de nutrientes “constante” a lo largo de las sucesivas cosechas.

La fertilidad de sus suelos, su marcado relieve, lleno de pendientes, y su clima, unido al aprovechamiento agrícola que se desarrolla en sus tierras, da como resultado un notable incremento del riesgo erosivo.

Entre calles, en los cultivos, presentes en la Campiña Sur cordobesa, los suelos quedan desnudos, desprotegidos frente a las lluvias estacionales, presentes en el municipio a finales de verano.

En estas áreas, las pendientes elevadas, y las prácticas de cultivo empleadas (laboreo a favor de la pendiente, zonas entre cultivos desprovistas de vegetación, etc), el agua encuentra caminos por los que avanzar, formando surcos que con el paso del tiempo, adquieren mayores dimensiones para constituir cárcavas. Esto favorece el arrastre de materiales, provocando grandes irregularidades y regueros que dejan al descubierto la roca madre o parte más profunda del suelo, perdiendo de esta forma la capa superficial, o lo que es o mismo, la capa más fértil del mismo.

La puesta en marcha de actuaciones dirigidas a frenar los procesos erosivos constituye uno de los principales retos a los que debe hacer frente el municipio de Montilla de cara al uso sostenible de los recursos naturales.

La distribución de las temperaturas evidencia un régimen térmico caracterizado por el contraste estacional. Tienen una distribución anual en la que se refleja que los meses de Julio y Agosto son los más calurosos, con unas medias mensuales superiores a los 23 °C. Las

medias mensuales para todo el año son de 15.8 °C, siendo la media de las máximas superiores a 38 °C. La duración del período frío se establece en base, al criterio de Emberger, que considera como tal el compuesto por el conjunto de meses con riesgo de heladas o meses fríos; entendiendo por mes frío aquel en el que la temperatura media de las mínimas es menor de 7 °C. Se caracteriza por la existencia de un período frío, comprendido entre los meses de Noviembre y Abril, ambos incluidos. Y durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero, se alcanzan de 1 a 5 días, al menos, de mínimas inferiores a 0 °C. En el caso de Montilla, el período cálido va de Junio a Septiembre.

La evapotranspiración potencial (ETP) es otro de los elementos a tener en cuenta, junto a la pluviometría, para caracterizar el régimen de humedad. Al ser Montilla un municipio de interior, la ETP tiende a ser mayor que en las zonas costeras.

En conclusión, se considera la existencia de un periodo seco, circunscribiendo este al constituido por el conjunto de meses secos; entendiendo como mes seco aquel en que el balance (disponibilidad hídrica- evapotranspiración potencial) es menor a 0. Para el caso de la Estación de Montilla, tenemos una fase de reserva del agua de lluvia por el suelo que va desde principios de Octubre hasta finales de Enero, siendo de Julio a Septiembre, meses en los que la sequía se convierte en marcada protagonista.

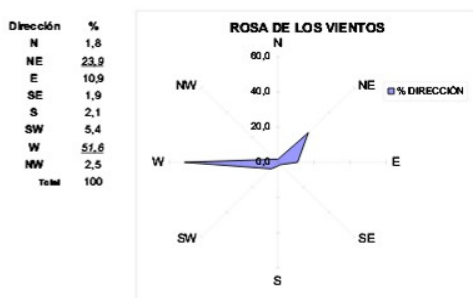


Imagen 2: rosa de los vientos

Otro de los aspectos importantes a tener en cuenta en cuanto al clima de la ciudad, es la velocidad y dirección dominantes de los **vientos**. Los resultados obtenidos, se presentaron en la siguiente gráfica o .

La velocidad, en los datos recogidos, da un gran porcentaje de días de calma, considerándose como esta a aquel viento que presente una velocidad entre 0-5 Km/h, verdaderamente elevado, como se hace evidente con las velocidades medias máximas registradas que escasamente superan los 5 Km/h.

La caracterización bioclimática es importante para el esclarecimiento de la distribución local de la vegetación natural o potencial de Montilla, y las relaciones entre poblaciones. Se realiza en función de dos variables, la Temperatura y la Precipitación, determinándose los Pisos Bioclimáticos diferentes cuya composición florística es distinta.

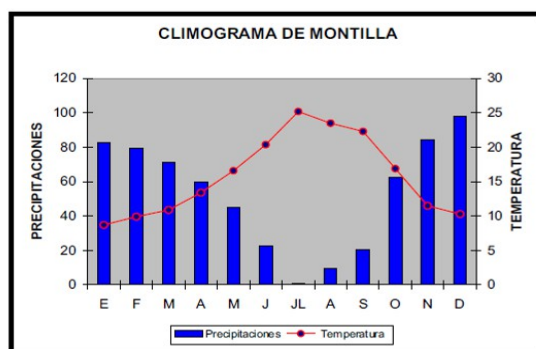


Imagen 3: Climograma de Montilla

La constatación y medición de los elementos atmosféricos que componen el tiempo atmosférico y el Clima de Montilla, se ha llevado a cabo a partir de los datos de precipitaciones, temperaturas, régimen de vientos, etc, aportados por la estación meteorológica de Montilla y las de su entorno inmediato, situada, la primera, a una altura de 402 m.

Las características del medio físico (edafología, relieve, geología, clima, etc.) determinan una distribución de **usos del suelo** en el que predomina el cultivo en secano del olivar y el viñedo, aunque en los últimos años se ha observado una progresiva sustitución de áreas cultivadas de vid, por plantaciones de olivar. Este predominio casi exclusivo de la vid y el olivo en el medio rural repercute directamente en una importante escasez de manchas de vegetación natural y en una particular, una baja biodiversidad, quedando ésta vinculada a la



existente en monocultivos de la Campiña Sur Cordobesa, y en general, ligados a clima Mediterráneo.

Debido a la localización y al uso casi exclusivo de suelo con fines agrícolas, ningún área del municipio está afectada por las diversas figuras de protección del Medio Natural vigentes en la Provincia de Córdoba (Propuesta de Lugares de Interés Comunitario para la creación de la Red Natura 2000, Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba, etc.). Uno de los pocos lugares con vegetación natural, presentes en el municipio, es el Cerro Don Juan, de propiedad del Ayuntamiento, lo que simplificará los trámites y actuaciones que se decidan llevar a cabo aquí, así como la realización de estudios específicos sobre este territorio. Otra de las zonas a destacar, por su singularidad en Montilla, y que ha sido objeto de estudio y admiración por aquellos que han tenido la oportunidad de contemplarla y/o estudiarla, es Piedraluenga.

Piedraluenga es una mole de roca que se encuentra en el paraje conocido como Lagar de Rosarito, a seis kilómetros del casco urbano, en plena Sierra de Montilla. Compuesta de materiales dolomíticos, calizas y areniscas rojas, se trata de una pieza única en la Campiña que ha logrado sobrevivir al paso del tiempo. La roca tiene su origen en la era triásica y, al parecer, se explotó como mina durante el calcolítico. Según algunos geólogos, Piedra Luenga puede seguir subiendo en altura gracias a la interacción de la placa Africana con la Euroasiática. El peñón, que fue demolido en su mitad cuando se estaba construyendo la carretera de Cabra, sigue albergando una importante flora y fauna autóctonas que hacen de este lugar uno de los parajes más singulares de la provincia. Entre las especies de aves que se pueden observar aquí, destacan la grajilla, el cuervo, cernícalo vulgar y primilla, palomas, y la más majestuosa de todas; el búho real. En cuanto a la flora presente en la zona, está compuesta principalmente por matorral de media densidad, y donde se pueden identificar higueras, almendros, esparragueras, tomillares y helechos de escaso porte.

En Montilla sólo es posible encontrar pequeños reductos de vegetación natural, pertenecientes a series marginales edafófilas y/o climatófilas. Esta situación de degradación pone de manifiesto la importancia de localizar las pequeñas islas de formaciones vegetales autóctonas, estudiar su composición, distribución y valorar el estado que presentan. Las manchas de vegetación natural son muy escasas y tienen su mayor volumen representativo en el Cerro de Don Juan y el Cerro Macho que debido a su difícil acceso, han permanecido sin cultivar. La vegetación que se puede encontrar en el Cerro Macho, típica de clima mediterráneo, y con una densidad media-alta, consta de quejigos, madroños, encinas, durillos, cornicabras, labiérnagos y peral silvestre.

Los medios riparios son considerados como uno de los más productivos del mundo. En principio, se les puede presuponer una explotación importante, es decir, es factible sacarles muchos y variados aprovechamientos. Las principales áreas de vegetación de ribera en el municipio se localizan en tramos del arroyo Benavente así como en los arroyos Palomeros, Riofrío y San Cristóbal. La densidad de vegetación es media en todos los cauces, siendo el arroyo Riofrío el que posee una mayor longitud de tramos con vegetación riparia. El estado de conservación es mejorable en todos ellos.

Las especies que se encuentran son: endrino, rusco, álamos, mimbres, zarzamoras, vinca, fresnos, etc.

La vegetación de linderos que tiene importancia es la de los caminos o vías pecuarias, y no así la de las fincas particulares que ha sido destruida por los propios agricultores. Entre la vegetación asociada a los caminos del Sotollón, de Martín Duélamo o El Carril, Vereda de la Zarza, Cerro Don Juan o Pozo de Aguaderas pueden destacarse especies como encina, coscoja, jara, álamo, olmo y otras de menor porte como la vinca o la zarzamora.

La comunidad faunística, es poco diversa y se reduce a especies asociadas a cultivos agrícolas en secano tanto herbáceos como leñosos, siendo muy escasa o prácticamente nula, las especies asociadas a matorral. Esto se debe a la baja diversidad de hábitats que presenta el municipio y la poca superficie de vegetación natural remanente, situación que no

permite el establecimiento de comunidades faunísticas desarrolladas, ya que el dominio de monocultivo condiciona la distribución de especies en el terreno, estando aquí presentes aquellas asociadas a este tipo de cultivos; destacan de manera notable la vid y el olivo.

Entre las especies que podemos encontrar dentro del término, destacan, por ser más abundantes, fácilmente localizables o por su singularidad:

**Reptiles:** lagartija colilarga, lagartija ibérica, lagartija cenicienta, salamanquesa común, culebra bastarda, culebra de escalera, culebra de herradura, lagarto ocelado, culebra de collar, culebra viperina...

**Anfibios:** rana común, sapo común, sapo corredor, sapo pintojo...

**Aves:** Tórtola común, perdiz común, codorniz, cogujada, jilguero, verdecillo, gorrión, zorzal, mochuelo, cernícalo vulgar y primilla, grajilla, grajo, búho real, milano, abejaruco, abubilla, aguilucho ratonero,...

**Mamíferos:** erizo común, zorro, conejo, liebre, topillo rojo, ratón de campo, tejón, jineta, meloncillo, lirón...

## 2.2. MEDIO URBANO



Fotografía 3: Rotonda entrada Montilla (Avda Andalucía – Avda de Málaga)

Montilla es el único núcleo de población del municipio desde que se entregó el núcleo de **Santa Cruz** al municipio de Córdoba. Es un centro básico en el Sistema Urbano Andaluz y por tanto forma parte de un área subregional de influencia de Córdoba capital, que como centro subregional, actúa como foco de atracción económica y social, ya que forma uno de los siete núcleos urbanos de mayor envergadura de la provincia. Se trata de un municipio con una densidad de población alta (138.9 habitantes/Km<sup>2</sup>). La población se concentra fundamentalmente en el núcleo de



población, si bien existen unas 700 personas que viven en diseminado, lo que lleva aparejado ciertos problemas de gestión, como la prestación de servicios básicos.

El principal sistema de comunicación es el **transporte por carretera**. Existe una red de hasta 15 carreteras que atraviesan el término municipal cuyo estado en general, fue calificado en el diagnóstico técnico como regular-malo para las carreteras secundarias, bueno-regular para las autonómicas y bueno para la nacional. En cuanto a la opinión de la población acerca del estado de las carreteras, éstas son consideradas por más de la mitad de los encuestados como aceptable, y por casi un cuarto de la población, como bueno.

Otro elemento importante de conexión del municipio es la **línea férrea** que pasa por

Fotografía 4: Estación de trenes Montilla

Montilla. Discurre por el oeste del núcleo y enlaza con los municipios de su entorno más inmediato, la capital cordobesa, así como con muchas de las principales ciudades del país, aunque en la actualidad, es una estación sin servicio de viajeros e incluso la línea convencional Córdoba-Málaga desde Córdoba a Fuente de Piedra solo tiene servicio de mercancías y ningún transporte de viajeros desde finales de junio del 2013. Aun así el edificio se encuentra preparado para albergar nuevas circulaciones de viajeros. En esta estación efectuaban parada los Alaris que unían Barcelona con Málaga hasta que se sustituyó este servicio por un enlace a Córdoba desde Málaga mediante un tren de alta velocidad, para permitir el enlace al Talgo Sevilla-Barcelona, que circula por vía convencional. Igualmente, dos Regional Exprés diarios cubrían la relación Córdoba-Bobadilla hasta el domingo 12 de mayo de 2013, en que dejó de prestarse el servicio.

Montilla cuenta con una **línea de autobús**, que recorre toda la ciudad desde el centro hasta el Hospital Comarcal localizado en la Nacional 331 Km 47, a 2 km del interior del municipio. El bus tiene horario de 07:45 a 14.30 horas en horario de mañana y de 16:45 a 19:00 horas en horario de tarde, llegando a las distintas paradas habilitadas en franjas de 30 minutos aproximadamente.

Es, sin duda, el vehículo privado el medio de transporte más extendido entre la ciudadanía de Montilla para sus desplazamientos intra e intermunicipales. Un elevado porcentaje de población, utiliza el vehículo privado frente a un porcentaje inferior al 50% que emplea el transporte público. Como consecuencia aparece un pequeño problema referente al tráfico en el municipio, sobre todo en horario de salida de colegios, al medio día. En 2003 fue el aspecto ambiental peor valorado por la ciudadanía en la encuesta realizada por Analiter.

Asimismo, el **aparcamiento** en Montilla presenta también algunas dificultades, debido fundamentalmente a que gran parte de sus calles son estrechas e irregulares. Este problema se ve acrecentado por el elevado número de coches presentes en el municipio, y cuyo crecimiento, por otra parte, se ha visto disminuido, debido a la actual situación en la que se encuentra España, y que tiene su incidencia o reflejo en el desarrollo de Montilla.



Fotografía 5: Aparcamiento en zona centro de Montilla

Este problema es resuelto en parte con la creación de dos aparcamientos subterráneos, uno localizado en la Plaza de la Rosa, y con capacidad para 92 vehículos (EYSSA), en horario de apertura disponible las 24 horas y el otro, con capacidad para 110 vehículos, en la Calle Ronda de Curtidores, gestionado por el Ayuntamiento, de renta gratuita, y con horario de apertura de 10 a 22 horas. Además, se han establecido aparcamientos rotativos en el centro de la ciudad gestionados a través de Estacionamientos y Servicios S.A. (EYSSA)

Sin embargo la solución definitiva no pasa por medidas sencillas ni baratas, siendo necesaria la aplicación de políticas integradas que pasen por actuaciones urbanísticas, de infraestructuras, como puede ser la creación de aparcamiento público, y que, además, combinen el estímulo del uso del transporte "limpio" y la disuasión del vehículo privado. Una

opción barajable puede ser la peatonalización de ciertas calles del entramado, teniendo en cuenta que no se dificulte el desarrollo de las actividades de los/las montillanos/as.

Por otro lado, el acceso a los **edificios** públicos y a los equipamientos es bueno en la mayor parte de ellos. La presencia de dichas barreras en edificios públicos y/o antiguos, es cada vez menor, gracias a la eliminación de las mismas en sucesivas obras y arreglos destinados a tal fin. Estas actuaciones, tienen como objetivo, permitir el acercamiento de la población con dificultades de desplazamiento, a eventos que aquí tienen lugar, como puede ser, ejercer el derecho a voto, o la gestión de algún trámite burocrático (Colegios, Ayuntamiento, Oficina Inem...). Este tipo de procesos, son llevados a cabo por todos y cada uno de nosotros, en el actual siglo XXI, por lo que es de obligado cumplimiento la entrada a todos los edificios, disponible para los ciudadanos, independientemente de su nivel de movilidad.

Recientemente, se han llevado a cabo varias obras, relativas a la eliminación de dichas barreras. Es el caso por ejemplo de la instalación de una rampa en la entrada del Ayuntamiento o las obras llevadas a cabo en los 2131 metros lineales y 2900 metros cuadrados que se han renovado, actualizando el acerado a la normativa de accesibilidad, mejorando la apariencia del entorno y reduciendo las filtraciones que en algunos casos se estaban produciendo en viviendas de particulares. En concreto se ha actuado en las calles Inca Garcilaso (ambas aceras en toda su longitud), Maestra Penagos (ambas aceras en toda su longitud), El Pulsista (ambas aceras en toda su longitud), Asunción de Alvear (ambas aceras en toda su longitud), Padre Emilio Nogués (margen de los pares en toda su longitud, margen de los impares en tramos desde Virgen de las Viñas hasta Francisco Zafra Contreras), Maestro Garcí Fernández (ambas aceras en su totalidad), Teresa Casas (ambas aceras en el tramo entre Inca Garcilaso y Padre Emilio Nogués, así como en el acerado de fachada del Parque Municipal Párroco Antonio Gómez), Ronda del Canillo (acerado del frente de fachada del Parque Municipal Párroco Antonio Gómez) y Ana Ximénez (ambas aceras entre Inca Garcilaso y Asunción de Alvear). Por otra parte, en la calle Coto, se ha construido una rampa para facilitar la movilidad a los ciudadanos que lo necesiten. Son sólo ejemplos de obras o remodelaciones que se han ido llevando a cabo con el objetivo de eliminar las barreras arquitectónicas existentes en las calles y plazas del núcleo urbano, con la consecuente facilitación del acceso total en aquellos lugares sobre los que se ha actuado. Este tipo de intervenciones se siguen llevando a cabo, de manera que poco a poco se pretende ir eliminando todas las barreras arquitectónicas que dificulten la movilidad a aquellas personas que se vean afectadas por una disminución de la misma.

Montilla dispone de un **Sistema de Equipamientos** suficiente para dar servicio a las necesidades de la población local: equipamientos educacionales y deportivos así como equipamientos culturales, por otra parte, están distribuidos de forma homogénea a los largo del Término Municipal,

En cuanto a zona comercial se refiere, se encuentra localizada de manera notoria en el “Centro Comercial Abierto de Montilla” situado básicamente esta zona comercial en la zona centro de la ciudad, estando presente con menos continuidad en el resto del municipio.



Fotografía 6: Pista de baloncesto Polideportivo Municipal

Motivado por este emplazamiento, el Ayuntamiento de Montilla pone en marcha la iluminación, engalanado y señalización del mismo, así como aumento en el número de papeleras y jardineras presentes en las calles Puerta de Aguilar, Corredera, Plaza de la Rosa, Calle Escuelas, Fuente Álamo, Avenida de Boucau y Avenida de Andalucía. El objetivo en el que se está trabajando es la promoción del comercio en este lugar, Centro Comercial Abierto de Montilla, además de ser reconocido por la Junta de Andalucía, hecho que aportaría distintas ventajas al comercio montillano adherido.





Fotografía 7: Polígono Industrial Llanos de Jarata

Por otra parte, la **zona Industrial**, localizada principalmente en el Polígono Llanos de Jarata, desde el punto de vista medioambiental, resulta negativa, ya que su ubicación se presta al uso masivo del automóvil, que facilita el desplazamiento a este punto. Esta situación se podría mejorar con el fomento, por ejemplo, del uso de la bicicleta, incentivando al trabajador a la utilización de este tipo de vehículos, con un plus en su sueldo, en el caso de que utilice transportes respetuosos con el medio ambiente.

La generación de ruidos procedentes del tráfico rodado y la industria, la consecuente emisión de gases contaminantes y de efecto invernadero, sumado a que el Polígono Jarata vierte sus aguas residuales al Arroyo de Panchía, tiene como consecuencia la localización de una de las zonas más perjudiciales medioambientalmente hablando del municipio.

Se propone la instalación de una depuradora de aguas residuales en el Polígono Industrial Llanos de Jarata, que limpiaría las aguas grises y negras que aquí se generan, aprovechando el efluente resultante para dirigirlo hacia la zona perteneciente a Laguna Llanos de Jarata, con el fin de intentar recuperarla como zona húmeda, aumentando de manera notable el valor ecológico y biológico del lugar, y sirviendo de área de esparcimiento a la Laguna de Zóñar (Zona de Especial Protección para las Aves y Humedal de Importancia Internacional; Convenio Ramsar), pudiendo recibir tránsito de ejemplares de manera temporal que forman parte de la población de esta Laguna localizada a escasos kilómetros, en el Término Municipal de Aguilar de la Frontera.

Debido a la importancia que a día de hoy representa la industria en el desarrollo de una ciudad, además de intentar mejorar la propia gestión de tales zonas, con medidas que se integren de manera natural con el medio, el municipio trabaja para reducir el tráfico en el centro de la ciudad, y desde la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, se apuesta por la peatonalización de la Corredera y la eliminación del aparcamiento en la Calle puerta de Aguilar, pasando este a Ronda de Curtidores, con el establecimiento de un aparcamiento público, con capacidad para 110 vehículos.



Fotografía 8: Área de esparcimiento en antiguo vertedero de escombros

En Montilla encontramos “carencias” en materias de **espacios libres**, ya que no cumple con los estándares propuestos por la Ley de Ordenación Urbanística.

La superficie total de espacios libres, en el Municipio de Montilla, asciende a 92.601 m<sup>2</sup>

Si consideramos una base poblacional de 23.752 habitantes, obtenemos una relación de 3,89 m<sup>2</sup>/habitantes, lo cual pone de manifiesto la carencia cuantitativa existente en Montilla, en relación con estos espacios, que según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, tiene unos estándares mínimos para los suelos pertenecientes al sistema general de espacios libres de cualquier realidad urbana, y que han de encontrarse ente los 5 y 10m<sup>2</sup>/habitan-

te. Este problema, se ha visto reducido o en los últimos años, ya que la población del municipio ha mermado su ritmo de crecimiento, llegando incluso a reducirse en los últimos 4 años (Desde 2010 hasta 2014), debido fundamentalmente a los problemas que pueden llegar a encontrar ciertos grupos de edad a la hora de encontrar trabajo relacionado con su experiencia formativa, laboral, o de cualquier tipo.

Por último, en cuanto al **paisaje urbano**, señalar que Montilla es una ciudad monumental que se sitúa sobre una loma, lo que favorece su **visibilidad** desde el exterior. La situación de Montilla en una zona elevada, hace que, de forma natural, presente un importante número de miradores, localizados en distintas calles, y que no han recibido tratamiento como tal; destacan, en este sentido, el mirador del Castillo, Balcón de la Escuchuela, Calle Condesa y Feria, y Calle Miguel de Barrios.

A la vista del visitante aparece como un amplio núcleo urbano, rodeado de campos de cultivo si bien, la imagen que ofrece desde la entrada de Córdoba es de menor calidad, como consecuencia del Polígono Industrial. El agua constituye un elemento sustancial en la configuración del paisaje urbano montillano. Las fuentes y pilares diseminados en la ciudad, proporcionan así un halo de frescor y vida alrededor de Montilla.

Las principales incidencias en el paisaje urbano de Montilla se relacionan con la presencia de cableado eléctrico, hecho sobre el que se lleva trabajando varios años; en las obras de remodelación y reconstrucción de casas viejas, solares abandonados, pintadas, cartelería, o aparcamientos indebidos o con la acumulación de basura fuera de los nuevos contenedores soterrados, localizados en el núcleo urbano o en los de superficie que se pueden encontrar en el diseminado. Son problemas que poco a poco se van atajando y mejorando, por ejemplo, con un buen ajuste en la predicción del volumen de residuos generados, colocación de antiguos contenedores en aquellos lugares donde se generan un mayor volumen, o no hay otros, y conocimiento por parte de los ciudadanos de los nuevos contenedores recientemente instalados (soterrados y contenedores de aceite).

### **El ciclo de los materiales; los residuos**

Los residuos han supuesto un motivo de preocupación a lo largo de la historia, si bien la situación de la sociedad actual no tiene precedentes; 464 kg por persona y año en 2012.

La mayor parte de los residuos que se producen en Montilla pueden catalogarse como Residuos Urbanos, aunque algunos de ellos, a día de hoy no reciben ningún tipo de gestión, o en su defecto, deficiente, como es el caso del reciclaje del aceite, apenas llevado a cabo por la ciudadanía, quizá por una falta de conciencia ante la problemática de no hacerlo.

En cualquier caso deben ser analizados también otros ámbitos, puesto que actividades como la agricultura, o la industria tienen también una incidencia reseñable en el ciclo de los materiales.

Un ejemplo de buena gestión en lo que a residuos se refiere, tiene su reflejo en la agricultura, donde se producen diferentes tipos de **residuos agrícolas** según la variedad de cultivos: cereal, olivo, vid, etc. La gestión que reciben estos residuos varía en función de la procedencia de los mismos. Para el caso de envases que contienen productos fitosanitarios, se ha implantado desde el año 2006 un sistema de recogida, a través de empresas, nombradas gestoras autorizadas.

En Montilla, son varias las empresas que se encargan de la recogida voluntaria de envases SIGFITO; Comercial Agrícola Luque, y Comercial Agrícola Adamúz Marqués, entre otros cumplen la función de recogida de envases procedentes de productos fitosanitarios o SIGFITO.

Los residuos generados en esta gestión, tienen indicada una denominación que los identifica; la etiqueta SIGFITO. Este sello, indica la obligación de proceder tras su consumo, a un posterior proceso de reciclado y reutilización.

En el caso concreto de Comercial Agrícola Luque, son una empresa gestora autorizada de forma voluntaria como agente SIGFITO. En esta nave, localizada en el polígono industrial Llanos de Jarata, los agricultores pueden llevar los envases, (sacos y botellas de plástico con etiqueta indicativa) para su posterior reciclado.



Imagen 3: Etiqueta identificativa Sigfito

El proceso seguido para su correcta gestión comienza con el llenado de unas sacas que sirve SIGFITO con un volumen determinado. Cuando el centro de recepción, reúne al menos 6 de estas sacas, SIGFITO, a través de subcontrata, envía maquinaria para prensar el residuo generado, que permanecerá en la empresa unos días más, hasta que finalmente, un camión llega a recoger los paquetes de residuos previamente preparados.

Por desgracia, los gestores autorizados, no reciben ningún tipo de beneficio, más que el de ofrecer al cliente un servicio que no está disponible en otro centro comercial agrícola, siendo éste su factor diferencial. Por otra parte, los agricultores tienen la obligación de gestionar de manera responsable los envases procedentes de productos fitosanitarios, llevándolos a estos Centros de Gestión Autorizados, y recibiendo un albarán que justifica la entrega correcta del residuo. En el precio de venta de los productos, está incluida la posterior gestión del residuo generado.

Los envases, mientras dura el almacenamiento, deben permanecer bajo techo, evitando de esta forma estar a la intemperie y la posible lixiviación provocada por la escorrentía del agua de lluvia. Otro de los condicionantes a tener en cuenta es que el envase depositado no puede contener restos de producto en su interior, siendo el receptor del mismo, la persona encargada de revisar los envases recibidos y que acto seguido, pasarán a almacenamiento y espera en las sacas previamente acondicionadas.

Los **residuos forestales**, producidos en labores de mantenimiento de la masa arbórea y arbustiva, son gestionados de manera responsable en una parcela propiedad del Ayuntamiento, triturando y esparciendo la viruta sobre el terreno. En el caso de las naranjas ácidas, producidas en el caco urbano, en 2015, han sido utilizadas como enmienda orgánica en suelos de cultivo. Otros años, los frutos se han vendido para la producción de mermelada de naranja.

Por otro lado, en lo que respecta a la producción de **residuos industriales**, si bien Montilla cuenta con un importante sector que lo representa, la tipología de industria que se ha instalado en la localidad (mayoritariamente elaboración y crianza de vinos y aceites, carpintería metálica, industria de la piedra natural y fabricación de mobiliario de madera para el hogar) no se encuentra entre las más contaminantes, premisa que se cumple también en el ámbito concreto de los residuos.

Aún no comprendiendo en su territorio a algunas de las industrias más contaminantes, Montilla se caracteriza por su cultura ligada al vino y al aceite, gracias a la riqueza de sus suelos y al clima que brinda su envidiable localización geográfica.

Cabe destacar, que ligada a esta cultura del vino y el aceite, históricamente, se ha generado una importante cantidad de residuos. Volumen que poco a poco se ha conseguido disminuir, demostrando de esta forma el compromiso de quien evoluciona de manera favorable hacia el desarrollo sostenible.

Debido a la amplia tradición agrícola que representa a Montilla, se analiza a continuación una importante fuente de contaminación proveniente de la industria aceitera; el alpechín oriundo de almazara.

En la actualidad, la **obtención de aceite** se lleva a cabo con un sistema de extracción de dos fases, implantado en el año 1996, y que obtiene por un lado aceite con un bajo

porcentaje de impurezas, y por otro lado, alperujo, una mezcla de alpechín o agua de la oliva, y orujo o pulpa de la aceituna.

Estas dos fases, obtenidas en centrifugadora horizontal, se trabajan por separado, para conseguir mayor rendimiento de aceite, procediendo a una nueva pasada de alperujo, por una parte, y por otra parte, el aceite obtenido, con un bajo nivel de impurezas, continúa su tratamiento en el sistema Oleosim, instalado en 2009, y que permite adicionar una menor cantidad de agua. Por cada 3000 litros generados de aceite, el sistema oleosim adiciona 125 litros de agua para conseguir una óptima separación de aceite e impurezas. El anterior sistema empleado, necesitaba adicionar por cada litro producido de aceite, un litro de agua, con la consecuente producción masiva de alpechín, y posterior manejo de grandes volúmenes de residuo, en balsas para su evaporación en el mejor de los casos, o eliminación en cauces del término.

Este método de eliminación de alpechín provocó antaño grandes daños al medio en el que se vertieron, contaminando aguas superficiales y subterráneas. Estos daños provocados, tienen su incidencia en el ecosistema, en la actualidad, durante más de cien años, por lo que se debe procurar mejorar la gestión de este tipo de residuos, vigilando a la Industria contaminante para que se cumpla la normativa, ya que la eutrofización y la pérdida de calidad medioambiental es el denominador común de las masas de aguas superficiales y subterráneas montillanas.

En cuanto al aprovechamiento de hojas procedentes de la recolección de la aceituna, así como el hueso, se utiliza como combustible en calderas de las propias cooperativas, en el caso de parte del hueso de aceituna obtenido, y el resto del mismo, junto con las mencionadas hojas, pasa a una cooperativa de segundo grado, donde se aprovechan estos subproductos como combustible para generar electricidad, en el caso de las hojas y huesos de aceituna no usado por la Cooperativa de primer grado.

En estas cooperativas de 2º grado, se obtiene, además, aceite procedente de orujo, una variedad de inferior calidad desde un punto de vista organoléptico, pero que conserva gran cantidad de propiedades con respecto a este, como puede ser el aporte energético suministrado o la cantidad de ácido oleico que contiene, alto contenido en antioxidantes naturales, ácido oleanólico, etc.

A día de hoy, las empresas potencialmente contaminantes, deben realizar un tratamiento previo al vertido, mediante la instalación de una pequeña estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.), de manera que antes de verter estas aguas, se deben reducir valores de determinados contaminantes, establecidos por ley.

Con algunas excepciones entre las que destacan la producción de alpechín o los residuos procedentes de la elaboración del vino, la mayor parte de los residuos generados se encuentran englobados en la categoría de asimilables a urbanos (papel, cartón, vidrio, envases, etc.) y reciben generalmente una gestión correcta, siendo en cualquier caso mejorable, tanto en el número de industrias que las aplican como en los instrumentos empleados. En general, no existe un control, o en caso de que así sea, no parece mejorar en exceso la situación, sobre la cantidad de residuos que se generan y por lo tanto no se han puesto en marcha planes de minimización; por todo ello se considera oportuno realizar un esfuerzo por adoptar medidas que garanticen el mayor control y trazabilidad posibles de los productos residuales.

La situación en el caso de los **residuos urbanos** es comparativamente mejor que la descrita hasta el momento. Los montillanos producen una media de 1.02 Kg/ hab.día, valor que se encuentran por debajo de las medias andaluza y española 1.2 kg/hab.día aunque ligeramente por encima de la media provincial. Los hábitos de consumo actuales hacen prever un crecimiento de la producción, tendencia que debería ser corregida de cara a la mejorar la sostenibilidad.

La gestión o **recogida de los residuos sólidos urbanos** en Montilla la lleva a cabo Talher, a través de un contrato o acuerdo formalizado con el Ayuntamiento de 8 años de duración.



Por otra parte, el Ayuntamiento mantiene un acuerdo con ecoembes, a través del cual, el municipio recibe beneficios a cambio de cierto volumen de envases e inertes reciclados.

Para llevar a cabo de forma correcta la recogida de residuos, se han distribuido a lo largo y ancho del término municipal 55 contenedores soterrados destinados a la recogida de materia orgánica, y otros 55 destinadas a la recogida de envases e inertes. La capacidad de almacenamiento de estos contenedores es de 5 m<sup>3</sup> cada uno de ellos, tanto los destinados a materia orgánica, como los destinados a recogida de envases e inertes.

La frecuencia de recogida de tales residuos es de siete días a la semana en el caso de los residuos clasificados como materia orgánica, exceptuando los días 25 y 31 de Diciembre. En el caso de la recogida de envases e inertes, se lleva a cabo de 2 a 4 días a la semana, dependiendo de la época del año y de la producción de residuos generados en cada momento.

Además de contenedores soterrados localizados en el municipio, el ciudadano dispone de 147 contenedores de superficie, destinados a la materia orgánica, localizados en el diseminado de Montilla, además de 27 contenedores más, destinados a la recogida de envases e inertes. Ambos tipos de contenedores, se pueden localizar en el diseminado del término, con una capacidad de 1m<sup>3</sup> cada uno de ellos.

Además, en Montilla, se localizan 49 contenedores destinados a la recogida de papel y cartón, de 3 m<sup>3</sup> cada uno de ellos, y 52 contenedores de vidrio tipo iglú.

En épocas puntuales del año, el servicio existente no termina de cubrir las necesidades del ciudadano, por lo que se colocan contenedores de apoyo lo más cercano posibles a las islas correspondientes a los contenedores soterrados. Así, en épocas de mayor producción de residuos, se localizan varios contenedores de apoyo en superficie, ubicados en: Plaza de la Inmaculada (La Corredera), Avenida de la Constitución (Frente a I.E.S. Inca Garcilaso), 2 en calle Beato Juan de Ávila (Mercado de Abastos), y otro más en C/ Enfermería equina con C/ Bayén.

El destino de los residuos recogidos en el municipio, es el complejo medioambiental de Montalbán, localizado en la carretera de Montalbán-Puente Genil, Km 14, de la misma. Este vertedero, es gestionado por Epemasa, quienes reciben los residuos y se encargan de su procesado. Por lo tanto, Talher se encarga de la recogida y transporte, y Epemasa lo recibe en su Planta para su posterior tratamiento.

El Ayuntamiento dispone de un emplazamiento, localizado en la antigua carretera de Cabra (Antiguo matadero), donde los ciudadanos, en horario de 9.30 a 13.30 horas, de lunes a sábado, pueden llevar enseres domésticos, electrodomésticos, muebles, maderas, papel y cartón, vidrios y restos de obra menor (máximo 20 kg). Este es el emplazamiento del denominado Punto Limpio del Municipio, desarrollado en 2015.

Cuando se encuentre habilitado este Punto Limpio, se podrán gestionar de manera correcta todos aquellos residuos no indicados anteriormente, como los cartuchos de impresora, latas de pintura, radiografías, etc. La habilitación de tales instalaciones, contribuiría sin duda a mejorar la gestión de los residuos urbanos de la localidad, que como se ha dicho anteriormente, es valorada de forma positiva.

Referente a la gestión del escombro, cuyo lugar de recogida en la actualidad es el Punto Limpio, una empresa privada, Excavaciones Vicente Marqués, se encarga de su reciclado y reutilización. Cuando se sometió a consulta el problema de las escombreras incontroladas en 2003, se obtuvo que un 50% lo considera *poco importante*.

Comentada ya la gestión de los residuos asimilables a urbanos, y aquellos que recepciona el actual Punto Limpio, no se debe pasar por alto la instalación de contenedores destinados a la recogida de aceite de cocina usado, siendo en total 12 los que se pueden encontrar en

Montilla. En el apartado “**El ciclo del agua; los vertidos**”, se profundiza en la problemática que ocasiona la incorrecta gestión del aceite usado.

### El ciclo del agua; los vertidos

El agua es un **recurso fundamental** para el desarrollo y al mismo tiempo es un **bien escaso**, especialmente en Andalucía, donde el clima determina la existencia de importantes periodos de sequía. Por esta razón es fundamental realizar una correcta gestión de este recurso natural, renovable pero limitado y frágil. El consumo de agua en Montilla es de 47,56 m<sup>3</sup> / hab. año, como consecuencia de estilos de vida que conllevan un consumo cada vez mayor. El periodo de mayor demanda (el verano) coincide además con la época de año en la que la disponibilidad es menor. Sin embargo, existen en el mercado mecanismos que permiten el ahorro en el hogar. Desde el Ayuntamiento de Montilla, se apuesta por un consumo responsable del agua en los hogares.

El control del agua, además de intentar mejorarlo en casa, ha de realizarse también en otros sectores, como es el caso de la agricultura (En España se consume el 80% de los recursos hídricos en agricultura) y la Industria, que pueden adoptar medidas de ahorro, las infraestructuras, que deben mantenerse en un estado de conservación adecuado para evitar fugas (actualmente las pérdidas en fugas se estiman en el 30%) o los propios servicios municipales (riego de parques y jardines, mantenimiento, polideportivo y piscina municipal, etc) para lo que existen ya experiencias en otros municipios andaluces que pueden utilizarse como referencia.

El Ayuntamiento es responsable de la **gestión integral del agua en la ciudad**, es decir, del abastecimiento y el saneamiento. La empresa Provincial de Aguas EMPROACSA se hace cargo del abastecimiento en Alta (captación y traslado del agua hasta los dos depósitos municipales localizados en la Carretera Montilla – Llano del Espinar km 4,5, en la Cuesta de la Bernardina. en la Sierra de Montilla, y con capacidad de 1000 m<sup>3</sup> cada uno de ellos), punto en el que Aguas de Montilla toma directamente la gestión. Aguas de Montilla es una compañía creada por el Ayuntamiento de Montilla e Hidralia, en julio de 2005, que contribuye al crecimiento y desarrollo del municipio de Montilla, donde gestiona los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el término municipal.

Los aspectos más significativos de la misma son:

- El servicio de abastecimiento y saneamiento alcanza la práctica totalidad del núcleo urbano, no recibiendo tratamiento en depuradora una importante superficie del municipio, vertiendo pues en Arroyos de el Salado, el Cuadrado y Panchía.
- El sistema de potabilización garantiza la calidad del agua.
- Los depósitos existentes y la red de abastecimiento son adecuados y permiten prestar el servicio sin que se detecten problemas como falta de presión o cortes en el suministro.
- El Ayuntamiento ha establecido un sistema adecuado de mantenimiento de las redes, que se abordan en función de las necesidades sin perjuicio de la limpieza anual de las bocas de entrada de aguas de lluvia.
- Tanto la calidad del agua como el abastecimiento y el saneamiento son valorados de manera positiva por la ciudadanía de Montilla, según los datos extraídos de la encuesta realizada en la localidad en 2003, aunque algunos problemas de saneamiento son detectados en épocas de lluvias principalmente, en Avenida de la Constitución y Marqués de la Vega de Armijo.

La importancia de este recurso ha determinado que exista un importante soporte legal que regula el agua en todas sus vertientes. Parte de esta **legislación** trata de garantizar el tratamiento de las aguas residuales, de manera que se devuelvan al medio en condiciones

adecuadas<sup>7</sup>. Por esta misma razón la Unión Europea tiene numerosas ayudas para proyectos relacionados con el abastecimiento y el saneamiento del agua.

Montilla cuenta en la actualidad con una E.D.A.R. que gestiona las aguas residuales del municipio. La E.D.A.R. de Montilla, tiene capacidad para un volumen de tratamiento de 6900 metros cúbicos diarios. Su efluente se utiliza como aguas de riego, destinadas a una comunidad de regantes que abarca una superficie de 820 hectáreas de vid y olivo, pudiendo esta superficie aumentar su producción entre un 40 % – 50 % respecto al cultivo en secano.

El agua llega a la E.D.A.R., procedente del núcleo urbano, y en primera instancia, entra en la zona de tratamiento primario, donde se retiran los materiales más gruesos, al disminuir la velocidad del agua que los arrastra. En este primer tratamiento, se va retirando los sólidos más gruesos que van decantando, con una cuchara bivalva. Estos sólidos son residuos asimilables a urbanos.

A continuación, el agua pasa a través de un desbastador para seguir eliminando gruesos y sólidos en suspensión.

Más tarde, el agua pasa a unas piscinas rectangulares, donde unos desbastadores mecánicos siguen retirando sólidos en suspensión, y aceites, cayendo a unos tornillos de Arquímedes, que transportarán los residuos hasta un contenedor, lugar en el que son retirados estos sólidos y aceites por Cespa, gestionados como Residuos Sólidos Urbanos. Cespa es un grupo empresarial, dedicado a la prestación de servicios medioambientales, y a la gestión de residuos en España y Portugal.

Una vez se ha procedido a la retirada de sólidos más gruesos, desarenado y desengrasado, el agua puede pasar a los depósitos de homogeneización, utilizados para amortiguar volúmenes importantes de aguas y/o con elevada carga contaminante. Normalmente, estos depósitos no se usan, ya que la carga recibida de forma habitual es adecuada para su gestión con tratamientos habituales.

En caso de lluvias fuertes, a lo largo del circuito de saneamiento se localizan aliviaderos que evitan una posible saturación de la estación, en caso de que el caudal generado sea superior a la capacidad receptora de la misma.

Una vez se ha llevado a cabo la devastación, desarenado y desengrasado, es decir, retirada de sólidos en suspensión y aceites, el agua pasa a unas piscinas en las que no se añade oxígeno para el tratamiento, para posteriormente pasar a otra zona en la que sí que se añade, y donde se consigue la estabilización de lodos generados.

Una vez concluye el proceso de aireación y estabilización de lodos, el agua pasa a los decantadores, donde se separa la línea de lodos, de la línea de agua. A continuación, con la ayuda de un poli electrolito, se deshidrata el lodo obtenido, y se prepara para su uso como abono, o combustible en central de biomasa.

El agua termina aquí su proceso de depuración, y tenemos finalmente, un volumen resultante utilizado por una comunidad de regantes, una masa de lodos que se puede usar como abono en suelos de cultivo, o como combustible en central térmica, y un total determinado de residuos, gestionados por Cespa en una primera fase del tratamiento.

De esta manera, se cierra el ciclo del agua gestionado por la E.D.A.R., aunque como se indica anteriormente, no todas las aguas residuales generadas en Montilla, pasan a través de la estación depuradora, por lo que una gran cantidad de residuos se vierten de manera incontrolada, debiendo el Ayuntamiento tomar partido para intentar mejorar la situación planteada.

Para complementar las medidas de prevención y control será necesario desarrollar ordenanzas municipales que garanticen el correcto funcionamiento de la depuradora y atender también al control de los vertidos procedentes de viviendas situadas fuera del

<sup>7</sup> Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, establece la obligación de los municipios de menos de 15.000 habitantes de tener una Depuradora antes del 2006.

núcleo urbano (dispersas en el territorio, en urbanizaciones ilegales, etc.), industrias y ganaderías, con cierto peso el municipio.

Mencionar por último que la calidad del recurso no depende exclusivamente de las actuaciones de protección y del buen uso y gestión en el municipio, puesto que Montilla puede verse afectada por la falta de diligencia en otros territorios con los que comparte el agua. Es necesario por lo tanto, que a las actuaciones locales se sumen las de cooperación y búsqueda de ***soluciones a mayor escala***.

En este capítulo perteneciente al ciclo del agua y los vertidos, merece especial atención la problemática derivada del vertido de aceite de cocina usado por el desagüe, en lugar de reciclado en los contenedores destinados a tal fin.

En España, se estima que dos tercios de este residuo acaba en las alcantarillas, de manera que termina ocasionando diversos perjuicios: atascos en tuberías, trabajo extra para las plantas de tratamiento de aguas residuales, lo que incrementa su factura, que pagamos todos, contribuye a la reproducción de bacterias potenciales nocivas en las tuberías con el consiguiente aumento de plagas urbanas y a la generación de malos olores en las casas, además de los atascos ocasionados por la dura capa que forma el aceite usado al mezclarse con detergentes en las tuberías.

Se estima que cada consumidor genera al año unos cuatro litros de aceite doméstico usado, por lo que en Montilla se están generando unos 100.000 litros de aceite residual

Durante el año 2014, se han recogido unos 9000 litros de este residuo. Esta cantidad parece insignificante frente a los 100.000 litros generados, por lo que parece necesario mejorar la gestión de este residuo. Además la abusiva reutilización de aceite para freír, puede provocar enfermedades neurodegenerativas y algunos tipos de cáncer, por lo que el reciclaje de aceite usado es necesario para mantener en buen estado los cursos de agua que los reciben, las tuberías por las que discurren en su vertido, y la salud de los consumidores que abusan de su reutilización.

### Las emisiones

En Montilla, puntualmente se han realizado estudios sobre la ***calidad del aire*** por parte de unidades móviles de medida de inmisiones de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, relativas a:

- 2007: Evaluación de la Calidad del Aire en varias avenidas cercanas al edificio del Ayuntamiento, entre los meses de agosto y septiembre, midiendo partículas en suspensión, sin que la monitorización arrojase dado por encima de los límites permitidos.
- 2008: Evaluación de la Calidad del aire en entornos de Centro Educativo, midiendo además de partículas en suspensión, ozono, óxidos de carbono, nitrógeno y azufre, de diciembre 2007 a enero de 2008, sin que tampoco se sobrepasaran los valores límites de la legislación vigente.
- 2013: Evaluación de la Calidad del Aire en el entorno del Crematorio de Montilla, sin efectos de sobrepasar límites de inmisiones atmosféricas.
- 2014: Evaluación de la Calidad del Aire en lo relativo a ruidos en diversas calles y entornos, sin mostrar incidencias a resaltar.

Aunque no se dispone en el Ayuntamiento de los medios técnicos y humanos necesarios para realizarlos, la localización del núcleo urbano y la ausencia de actividades potencialmente contaminantes permiten afirmar que, salvo casos muy puntuales, la ciudadanía goza de una buena calidad atmosférica. El tráfico, que se considera una de las principales fuentes de contaminación en las ciudades, no supone en la actualidad una amenaza para la calidad del aire en la localidad, y tan solo en la zona centro (Avenidas de

Andalucía, Marqués de la vega de Armijo, Puerta de Aguilar, Corredera y zonas como puertas de centros educativos, sobre las dos de la tarde, coincidiendo con salida de jóvenes estudiantes), aparece el problema relacionado con un elevado nivel de tráfico en la zona.

La utilización del coche para pequeños desplazamientos interurbanos parece difícil de eliminar, ya que el ritmo de vida que exige la actual sociedad, conlleva rápidas actuaciones y aprovechamiento al máximo del tiempo disponible. Es por este motivo por el que en la actualidad, la dependencia del vehículo a motor es cada vez mayor, con la consecuente emisión de gases de efecto invernadero y otros perjudiciales para la salud.

Este elevado ritmo de vida, en ocasiones, no es excusa para realizar desplazamientos cortos utilizando vehículo a motor, por lo que la peatonalización de algunas de las calles del entramado, coincidiendo con el Centro Comercial Abierto, puede ser un buen elemento disuasorio para estos transportes, de manera que no disminuya el nivel de afluencia y ventas en esta zona centro, a la vez que se mejora la calidad del aire en el corazón del municipio.

Desde la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, se propone la peatonalización de la Corredera y la eliminación de aparcamiento en Puerta de Aguilar, obteniendo como resultado un núcleo urbano libre de humos, en el que disminuye el nivel de ruidos procedente del tráfico rodado. Cabe esperar si con el paso del tiempo, aumenta o disminuye el nivel de ventas y afluencia en estas zonas propuestas para la modificación del tráfico.

El **ruido** (procedente sobre todo del tráfico y de las actividades lúdicas y de ocio nocturno) es, entre todos los problemas del medio ambiente urbano, el problema que más preocupa a los ciudadanos en el ámbito local y regional: según los resultados del Ecobarómetro de 2002, elaborado por el Instituto de Estudios Sociales Andaluz (IESA). Finalmente, en Mayo de 2006, la empresa Emasis, realiza, para la Concejalía de Medio Ambiente, y financiado por la Junta de Andalucía, el mapa de ruidos del casco urbano. En este estudio, se clasifica al suelo urbano dependiendo de los usos a los que se destina, y a partir de ahí, se clasifican cualitativa y cuantitativamente. Los resultados obtenidos, **destacan como factores de ruidos urbanos el 80% los automóviles, el 10 % la industrias y el 10% otros factores como (construcción, actividades comunitarias...).**

Un tercer problema relacionado con la calidad del aire, es el vinculado con las **antenas de telefonía móvil** que han causado y siguen causando una importante alarma social. En Montilla existen 27 antenas de telefonía móvil, la mayoría, instaladas en el interior del núcleo urbano. 11 de ellas, carecen de licencia municipal, aunque en la actualidad, y ya desde el año 2012, no es necesario conseguir tal autorización, al igual que la licencia de funcionamiento.

Las modificaciones aquí expuestas, son derivadas de la ley 12/2012, y recogidas también en la ley 9/2014, General de Telecomunicaciones.

Aún no siendo necesaria la adquisición de este beneplácito, si que sigue siendo obligatoria la solicitud de licencia de obras y un certificado de emisiones del Ministerio de Industria, de manera que los vecinos afectados por la cercanía de una antena de este tipo, lo tienen más difícil para conseguir su retirada, aunque la legislación que ampara las antenas de telefonía móvil, sigue respetando y teniendo en cuenta aquellos lugares más sensibles a la radiación electromagnética; lugares como centros médicos, hospitales, colegios, centros de adultos, etc.

Condicionado por el cambio de normativa, y aumento en el número de compañías de telefonía móvil, además de la evolución en este campo, ha resultado en un notable crecimiento en la libertad de actuación a la hora de instalar nuevas antenas de telefonía; Prueba de ello es el destacado incremento, sobre todo en la última década, pasando de 5 antenas en 2003, a 27 en 2015, sin contar las 3 desactivadas recientemente por carecer de documentación pertinente, en C/Río de la Hoz.

Debido a la gran preocupación que produjo la inclusión de antenas de telefonía móvil, se llevó a cabo, en el año 2001, la redacción de una Ordenanza Municipal para la Instalación y Funcionamiento de Instalaciones de Radiocomunicación; Ordenanza que desde un principio fue recurrida por distintas compañías de telefonía móvil, hasta que en año 2004, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, falló en contra de la misma.

Este hecho tuvo continuidad con la actuación del Supremo, el cuál tumba la Ordenanza en 2012, indicando que corresponde al Estado fijar la distancia entre repetidores.

Finalmente, la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, regula la instalación y puesta en marcha de este tipo de instalaciones a nivel nacional.

A raíz del aumento en el número de instalaciones a nivel mundial, son muchos los estudios realizados, y muchas las alarmas activadas, apoyado, en ocasiones, más allá de lo que podría ser un verdadero fundamento científico, ya que, las antenas de telefonía móvil no producen radioactividad sino radiaciones electromagnética que según la OMS, son menos perjudiciales para la salud de lo que a priori pudiera parecer:

Según la **Organización Mundial de la Salud**, uno de efectos producidos por los campos de Radio Frecuencia, determinado en distintos estudios científicos, es el aumento de la temperatura corporal por la exposición a una intensidad de campo muy elevada, sólo producida en determinadas instalaciones industriales, como los calentadores de RF.

Los niveles de exposición a RF de las estaciones de base y las redes inalámbricas son tan bajos que los aumentos de temperatura son insignificantes y no afectan a la salud de las personas.

El acceso a lugares cercanos a las antenas de las estaciones de base se restringe cuando las señales de RF pueden sobrepasar los límites de exposición acordados a nivel internacional.

**Respecto a las enfermedades cancerígenas** las noticias publicadas por los medios informativos sobre conglomerados de casos de cáncer en torno a estaciones de base de telefonía móvil han puesto en alerta a la opinión pública. Cabe señalar que, desde el punto de vista geográfico, el cáncer se distribuye de forma irregular en cualquier población. Dada la presencia generalizada de estaciones de base en el entorno, pueden producirse una mayor concentración en el número de casos, cerca de estaciones de base, simplemente por casualidad. Además, los casos de cáncer notificados en estas zonas más afectadas, suelen ser de distinto tipo, sin características comunes, por lo que no es probable que se deban a una misma causa.

En los últimos 15 años, se han publicado estudios en los que se examinaba la posible relación entre los transmisores de RF y el cáncer. En esos estudios no se han encontrado pruebas de que la exposición a RF de los transmisores aumente el riesgo de cáncer. Del mismo modo, los estudios a largo plazo en animales tampoco han detectado un aumento del riesgo de cáncer por exposición a campos de RF, incluso en niveles muy superiores a los que producen las estaciones de base y las redes inalámbricas.

Algunas personas han señalado síntomas inespecíficos tras la exposición a campos de RF de estaciones de base y otros dispositivos de campos electromagnéticos. Como se indica en una nota descriptiva recientemente publicada por la OMS sobre la «hipersensibilidad electromagnética», no se ha demostrado que los campos electromagnéticos provoquen esos síntomas, sin embargo, es importante tener en cuenta la difícil situación de las personas que los sufren, es decir, aquellos más sensibles a la radiación electromagnética.

La OMS reconocía, en una nota informativa en diciembre de 2005, que hay personas que aseguran sufrir problemas de salud por su exposición a los campos electromagnéticos y que los síntomas son no específicos (enrojecimientos de la piel, sensación de quemazón, fatiga, palpitaciones, náuseas...), pero pueden llegar a resultar discapacitantes, sin embargo, concluía que “no existe una base científica para vincular los síntomas de la hipersensibilidad

electromagnética con la exposición a los campos electromagnéticos, aunque se deben tener en cuenta aquellos núcleos potencialmente sensibles a la exposición de esta radiación.

Los datos obtenidos durante el análisis de las emisiones más significativas en Montilla permiten extraer las siguientes conclusiones:

- La calidad del aire es el problema medioambiental que más preocupa a la población. Las principales quejas se relacionan con la existencia de olores, gases y polvo y con la instalación de antenas de telefonía móvil.
- Las molestias y ruidos causados por el tráfico rodado y las zonas industriales son problemas con soluciones ya planteadas, y que tendrán su desarrollo más adelante, en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

De todo lo anterior se deduce que es necesario realizar estudios que permitan determinar cuantitativamente la situación actual de la localidad, sobre todo, en lo referente a concentración de contaminantes y partículas detectadas en aquellas zonas con una mayor concentración de tráfico rodado, y/o carga industrial, aunque la magnitud del municipio (pequeño si lo comparamos con las grandes ciudades como Madrid, Sevilla o Barcelona), y su localización con respecto a la orografía periférica, permite una dinámica atmosférica favorable.

Esta información permitirá establecer las medidas correctoras y preventivas más adecuadas para garantizar la salud, la conservación del medio ambiente y, así, la calidad de vida de la ciudadanía.

### **La energía**

La energía tiene una importancia vital para el funcionamiento de la ciudad, hasta el punto de que "*Todos los elementos y todos los actos de la vida urbana tienen un contenido y un costo energético*" (Chalone y Dubois– Maury, 1983).

El municipio de Montilla presenta una importante **dependencia energética** de los **productos petrolíferos**, lo que supone una importante debilidad a afrontar. Además, las necesidades energéticas han experimentado una evolución ascendente, consecuencia del crecimiento poblacional (a excepción de los últimos cuatro años), del creciente uso de aparatos eléctricos y del incremento del uso del vehículo privado, frente a formas más eficientes de transporte como la bicicleta o el transporte público.

En relación con las energías alternativas, cabe destacar que el elevado número de horas de sol de las que goza la localidad ha de entenderse como una ventaja potencial de cara al abastecimiento energético a partir de **energía solar**. Teniendo en cuenta esto, y en la búsqueda de energías alternativas, limpias y que cubran las necesidades energéticas del municipio, dos empresas dedicadas a la instalación y mantenimiento de huertos solares se han ubicado en Montilla, más concretamente en la zona de la Vereda de la Zarza, cuyo uso corresponde a no urbanizable, y estaba dedicado a la agricultura.

Las empresas que han instalado los huertos solares en Montilla son Ceraunia y Gate Solar Gestión.

Las instalaciones ubicadas en la vereda y camino de la Zarza como ya se ha comentado, están gestionadas a través de dos empresas: Ceraunia S.L. y Gate Solar Gestión, y tienen capacidad para abastecer a más de 13.000 familias.

Desde el punto de vista técnico, el terreno en el que se localizan, por sus dimensiones y características geográficas, permite optimizar los recursos energéticos de la energía solar. Por otro lado, la cercanía a la ciudad de Montilla con más de 23000 habitantes, permite abastecer de energía renovable a la totalidad de la población y minimizar las pérdidas energéticas en la línea de evacuación de energía eléctrica obtenida en la instalación.

Aunque se han llevado a cabo estudios de viabilidad para la instalación de energías renovables en edificios públicos, sólo en el Pabellón Municipal se han llegado a instalar este



tipo de energías, siendo interesante poder instalarlas en otros edificios municipales como pudiera ser Almacenes y/o Oficina de Prevención, Obras, Eventos y Medio Ambiente.

A diferencia del Pabellón Municipal, es estos edificios, sería necesaria la instalación de paneles solares para producción de energía eléctrica (o pequeño aerogenerador), y no para agua caliente sanitaria, ya que la demanda aquí corresponde a un gasto eléctrico, no siendo necesaria una gran cantidad de agua caliente para el desarrollo de la actividad.

En edificios como el de Servicios Técnicos, o el Ayuntamiento, sería interesante barajar la instalación de ambas, con el fin de cubrir parte de la demanda energética (eléctrica) y de agua caliente sanitaria requerida.

En el Pabellón Municipal de Deportes se ha dispuesto una instalación de energía solar de baja temperatura en la piscina cubierta para el consumo de agua caliente sanitaria de los aseos y el calentamiento de los vasos de natación de la piscina cubierta, situada en el complejo polideportivo de Invierno (entre las calles Luis de Góngora y Argote y la calle Perú.

En el año 2005 se plantea el proyecto y en 2006, se ejecuta la instalación de 144 colectores solares, destinados al calentamiento de los vasos de natación y depósitos de agua caliente sanitaria del Edificio.

Los incentivos por parte la Agencia Andaluza de la Energía, y la Junta de Andalucía y la obligatoriedad de instalar energías limpias en obras de nueva construcción, han propiciado un aumento en la presencia de este tipo de energías “verdes”.

En Montilla son muchos los vecinos que han decidido instalar energías renovables en sus casas. El montaje que más se repite en los tejados de particulares son los termosifones; colectores de agua caliente sanitaria que sirven como apoyo a los calentadores tradicionales. Otro de los sistemas instalados con frecuencia en casas son las calderas de biomasa.

Aunque en los últimos años, el número de instalaciones de energías renovables en el municipio a aumentado notablemente, (en 2003 el 99% de la población no tenía instalados paneles solares en sus casas, y más de la mitad, nunca se había planteado instalarlos) es de vital importancia llevar a cabo medidas informativas y de incentivo del uso de este tipo de energía limpia.

La configuración del actual alumbrado público se ha desarrollado tomando en consideración la **contaminación lumínica** y el derroche energético que puede ocasionar un uso inadecuado de las luminarias. El exceso de iluminación pública no mejora la seguridad vial y ciudadana porque deslumbra y crea zonas de sombra no deseadas, molesta a la vecindad a causa de la intrusión lumínica en los hogares, dificulta la observación del cielo y malgasta energía.

El Excmo. Ayuntamiento de Montilla emprendió en el año 2004 la elaboración de un Estudio de sus instalaciones desde el punto de vista del consumo energético y calidad del servicio. Dicho documento fue redactado por INERSUR, constatándose a la vista de los resultados obtenidos, la posibilidad de conseguir un considerable ahorro energético y económico en las instalaciones municipales. Entre ellas se planteó la sustitución del tipo de óptica incandescente, por la nueva tecnología led.

Además de la disminución en el consumo energético con este cambio de óptica, se obtiene como resultado, un aumento de la vida útil de estas luces, más longevas que las antiguas luminarias incandescentes utilizadas anteriormente en semáforos.

Por otra parte, desprendido del Estudio de Eficiencia Energética llevado a cabo en 2005, se han realizado distintas actuaciones en el actual alumbrado público que ayudan a mejorar la eficiencia energética del municipio, entre las que destaca la adecuación del alumbrado público a criterios del Estudio de Eficiencia Energética mediante la sustitución de las lámparas de vapor de Mercurio de color corregido por otras de menor consumo eléctrico de



vapor de Sodio de alta presión, además de colocación de reguladores estabilizadores de flujo, valorando su emplazamiento en la “cabezara del cuadro de mando de las luminarias” e individualmente con cada luminaria.

Para seguir avanzando en el camino del desarrollo sostenible, se hace recomendable que el Ayuntamiento continúe con la aplicación de mecanismos para el ahorro y la diversificación energética. La adopción por parte del Consistorio de sistemas energéticos alternativos a los convencionales, y de sistemas de minimización, amén de las indiscutibles ventajas desde el punto de vista ambiental y económico, son el germen para su expansión al terreno privado puesto que proporciona a la ciudadanía la oportunidad de conocer y comprobar su funcionamiento. En este sentido, el Plan de Optimización Energética, auspiciado por la Agencia Provincial de la Energía, en 2010, supone una oportunidad importante para la optimización del uso de la Energía en Montilla.

## 2.3. FACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS

### Demografía

La población de Montilla ha experimentado en los últimos años un **crecimiento lento** pero sostenido (a excepción de los cuatro últimos años, condicionado seguramente por las dificultades que atraviesa el País) y alcanza hoy día los 23.580 habitantes (Diciembre de 2014). La distribución, distinguiendo sexo y clases de edad, es la siguiente:

Tramos Años	Tramos Edad	Hombres	% Hom	Mujeres	% Muj	Habitantes	% Hab
1914-1910	100-104	3	0,01%	1	0,00%	4	0,02%
1919-1915	095-099	12	0,05%	26	0,11%	38	0,16%
1924-1920	090-094	51	0,22%	160	0,68%	211	0,89%
1929-1925	085-089	194	0,82%	289	1,23%	483	2,05%
1934-1930	080-084	355	1,51%	523	2,22%	878	3,72%
1939-1935	075-079	367	1,56%	460	1,95%	827	3,51%
1944-1940	070-074	439	1,86%	544	2,31%	983	4,17%
1949-1945	065-069	541	2,29%	549	2,33%	1090	4,62%
1954-1950	060-064	602	2,55%	589	2,50%	1191	5,05%
1959-1955	055-059	776	3,29%	759	3,22%	1535	6,51%
1964-1960	050-054	889	3,77%	904	3,83%	1793	7,60%
1969-1965	045-049	963	4,08%	934	3,96%	1897	8,04%
1974-1970	040-044	900	3,82%	947	4,02%	1847	7,83%
1979-1975	035-039	861	3,65%	801	3,40%	1662	7,05%
1984-1980	030-034	754	3,20%	731	3,10%	1485	6,30%
1989-1985	025-029	745	3,16%	693	2,94%	1438	6,10%
1994-1990	020-024	780	3,31%	759	3,22%	1539	6,53%
1999-1995	015-019	673	2,85%	621	2,63%	1294	5,49%
2004-2000	010-014	654	2,77%	592	2,51%	1246	5,28%
2009-2005	005-009	617	2,62%	558	2,37%	1175	4,98%

2014-2010	000-004	494	2,09%	470	1,99%	964	4,09%
Totales		11670	49,49%	11910	50,51%	23580	100,00%

Como sucede en otros municipios, la mejora, (en líneas generales), de las condiciones sanitarias, de nutrición, de trabajo, sociales, etc, (tomando como referencia el periodo anterior a 2004) han permitido que la esperanza de vida aumente progresivamente y que desaparezca prácticamente la mortalidad infantil, al mismo tiempo que factores como la dificultad de acceso a un empleo de calidad, la inserción laboral de la mujer o el elevado precio de la vivienda han originando una disminución de la natalidad y con ello el estancamiento e incluso disminución en el número de habitantes. El resultado de todos estos fenómenos es la **tendencia al envejecimiento** de la población, que se observa en su pirámide de población.

### Pirámide poblacional de Montilla 2014

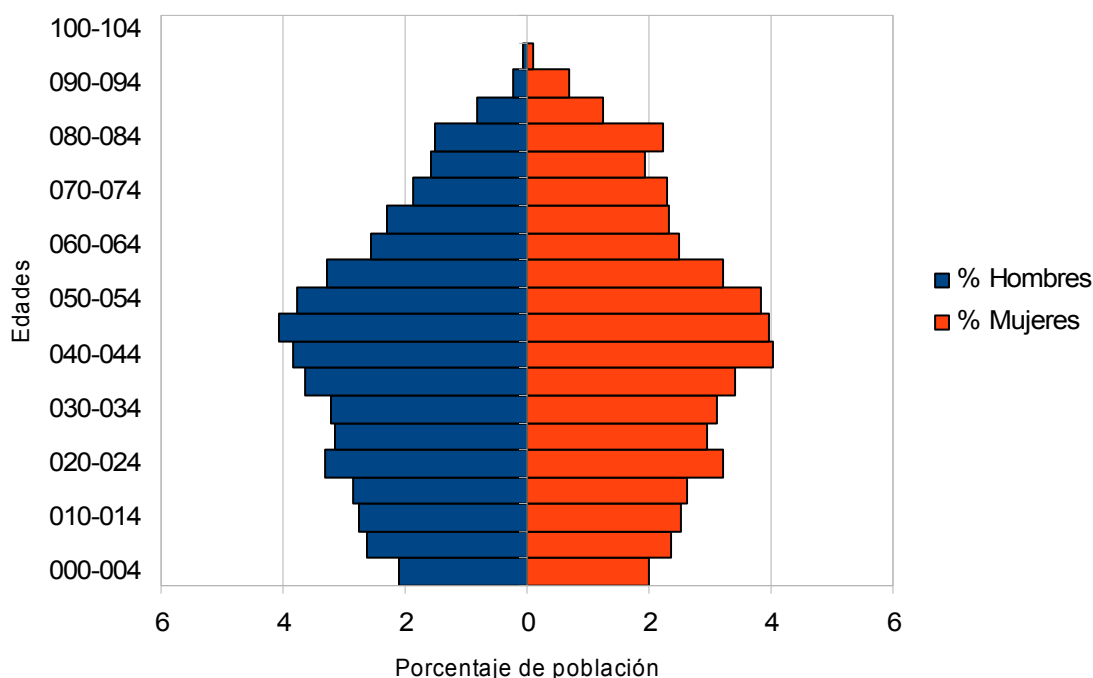


Gráfico 3: Pirámide de población con modelo de población envejecida. Año 2014

El previsible aumento del porcentaje de población anciana determina la necesidad de crear equipamientos adecuados y en cantidad suficiente para responder a las necesidades de este grupo poblacional. De hecho, un importante porcentaje (cercano al 50%) de la ciudadanía de Montilla considera que los servicios más importantes o necesarios son los dirigidos a la tercera edad, ya que representan a un gran número de residentes.

Los movimientos migratorios no han tenido gran importancia en el municipio, porque, aunque tanto la emigración como la inmigración se comportan de manera irregular, los saldos migratorios son de pequeña magnitud, y más notables en determinadas épocas del año. Lo que sí es significativo, es la edad de las personas que deciden salir de Montilla que se encuentran en el grupo de 16 a 39 años, y como consecuencia de este desplazamiento de las parejas con hijos, se produce un aumento de la emigración de los menores de 16 años.

De este modo, las personas que emigran son las más jóvenes, lo que acentúa el proceso de envejecimiento, provocando una disminución progresiva en la población montillana. Por esta razón es necesario el desarrollo de medidas (económicas, sociales, de servicios) que faciliten el asentamiento de la población y la estabilidad familiar, tanto de personas incluidas en el colectivo 3ª edad, como de jóvenes que buscan una oportunidad de futuro.

### Empleo

La estructura demográfica de Montilla, junto con diversos aspectos de índole social como pueden ser el alargamiento del periodo de estudios o la dificultad de encontrar el primer empleo determinan que exista un **desequilibrio entre la población que soporta el peso de la producción de bienes y servicios y la población dependiente**, que supera los límites que se consideran aceptables, siendo esta situación particularmente grave en el caso de la población anciana, mayores de 65 años (En torno al 19 %). Pese a que la población ocupada había experimentado un incremento importante, consecuencia fundamentalmente de la incorporación de la mujer al trabajo, el progresivo envejecimiento de la población, y los difíciles momentos por los que ha pasado España en los últimos años, hace pensar que la tasa de dependencia se verá incrementada en el futuro si no se disponen los medios necesarios para evitarlo.

El paro ha aumentado de manera sensible en Montilla en los últimos años situándose actualmente la tasa o porcentaje entorno al 17,4 % de la población activa, localizado este ligeramente por encima de los valores deseables. En base a estos datos podría concluirse que el **desempleo**, es un problema en la localidad.

Los ciudadanos de Montilla perciben la situación actual de paro como muy mala, debido a la poca disponibilidad de puestos u ofertas de empleo, y a la calidad de los puestos de trabajo a los que los ciudadanos pueden acceder. Este aspecto deberá ser tratado con mayor profundidad en la fase de participación ciudadana, ya que como se ha comentado, no sólo se refiere al número de parados sino que también hace referencia a la calidad de los contratos y del empleo en general. Pueden señalarse como puntos débiles relacionados con el empleo los siguientes:

- Los grupos que mayor dificultad encuentran a la hora de conseguir empleo son los jóvenes que buscan su primer empleo y los mayores de 45 años.
- Eventualidad del empleo en el sector agrícola, así como en otros sectores existentes en el municipio.
- Predominan los empleos que no requieren cualificación. Esto incrementa el riesgo de que los jóvenes con formación emigren hacia municipios mayores en busca de mejores oportunidades laborales, la llamada “fuga de cerebros”.

### Calidad de vida

Aspectos como el acceso a la educación, la promoción de la salud, los Servicios Sociales o las políticas de integración de la mujer, contribuyen a la determinación de la **Calidad de Vida** en el municipio. No obstante, éste es un concepto complejo cuya definición pasa por la consideración de factores de índole muy diversa; así, la calidad de vida municipal se ve afectada por aspectos tan dispares como los niveles de ruido, la oferta de empleo, etc. Algunos de los factores más destacados en este sentido son:

- La **oferta sociocultural** de Montilla es en la actualidad suficiente. Al calendario lúdico festivo de la localidad se añaden numerosas actividades como conciertos, teatro, encuentros, espectáculos, etc. La satisfacción con la oferta sociocultural se puso de manifiesto también en la encuesta ciudadana y en las pautas de desplazamiento de la población: las visitas a Córdoba por motivos de ocio están muy espaciadas en el tiempo, al contrario de lo que sucede en municipios próximos a la capital donde no

existe una oferta suficiente. Entre otras cosas, esto es debido a la importancia que tiene Montilla en el conjunto de pueblos que conforman la provincia cordobesa, siendo uno de los 7 más poblados de la división.

- En los últimos años, la adquisición de equipos informáticos ha crecido de manera que a día de hoy, más de la mitad de los montillanos, disponen de ordenador en casa. Esto es debido a que en la actualidad, muchos de los actos o trámites llevados a cabo, se pueden o incluso algunos, se deben realizar por Internet, por lo que, la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación, ha llevado a la sociedad, en este caso, al municipio de Montilla, a avanzar en este sentido, haciendo cada vez más “normal” por así decirlo, la adquisición y manejo de equipos informáticos o teléfonos móviles con conexión a Internet que hacen las veces de ordenador. El porcentaje de personas familiarizadas con este tipo de tecnologías, y además con **conexión a Internet**, es alto, lo que indica que existe una buena disponibilidad de uso y adopción de nuevas tecnologías. La importancia de estas herramientas para la apertura de nuevas oportunidades empresariales, el acceso a la información, búsqueda de trabajo, solicitud de documentos, etc, la hace muy recomendable, por lo que desde la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se apoya su difusión.
- Montilla es una ciudad en general segura; tanto la **seguridad** ciudadana como la seguridad vial recibieron una valoración positiva por parte de la población.
- La **vivienda** en Montilla se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad, aunque la ausencia de una importante oferta laboral, hace que el acceso a la misma se complique, sobre todo en viviendas de primera adquisición, donde los inquilinos suelen ser jóvenes, con dificultades para encontrar un puesto de trabajo que garantice estabilidad a largo plazo.
- Montilla cuenta con una buena **oferta educativa**, en la que la educación reglada (dentro de los límites de la LOGSE) se complementa con diversas iniciativas formativas formales y no formales.
- El **Ayuntamiento de Montilla y la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales**, presentaron en 2013 la **Red Local de Acción en Salud**, el denominado proyecto RELAS, que concluirá con la redacción y puesta en marcha del Plan Local de Acción en Salud. Se trata de una iniciativa de la Junta de Andalucía, en la que se implica a los agentes públicos y colectivos sociales, para la mejora de la salud de la ciudadanía. El objetivo de este plan es diseñar una estrategia para un trabajo conjunto de acción local con la coordinación del Ayuntamiento. El plan cuenta con un grupo motor que está integrado por representantes de este sector del municipio. Su misión será identificar los problemas fundamentales que aquejan a la población y determinar la puesta en marcha de medidas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se pone así de manifiesto la inquietud del gobierno local por garantizar la **Salud** de la población. La localidad es también miembro de la Red Andaluza de Desarrollo Local que en definitiva, persigue también la mejora de la calidad de vida a través de la cooperación.
- Destacar en este sentido que Montilla mantiene numerosos hermanamientos y colaboraciones de diferente índole con otras ciudades y pueblos del mundo, lo cual demuestra que es un pueblo inquieto y solidario. Las ciudades con las que Montilla está hermanada son: Sant Joan Despí (Barcelona), Boucau (Francia), Miraflores (Perú), Vichayal (Perú) y Montoro (Córdoba).
- La perspectiva de **Género** está integrada en los procesos de planificación en Montilla. La consideración de la situación de la mujer está apoyada además desde diferentes organismos como **Mujeres en Igualdad**, e instituciones como el Instituto Andaluz de la Mujer. Actividades como la creación del **I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013** y la existencia del **Consejo Municipal de la mujer**, demuestran el compromiso de Montilla por la igualdad de género.

- El Ayuntamiento de Montilla ha dispuesto un **programa de bienestar social** amplio, con numerosos proyectos de garantía, gestionado por el propio Consistorio. Además, el Instituto Provincial de Servicios Sociales de Córdoba, encargado de atender directamente a los municipios menores de 20.000 habitantes, tiene como finalidad, la gestión, promoción y desarrollo de los servicios de Bienestar Social que le competen a la Corporación Provincial, así como cuantas otras le sean encomendadas por el Estado, la CC. AA. Andaluza o la propia Diputación Provincial de Córdoba en orden a la promoción de la igualdad, la inclusión y el bienestar social de los habitantes de la provincia. El Instituto Provincial de Bienestar Social es el instrumento de que se dota la Diputación de Córdoba para la gestión de los Servicios Sociales, prestando especial énfasis en la atención a personas mayores, las familias, la juventud y

Drogas y Adicciones
Lugar: Centro de Salud Dirección: Avda. de Andalucía, 11 Cód. Postal: 14550 Teléfono: 957 699 760 - 957 699 792 Fax: Horario: Médico /a L y X mañanas    Psicólogo/a M y J mañanas Email: <a href="mailto:udd.ipbs@ipbscordoba.net">udd.ipbs@ipbscordoba.net</a>

la infancia, así como en apoyar a aquellas personas que atraviesan momentos de crisis o dificultades, así como aquellos sujetos que experimentan un proceso de adicción. Montilla al ser una localidad por encima de los 20.000 habitantes, no recibe atención externa de dicho organismo, sino que si tiene su representación local en la Avenida de Andalucía nº 11, en el Centro de Salud, donde se atienden problemas de drogas y adicciones.

La labor que aquí se desempeña es amplia y de suma importancia para solucionar o disminuir esta problemática:

- **Tratamiento Médico Ambulatorio:** restauración mediante tratamiento médico del equilibrio orgánico y funcional de la persona sin la presencia del tóxico del que es dependiente.
- **Tratamiento Psicológico Ambulatorio:** acompañamiento y apoyo de los pasos que da el usuario en el proceso de desintoxicación y deshabitación.
- **Intervención social:** desajustes a nivel profesional-laboral, familiar, social,...
- **Tratamientos con Metadona:** llevado a cabo por personal sanitario de los centros de salud.
- **Derivación a recursos supraprovinciales:** Unidad de Desintoxicación Hospitalaria (UDH), Comunidad terapéutica (CT), Vivienda de Apoyo al Tratamiento (VAT), Vivienda de Apoyo a la Reinserción (VAR), Vivienda de Apoyo a enfermos de Sida (VAES), Programa de detección de drogas....

Del análisis integrado de todo lo anterior se extrae la conclusión de que la calidad de vida de Montilla es en términos generales buena, dato también considerado por un representativo grupo de montillanos encuestados, por lo tanto, el objetivo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla será mantenerla y/o intentar mejorarla en la medida de lo posible. Algunos de los aspectos a tratar en este sentido son, a juicio de sus vecinos la dificultad que representa el acceso a una vivienda, sin olvidar el problema del paro y la drogadicción.

En lo que se refiere a la **sensibilidad ambiental de la ciudadanía**, que se manifiesta a través de conductas cotidianas, la situación es desigual: mientras que comportamientos como la utilización de la ducha en lugar del baño o la separación selectiva de los residuos, están

ampliamente difundidos entre la población, otras son desarrolladas por una minoría, como el uso de papel reciclado, el reciclado del aceite usado de cocina o la aportación de dinero a campañas relacionadas con el Medio Ambiente.

En cualquier caso, cabe mencionar que la sensibilidad demostrada por los montillanos atendiendo a la correcta, aunque mejorable gestión de residuos, ahorro de agua y colaboración con campañas medioambientales, es mayor que en otros municipios cordobeses, aspecto útil como apoyo y argumento para un buen desarrollo de la Agenda 21 Local, y más concretamente de su Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

En la actualidad, por otra parte, se está trabajando en la construcción de un Punto Limpio, del que se espera comienzo de su actividad en este mismo año 2015, y en el que se confía recoger una amplia variedad de residuos para su correcta gestión en Planta. El nuevo Punto Limpio podría recepcionar vidrio, papel y cartón, metales, envases, maderas, aceites vegetales usados de origen doméstico, residuos voluminosos; muebles, colchones, somieres, marcos y puertas, cajas, escombros procedentes de pequeñas obras domésticas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, lavadoras, lavavajillas, cocinas, frigoríficos congeladores y acondicionadores de aire, otros residuos electrónicos como pantallas, C.P.U. de ordenadores, ropa y calzado usado: normal de producción doméstica, restos de desbroce de hierbas, siegas, podas y talas, cristal plano de ventanas o cuadros y espejos, envases metálicos contaminados, envases plásticos contaminados, aceite mineral o sintético de motor, baterías de automóvil, medicamentos, aerosoles, pilas alcalinas / salinas y de botón, radiografía, tubos fluorescentes y bombillas de bajo consumo, pinturas, disolventes y envases con restos de estos residuos, Cartuchos de tinta de impresoras y toner, CDs, DVDs, VHS, y termómetros o elementos que se quieran eliminar con mercurio. La recogida y correcta gestión del nuevo Punto Limpio supondrá un Hito muy importante en el camino hacia el Desarrollo Sostenible Municipal.

Montilla tiene cierta **tradicón participativa**, como demuestra la existencia de Órganos de Participación Ciudadana y un nutrido conjunto de asociaciones de tipologías e intereses muy variados, hechos que pueden ser aprovechados para difundir la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, haciéndola llegar al mayor porcentaje de ciudadanos posible, de manera que su opinión, queja o propuesta quede reflejada en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, en el que se presentan un conjunto de proyectos que ayudan a mejorar el desarrollo sostenible del municipio, teniendo en cuenta la situación descrita en el presente diagnóstico técnico y cualitativo.

Como se ha indicado, el número de asociaciones existente en el municipio es elevado, hecho que demuestra una vez más el carácter participativo de los montillanos. Las asociaciones con actividad más o menos continua son:

- Asociaciones Educativas: AA.AA Salesianos, A.M.P.A. "Fuente Álamo" San Francisco Solano, A.M.P.A. "Miguel Rúa", A.M.P.A. "Vicentale", Cristóbal Bautista Morales, de la Escuela Infantil Ana Ximenez, Beato Juan de Ávila, Gran Capitán, San José, San Luis, Conservatorio Elemental de Música, Inca Garcilaso, El Molinillo, Guardería Infantil Las Viñas y Centro de Adultos "Monte Ulia".
- Asociaciones de Vecinos: Cerrillo San José, El Centro, La Silera, Gran Capitán, La Vereda, Los Cerros y Pedro Ximenez.
- Asociaciones Culturales: Agrupación Ornitológica de Montilla, Asociación Amigos de Ferrocarril, Asociación Amigos del Museo Garnelo, Asociación Arqueología Agropolis, Asociación Carnavalesca "Prudencio Molina", Asociación Centuria Romana Munda, Asociación Coro de Santiago de Montilla, Asociación Cultural "Amigos de Montilla", Asociación Cultural "Central Punk", Asociación Cultural "Centuria Infantil Romana", Asociación Cultural "El Coloquio de los Perros", Asociación Cultural "La Corosa", Asociación Cultural "La Pasión" Representación Dramática, Asociación Cultural "Los Barriles", Asociación Cultural "Ocio Sur", Asociación Cultural Audiovisual y Cineforum Forajidos, Asociación Cultural Gastronómica y Vínica "El Mandil", Asocia-



ción Cultural Grupo Cadena, Asociación Cultural Peña Taurina Francisco "Solano González", Asociación Cultural y Deportiva "Freestyle", Asociación de Baile Fuego Latino, Asociación de Columbicultura, Asociación de Jóvenes Cofrades de Montilla "El Dulce Nombre", Asociación de Monitores Socio-Culturales "Piratas con Gancho", Asociación de Innovadores Sociales "COMUNICA", Asociación Juvenil Cultural Tres Cuervos Muertos, Asociación La Abuela Rock, Asociación Montill@Byte, Asociación Montillana Independiente y Activa, Asociación Musical Acora, Asociación Musical Montillana "Pascual Marquina", Asociación Pop Rock Montillano, Asociación Romeiros de Belén, Asociación Unión Musical Montilla, Casa de Montilla en Córdoba, Centro Espirita "Amor y Progreso", Círculo de Artesanos, Coral Montillana de AA.AA Salesianos, Grupo Romero Virgen de las Viñas y Amigos del Caballo, Peña Cultural Flamenca "El Lucero", Peña Martínez Ares- Juan C. Aragón, Asociación Iniciativa Joven para el Progreso y el Desarrollo de Montilla.

- Asociaciones de Mujeres: Asamblea Feminista, Asociación de Mujeres Progresistas 'El Laurel', AA.AA del Colegio La Asunción, Asociación de Amas de Casa 'Ana Ximénez', Comunidad Cristiana de Viudas 'Virgen de la Aurora', Mujeres en Igualdad, Asociación de Mujeres Progresistas 'Lunamalva'.
- Asociaciones Sociales: AFAMO, APROSUB, Asamblea Local de Cruz Roja Española, Asociación Bereziná, Asociación de Monitores para la Atención de los Mayores, Asociación "El Buen Samaritano", Asociación Comisión Católica Española de Migración, Asociación de Alcohólicos Rehabilitados, Asociación de Diabéticos de la Campiña Cordobesa, Asociación Española contra el Cáncer, Asociación Madre Coraje, Asociación Manos Unidas, Asociación Minusválidos Físicos de Montilla, Asociación Montillana de Apoyo Psicoterapéutico, Asociación Montillana de Atención a Inmigrantes (AMAI), Asociación Síndrome de Down de Córdoba, Cáritas Montillana, Fundación Social Universal, Grupo de Acción Social en Montilla, Movimiento Junior de Acción Católica, Sociedad de San Vicente de Paul .
- Asociaciones Deportivas: Asociación C.D. Radio Control Auto Escala Munda, Asociación de Padres de Escuelas Deportivas, Asociación Deportiva Shanzu, Asociación Deportivo Cultural Montillana de Hapkido, Asociación Grupo de Montaña Piedra Luenga, Asociación Motoclub Montilla, Asociación Team Predator Montilla, C.D. BMX MUNDA, C.D. Peña "El Papelillo", C.D. Badminton Montilla, Club Baloncesto Montilla, Club de Ajedrez 1900, Club de Ajedrez Montilla-Moriles, Club de Salto de Comba, Club de Tenis Montilla, Club Deportivo de Salvamento Córdoba Rojo Alfa, Club Deportivo Los Sobrinos, Club Deportivo Silvestrismo "El Colorin" de Montilla, Club Natación Montilla, Club Tenis de Mesa Montilla, Deportiva Montillana Karate-Do, Jóvenes Aventureros, Peña Barcelonista Montillana, Peña Ciclista Gran Capitán, Peña Cicloturista de Montilla, Peña del Atlético de Madrid, Peña del Real Madrid, Sociedad de Cazadores, Viña Verde Montilla, Asoc. Club Deportivo Triatlón Montilla, Asoc. MontillaMTB Club Deportivo.
- Asociaciones Económicas: Asociación Comerciantes de Montilla "ACOMON", Asociación de Empresarios de Montilla, Asociación de Transportistas Montillanos Montitrans, JAFYDER, Jóvenes Empresarios y Amigos del Comercio de Montilla .
- Hermandades: Agrupación de Cofradías, Asociación de María Auxiliadora, Cofradía Penitencial de la Santa Vera Cruz, Hermandad de "La Borriquita", Hermandad de Belén, Hermandad de El Santico, Hermandad de Jesús Nazareno, Hermandad de Jesús Preso, Hermandad de la Humildad, Hermandad de la Juventud, Hermandad de la Misericordia, Hermandad de la Santa Cena, Hermandad de San Francisco Solano y Ntra. Sra. de La Aurora, Hermandad de San José, Hermandad del Cristo del Amor, Hermandad del Padre de Familias, Hermandad del Resucitado, Hermandad del Rosario, Hermandad del Sagrado Descendimiento, Hermandad del Santo Entierro.

Los datos de **información**, aunque todavía lejos de los valores deseables, alcanzan cifras superiores a los de participación, y así un tercio de los ciudadanos se informa de los temas ambientales a nivel municipal y un grupo algo mayor se informa sobre cuestiones ambientales en los medios de comunicación.

La preocupación por el entorno y la participación en general en asociaciones de cualquier tipo supone una importante ventaja de cara al Proceso de Participación Ciudadana de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, del cual depende en buena medida el éxito del presente documento.

La buena calidad de las tierras para cultivo y de las comunicaciones han sido factores clave en el desarrollo de la localidad, y de su economía, aunque en el presente, el crecimiento económico de nuestra ciudad se ha visto mermado, influenciado claramente por la dinámica económica general española y de algunos países de la Unión Europea. Los ciudadanos montillanos perciben dificultades para el correcto desarrollo de proyectos de futuro, como encontrar un trabajo estable, comprar una casa, tener hijos, etc.

Un **sector económico** con mucha fuerza en la actualidad del municipio es el correspondiente a “**servicios**”, como resultado de la centralización de gran cantidad de actividades comerciales y funciones administrativas de los pueblos de su entorno. Montilla es, además, sede comarcal de los principales organismos e instituciones, ya que está situada en una de las zonas más dinámicas de la provincia, junto con la Subbética.

Aproximadamente  $\frac{3}{4}$  partes de las empresas de Montilla pertenecen al **sector servicios**, destacando, como ya se ha señalado, el comercio. Se trata de un sector que se caracteriza, además de por su amplitud, por la diversidad de actividades que alberga, características ambas que posibilitan la prestación de los mismos a la población de Montilla y a la de los municipios de su entorno.

Por su posición, los servicios que ofrece y su población, Montilla repercute de manera notoria en Montemayor, Moriles, Espejo, Montalbán, Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, La Victoria, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella y La Rambla, por lo tanto, la ciudad acaba influyendo en los casi 70.000 habitantes de todas estas localidades cercanas. Desde los años 60, Montilla se ha establecido como uno de los focos económicos más importantes de la provincia de Córdoba, formando parte del considerado “motor de la economía cordobesa”.

El desarrollo de este sector servicios explica la existencia del gran número de bares y restaurantes, establecimientos de ocio y diversión presentes en todo el casco urbano, en la periferia e incluso en el Polígono Industrial Llanos de Jarata. La ciudad cuenta con un pabellón deportivo, un polideportivo, piscinas al aire libre, piscina climatizada, salas de exposiciones, recinto para ferias y exposiciones... Cabe destacar que la renta media de los montillanos es una de las diez más altas de toda la provincia de Córdoba, lo que indica que el municipio se ha visto arrastrado de manera casi irremediable por la dificultades por las que atraviesa España en la actualidad, y que se espera, cambien en los próximos años.

Montilla cuenta en la actualidad con un **tejido empresarial** importante, teniendo en cuenta el número y la tipología de empresas instaladas en el municipio.

En cuanto a su estructura, la gran mayoría de las empresas no superan los cinco trabajadores. Las pequeñas empresas, juegan por tanto un papel fundamental en la creación de empleo, aunque en muchas ocasiones las empresas tienen un marcado carácter familiar, de manera que oficialmente trabaja sólo su propietario pero en la práctica colaboran en el negocio más miembros de la unidad familiar.

Este tejido empresarial basado en pequeñas y medianas empresas se caracteriza por acentuar los problemas a los que se enfrentan las PYMES hoy día como pueden ser las dificultades de adaptación a un medio de cambios permanentes, limitaciones financieras y técnicas que impiden la adopción de sistemas de calidad, falta de la llamada “espalda financiera” que se traduce en las deudas que la PYME tiene con sus proveedores, etc. El

desarrollo de políticas de atracción a inversores y la creación de empresas grandes, que contribuyan a equilibrar la estructura productiva, se configuran así como uno de las estrategias a seguir en el desarrollo económico del municipio.

En contraposición a lo anteriormente expuesto, y profundizando en el tejido empresarial, cabe destacar la presencia de el Grupo Ciat ubicada en Montilla. Esta empresa, localizada en el Polígono Industrial Llanos de Jarata, cuenta con 40.000 metros cuadrados, lo que supone el 30 por ciento de toda la superficie industrial de la multinacional francesa. Además, cabe destacar que Montilla y Lucena concentran once empresas principales del sector del frío industrial, que facturan alrededor de 190 millones de euros y emplean a cerca de 1.370 personas. Asimismo, destaca que el 50 por ciento de las máquinas de aire acondicionado que existen en los centros comerciales de toda España son procedentes de Montilla. Además, se encuentra en Montilla una fuerte industria del sector textil, con empresas como Rioma, que fue pionera en el sector y la primera empresa textil de Andalucía, iniciando su andadura con una plantilla compuesta por diseñadores, comerciales y operarios.

Otro de los sectores con importante “peso” en Montilla es el **secundario**, con la Industria **agroalimentaria**, el sector del **Frío Industrial** y la **Industria por excelencia en Montilla: la Bodeguera**, fortalecida por la existencia de la **Denominación de Origen Montilla-Moriles**.

La población montillana apuesta claramente por el desarrollo industrial como fuente principal de renta y empleo del futuro. Casi la mitad de los montillanos apoyaría el desarrollo de este sector en primer lugar, seguido de los servicios. El sector de la población que más firmemente apuesta por el desarrollo industrial es el formado por los habitantes de entre 36 y 55 años y con estudios secundarios.

Las ventajas de un tejido industrial diversificado que abarque diferentes sectores se reflejan en la solidez que le confiere a la estructura frente a las fluctuaciones del mercado. Una reducida diversificación industrial introduce riesgos elevados asociados a la excesiva dependencia de la trayectoria seguida por la economía regional y estatal, haciendo más vulnerable y dependiente el crecimiento de la economía en su conjunto. La gran mayoría de los empresarios del sector industrial de Montilla requieren personal especializado y precisan de procesos de formación continuos tanto de carácter interno como externo. En este sentido cabe mencionar que en determinados sectores (carpintería madera-corcho, siderometal, metalurgia) se detecta una falta de centros de formación externos a los que acudir, debiéndose recurrir a la formación interna, mientras que otros sectores encuentran una oferta formativa suficiente a través de mecanismos como la Fundación Tripartita para la Formación y el Empleo o la Junta de Andalucía, habiendo disminuido en todo caso la oferta, debido a la escasez de presupuesto disponible para la ejecución de tales acciones.

La implantación de Sistemas de Gestión Ambiental o de Sistemas de Calidad no están difundidos en la localidad de manera adecuada, si bien son cada vez más conocidos.

El **sector** más perjudicado en los últimos años, y con **mayor peso histórico en Montilla**, es el **primario** y aunque sigue representando una importante fuente de ingresos, vinculado al

sector secundario y terciario, la importancia de los trabajos relacionados con la agricultura ha disminuido de manera notable en los últimos años. El sector agrícola ha visto mermada su importancia en detrimento de estos y otros servicios ofertados.

Miguel Blanco, Secretario General del COAG, ha subrayado que “*los agricultores y ganaderos no están participando del valor añadido de nuestras producciones en los*

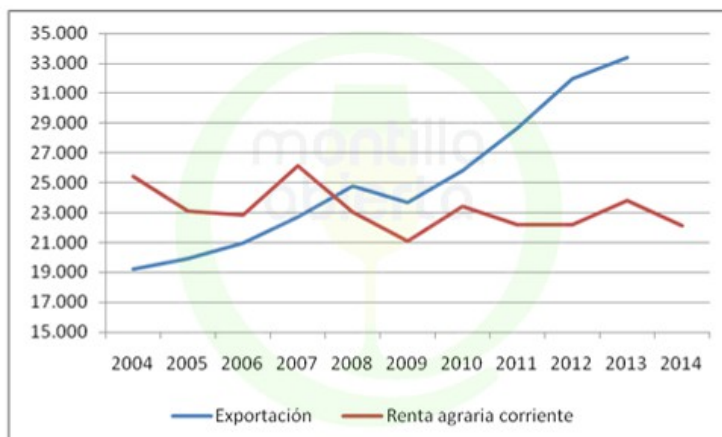


Gráfico 4: Exportaciones y Renta Agraria

*mercados internacionales. Tenemos que acabar con los desequilibrios en la cadena para que, del campo a la mesa, el valor se reparta de forma equitativa entre productores, industria y distribución”.*

Miguel Blanco expresa de esta forma el sentir de agricultores y ganaderos, reflejado en el gráfico 4, en el que se compara la evolución de “exportaciones”, con la “renta agraria corriente”. Se observa un estancamiento, o incluso disminución de la “renta”, frente a una subida más o menos constante de las exportaciones. Esto provoca una situación complicada para el sector primario, obligando a agricultores, cada vez más, a aumentar el rendimiento de su suelo, con el uso de abonos y fitosanitarios, que garantizan una cosecha medianamente suficiente para hacer frente a los gastos del negocio y dan al menos para “comer”, pero que deterioran cada vez más su riqueza, provocando un desequilibrio que se extiende a lo largo de la Campiña Sur Cordobesa.

La **industria vitivinícola** en la actualidad representa menos del diez por ciento de la economía local. La mayoría de los más de 3.000 viticultores censados por el Consejo Regulador complementa los ingresos que obtienen de la explotación de sus viñedos con otras fuentes alternativas. Sólo así es posible mantener el patrimonio vitícola ya que, en muchos casos, las viñas sobreviven por debajo del umbral de su rentabilidad. Con todo, los datos constatan que en los últimos veinte años han desaparecido más de la mitad de las viñas en el marco vitivinícola. El complejo mercado de los vinos finos, unido a los abandonos definitivos que se registraron años atrás animados por las ayudas que subvencionaban los arranques, han ido aumentando vertiginosamente esta estadística. Sin embargo, nadie puede dudar de que exista una dependencia cultural que vincula a esta zona con el vino. El nombre de Montilla-Moriles está indisolublemente unido al de sus caldos. Éstos forman parte de los genes de cada uno de sus vecinos y, ciertamente, pueden considerarse como un rasgo definitorio de su personalidad.

A lo largo de la historia, los hombres y mujeres de Montilla han concedido al vino la misma importancia o incluso más de la que a día de hoy se le otorga. Quizás sea en estos aspectos socio-culturales en los que los montillanos se reconocen. Probablemente, constituyan la piedra angular sobre la que haya que diseñar y reconstruir las posibilidades de proyección al exterior que tiene la ciudad. El vino, en definitiva, como vehículo y como objeto de la cultura. Por otra parte, como ya se ha comentado, el olivar, cada vez gana más terreno a la vid, teniendo esto repercusión directa sobre el mercado de vinos y aceites, y perjudicando normalmente al agricultor en esa caída sostenida de precios.

Cabe, sin duda, destacar la importancia de la reconocida a nivel internacional D.O.P Montilla-Moriles, que ampara a Montilla, Aguilar de la Frontera, Moriles, Doña Mencía, Montalbán de Córdoba, Monturque, Nueva Carteya y Puente Genil, así como en parte de Baena, Cabra, Castro del Río, Espejo, Fernán-Núñez, La Rambla, Lucena, Montemayor y Santaella; todos ellos situados en la provincia de Córdoba.

Dentro del sector primario, por otra parte, destaca la producción de **aceite de oliva en Montilla**, participando en la Denominación de Origen Protegida de aceites de Lucena, junto con Aguilar de la Frontera, Benamejil, Encinas Reales, Iznájar, Lucena, Monturque, Moriles, Puente Genil y Rute, siendo el aceite montillano reconocido y premiado por esta Denominación de Origen. La Denominación de Origen abarca 126.747 ha, de las cuales, más de 70.000 ha, se dedican al cultivo del olivar. La variedad más utilizada es hojiblanca, aunque también es reseñable la presencia de aceituna picual, arbequina nevadilla y lechín en los cultivos olivareros montillanos.

La **agricultura ecológica**, por su parte, tiene una presencia casi testimonial, aunque cada vez más agricultores acogen sistemas ecológicos de gestión, más respetuosos con el medio ambiente y la salud de los consumidores.

La **ganadería** y la **explotación geológica**, si bien están representadas en el municipio tienen poco peso específico en el conjunto económico de la localidad.

Actualmente, Montilla experimenta un considerable aumento del **turismo**, ya que en los últimos años ha duplicado el número de visitantes que llegan a la localidad, ya sean atraídos por el ingente patrimonio religioso montillano, fruto de la longeva historia de la ciudad, o por el civil. Los turistas también son atraídos con el Trienio Jubilar en honor a San Juan de Ávila, Doctor Universal de la Iglesia y Santo Patrón del Clero español. Asimismo, también son reclamo la Ruta del Vino de Montilla-Moriles, del Califato, Ruta Monumental, Ruta de las Fuentes (Incluida dentro del Proyecto Paisajes con Historia)... y las numerosas bodegas y Lagares localizados en la Sierra, con las que cuenta la ciudad.

La unión de todos estos valores patrimoniales hacen de Montilla todo un referente turístico en la provincia. Para promocionarlo, el Ayuntamiento ha difundido la imagen de la localidad instalando la oficina de turismo en la Casa del Inca desde 1996, o acudiendo a Ferias del Turismo como FITUR, convocando a periodistas internacionales especializados en la materia. Además, se localizan de manera temporal otros puntos de “información” en distintos periodos de tiempo, donde se atiende y/u orienta a turistas y montillanos interesados en conocer más a cerca de la historia y cultura que los envuelve.

Desprendido del análisis desarrollado en la presenta Agenda Municipal, se concluyen los riesgos más significativos a los que se enfrenta la economía local:

- Dificultades en la comercialización del vino con denominación de origen.
- Falta de equilibrio entre el sector primario y el resto, de manera que los agricultores no reciben los beneficios generados en sucesivas exportaciones de sus productos.
- Dificultades de los ciudadanos a la hora de encontrar un trabajo estable en cualquiera de los sectores primario, secundario o terciario.
- Escasa formación ambiental entre empresarios y agricultores.
- Disminución de la rentabilidad del cultivo de viñedos y reducción progresiva de las superficies dedicadas a este cultivo.
- Dependencia de la PAC. El sector servicios ha ido restando importancia a la industria vitivinícola que, en la actualidad, representa menos del diez por ciento de la economía local. Pese a que la agricultura sigue siendo un importante creador de empleo en la localidad, éste se caracteriza por su eventualidad. La posibilidad de que se modifiquen las medidas establecidas por el gobierno para frenar la caída de la ocupación agraria: Plan de Empleo Rural (PER), Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA), obligan a desarrollar medidas para evitar la eventualidad laboral en el ámbito agrícola, aunque no terminan de ser soluciones para el mundo rural en el que cada vez más los agricultores están obligados a ajustar los precios, y los beneficios son, cada vez menores para el pequeño productor.
- Falta de un Tejido Empresarial e Industrial fuerte, que compense las carencias descritas, sobre todo en el sector primario.

## 2.4. FACTORES ORGANIZACIONALES DEL MUNICIPIO

Muchos de los problemas planteados hasta el momento y de las soluciones que se propondrán desde la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, deberán ser gestionados desde el Ayuntamiento, responsable de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica.

En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, el Ayuntamiento desempeña una función fundamental en la educación y movilización del público en pro del Desarrollo Sostenible y de ahí la importancia de revisar su funcionamiento y organización.

El Ayuntamiento de Montilla ha dispuesto un buen sistema **organizativo** y una división de responsabilidades que le permite cumplir con sus funciones adecuadamente. Las características más significativas de la organización municipal y de sus recursos humanos son:

- Junto con Urbanismo y Obras e Infraestructuras, Medio Ambiente, es una de las cuatro grandes áreas de gestión. El hecho de que se asocia a diferentes ámbitos (Urbanismo, Patrimonio, Salud) da una idea de la importancia que se le concede desde el Ayuntamiento y del enfoque transversal que se le da, de manera que pretende estar presente en todas las áreas importantes o de mayor repercusión para el ciudadano.
- Se ha preparado un buzón de sugerencias/quejas/reclamaciones, donde poder desarrollar el proceso participativo por parte de la ciudadanía, asociaciones, empresas u organismos interesados en el desarrollo de la Agenda. Esto constituye un apoyo indiscutible para el proceso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, el cual está fundamentado en la participación pública, y la audiencia a los interesados, desarrollando a su vez proyectos que atienden distintas cuestiones, o aprovechan las oportunidades presentes.
- El Ayuntamiento sirve la posibilidad de realizar quejas o reclamaciones referentes al ámbito municipal, (Obras, mobiliario urbano, caminos, basuras, semáforos, etc.) mediante escritos, expedidos y entregados desde el propio Ayuntamiento, para su posterior envío al Área que corresponda; o, a través de la web municipal, en el apartado de **incidencias**, lo que demuestra el interés por establecer mecanismos de comunicación, intercambio y colaboración de la ciudadanía.
- El Ayuntamiento dispone de un buen equipo técnico, con una formación y capacitación suficientes para desempeñar sus funciones y pese a que existe cierta sensibilidad ambiental entre el personal, no se han realizado acciones formativas en la materia.
- Existe una adecuada coordinación Interdepartamental.

Con objeto de dar el mejor servicio posible, el Ayuntamiento ha optado por la gestión indirecta (a través de empresas públicas o privadas) de algunas de sus competencias. Es el caso de la empresa privada Thaler, encargada de la gestión de residuos y limpieza viaria, o Grupo SIFU que desempeña trabajos de mantenimiento en colegios y edificios públicos, Bio – Fitness, con el manejo del Gimnasio Municipal..., son algunos ejemplos de empresas privadas que trabajan para mejorar la oferta y condiciones del municipio. En otros casos es el Ayuntamiento quien organiza directamente y por último, en determinadas materias, se ofrece un servicio a través de **otros organismos** (Diputación de Córdoba y servicios dependientes (SAU, Patronato de Servicios Sociales, etc.), Mancomunidad de municipios Campiña Sur, etc) o en coordinación con los mismos.

Del análisis técnico se desprende que existen ciertos puntos débiles en las siguientes materias:

- **Residuos:** Pese a que en general se cumplen de manera adecuada todos los requisitos exigidos en la legislación, la gestión de los residuos destinados a un Punto Limpio, y vertidos procedentes de industria, en épocas puntuales, constituye una excepción. Por otra parte, la utilización de los contenedores destinados a la recogida de aceite de cocina, ha disminuido en los últimos meses, lo que indica que se están vertiendo grandes cantidades de aceite por el desagüe de casas y negocios, con los consecuentes atascos en tuberías y disminución en el rendimiento de la EDAR de Montilla.



- **Contaminación atmosférica.** Pese a que el Ayuntamiento ha sumido competencias en materia de control de niveles de emisión, de emisiones de carácter industrial y de las emisiones de focos móviles, no se han establecido hasta el momento mecanismos de gestión referidos a la disminución de contaminantes. Si que se ha llevado a cabo el estudio o realización de un mapa de ruidos del casco urbano, que clasifica e identifica las distintas zonas, atendiendo a niveles de ruido emitido, aunque la contaminación atmosférica y lumínica no son atendidas de manera directa.
- **Energía:** En la actualidad se han llevado a cabo, recientemente, acciones en materia de ahorro energético y energías renovables. Se ha realizado un estudio de eficiencia energética (2005), y adherido a un Plan de Optimización Energética Municipal (2010), redactado por la Agencia Provincial de la Energía, incluyendo algunas de las medidas que se desprenden de su aplicación en el municipio. Se ha llevado a cabo la instalación de energías renovables en el Pabellón Municipal, con el fin de calentar los vasos de natación y producir agua caliente sanitaria para abastecer las duchas de la edificación. Además, se ha llevado a cabo la instalación de siete huertos solares en el Camino de la Zarza, gestionados a través de dos empresas distintas que generan energía para abastecer a 13.000 familias montillanas. Aunque son varias las actuaciones llevadas a cabo en materia energética, la instalación de energías renovables en Edificios Públicos, y la adopción de nuevos Planes y Programas que mejoren la eficiencia energética de municipio parecen objetivos que merece la pena perseguir.
- **Actividades con incidencia ambiental:** La elaboración de la actual Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, tiene como objetivo, el registro de todos aquellos proyectos o actividades con incidencia medioambiental que se desarrollarán, se están desarrollando o se han desarrollado en el municipio, de manera que se van anotando los logros conseguidos, y modificando el Plan de Acción Local hacia la sostenibilidad, a la vez que se van alcanzando objetivos marcados. De esta forma, se incluirán proyectos nuevos, conforme se van cumpliendo los propuestos, o cambian los centros de interés de los ciudadanos. La Agenda estará disponible para todos los montillanos. Se propone la realización de revisiones periódicas, actuación durante la cual cambian objetivos, adaptándose a las necesidades correspondientes a la realidad de cada momento. Por lo tanto, el desarrollo de la Agenda aquí presente, tiene como resultado, el reunir en un mismo documento todas aquellas actuaciones con incidencia medioambiental y la consecuente búsqueda del desarrollo sostenible municipal.

El Ayuntamiento dispone de medios de diferentes tipos (económicos, técnicos, humanos, normativos, tales como un amplio paquete de ordenanzas municipales, etc.) para dar respuesta a sus competencias. Las características más destacables en este sentido son:

- Falta de recursos económicos para abordar la gestión municipal.
- Escaso desarrollo de normativa local referente a medio ambiente. La existencia de numerosos modelos de ordenanzas de carácter ambiental y de suficientes experiencias en su aplicación en municipios andaluces, constituye una importante ventaja para solventar este punto débil.
- El Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, se encuentra actualmente aprobado definitivamente de manera parcial mediante Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba de fecha 16 de marzo de 2012 y suspendida su aprobación respecto a una serie de deficiencias que, una vez subsanadas, habrán de ser aprobadas por la Corporación Municipal y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial para su aprobación definitiva. (BOJA 26 junio 2012).

- Si bien existen técnicos con gran cualificación en el Ayuntamiento, ninguno está designado de manera específica a Medio Ambiente; en cualquier caso, se comparten recursos.
- Pese a que existe cierta sensibilidad ambiental entre el personal, no se han realizado acciones formativas en la materia.
- El Ayuntamiento dispone de un Plan de Emergencia Municipal, aunque conviene llevar a cabo su actualización.
- El Ayuntamiento ha elaborado y mantiene al día un Sistema de Información Geográfica, y cuenta con técnicos especialistas en la materia.
- La implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento permitirá optimizar la gestión en el municipio.

En líneas generales, los ciudadanos de Montilla conocen la revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, sobre todo por haberse tratado en el proceso de participación ciudadana de la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Montilla 2020, desde donde se percibe un mayor optimismo en cuanto a la mejora que se espera, con su aplicación, en la calidad de vida del municipio.

La mayor parte de los ciudadanos no conocen ningún proyecto relacionado con el Medio Ambiente que se esté llevando a cabo en la localidad, si bien el porcentaje de ciudadanos que tiene algún tipo de información en este sentido es algo superior al de otros municipios cordobeses. Los ciudadanos mejor informados: los que tienen formación, inquietudes a nivel local, escuchan la radio, leen el periódico en cualquiera de sus versiones, y aquellos que desarrollan sus trabajos para el Consistorio. Los proyectos más difundidos son la recuperación de caminos públicos, mantenimiento y mejora de parques y jardines, eliminación de barreras arquitectónicas, proyectos ligados a reforestaciones, mantenimiento de la depuradora, etc.

Por último, y abundando en la falta de intervención social, es destacable que la mayoría de la ciudadanía no haya realizado nunca una queja relacionada con cuestiones ambientales. Además, por encima del 50% de los vecinos que fueron encuestados, no sabían o no tenían claro dónde debería dirigirse en caso de querer realizarla, por lo que parece necesario el desarrollo de mecanismos que hagan más fluida la comunicación entre administración y administrados.

Hasta el momento se han expuesto las conclusiones principales sobre el estado del Medio Ambiente en Montilla obtenidas a partir de dos diagnósticos ambientales, una técnica, de carácter objetivo y una cualitativa, de índole subjetiva.

#### **2.4.1 Organización Municipal**

En la actualidad, el organigrama político del Ayuntamiento de Montilla se compone de una estructura típica con un Alcalde-Presidente, varios tenientes de Alcalde y responsables de Área, así como el resto de concejales de distintos partidos políticos que conforman la oposición.

Los órganos de gobierno local están representados por el Pleno Municipal y la Junta de Gobierno Local, asistidos por las Comisiones Informativas correspondientes.

### 2.4.2 Infraestructuras

El Ayuntamiento de Montilla dispone de multitud de Áreas Municipales, desarrollando cada una de ellas un importante papel a la hora de completar un variado aporte a los ciudadanos interesados. Entre las Áreas Municipales se encuentran:

- **Agricultura:** apoyada por el Consejo Local Agrario; se trata de un órgano consultivo, deliberativo y de participación formado por representantes políticos y sindicales de la localidad, así como por miembros de las cooperativas agrícolas montillanas, de las comunidades de regantes y de la Oficina Comarcal Agraria. De esta manera, en el Consejo Local Agrario tienen participación los distintos sectores de población relacionados con la realidad rural de Montilla y, en especial, las organizaciones agrarias, las cooperativas, las industrias agroalimentarias, los colectivos de agricultores y el sector bodeguero.
- **Cultura:** para apoyar el buen desarrollo cultural de los montillanos, el municipio cuenta con un Centro de Servicios Culturales, además de otros asociados como el Teatro Garnelo, Biblioteca Pública Municipal, Fundación Biblioteca Ruiz Luque, Archivo Histórico y Servicio de Publicaciones.
- **Deportes:** se puede disfrutar de esta actividad en el Pabellón Municipal de Deportes, además de cualquiera de las instalaciones deportivas disponibles en el Polideportivo Municipal y Centros Educativos.
- **Desarrollo Económico:** El Centro Municipal de Iniciativas Empresariales con el que el Ayuntamiento de Montilla cuenta en el polígono industrial Llanos de Jarata es una acción impulsada con el objetivo de fomentar el desarrollo de iniciativas emprendedoras, proporcionando además un espacio de gestión y un apoyo administrativo para los nuevos negocios. Pretende con su actividad:
  - Contribuir al desarrollo local, a través del impulso de una cultura emprendedora y una estructura que estimule y dirija la generación y creación de empresas.
  - Generar, promover e incrementar las iniciativas empresariales, tanto dentro como fuera del CIE y contribuir al éxito de las mismas.
  - Proveer recursos e infraestructura para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y la transferencia de conocimientos dentro de un entorno de mutuo apoyo y estímulo.
- **Educación:** son muchos los centros educativos de distinta índole, disponibles en Montilla; son los siguientes: C.A.S.E. Dumbo, C.E.A. Montilla, C.E.E. El Molinillo, C.E.I.P. Beato Juan de Ávila, C.E.I.P. Gran Capitán, C.E.I.P. San Francisco Solano, C.E.I.P. San José, C.E.I.P. Vicente Aleixandre, C.E.P. Priego Montilla, C.F.P.E. Santa María Novella, C.F.P.O. Montilla, Chiquitín Montilla, C.P. Ana Ximénez, C.P. El Castillo, C.P. Ernesto Olivares, C.P. Reyes Magos, C.P. Virgen de las Viñas, Colegio la Asunción, Colegio San Luis, Conservatorio Elemental de Música, Escuela de Música, I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda e I.E.S. Inca Garcilaso.
- **Hacienda:** Intervención y Tesorería Municipal localizada en el Ayuntamiento de Montilla (2ª Planta).
- **Igualdad:** Centro Municipal de Servicios Sociales y de la Mujer “Lola López Baena”, localizado en C/Alttillos Nº 17, 1ª Planta. Por otra parte, El Consejo Municipal de la Mujer es una entidad que aglutina a representantes de las asociaciones de mujeres de Montilla y de los grupos políticos que conforman la Corporación Municipal.

- **Juventud e Infancia:** Centro de Servicios Culturales situado en C/Ronda de Curtidores, 10.
- **Participación Ciudadana:** Un gran número de asociaciones tienen cabida en el municipio; asociaciones Educativas, de Vecinos, Culturales, de Mujeres, Sociales, Deportivas, Económicas y Hermandades.
- **Servicios Sociales:** Centro Municipal de Servicios Sociales en C/Altillos, 17.
- **Turismo:** Oficina de Turismo ubicada en C/Capitán Alonso de Vargas, 3 (Casa del Inca).
- **Urbanismo:** Delegación de Urbanismo localizada en C/Conde de la Cortina, 24, junto a la Estación de Autobuses.
- **Comercio:** desde 2013 se ofrece un servicio de Asesoramiento Jurídico Comercial, disponible en el Centro Municipal de Servicios Sociales “Lola López Baena”, en C/Altillos, 17 (Planta 1ª).
- **Medio Ambiente:** Oficina de Medio Ambiente situada en Avenida de Málaga, s/n. (Almacenes Municipales).

### **2.4.3. Referencias**

Páginas web del municipio [montilla.es](http://montilla.es), [lineaverdemontilla.com](http://lineaverdemontilla.com), [montillanoticias.com](http://montillanoticias.com), [montilladigital.es](http://montilladigital.es), [rutadelvinomontillamoriles.com](http://rutadelvinomontillamoriles.com), [relasmontilla.blogspot.com](http://relasmontilla.blogspot.com), [magrama.gob.es](http://magrama.gob.es), [conocetusfuentes.com](http://conocetusfuentes.com), [aguasdemontilla.es](http://aguasdemontilla.es), [montillaabierta.es](http://montillaabierta.es), [famp.es](http://famp.es), [agenciaandaluzadelaenergia.es](http://agenciaandaluzadelaenergia.es), [pactodelosalcaldes.eu](http://pactodelosalcaldes.eu), [epremasa.es](http://epremasa.es), [thaler.com](http://thaler.com), [sigfito.es](http://sigfito.es), [diariosur.es](http://diariosur.es), [diariocordoba.com](http://diariocordoba.com), [eldiadecordoba.es](http://eldiadecordoba.es), [energiacordoba.es](http://energiacordoba.es), [ipbscordoba.es](http://ipbscordoba.es), [ephag.es/montilla](http://ephag.es/montilla), [20minutos.es](http://20minutos.es), [economiaandaluza.es](http://economiaandaluza.es), [innovacionesoleicolas.com](http://innovacionesoleicolas.com), [jovenesaventureros.blogspot.com](http://jovenesaventureros.blogspot.com), [turismodecordoba.org](http://turismodecordoba.org), [montillaturismo.es](http://montillaturismo.es) y Oficina de Turismo, búsqueda variada en Google.es, PGOU municipal de 2011, entrevista directa con trabajadores de distintos sectores: Cooperativa la Unión, Cooperativa la Aurora, Comercial Agrícola Luque, Entrecampo, conductores Transporte Urbano, trabajadores en el Ayuntamiento, responsables de Residuos, Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, gestores de zonal azul y aparcamiento EYSSA, gestor responsable recogida de aceite (Oleogreen), Diputación de Córdoba ([dipucordoba.es](http://dipucordoba.es)) y Técnicos de Medio Ambiente, Junta de Andalucía ([juntadeandalucia.es](http://juntadeandalucia.es)), Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Onda Cero Montilla, Archivo del Consistorio en el que se encuentra información variada referente a logros o actuaciones llevadas a cabo en la localidad, Centros Educativos, antigua Agenda 21 Local de Montilla y otras.

## **2.5. CONSIDERACIONES GLOBALES**

El municipio de Montilla precisa del relanzamiento de la actividad económica, apoyando y fomentando la iniciativa empresarial. Esto supone una oportunidad muy destacable para el municipio, con influencias positivas en sectores tan importantes como el empleo y la mejora de las condiciones económicas.

El desarrollo económico asociado a la industria y la implantación de nuevas actividades no debe suponer una amenaza para el medio ambiente local. Para ello, debe asegurarse la mejor adecuación medioambiental de las instalaciones y actividades.

Durante la Diagnósis Ambiental Técnica se ha detectado, al analizar varios factores, la conveniencia de desarrollar programas de educación y sensibilización medioambiental.

Se propone la organización y programación de las actividades de educación ambiental, a través de un plan o programas de sensibilización ambiental, distribuyendo las actividades a lo largo del año, y estudiando los temas en los que se deba hacer mayor hincapié.

La mejora del comportamiento medioambiental global del municipio de Montilla es tarea de todos los agentes implicados, públicos y privados. Por tanto, los avances llevados a cabo en el camino del Desarrollo Sostenible será el resultado de los esfuerzos e iniciativas que tomen todos y cada uno de los agentes. El reconocimiento público de estos avances, a través de la concesión de un premio de gestión medioambiental u otros mecanismos de similares características que reconozcan ciertas actuaciones o comportamientos, se plantea como un medio para identificar la tarea de los agentes sociales, económicos o de participación ciudadana, que hayan realizado una mejora en la conducta medioambiental a escala global.

La Sostenibilidad es el fundamento teórico en el que se apoya el proceso de Agenda Sostenible Municipal, y cuyo objeto es el Desarrollo, entendido como mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, en equilibrio con el capital natural y con las capacidades económicas locales.

La Sostenibilidad, tanto global como local, no se puede concebir sin la necesaria integración de los aspectos ambientales, económicos y sociales que confluyen en la sociedad. Las implicaciones que el desarrollo económico, fundamentado en la utilización de los recursos naturales, tiene sobre el Medio Ambiente y sobre la satisfacción de las necesidades básicas de la población, hacen necesario un análisis del modelo urbano y rural como sistema conjunto de variables ambientales, económicas y sociales interrelacionadas.

Por lo tanto, la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se configura en la herramienta básica para que las autoridades Locales puedan orientar su gestión en pro de la Sostenibilidad en el Término, ya que el municipio del futuro será un municipio sostenible.

### 2.5.1 Conclusión de la síntesis de factores de diagnóstico.

De acuerdo a la Diagnósis Ambiental realizada, en el momento actual, se puede extraer una serie de Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible de Montilla, que serán la base de la propuesta del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del municipio.

Estos Centros de Interés van a ayudar a establecer y marcar las Líneas Estratégicas de Actuación de este Plan de Acción Local, cuya conclusión desde los factores de estudio realizados y con una perspectiva de futuro es la que se refleja a continuación:

Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible	Líneas Estratégicas de Actuación
Gestión del Agua con el mantenimiento del funcionamiento de la EDAR, mejora en la evacuación de aguas residuales en aquellos puntos conflictivos cuando reciben lluvias fuertes; control del abastecimiento urbano, y el aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales: acequias, fuentes, pozos y abrevaderos.	<p style="text-align: center;"><b>Gestión ambiental Sostenible</b></p>

<p>Mejora en la gestión del agua en el municipio, a través de la instalación de estaciones de bombeo de aguas residuales, o la instalación de una nueva depuradora en zona Industrial Polígono Llanos de Jarata.</p> <p>Mejora en la Gestión de residuos procedentes de Industria, atendiendo especialmente el alpechín oriundo de Almazara, causante de fuertes niveles de contaminación en masas de agua superficial y subterránea en Montilla.</p>	
<p>Gestión de los Residuos Sólidos con la construcción y el mantenimiento de un nuevo Punto Limpio en el Polígono industrial Llanos de Jarata, y la mejora del servicio de limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras y contenedores soterrados en lugares donde sólo hay contenedores de superficie (Diseminado).</p> <p>Concienciación al ciudadano, orientada al reciclado de aceite de cocina usado, evitando que se vierta por el desagüe, y las consecuentes pérdidas económicas y ambientales derivadas de tal actividad, además de hacer ver las consecuencias que tienen sobre la salud la reutilización abusiva de aceite vegetal de cocina.</p> <p>Correcta gestión en el manejo y reciclado de residuos agrícolas.</p>	
<p>La eficiencia energética y movilidad urbana con la revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal con la consecuente utilización de energía sostenible en el municipio; instalación de energías renovables en edificios municipales y disminución de las emisiones procedentes sobre todo del tráfico rodado.</p>	
<p>Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, rurales y recursos naturales, la recuperación de vías pecuarias y mantenimiento de caminos rurales, la recuperación e integración paisajística de zonas húmedas, como Laguna de Jarata, rivera de arroyos afectados por la pérdida de cubierta vegetal y las crecidas.</p> <p>Puesta en valor de Piedraluenga como Monumento Natural, así como la conservación y mejora de aquellas zonas con vegetación natural autóctona.</p>	
<p>Gestión para la Mejora Continua del Ayuntamiento a través del diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, la incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible, el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, la creación de un puesto de trabajo para Técnico de Medio Ambiente y las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente y control Medioambiental en el municipio.</p>	
<p>La Planificación Municipal y Desarrollo Urbano con el desarrollo del PGOU, la elaboración del nuevo Plan de Emergencia Municipal (PEM), la recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados, el Plan de movilidad urbana sostenible y la mejora de las dotaciones e infraestructuras con la eliminación de barreras arquitectónicas y la peatonalización de algunas calles del entramado.</p>	
<p>La utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente (Smart City), fomentando el uso de tecnologías para mejorar el desarrollo sostenible de Montilla; la ciudad aprovecha la existencia de este recurso para mejorar en la gestión de</p>	<p><b>Información, educación ambiental y participación ciudadana</b></p>



<p>sus recursos.</p>	
<p>Jornadas anuales del Medio Ambiente, elaboración de buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal y realización de campañas de concienciación y/o formación ambiental dirigidos a los distintos sectores de la población, atendiendo por ejemplo la problemática residuos (Reciclaje y/o reutilización), habilitar un buzón de quejas y/o sugerencias disponible para la Agenda 21 Local, además de otros proyectos en los que la participación ciudadana sea un elemento clave para el correcto desarrollo del mismo.</p>	<p><b>Desarrollo económico, bienestar social y salud</b></p>
<p>Participación ciudadana a través del Consejo Local de Participación y el fomento de las asociaciones.</p>	
<p>Desarrollo Local con apoyo a iniciativas empresariales. Acogida de nueva Industria generadora de empleo, como la implantación de una central de biomasa que aprovecharía los residuos agrícolas, forestales, e incluso los fangos procedentes de la EDAR con elevada concentración de materia orgánica. Nuevos yacimientos formativos, apoyo a las iniciativas de empleo y autoempleo, y modernización del sector primario con apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas</p>	
<p>Fomento del turismo local a través del impulso y mejora de infraestructuras turísticas y la difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, el medio rural, las fiestas tradicionales y actividades asociadas.</p>	
<p>Actividades deportivas y fomento de “costumbres” saludables, a través del programa municipal de deportes y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	

### 2.5.2 Recomendaciones de actuaciones

La Sostenibilidad es el fundamento teórico en el que se sustenta el proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, entendido como la identificación de procesos de sostenibilidad social, ecológica, económica, institucional, política, ética, etc., que tienen por objeto la mejora de la calidad de vida de la población del ámbito territorial al que se dirige.

Por tanto, la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se configura como una herramienta básica para que la autoridad local de Montilla pueda orientar su gestión en pro de la Sostenibilidad Local, tomando decisiones para materializar sus presupuestos con el aval del consenso ciudadano, para hacer un municipio cada vez más sustentable.

En virtud a lo detectado en la Diagnósis Ambiental del Municipio se obtienen las siguientes recomendaciones que posteriormente se integrarán en las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad:

1. Buscar la gestión más adecuada de las actuaciones cotidianas en torno al agua, residuos, energía, la planificación urbanística y la propia organización municipal, así como su actuación en la concienciación y educación ambiental. En concreto, es de interés municipal:

<p><b>Ciclo Integral del Agua</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR.</li> <li>- Mejora y conservación de la red de abastecimiento urbano.</li> </ul>
---------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora en red de evacuación de aguas residuales en Avenida de la Constitución, Avenida Marqués de la Vega de Armijo y Santa María.</li> <li>- Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales: acequias, fuentes, pozos y abrevaderos.</li> <li>- Instalación de EBAR en Arroyos de El Cuadrado y Panchía.</li> <li>- Construcción de EDAR en el Polígono Llanos de Jarata.</li> <li>- Seguimiento en el vertido de sustancias contaminantes procedentes de Industria.</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un nuevo Punto Limpio en Polígono Industrial Llanos de Jarata, en el que se podrán depositar residuos que a día de hoy no reciben ningún tipo de gestión especial (Toners, radiografías, pilas, residuos procedentes de material eléctrico o electrónico...).</li> <li>- Mejora en la gestión de residuos procedentes de obras (escombros).</li> <li>- Mejora del servicio de limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras y contenedores soterrados.</li> <li>- Mejora de la recogida de residuos sólidos urbanos.</li> <li>- Fomento de la recogida de aceites vegetales de cocina usados; concienciación ciudadana y aumento en el número de contenedores localizados en el casco urbano.</li> </ul>
<b>Eficiencia Energética y Movilidad Urbana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal.</li> <li>- Nuevo Estudio de Eficiencia Energética Municipal.</li> <li>- Plan de Movilidad Urbana Sostenible.</li> <li>- Eliminación de barreras arquitectónicas.</li> <li>- Nuevo PGOU.</li> </ul>
<b>Calidad del aire y ruidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de ruidos en zonas más afectadas, a la vez que habitadas.</li> <li>- Mejora en la calidad del aire y niveles de ruido en el centro de la ciudad.</li> <li>- Control de la calidad del aire en zonas más afectadas por el tráfico.</li> </ul>
<b>Patrimonio Cultural, Rurales y Recursos Naturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, rurales y recursos naturales como Fuentes, masas de agua permanentes y estacionales, Lagares y Edificios con valor histórico en Montilla.</li> <li>- Mejora en el manejo de la Plaga del Picudo Rojo, que afecta a las palmeras del municipio.</li> <li>- Recuperación de vías pecuarias y mantenimiento de caminos rurales.</li> <li>- Recuperación e integración paisajística de zonas</li> </ul>

	<p>de dominio público, zonas húmedas como Laguna de Jarata y ribera de Arroyos de El Cuadrado y Panchía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión y aplicación de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente.</li> </ul>
--	--

2. Utilización de los recursos endógenos ligados a su amplia vocación agrícola, buscando la calidad y la diversificación de los productos y servicios en sus actividades económicas. Para lo que se recomienda:

<b>Adecuación urbanística</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del nuevo PGOU.</li> <li>- Actualización del Plan de Emergencia Municipal (PEM).</li> <li>- Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados.</li> <li>- Actualización – aplicación del Plan de movilidad urbana sostenible.</li> <li>- Mejora de las dotaciones e infraestructuras.</li> </ul>
<b>Gestión para la Mejora Continua del Ayuntamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento</li> <li>- Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible.</li> <li>- Creación del puesto de trabajo para Técnico de Medio Ambiente.</li> <li>- Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.</li> <li>- Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente y control Medioambiental en Montilla.</li> </ul>
<b>Desarrollo Económico, Bienestar Social Y Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento / mejora de infraestructuras turísticas.</li> <li>- Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas.</li> <li>- Programa municipal de deportes.</li> <li>- Apoyo a iniciativas empresariales y desarrollo de la Industria en el municipio, con la introducción de una planta de biomasa, que aprovecharía los residuos agrícolas, forestales, urbanos (jardines) e incluso lodos procedentes de la EDAR para generar electricidad.</li> <li>- Apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas.</li> <li>- Búsqueda de nuevos yacimientos formativos.</li> <li>- Apoyo a las iniciativas de empleo y autoempleo.</li> <li>- Mejora en el acceso a la vivienda con la creación de un programa de V.P.O. que tenga en cuenta la verdadera situación de cada una de las familias a las que se les conceda esta oferta.</li> <li>- Mejora de los servicios sociales comunitarios.</li> <li>- Desarrollo del Plan Local de Salud.</li> </ul>

3. Colaboración activa de la ciudadanía. Con ella, se podrá cumplir con muchos de los objetivos de los programas de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. Para lo cual se ha de incidir en:

<p><b>Concienciación, educación ambiental y participación ciudadana</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo de las Tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la concienciación, educación y participación ciudadana</li> <li>- Campañas de concienciación y/o formación ambiental dirigidos a los distintos sectores de la población</li> <li>- Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>- Fomento de las asociaciones</li> <li>- Creación de buzón de quejas, sugerencias, “denuncias”, que acompañe el proceso de aprobación y actualización de Agenda 21 Municipal, así como otros procesos en los que se precisen de Participación para un correcto desarrollo del proyecto</li> </ul>
---	--

Por todo ello, de conformidad con los resultados de la Diagnósis Ambiental, en la estructura organizativa del Plan de Acción Local se considera que las grandes líneas sobre las que hay que trabajar son las siguientes:

**Línea 1. Gestión del Medio Ambiente Municipal**

**Línea 2. Información, Educación Ambiental y Participación Ciudadana**

**Línea 3. Gestión y Planificación Municipal**

**Línea 4. Desarrollo Económico**

**Línea 5. Bienestar Social y Salud**

### 3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL

Cualquier territorio manifiesta cotidianamente procesos de sostenibilidad ligados a acciones de tipo social, económico, ambiental, organizativo, etc., por los distintos agentes implicados o interesados en el desarrollo sostenible del municipio.

La puesta en marcha de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal supone un compromiso de la Autoridad Local por establecer de forma conjunta la anotación de todas estas acciones que identifican un modelo de desarrollo municipal basado en la sostenibilidad.

Como existen de hecho, hitos económicos, sociales, ecológicos y organizativos, que incluso han iniciado procesos de sostenibilidad anteriores a la Agenda 21, resulta oportuno incorporar un apartado en su documentación como éste, para que recoja las acciones ya realizadas a modo de registro histórico o de “Hitos” o “Logros conseguidos hacia la Sostenibilidad”, y que sirva en el futuro para recoger los que se derivan del desarrollo de la propia Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

Por tanto, el siguiente apartado tiene como finalidad, mostrar o identificar el proceso hacia la sostenibilidad municipal, estructurado en su recorrido por aquellas acciones convertidas en hitos o logros conseguidos en aspectos ambientales, socioeconómicos, organizacionales e institucionales.

#### Aspectos Ambientales

Se recogen aquí referencias tanto al medio natural como urbano con acciones institucionales, empresariales y de colectivos.

#### Medio Natural y Rural

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
Informe general sobre las fuentes y acuíferos de Montilla; objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservar las vías pecuarias en su actual contenido, evitando la progresiva apropiación paulatina.</li> <li>• Cubrir las necesidades agrícolas.</li> <li>• Actuar en fuentes con amojonamiento, consolidación del piso, canalización de veneros, reforma de piletas.</li> <li>• Crear zonas de sombra cerca de las mismas con reforestación de vías pecuarias asociadas a Fuentes del municipio.</li> <li>• Preservación de parajes naturales, vinculados a zonas de esparcimiento como Cañada Lerma, Fontanar o Descansavacas.</li> </ul>	Desde 1991	Ayuntamiento de Montilla

<p>Restauración de fuentes y puesta en valor de espacios públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación de mobiliario urbano en alrededores de Fuente Nueva, Descansavacas, Fontanar y Cañada Lerma.</li> <li>• Restauración de elementos arquitectónicos relativos a fuentes: eliminación de fisuras, restauración de abrevaderos, muros de contención de aguas, etc.</li> </ul>	<p>Desde 1991</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla Diputación de Córdoba</p>
<p>Recuperación del entorno natural del Cerro de Don Juan, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción de un Aula de Naturaleza y la Dotación de un mirador.</li> <li>• Adecuación y mejora del camino o sendero de acceso al cerro Don Juan, así como firma de convenio para el establecimiento de una servidumbre de paso con los propietarios de los terrenos.</li> <li>• Realización de un documento Técnico destinado a la elaboración de contenidos para el Aula de la Naturaleza.</li> <li>• Equipamiento para el Aula de la Naturaleza.</li> <li>• Proyecto y realización de la Señalización de un Sendero Botánico.</li> <li>• Elaboración de documentación para educación ambiental (díptico, cuaderno de campo del profesor y del alumno, y guía campo).</li> </ul>	<p>Desde 2006</p>	<p>Ayuntamiento y Junta de Andalucía</p>
<p>Puesta en valor a través de un cuaderno de campo desarrollado para hacer visitas y con información relativa a 26 fuentes de Montilla (Fuente Nueva, El Piojo, Descansavacas, San Carlos, El Arquita, La Malena, La Alcubilla y Huerta de la Higuera...)</p>	<p>2009</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla</p>
<p>Solicitud designación del T.M. dentro de las zonas vulnerables por certeza analítica de presencia de nitratos y por cambio progresivo de cultivo de vid a olivar, a la Consejería de Medio Ambiente</p>	<p>2007</p>	<p>Ayuntamiento y Junta de Andalucía</p>
<p>Sustitución en la almazara del sistema tradicional por el sistema de dos fases que contribuye a una disminución de la contaminación, e introducción del Sistema Oleosim, que genera una menor cantidad de residuos en el proceso.</p>	<p>1996  2009</p>	<p>Sociedad Cooperativa La Unión.</p>
<p>Potenciar la vegetación natural de los arroyos, vías pecuarias y caminos:</p>		



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantación de 120 árboles (olmos y moreras) en la Vereda de Santa María, Paraje de “La Fuente El Álamo”</li> <li>• Plantación de 36 árboles (álamos, algarrobos, olmos y moreras) en Cañada de Lerma.</li> <li>• Plantación de 50 árboles (almezos, moreras y olmos) en Descansavacas.</li> <li>• Plantación de 50 almendros en la Vereda del Juncal</li> <li>• Plantación de 120 árboles en la Vereda de la Plata, entre los que destacan olmos, moreras y álamos blancos.</li> <li>• Plantación de 330 árboles en zona verde del Polígono Industrial Llanos de Jarata</li> <li>• Plantación de 75 árboles en el Cordel de la Zarza</li> <li>• Plantación de 96 árboles en el Llano del Mesto</li> <li>• Plantaciones en Cañalerna (Zona baja) y Poza de Tin-Tín</li> <li>• Reforestaciones participativas de la Vereda de Santa María, Vereda de la Fuente del Cubo y Parque de la Rejoya. 1100 plantas.</li> </ul>	<p>2004</p> <p>2005</p> <p>2005</p> <p>2005</p> <p>2006</p> <p>2007</p> <p>2008</p> <p>2009</p> <p>2016</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla, Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba, Centros Educativos y Asociaciones de Montilla.</p>
<b>Actividades para el desarrollo del medio rural</b>		
<p>FEVIANDTUR: Feria Andaluza Vitivinícola y del Turismo Gastroenológico: reúne en la localidad cordobesa de Montilla a más de setenta empresas andaluzas del mundo del vino, la gastronomía y el turismo.</p> <p>FITUR: Feria de Turismo internacional</p>	<p>2009</p> <p>2012</p> <p>2015</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla, Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, IFECO, Junta de Andalucía, Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, Consorcio de Turismo, Hostecor y el Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles</p>
<p>Potenciar las fiestas locales y muestras de artesanía local</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Feria de la Vendimia</li> <li>• Cata del vino y la tapa.</li> <li>• Concurso de destreza en el oficio.</li> <li>• Cata flamenca.</li> <li>• Exhibición ecuestre.</li> <li>• Promoción de aceites y/o vinos de la tierra mediante stand en instalaciones municipales.</li> </ul>	<p>Desde Septiembre de 1816</p> <p>Desde 2004</p> <p>2005</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla y Consejo regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles</p>

Aumentar la oferta de itinerarios naturales en el municipio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta de los Lagares de la Sierra.</li> <li>• Cerro Don Juan.</li> <li>• Ruta de las fuentes del Cuaderno de Campo.</li> </ul>	2009	Ayuntamiento de Montilla y Diputación de Córdoba
Solicitud de la denominación de monumento natural para el paraje de Piedra Luenga	Desde 1995	Ayuntamiento y Junta de Andalucía

Medio Urbano.

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
<b>Aguas</b>		
Firma del Convenio con la Diputación para la construcción de una EDAR para la Depuración de las Aguas Residuales	2003	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba, Agencia Andaluza del Agua
Comienza construcción EDAR	2003	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Montilla
Puesta en marcha de la EDAR	2008	Ayuntamiento, Aguas de Montilla y Diputación de Córdoba
<b>Residuos</b>		
Convenio de Residuos Urbanos con Epremasa	Desde 1993 hasta 2013	Ayuntamiento de Montilla y Epremasa
Convenio de Residuos Urbanos con Thaler	Marzo 2013	Ayuntamiento de Montilla, Thaler y Epremasa
Instalación contenedores soterrados	2013	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Convenio para el inicio de la recogida y gestión de los de Residuos Urbanos con Epremasa	1-6-1993	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba (EPREMASA)
Convenio para el inicio de la recogida selectiva de envases de los de Residuos Urbanos	1-6-1998	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba (EPREMASA)
Establecimiento de puntos de recogida selectiva para determinados residuos sólidos: pilas, radiografías, aceites, toners, medicamentos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Punto Limpio Fijo</li> <li>• Inicio construcción del nuevo Punto Limpio Fijo</li> </ul>	2008-2015  2014	Ayuntamiento y Thaler  Ayuntamiento de Montilla
Elaboración de un protocolo y firma de acuerdo con empresa gestora (SIGFITO) para recogida de residuos de envases fitosanitarios.	Desde 2007	SIGFITO, y empresas adheridas de manera voluntaria al sistema de recogida selectiva: Comercial Agrícola Adamúz Marqués, Suministros Agrícolas Luque

Restauración de escombreras en zona de Coto y la Sua	Desde la década de los 80	Ayuntamiento de Montilla, Junta de Andalucía, Construcciones Vicente Márquez
Adquisición de un Punto Limpio Móvil	2009	Ayuntamiento/ Junta de Andalucía: Programa Ciudad 21
Aprobación nuevo convenio con Ecoembes y ecovidrio	2013	Ayuntamiento, Ecoembes y ecovidrio.
<b>Espacios urbanos</b>		
<p>Plan de Restauración del Parque Enrique Tierno Galván y remodelación del vivero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la masa arbórea</li> <li>• Red de saneamiento</li> <li>• Instalación de bocas de riego</li> <li>• Red de alumbrado</li> <li>• Mobiliario urbano</li> <li>• Creación de Skatepark</li> <li>• Acondicionamiento circuido biosaludable</li> <li>• Instalación de zona recreativa destinada a niños</li> <li>• Acondicionamiento zona destinada a canes</li> <li>• Mejora en instalaciones del vivero, destinado a actividades de educación ambiental con niños, mejora del circuito biosaludable y reforestaciones llevadas a cabo dentro del mismo</li> </ul>	2009	Ayuntamiento de Montilla y Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)
Ajardinamiento de áreas de esparcimiento urbanas en Montilla: destacan Paseo de Cervantes (1917) y Paseo de las Mercedes (1953)	Desde 1917	Ayuntamiento de Montilla
Instalación y arreglos en área recreativa destinada a niños en Parque Enrique Tierno Galván, Parque Párroco Antonio Gómez, Paseo de las Mercedes, Paseo de Cervantes, espacio libre de los Jacintos, Molina Feria, Luis Braille, Párroco Juan Navas y J. Álvarez de Osorio (Juegos infantiles, fuente pública, bancos...)	Actuaciones llevadas a cabo desde finales de los 90's	Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía,

<p><b>Edificios Municipales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de la Oficina de Turismo en la Casa del Inca</li> <li>- Mejoras en la Piscina Municipal para adecuación a normativa y mejora de la accesibilidad</li> <li>- Construcción del Hospital público Alto Guadalquivir</li> <li>- Mejoras en el Cementerio             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de 144 nuevas sepulturas de un total de 192 proyectadas</li> <li>- Proyecto de aprovechamiento de parte antigua del cementerio.</li> </ul> </li> <li>- Escuela de Adultos             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro de adultos Monte Ulia</li> </ul> </li> <li>- Habilitación de albergue para animales abandonados "Refugio Municipal de Gatos y Perros Abandonados" en el Camino de la Magdalena, junto EDAR Municipal</li> </ul>	<p>1996</p> <p>2004</p> <p>En continuidad</p> <p>3-4-2013</p> <p>2014</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía.</p> <p>Ayuntamiento</p>
<p><b>Carreteras y caminos de uso público.</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación del firme para facilitar actividades de ocio tales como el senderismo, el ciclismo o el paseo a caballo, así como para facilitar el tránsito de maquinaria agrícola</li> <li>- Inventario de caminos municipales</li> <li>- Incorporación a la Mancomunidad de maquinaria destinada a la reparación y mantenimiento de caminos municipales</li> <li>- Adecuación periódica de los caminos públicos, prioritariamente los más utilizados por los agricultores. Labores de mantenimiento habituales y fábrica de puentes, cunetas y badenes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones en caminos de Sotollón, Baena, Hoyo, Senda Suárez, Huerta de Riofrío, Huerta del Arca, Camino de la Zarza, Cuesta los Chinos, Riofrío, Trillo y Vereda del Labrador, Llano Batán, Peñas de Varo y las veredas del Carrascal y la Marquesa</li> <li>- Arreglo de camino de Aguilar, compartido con La Rambla, Montalbán</li> </ul> </li> </ul>	<p>En continuidad</p> <p>Desde 1991</p> <p>2013</p> <p>En continuidad</p>	<p>Consejo Local Agrario, Ayuntamiento de Montilla, Montalbán y La Rambla.</p>
<p><b>Calles y plazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Celebración de la Semana Europea de la movilidad cuyos protagonistas son el peatón, la bicicleta, y el transporte público, en torno al 22 de septiembre de cada año.</li> </ul>	<p>2000</p> <p>2001</p> <p>2002</p> <p>2004</p> <p>2008</p> <p>2009</p> <p>2015</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en valor de las Calles de Montilla. (Obras de mejora en La Corredera)</li> <li>- Preinstalación en todas las obras municipales de canalizaciones enterradas soterradas en el viario público para que sean utilizadas por el servicio de alumbrado público u otras instalaciones.</li> <li>- Instalación en semáforos de sistema para invidentes.</li> <li>- Ubicación de badenes en Avenidas para controlar la velocidad del tráfico.</li> <li>- Mejora de la red de suministro y alcantarillado.</li> <li>- Ubicación de espejos en zonas de difícil visibilidad.</li> <li>- Instalación de sistema leds en semáforos.</li> <li>- Ubicación de 5 bancadas de bicicletas (50 en total) de préstamo gratuito, en Avenida de las Camachas, Estación de Autobuses, junto a estación de RENFE, Plaza de la Rosa, y Calle de la Feria, gestionadas desde el Ayuntamiento.</li> <li>- Mejora en entrada de Montilla con la Creación de una rotonda que aumenta la fluidez en el tráfico urbano.</li> <li>- Instalación de pasos de peatones elevados e iluminados con leds que permiten una mejor visibilidad de noche.</li> <li>- Redacción proyecto "Ruta escuela": eliminación de barreras arquitectónicas en zonas cercanas a colegios y señalización de ruta escolar segura.</li> <li>- Construcción de dos rotondas (Santa María y Avenida de Andalucía) que regulan la fluidez en estas zonas con elevado nivel de tráfico.</li> </ul>	<p>Desde 2003</p> <p>Desde 2004</p> <p>Desde 2007</p> <p>En continuidad</p> <p>Desde 2008</p> <p>Desde 2006</p> <p>11/06/201, hasta 2011</p> <p>2012</p> <p>2014</p> <p>2014-2015</p> <p>2015</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla</p> <p>Ayuntamiento Y Aguas de Montilla</p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Agencia Andaluza de la Energía y Ayuntamiento de Montilla</p> <p>MAGRAMA y Ayuntamiento de Montilla</p> <p>Ayuntamiento de Montilla</p>
<p><b>Urbanismo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de actuaciones de embellecimiento del municipio → Fiesta de la Cruz de Mayo</li> <li>- Consolidación y mantenimiento de la Escuela de Música o Conservatorio</li> <li>- Impulsar un curso de educación vial entre la población infantil y juvenil.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Policía Local en Colegios Públicos, en cursos 2º, 4º y 6º en Educación Primaria, y 2º de E.S.O.</li> </ul> </li> <li>- Construcción de la circunvalación Norte, que conecta la A-329 con la N-</li> </ul>	<p>Años 90</p> <p>1992</p> <p>Desde 1996</p> <p>2009</p>	

<p>331.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación para minusválidos en los edificios de nueva construcción como medida prioritaria y en los ya existentes.</li> <li>- Aumentar la zona de aparcamientos.</li> <li>- Creación de aparcamientos de bicicletas en los distintos lugares públicos (Pabellón Municipal y Parque Enrique Tierno Galván).</li> <li>- Creación de zonas peatonales o semipeatonales en las calles más estrechas. → Calle Herradores</li> <li>- Mantenimiento y limpieza de las zonas y espacios verdes</li> </ul>	<p>Continuo</p> <p>Continuo</p> <p>2009</p> <p>Continuo</p>	
---	---	--

**Aspectos socioeconómicos.**

Acciones de desarrollo social y económico que se han llevado a cabo en el municipio, con especial incidencia en el fomento del empleo con actividades de formación, incorporación de nuevas tecnologías y difusión del interés municipal (juventud, patrimonio, turismo, etc.).

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción del polígono industrial Llanos de Jarata</li> </ul>	<p>1999</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla</p>
<p><b>Economía local</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación del Consejo Regulador Montilla-Moriles.</li> <li>- Celebración de la Cata del Vino y la Tapa en el Paseo de las Mercedes para potenciar el conocimiento de los vinos de Montilla-Moriles.</li> <li>- Desarrollo de la Ruta del Vino</li> <li>- Celebración del Día Europeo del Enoturismo (en Noviembre, en el entorno de la Sierra de Montilla)</li> <li>- Ruta del Vino-Envidarte, como actividades para la interpretación del Centro Contemporáneo y Vino</li> <li>- Realización de un estudio de las fuentes de Montilla y un cuaderno de campo que incluye rutas de senderismo</li> <li>- Instalación de 7 huertos solares en Montilla:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- GATE SOLAR GESTIÓN: 3 huertos solares, 4.3 MW</li> <li>- CERAUNIA: 4 huertos solares, 7.1 MW</li> </ul> </li> </ul>	<p>1944</p> <p>Desde 2004</p> <p>2010</p> <p>Desde 2009 18 de Marzo de 2011</p> <p>2009</p> <p>2008</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla</p> <p>CERAUNIA, GATE SOLAR GESTIÓN y Ayuntamiento de Montilla</p>
<p>Constitución del Consejo Local Agrario</p>	<p>2001</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla</p>



<b>Formación y Educación</b>		
<p><b>b) Formación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de Formación Profesional:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico superior en animación de actividades físico deportivas.</li> <li>- Técnico superior en vitivinicultura.</li> <li>- Técnico superior en administración y finanzas.</li> <li>- Técnico en aceite de oliva y vinos.</li> <li>- Técnico en electromecánica de vehículos.</li> <li>- Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas.</li> <li>- Técnico en gestión administrativa.</li> <li>- Técnico en carrocería.</li> <li>- Sistema microinformáticos y de redes.</li> <li>- Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos.</li> <li>- Grado superior de desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en Montilla.</li> <li>- Grado medio de sistemas microinformáticos y redes en Montilla.</li> </ul> </li> <li>- <b>Educación permanente de adultos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer nivel de educación secundaria para adultos.</li> <li>- Segundo nivel de educación secundaria para adultos.</li> </ul> </li> <li>- <b>Cursos Formación Profesional para el Empleo.</b></li> </ul>	<p>En continuo</p>	<p>Instituto Emilio Canalejo Olmeda, I.E.S. Inca Garcilaso, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Montilla</p>
<p><b>c) Ocio y tiempo libre.</b>                      Actividades de ocio y tiempo libre propuestas desde el Ayuntamiento de Montilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paseos a caballo.</li> <li>- Paintball.</li> <li>- Baile de salsa.</li> <li>- Baile y cante flamenco.</li> <li>- Salón de Juegos.</li> <li>- Complejo Jarata (Discoteca, pub, cafetería y restaurante)</li> </ul>	<p>2015</p>	<p>Hacienda la Vereda, Montiaventura, Asociación "Son de Salsa", Peña flamenca "El Lucero", Salón de Juegos Avda. Andalucía, Complejo Jarata y Ayuntamiento de Montilla</p>
<p><b>e) Educación ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña de Educación Ambiental "Apadrinamiento de Árboles 2009", en la que se han plantado un total de 554 árboles y arbustos.</li> <li>- Adhesión a la Estrategia Andaluza</li> </ul>	<p>2009</p> <p>3 de marzo</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla</p>

de Educación Ambiental.	de 2004	
- Elaboración y difusión de un Código de Buenas Prácticas Ambientales en el Hogar	2007	
- Edición y distribución del cuaderno de campo del Cerro Don Juan entre los visitantes, colegios y ciudadanía en general	2009	Asociaciones, centros educativos y Ayuntamiento de Montilla
- Proyecto "Aula de la naturaleza" perteneciente a la Fundación Social Universal	2010	
- Visitas guiadas al Cerro Don Juan		Ayuntamiento de Montilla
- Visitas guiadas al vivero municipal	2009	
- Visita guiada por Ruta de las Fuentes		
- Participación en la Semana Europea de la Movilidad	2000 2001 2002 2004 2008 2009 2015	
- Día del Medio Ambiente	2008-2009	
- Bus del Reciclaje		
- Encuentro "Conoce tus fuentes"	2010	
- "Enseñando a Pensar en Verde"	2009	
- Curso de Agricultura Ecológica		
- Jornadas Ambientales en Montilla		Ayuntamiento de Montilla
- Campaña de sensibilización sobre el uso sostenible de los recursos naturales		
- Plantación de árboles y arbustos en centros educativos: "Apadrina un árbol"	2009	
- Ecotaller → Jabones y sales de baño		
- Actividad "Conoce nuestros árboles"		Ayuntamiento
- Código dicotómico del Paseo de Cervantes.		Ayuntamiento

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Código dicotómico del Paseo de las Mercedes.</li> <li>- “Las plantas como herramienta frente al cambio climático”</li> <li>- Guía sobre procedimientos ambientales para empresas y ciudadanos (Línea Verde)</li> <li>- Diverfauna en antiguas naves de Ciatesa: exposición de animales exóticos y actividades relacionadas con el trato animal: “Un animal no es un juguete”</li> </ul>	<p>2013-2015</p> <p>2014</p>	<p>Diverfauna, Dejan Huella y Ayuntamiento de Montilla</p>
<p><b>Juventud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Programas de información juvenil.</b></li> <li>- Centro de información juvenil. Atención directa a usuarios.</li> <li>- Programa de red de corresponsales juveniles.</li> <li>- Programa de difusión de la información.</li> <li>- Guía local de la juventud.</li> <li>- <b>Programa de actuación con la juventud.</b></li> <li>- Datos sobre la población juvenil.</li> <li>- Campus Joven.</li> <li>- Montijoven.</li> <li>- Programa de participación juvenil.</li> <li>- <b>Programas de actuación con la infancia</b></li> <li>- <b>Colaboración con otras entidades.</b></li> <li>- Intercambio teatral con Rumanía</li> <li>- Taller de Búsqueda de empleo.</li> <li>- Taller manipulador de alimentos.</li> <li>- Curso ofimática avanzado.</li> <li>- Taller de pintura.</li> <li>- Taller de Inglés medio.</li> <li>- Taller de alemán básico.</li> <li>- Taller diseño y creación de blogs con wordpress.</li> <li>- Curso de facturación para PYMES.</li> <li>- Taller de contabilidad básica.</li> <li>- Taller de diseño digital con</li> </ul>	<p>2010 - 2014</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba, y Junta de Andalucía.</p>

<p>software libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de monitor deportivo.</li> <li>- Concurso escolar “El Gran Capitán y su época”.</li> <li>- Jornada de salud pública.</li> <li>- Taller de primeros auxilios.</li> <li>- Curso office avanzado.</li> <li>- Taller de Inglés avanzado.</li> <li>- Taller de android.</li> <li>- Campamentos de verano.</li> <li>- Talleres peque-ocio (Verano)</li> <li>- Taller de informática I (9 a 12 años).</li> <li>- Taller de informática II (13 a 15 años).</li> <li>- Semana de la infancia.</li> <li>- Certamen de Villancicosa</li> </ul>		
<p><b>Participación ciudadana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Línea Verde Montilla</li> <li>- Actualización de la página Web del municipio, incorporando a las mismas los diferentes momentos de la A21L y las actuaciones que se vayan realizando.</li> <li>- Fase de exposición pública Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal</li> <li>- Reuniones del Consejo Municipal de Medio Ambiente</li> </ul>	<p>2013-2015</p> <p>2015- en continuo</p> <p>2015</p> <p>2008, 2009 2015y 2016</p>	<p>Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Montilla</p> <p>Ayuntamiento</p>
<p><b>Patrimonio.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en valor de Fuentes de Montilla a través del Proyecto Cuaderno de Campo “Conoce tus Fuentes”</li> <li>- Mantenimiento de arquitectura y limpieza en Fuentes del Municipio.</li> </ul>	<p>2009</p> <p>Desde 1991</p>	<p>Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Montilla</p>
<p><b>Turismo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura nueva Oficina Municipal de Información Turística en la Casa del Inca</li> <li>- Diseño de actuaciones y rutas que permitan desarrollar el potencial turístico, educativo e interpretativo de las vías pecuarias:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ruta del Califato.</li> <li>- Ruta Monumental.</li> <li>- Ruta Avilista.</li> <li>- Ruta del Vino.</li> <li>- Envidarte.</li> </ul> </li> <li>- Exposiciones publicadas en la Agenda disponible en la web</li> </ul>	<p>1996</p> <p>Oferta 2014</p>	

<p><b>montillaturismo.es</b>, con temática variada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitas programadas a:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convento de Santa Clara.</li> <li>- Parroquia de San Sebastián.</li> <li>- Iglesia de San Agustín.</li> <li>- Parroquia de San Francisco Solano.</li> <li>- Convento de Santa Clara.</li> <li>- Ayuntamiento de Montilla.</li> <li>- Museo Granelo.</li> <li>- Basílica Pontificia de San Juan de Ávila.</li> <li>- Museo Histórico Local.</li> <li>- Castillo del Gran Capitán.</li> <li>- Parroquia de Santiago Apóstol.</li> <li>- Casa del Inca Garcilaso de la Vega.</li> <li>- Casa de San Juan de Ávila.</li> <li>- Palacio de los Duques de Medinaceli.</li> <li>- Casa D. Diego de Alvear.</li> <li>- Barrio de la Escuchuela.</li> <li>- Mirador del Castillo.</li> <li>- Ermita del Santico.</li> <li>- Ermita de San José.</li> <li>- Bodegas.</li> </ul> </li> </ul>		<p>Ayuntamiento y Junta de Andalucía</p>
<p><b>Servicios sociales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro Municipal de Información a la Mujer.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Información/Animación</li> <li>• Servicio Jurídico</li> <li>• Servicio Psicológico</li> <li>• Programa UNEM: Unidades de Empleo para Mujeres</li> </ul> </li> <li>● II Plan de Igualdad del Ayuntamiento Consejo Municipal de la Mujer</li> <li>● Celebración Día Internacional de la Mujer</li> <li>● Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer</li> <li>● Pacto Local por la Conciliación</li> <li>- Creación de un nuevo centro de Servicios Sociales para mejorar la atención a los ciudadanos y realizar programas orientados a la mejora de colectivos en riesgo.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios sociales de primer nivel</li> <li>- Equipo de tratamiento familiar</li> <li>- Centro de atención temprana</li> <li>- Talleres prelaborales.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Enero de 1996</p> <p>2009/2012</p> <p>8 de Marzo 25 de Noviembre</p> <p>2013</p> <p>2007</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla y Junta de Andalucía.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de mediación.</li> <li>- Proyecto “Ponte en mi lugar” en colaboración con AMFIMO y APROSUB.</li> <li>- Proyecto “Montilla comparte”.</li> <li>- Orientación laboral.</li> <li>- Módulos ocupacionales</li> <li>- Asamblea de Mayores</li> <li>- Apoyo a la disminución del fracaso escolar con creación del Hogar de Tardes Mamá Margarita:</li> <li>- Menores, propuestos por los centros educativos y derivados directamente de los Servicios Sociales Municipales, y participan en diferentes talleres, además de realizar la merienda.</li> <li>- Reuniones individualizadas, conversaciones informales constantes con padres y talleres además de enseñar recursos útiles para la educación de los niños.</li> <li>- Ludoeduca: Un espacio para los días sin colegio</li> </ul>	2008	
	2010	
	2014	
	En continuidad	

**Aspectos organizacionales.**

Recoge actuaciones clave en obras de mejora de equipamientos y construcción de infraestructuras municipales, así como de organización municipal en general.

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
Bien de Interés Cultural: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Parroquia de Santiago</li> <li>- Convento de Santa Clara y la Iglesia 1981</li> <li>- Iglesia Parroquial de San Francisco Solano 1977</li> <li>- Castillo 1993</li> <li>- Iglesia y claustro del antiguo Convento de San Agustín 2001</li> </ul>	2001 1981 1977 1993 2001	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Proyecto de Centro Comercial Abierto, con señalización de la zona comercial de Avda. de Andalucía, Puerta de Aguilar, Corredera, Plaza de la Rosa, Calle Escuelas, Fuente Álamo y Avenida de Boucau e instalación de papeleras y jardineras en dicha zona	Finales de los 90's hasta la actualidad	Ayuntamiento, ADEMO, AEACO y Junta de Andalucía
Homologación e implantación de un Plan de Emergencia Municipal.	1997	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Red andaluza de Desarrollo Local	10 de Diciembre de 1992	Ayuntamiento de Montilla y Junta de Andalucía.



Adhesión de Montilla a la Red Local de Acción en Salud	24 Octubre de 2013	Ayuntamiento de Montilla y Junta de Andalucía
<p>Apoyo al asociacionismo local desde las diferentes concejalías, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La creación de una Ordenanza Municipal de las Subvenciones Municipales y estableciéndose partidas de gasto para dichas subvenciones.</li> <li>- El impulso del papel de los Consejos Municipales en el apoyo y conocimiento de las actividades que realizan las empresas.</li> <li>- Consejo Local Agrario</li> <li>- Consejo Asesor de Publicaciones</li> <li>- Consejo Económico y Social</li> <li>- Consejo Municipal de la Mujer</li> <li>- Celebración Día del Vecino, con motivo del fomento del asociacionismo y la cultura local.</li> <li>- Indoor de Enganche Ecuestre en Montilla</li> <li>- Jornada de Turismo Ecuestre y asociacionismo en Montilla</li> </ul>	<p>2008</p> <p>2008</p> <p>Desde 1999</p> <p>Desde 2009</p> <p>2013</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida</li> <li>- Puesta en marcha de la empresa pública municipal Atrium Ulia, promoviendo la construcción de 8 viviendas de renta protegida en la Calle Batalla de Garellano, a las cuales tenga un fácil acceso los jóvenes, a la par que se está informando desde diferentes áreas municipales de las ayudas a las cuales pueden acogerse los jóvenes en la compra de viviendas.</li> </ul>	<p>2010</p> <p>2012</p>	<p>Ayuntamiento de Montilla y Atrium Ulia</p>

### Aspectos Institucionales

Repaso de actuaciones de planificación estratégica y normativas municipales.

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
Adhesión al Programa Ciudad 21	18/02/2004	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible: Fase I	Marzo 2010	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba (Agencia Provincial de la Energía)

Elaboración y desarrollo del Plan Local de Accesibilidad y eliminación de Barreras Arquitectónicas, con especial incidencia en calles, pasos de peatones, aceras y edificios técnicos.	Desde 2006	Ayuntamiento
Adecuación del alumbrado público según criterios de eficiencia energética.	Desde 2006	Ayuntamiento de Montilla
Impulsar la instalación de energías renovables: estudio de viabilidad para la instalación de energías renovables en edificios públicos	2004 - 2007	Ayuntamiento de Montilla e Inersur, Iniciativas Energéticas del Sur
Instalación de colectores solares para la generación de agua caliente sanitaria y el calentamiento de los vasos de natación de la Piscina Cubierta	2006	Ayuntamiento de Montilla
Adhesión a la Red de Ciudades por el Clima de la FEMP.	29/11/2005	Ayuntamiento y FEMP
Firma del Pacto de Alcaldes.	1/Abril/09	Ayuntamiento, FAMP y Junta de Andalucía
Elaboración de Plan de Optimización Energética (POE)	2010	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba (Agencia Provincial de la Energía) y Junta de Andalucía
Adhesión de Montilla a la Red Cordobesa de municipios hacia la Sostenibilidad	1 de Septiembre de 2014	Ayuntamiento, FAMP y Junta de Andalucía
Plan de Acción Energética Sostenible (PAES)	2011	Ayuntamiento y Diputación
Adopción de medidas de eficiencia energética en alumbrado público, con sustitución de lámparas de vapor de mercurio por otras de vapor de sodio y colocación de reguladores – estabilizadores de flujo	2006	Ayuntamiento de Montilla
Estudio de Eficiencia Energética	Octubre de 2005	Ayuntamiento de Montilla
Publicada una “Guía de buenas prácticas sobre medio ambiente” en la web Línea Verde Montilla, distinguiendo entre guías orientadas al ciudadano, y guías orientadas a empresas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientadas al ciudadano: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a buenas prácticas ambientales.</li> <li>• El agua.</li> <li>• Biodiversidad.</li> <li>• Cambio climático.</li> <li>• Energía.</li> <li>• Hábitos de vida sostenible.</li> <li>• Residuos.</li> <li>• El ruido.</li> <li>• Transporte sostenible.</li> </ul> </li> </ul>	2013-2015	Ayuntamiento de Montilla

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientadas a empresas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buenas prácticas ambientales en la oficina.</li> <li>• Ahorro de papel en la oficina.</li> <li>• Implantación de la norma ISO 14.001 en empresas.</li> <li>• Reglamento EMAS.</li> <li>• Modelo EFQM.</li> </ul> </li> </ul>		
Mantenimiento permanente y sistemático del alumbrado público.	Continuo	Ayuntamiento de Montilla
Reducción del consumo energético municipal, mediante instalación de lámparas de vapor de sodio, equipos auxiliares electrónicos, reloj astronómico, mejora de cuadros y protecciones e instalación de leds en semáforos.	Desde 2006	Ayuntamiento de Montilla
Dotar al Ayuntamiento de un/a Técnico/a encargado/a de la gestión ambiental municipal.	2008-2009 2016	Ayuntamiento de Montilla
Firma del convenio del Ayuntamiento con Cajasur, para el inicio de la prestación de Servicios Sociales Comunitarios en edificio de la Calle Enfermería.  En 2006 Servicios Sociales pasa a la Calle Altillos nº 17, sede actual, bautizada con el nombre de "Lola López Baena".	1994  2006	Ayuntamiento, Cajasur(Patronato Provincial de Servicios Sociales)
Elaboración del Mapa de Ruidos de Montilla	2007	Ayuntamiento y Junta de Andalucía (a través del programa Ciudad 21)
Aprobación Normas Subsidiarias de Planeamiento	1994	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Redacción del documento de subsanación de deficiencias del PGOU de Montilla	2015-2016	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Aprobación de la Ordenanza municipal de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tráfico.</li> <li>- Limpieza Viaria.</li> <li>- Tenencia de Animales.</li> <li>- Comercio Ambulante.</li> <li>- Actividades Publicitarias.</li> <li>- Reguladora de la restación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.</li> <li>- General de Subvenciones.</li> <li>- Venta Ambulante y Anexo para solicitud de Licencia de Comercio Ambulante</li> </ul>	2008 / 2014	Ayuntamiento de Montilla
Plan de Dinamización Turística de la ruta del Vino Montilla-Moriles	2007	Ayuntamiento de Montilla
Elaboración de la Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible "Montilla	2015	Ayuntamiento

2020"		
-------	--	--

### Aspectos del seguimiento de la Agenda 21 Local

Se muestra aquí los pasos que se han llevado a cabo en el municipio en relación al proceso de elaboración, aprobación y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
Acuerdo plenario municipal para iniciar el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local	15/05/2001	Ayuntamiento
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	06/03/2002	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
1ª Documentación de Agenda 21 Local	28/11/2003	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
Firma de la Carta de Aalborg		Ayuntamiento
Consenso en el Foro de la A21L	31/05/2004	Ayuntamiento
Compromisos de Aalborgplus10	03/05/2004	Ayuntamiento
Adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 y a la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles	18/02/2004	Ayuntamiento y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
Firma del Protocolo de colaboración dentro del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21	18/02/2004	Ayuntamiento, Diputación y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad	01/09/2014	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Declaración de Sostenibilidad Municipal		Ayuntamiento

## 4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (PAL-S) es el núcleo o apartado principal de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla.

### 4.1 Finalidad y principios

El PAL-S tiene como finalidad reunir de forma documentada el conjunto de estrategias y acciones encaminadas a mejorar de forma continua la problemática, retos y oportunidades de desarrollo sostenible local, por parte de todos aquellos agentes sociales y económicos interesados en él, que se constituye en el Plan Estratégico Local de Desarrollo Sostenible para el periodo plurianual de 2015 a 2020.

Y recoge como fundamento del mismo los principios rectores de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 de Andalucía, destacando entre ellos los de solidaridad, mejora continua y participación ciudadana, así como es coherente con los presentes en otros manifiestos de desarrollo Sostenible a nivel provincial, regional, nacional, europeo e internacional.

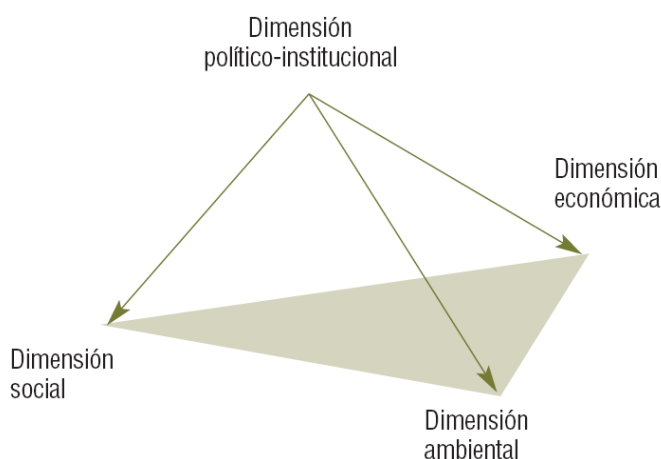
### 4.2 Objetivos

Con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se propone como objetivo general:

- Definir las bases para la aplicación de una estrategia para el desarrollo sostenible del municipio, y favorecer el desarrollo de las capacidades económicas, sociales y educativas locales, haciéndolo compatible con una utilización sustentable de los recursos.

Este objetivo general se pretende desarrollar en torno a varios objetivos particulares:

- Establecer una planificación integral en la que se relacionen las cuatro dimensiones de la perspectiva del desarrollo sostenible: ambiental, social, económica y político-institucional



- Reforzar la capacidad del gobierno local para solucionar los problemas ambientales y revitalizar el equilibrio sostenible en el municipio, con el objetivo de integrarlo a todos los niveles en la toma de decisiones políticas, económicas, sociales y medioambientales.

- Divulgar de forma apropiada los problemas ambientales, sociales, económicos y político-institucionales, garantizando el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados.
- Avanzar hacia modelos económicos y sociales más sostenibles y equilibrados.
- Desarrollar procedimientos políticos y administrativos apropiados que incluyan la participación ciudadana.
- Aplicar con eficacia los instrumentos y herramientas para la gestión del capital natural.
- Hacer del municipio un ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente para sus ciudadanos y otros municipios del país.
- Mejorar la competitividad del municipio ante las Instituciones que apoyan la puesta en marcha de iniciativas de desarrollo sostenible, como es el caso de la Junta de Andalucía, a través del Programa Ciudad 21.

Son muchos los objetivos de sostenibilidad que se persiguen con la elaboración y puesta en marcha del PAL-S, algunos de los cuales han de hacer referencia a los que se marcan en la Carta de Aalborg, Compromisos de Aalborgplus10 y en el Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Gestión Medioambiental en Municipios Españoles de la FEMP, por lo que además de los anteriores, estaría los siguientes:

- Conservar y mejorar la calidad ambiental de la Entidad Local.
- Tener en cuenta todos los aspectos ambientales, sociales, económicos e institucionales organizativos que los distintos agentes de participación quieren para el municipio.
- Establecer y dejar abierto un cauce permanente para las revisiones y nuevas incorporaciones del PAL-S. Por lo que debe ser dinámico respecto a lo que se ha de desarrollar en los próximos 10 años y que debe estar totalmente abierto a modificaciones y cambios derivados de la mejora a lo largo de este periodo, así como adaptado y/o revisado para nuevos periodos plurianuales.
- Integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, empleo y desarrollo económico en la protección del medio ambiente.
- Crear un elemento de planificación integrador de la realidad municipal, para que desde el consistorio se puedan adoptar las medidas necesarias para lograr un Desarrollo Sostenible.
- Minimizar las emisiones y vertidos contaminantes.
- Proteger y conservar la riqueza natural del municipio.
- Optimizar el uso de los recursos naturales (agua, energía u otros recursos).
- Disminuir la dependencia de los recursos no renovables.
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Promover cambios de hábitos en base a las Buenas Prácticas Ambientales, de consumo, etc.



### 4.3 Estructura

El PAL-S sigue la estructura de planificación típica, basada en líneas estratégicas, programas y proyectos.

La diagnosis ambiental del municipio realizada, se ha contemplado de una manera global con el objetivo de definir unas **Líneas Estratégicas para la Sostenibilidad** que engloban los factores de desarrollo sostenible municipal relacionados entre ellos mismos.

Estas Líneas Estratégicas incluyen una serie de **Programas de Actuación** que trabajan sobre las diferentes incidencias locales en desarrollo sostenible que conforman cada Línea.

Posteriormente, para cada uno de los Programas de Actuación aquí definidos se desarrollan los **Proyectos** con las acciones, que en conjunto, constituyen el **Plan de Acción Local** que permitirá el desarrollo sostenible del municipio.

De esta manera, el PAL-S está estructurado en una jerarquía de propuestas que incluyen los ámbitos de concreción siguientes:

<b>Líneas estratégicas:</b> Definición de los grandes ejes a considerar para la mejora de la sostenibilidad municipal. Progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible
<b>Programas de actuación:</b> Campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica
<b>Proyectos:</b> Propuestas prácticas de actuación o acciones para la sostenibilidad municipal

Esta estructura se concreta para cada proyecto de línea y programa con la realización de una ficha en la que se detallan los siguientes apartados:

- **Nombre del proyecto.**
- **Descripción:** Explicación detallada de la acción. Se indica el objetivo que se persigue con la ejecución de la acción.
- **Acciones a desarrollar:** Desglose de las diferentes actuaciones necesarias para culminar el proyecto propuesto.
- **Plazo de ejecución:** Da una temporalización en la ejecución de las diferentes acciones. Esta temporalización en la ejecución de las acciones siguen también la programación lógica en la obtención de los objetivos marcados (periodo de redacción, realización, seguimiento). Para definir el término de la ejecución se han establecido tres categorías de temporalización:
  - **Corto Plazo:** Establece un periodo de 1 a 2 años para la ejecución de la acción.
  - **Medio Plazo:** Establece un período de 3 a 5 años para la ejecución de la acción.
  - **Largo Plazo:** Establece un periodo de 6 a 10 años para la ejecución de la acción.
- **Prioridad:** Indica la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías:
  - **Prioridad Baja:** Acciones que no son imprescindibles, pero suponen un refuerzo importante en el estado de la sostenibilidad municipal.
  - **Prioridad Media:** Refleja acciones básicas para la calidad ambiental y de desarrollo sostenible del municipio.

- **Prioridad Alta:** Acciones que son imprescindibles, tanto por una obligatoriedad determinada por normativa, como por una programación previa a cumplir, o un vacío ambiental fundamental que se ha de cubrir.

La prioridad debe ser ratificada o modificada según la importancia otorgada por el instrumento de seguimiento a la realización de las actuaciones.

- **Fecha de anotación:** Indica el año en que son anotadas las acciones de cada proyecto.
- **Estado del proyecto:** Señala, según cada caso, si la actuación está en curso, en ejecución, en proyecto, pendiente de realización futura o en continuidad.
- **Presupuesto:** Se valora, aproximadamente, el grado de inversión necesario para llevar a término la acción. Aparece sólo cuando la inversión depende básicamente de tareas técnicas o gestiones de las que puede encargarse el Ayuntamiento y se conoce su importe.
- **Financiación:** Anota las posibilidades de obtener subvenciones o ayudas para la aplicación de la medida, indicando las instituciones y organismos que pueden financiar la acción.
- **Agentes implicado:** En el desarrollo de la actuación, señalando tanto los responsables directos (promotores) como aquellos otros cuya intervención se considere necesaria para abordar la actuación con garantías de éxito (colaboradores). Podrán ser:
  - *Ciudadanía en general*
  - *Municipio*
  - *Mancomunidad*
  - *Colectivos relacionados con diferentes sectores económicos:* agricultores, ganaderos, industriales...
  - *Asociaciones empresariales*
  - *Desempleados*
  - *Colectivos profesionales*
  - *Asociaciones (por tipología: sociales, ecologistas, culturales, empresariales, etc.)*
  - *Grupos sociales por edad (niños, jóvenes, mayores)*
  - *Mujer*
  - *Discapacitados*
  - *Profesionales (sector público / privado)*
  - *Etc.*
- **Legislación:** Indica la normativa general aplicable en caso de ser vinculante para la realización del proyecto.
- **Indicador específico de seguimiento:** A efectos de seguimiento, si es posible, resulta del máximo interés disponer de un indicador que permita evaluar periódicamente no sólo el desarrollo de las actuaciones previstas, sino también su efecto en la mejora de la sostenibilidad local (avances en las líneas ambiental, social o económica). Para garantizar su eficacia estos indicadores deberán tener una definición inequívoca, ser sencillos de calcular y basarse en información disponible o de fácil obtención, entre otros aspectos. En la medida de lo posible se emplearán indicadores existentes o de los sistemas de indicadores de referencia para cada tipología de proyecto u acciones.
- **Dimensiones de Sostenibilidad** Se trata de identificar el proyecto y/o sus acciones en torno a su significado como sostenibilidad ambiental, económica, social y/o institucional.

- **Destinatarios:** A quien iría destinadas las acciones del proyecto, entre otros:
  - Ayuntamiento
  - Diputación de Córdoba
  - Otras Entidades Locales
  - Otras Instituciones Públicas
  - Colectivos profesionales
  - Organizaciones de empresarios
  - Empresas
  - Grupos sectoriales
  - ONGs
  - Terceros países
  - Ciudadanía en general
- **Sinergias:** Muestra los códigos de proyectos con los que se relaciona y con los que se complementan o aumentan sus acciones
- **Planificación y documentos de referencia:** Indica la concurrencia del proyecto con planes, programas, estrategias, manifiestos o compromisos planteados desde otros Organismos e Instituciones.

Y ante la pregunta de **¿Quién puede indicar que se realice la anotación de las actuaciones de Desarrollo Sostenible Municipal en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad?**, se ha de considerar que deben anotarlas todos los interesados en el desarrollo sostenible municipal que tengan en curso, en proyecto, en continuidad o en planificación acciones sostenibles en el municipio<sup>8</sup>, entre otros:

- El propio Ayuntamiento
- Una Empresa (se dirige al ayuntamiento, asociación empresarios, Cámara de Comercio,...)
- Una ONG (se dirige al ayuntamiento)
- Otras instituciones supramunicipales (se dirigen al ayuntamiento)
- Cualquier ciudadano, en general (se dirige al ayuntamiento)

Todo ello teniendo en cuenta las consideraciones normativas que tengan las distintas administraciones públicas y en concreto, las relativas a:

- Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Legislación sectorial
- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía
- Ley Orgánica 2/2007 de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Dichas consideraciones se ha de ver con la anotación de participación de agentes implicados en las distintas fichas de proyectos de este Plan de Acción Local.

En esta anotación es deseable que en la ficha del proyecto aparezcan también los datos de personas de contacto de estos agentes, fuente de información o de indicador, y la forma de puesta en valor de aquella actuación.

<sup>8</sup> Todo ello teniendo en cuenta las competencias normativas que tengan las distintas administraciones públicas y en concreto, las consideraciones a este respecto aportadas por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Dicha valoración se ha de ver con la anotación de participación de agentes implicados en las distintas fichas de proyectos de este Plan de Acción Local.

## 4.4 Contenido

La sostenibilidad no puede estudiarse aisladamente, en compartimentos estancos, sino que hay que verla como procesos en los que se consideran los cuatro elementos, dimensiones o criterios (ambiental, económico, social y político-institucional) que definen la sostenibilidad.

La planificación estratégica que aquí se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de Participación Social municipal en el que ha intervenido un equipo multidisciplinar de técnicos y un conjunto de ciudadanos, representantes de todos los sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio.

Se ha desarrollado un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad que comprende las actuaciones que, a juicio de todos, es necesario acometer. Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido las líneas, programas y proyectos, que incluyen la anotación de características para cada proyecto en su correspondiente ficha. De esta manera, el PAL-S de Montilla estructura su contenido en torno a:

- 5 Líneas Estratégicas
- 14 Programas de Actuación
- 63 Proyectos

Al final de todas estas fichas de proyecto se recoger un resumen del Plan de Acción Local, reflejado en términos de prioridad y plazo y en el aporte de sostenibilidad económica, social, instrumental y/o ecológica para el municipio.

### 4.4.1 Líneas de actuación:

Del análisis de factores ambientales del diagnóstico ambiental municipal se plantean las siguientes líneas estratégicas de actuación en el camino hacia el desarrollo sostenible municipal.

**Línea 1. Gestión del Medio Ambiente Municipal Sostenible**

**Línea 2. Información, Educación para la Sostenibilidad y Participación Ciudadana**

**Línea 3. Gestión y Planificación Municipal**

**Línea 4. Desarrollo Económico Sostenible**

**Línea 5. Bienestar Social y Salud**



### 4.4.2 Programas de actuación:

#### **Línea 1. Gestión del Medio Ambiente Municipal Sostenible**

##### *Descripción*

La presente línea agrupa acciones encaminadas a la mejora de las infraestructuras y empleo de recursos más relacionados con el Medio Ambiente municipal.

*Programas que incluye:*

- Programa 1.1. Ciclo Integral del Agua
- Programa 1.2. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- Programa 1.3. Ahorro y eficiencia energética.
- Programa 1.4. Conservación de infraestructuras rurales y recursos naturales

## **Línea 2. Información, Educación para la Sostenibilidad y Participación Ciudadana**

### *Descripción*

Acciones encaminadas a la información, educación ambiental y búsqueda de la implicación ciudadana en los procesos de sostenibilidad del municipio.

### *Programas que incluye:*

- Programa 2.1. Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente
- Programa 2.2. Educación Ambiental
- Programa 2.3. Participación Ciudadana

## **Línea Estratégica 3. Gestión y Planificación Municipal**

### *Descripción*

La planificación estratégica, en general, es una actividad básica para la gestión pública entre los agentes que participan en el Desarrollo Sostenible del municipio. La colaboración entre los agentes facilita la obtención de sinergias que mejoran el resultado global.

### *Programas que incluye:*

- Programa 3.1. Gestión Medioambiental Municipal
- Programa 3.2. Planificación Municipal y Desarrollo Urbano

## **Línea Estratégica 4. Desarrollo Económico Sostenible**

### *Descripción*

El objetivo de esta Línea es el fomento de la aparición de iniciativas empresariales, así como modernizar y revitalizar el sector industrial a partir de los nuevos espacios industriales del municipio. Por otro lado, se plantea el establecimiento de alternativas económicas asociadas a los recursos endógenos potenciales del municipio.

### *Programas que incluye:*

- Programa 4.1. Apoyo a la promoción del empleo
- Programa 4.2. Fomento del turismo local
- Programa 4.3. Actividades deportivas, juveniles y culturales

## **Línea 5. Bienestar Social y Salud**

### *Descripción:*

El bienestar social es una pieza clave para el correcto desarrollo de la persona, ya que el ser humano es gregario por naturaleza. Esto unido al continuo crecimiento de las ciudades, y al actual ritmo de vida, se hace necesaria la conformación de programas que se ocupen de la ordenación o manejo de los aspectos sociales y de salud local.

*Programas que incluye:*

Programa 5.1. Bienestar Social

Programa 5.2. Salud Local

#### 4.4.3 Proyectos

### Línea 1. Gestión del Medio Ambiente Municipal Sostenible

#### Programa 1.1. Ciclo Integral del Agua

Proyecto 1.1.1. Mejora y conservación de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal

Proyecto 1.1.2. Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR

Proyecto 1.1.3. Aprovechamiento de lodos procedentes de EDAR

Proyecto 1.1.4. Estaciones de bombeo de aguas residuales

Proyecto 1.1.5. Construcción y mantenimiento de la EDAR Llanos de Jarata

Proyecto 1.1.6. Control de vertidos procedentes de Industria

Proyecto 1.1.7. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales

#### Programa 1.2. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Proyecto 1.2.1. Creación de un Punto Limpio

Proyecto 1.2.2. Instalación de contenedores destinados a recogida de aceite de cocina usado

Proyecto 1.2.3. Mejora en la gestión de residuos: Instalación de contenedores soterrados

Proyecto 1.2.4. Gestión de residuos agrícolas

Proyecto 1.2.5. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras

#### Programa 1.3. Ahorro y eficiencia energética.

Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal

Proyecto 1.3.2. Desarrollo del Plan de Aprovechamiento de Energía Sostenible en el municipio

Proyecto 1.3.3. Estudio luminotécnico y zonificación lumínica municipal

#### Programa 1.4. Conservación de infraestructuras rurales y recursos naturales

Proyecto 1.4.1. Recuperación de vías pecuarias y caminos públicos municipales

Proyecto 1.4.2. Deslinde del dominio público hidráulico: restauración de riberas degradadas

Proyecto 1.4.3. Mejora y mantenimiento de Fuentes y “merenderos” del Término

Proyecto 1.4.4. Mejora y mantenimiento de la masa arbórea

Proyecto 1.4.5. Señalización de Paisajes Singulares

Proyecto 1.4.6. Piedra Luenga Monumento Natural

Proyecto 1.4.7. Elaboración de una guía de naturaleza local

Proyecto 1.4.8. Aula de la Naturaleza en el Cerro Don Juan

Proyecto 1.4.9. Recuperación del entorno y Laguna de Jarata

Proyecto 1.4.10. Conservación de suelos agrícolas.



## **Línea 2. Información, Educación para la Sostenibilidad y Participación Ciudadana**

### **Programa 2.1. Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente**

Proyecto 2.1.1. Smart City

### **Programa 2.2. Educación Ambiental**

Proyecto 2.2.1. Jornadas anuales de Medio Ambiente y Sostenibilidad Local

Proyecto 2.2.2. Campañas de concienciación y/o formación ambiental dirigidas a los distintos sectores de la población

### **Programa 2.3. Participación Ciudadana**

Proyecto 2.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana

Proyecto 2.3.2. Creación del Consejo Local de Medio Ambiente

Proyecto 2.3.3. Fomento del asociacionismo

Proyecto 2.3.4. Fomento de actividades Juveniles, deportivas y culturales

Proyecto 2.3.5. Cooperación local al desarrollo

## **Línea Estratégica 3. Gestión y Planificación Municipal**

### **Programa 3.1. Sistemas para la mejora continua de la gestión sostenible del Ayuntamiento**

Proyecto 3.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento

Proyecto 3.1.2. Seguimiento y evaluación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Proyecto 3.1.3. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente y control Medioambiental

Proyecto 3.1.4. Creación de un puesto de trabajo para Técnico de Medio Ambiente

### **Programa 3.2. Planificación Municipal y Desarrollo Urbano**

Proyecto 3.2.1. Plan General de Ordenación Urbanística

Proyecto 3.2.2. Eliminación de barreras arquitectónicas en calles, parques y edificios públicos.

Proyecto 3.2.3. Plan de Emergencia Municipal (PEM)

Proyecto 3.2.4. Plan de Movilidad Urbana Sostenible

Proyecto 3.2.5. Peatonalización de la Corredera

Proyecto 3.2.6. Eliminación de aparcamiento en C/ Puerta de Aguilar

Proyecto 3.2.7. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados

Proyecto 3.2.8. Protección e interpretación del Patrimonio Natural, Rural e Histórico Municipal

Proyecto 3.2.9. Mantenimiento y mejora de equipamientos e infraestructuras municipales

Proyecto 3.2.10. Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes

Proyecto 3.2.11. Control de tratamiento en palmeras afectadas por el Picudo Rojo

Proyecto 3.2.12. Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible "Montilla 2020"

Proyecto 3.2.13. Participación en la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Desarrollo Rural

## **Línea Estratégica 4. Desarrollo Económico Sostenible**

### **Programa 4.1. Apoyo a la promoción del empleo**

- Proyecto 4.1.1. Apoyo a las iniciativas de empleo y autoempleo (jóvenes y mujeres emprendedoras)
- Proyecto 4.1.2. Modernización del sector primario con apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas
- Proyecto 4.1.3. Estudio de viabilidad de una planta de biomasa
- Proyecto 4.1.4. Nuevos yacimientos formativos.
- Proyecto 4.1.5. Nuevos espacios industriales.

### **Programa 4.2. Fomento del turismo local**

- Proyecto 4.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas
- Proyecto 4.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas
- Proyecto 4.2.3. Puesta en valor de los valores turísticos del municipio.

### **Programa 4.3. Actividades deportivas, juveniles y culturales**

- Proyecto 4.3.1 Programa municipal de deportes, juventud y cultura
- Proyecto 4.3.2. Huertos ecológicos

## **Línea 5. Bienestar Social y Salud**

### **Programa 5.1. Bienestar Social**

- Proyecto 5.1.1 Mejora de los servicios sociales comunitarios
- Proyecto 5.1.2 Acceso a la Vivienda

### **Programa 5.2. Salud Local**

- Proyecto 5.2.1 Plan Local de Salud

#### 4.4.4 Fichas de determinación de los proyectos establecidos

Una vez acordadas en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Montilla estas líneas de estratégicas, programas y proyectos de actuación, se pasa a continuación a definir la ficha de determinación o anotación de las distintas propuestas de proyectos de actuación.

<b>LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE</b>
<b>PROGRAMA 1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>
<b>Descripción</b>
<p>La actividad humana supone en muchos casos una amenaza para el mantenimiento del buen estado del medio ambiente. La reducción de los impactos ambientales provocados por tales actividades supone una necesidad para alcanzar los objetivos del Desarrollo Sostenible, lo que precisa de infraestructuras y equipamientos.</p> <p>El impacto de las actividades sobre las aguas naturales está condicionado por la composición de los vertidos realizados. La existencia de límites legales para los parámetros físicos, químicos y biológicos pretende garantizar que dicho impacto sea el menor posible. Los poderes públicos deben garantizar que los usuarios realizan vertidos cuya composición se ajusta a los valores establecidos.</p> <p>Debido al desarrollo social y económico del municipio, se hace necesario el seguimiento de posibles focos contaminantes, procedentes de agricultura, ganadería o industria, dentro del término municipal.</p>
<b>Objetivos</b>
<p>Contribuir a la correcta gestión del agua en el funcionamiento municipal, mejorando las infraestructuras de abastecimiento, distribución y saneamiento, procediendo a la depuración del recurso y fomentando un uso responsable.</p> <p>Mejora de la eficiencia del uso del recurso agua.</p> <p>Mejora del impacto final en el medio de los vertidos acuosos.</p>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 1.1.1. Mejora y conservación de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal</p> <p>Proyecto 1.1.2. Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR</p> <p>Proyecto 1.1.3. Aprovechamiento de lodos procedentes de EDAR</p> <p>Proyecto 1.1.4. Estaciones de bombeo de aguas residuales</p> <p>Proyecto 1.1.5. Construcción y mantenimiento de la EDAR Llanos de Jarata</p> <p>Proyecto 1.1.6. Control de vertidos procedentes de Industria</p> <p>Proyecto 1.1.7. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales</p>

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.1. Mejora y conservación de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Montilla, no presenta de forma general problemas de abastecimiento a la población. Sin embargo como en toda red de abastecimiento se pueden producir pérdidas que deben ser controladas para evitar el malgasto de un recurso tan importante como es el agua. Con este proyecto se pretende controlar la red de abastecimiento de forma constante para detectar posibles pérdidas y enmendarlas en el momento en el que se encuentren ya que el agua es un recurso no renovable que debemos cuidar optimizando su utilización.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de una programación para la revisión de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal.</li> <li>- Determinación y ejecución de las actuaciones a realizar en los puntos de pérdidas en caso de que existan.</li> <li>- Mejora en la red de saneamiento en Avenida Marqués de la Vega de Armijo, Avenida de la Constitución y Avenida de Santa María. En el caso de los dos primeros, debido a problemas al desaguar con fuertes lluvias, provocando inundaciones y problemas en casas y negocios de la zona. En el caso de Santa María, algunas casas sufren problemas en la estructura, originado por la canalización de aguas residuales que aquí tiene lugar.</li> </ul>		2016
		<b>ESTADO</b>
		En continuidad
		Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- EMPROACSA</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> <li>- Usuarios del agua</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Usuarios del agua</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>- Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (B.O.E 21 febrero 2003)</li> <li>- PGOU Municipal</li> <li>- Ordenanza Municipal de vertidos.</li> <li>- Real Decreto 606/2003 y modificaciones posteriores</li> </ul>		1. Índice de Calidad de las Aguas
<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y económica</b>		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
		<b>SINERGIAS:</b> 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004</li> <li>- Plan Andaluz de Salud</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>		<b>Proyecto 1.1.2. Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>El saneamiento de aguas residuales del núcleo urbano concluye con su depuración previa al vertido en el medio ambiente de forma adecuada, pues el sistema fluvial que ejerce como medio receptor es a su vez recurso para una comunidad de regantes localizada aguas abajo, y una superficie de 820 hectáreas.</p> <p>El incremento de la producción gracias al suministro o reutilización de esta agua es de en torno al 40 o 50%.</p> <p>Con la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), el Ayuntamiento se adecua a las directrices comunitarias y contribuye a mejorar la calidad del medio natural, aunque no todo el municipio encausa las aguas residuales que genera hacia la EDAR, de manera que se realizan "vertidos" en distintos arroyos del Término Municipal de Montilla.</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento del funcionamiento de la E.D.A.R del casco urbano.</li> <li>- Mantenimiento del suministro de agua para la Comunidad de regantes de Tintín.</li> <li>- Programa de visitas locales como centro de interés para la sensibilización medioambiental.</li> <li>- Aprovechamiento de lodos para fines agrícolas o utilización como biomasa en central térmica.</li> <li>- Análisis DBO en efluente de E.D.A.R.</li> </ul>		2016	<p style="text-align: center;">En continuidad</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Pendiente</p>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- EMPROACSA</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</li> <li>- Usuarios del agua</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Aguas de Montilla</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>- RDL 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbana</li> <li>- Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.</li> <li>- Real Decreto 509/1996 de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.</li> <li>- PGOU Municipal</li> </ul>		2. Calidad de las aguas del efluente de la EDAR.	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Ambiental y económica		<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004</li> </ul>			

- Plan Andaluz de Salud
- Estrategia de Reutilización de las aguas residuales en Andalucía, Acuerdo Andaluz por el Agua
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.3. Aprovechamiento de lodos procedentes de EDAR</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Los lodos generados durante el proceso de depuración de aguas residuales pueden ser aprovechados en suelos con bajas cantidades de materia orgánica o que necesitan aumentar la cantidad de nutrientes disponibles para el correcto desarrollo de la flora y/o cultivos que allí tienen lugar. Otra de las formas en las que se puede aprovechar estos fangos, sería su destino como combustible en una central de biomasa, de manera, que se genera electricidad, aprovechada posteriormente por la ciudadanía.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar programas de investigación sobre técnicas de aprovechamiento de lodos y proyectos piloto de demostración de la aplicación al suelo de compost como abono o enmienda orgánica.</li> <li>- Realizar campañas de información sobre las diferentes posibilidades de aplicación del compost al suelo.</li> <li>- Apoyar la creación de redes de distribución comercial de compost fabricado a partir de lodos de la E.D.A.R.</li> <li>- Asistencia técnica para el seguimiento y diagnóstico de la aplicación de compost al suelo, así como para otras alternativas de gestión.</li> <li>- Aprovechamiento de lodo generado en central de biomasa.</li> </ul>	2014	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- EMPROACSA</li> <li>- Aguas de Montilla.</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.</li> <li>- Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.</li> <li>- Usuarios del agua.</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Usuarios del agua</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>2. Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>3. RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>4. Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>5. Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (B.O.E 21 febrero 2003)</li> <li>6. PGOU Municipal</li> <li>7. Ordenanza Municipal de vertidos.</li> </ol>	3. Toneladas o kg de fango aprovechados como subproducto	
<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Ambiental y	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	

<b>económica</b>	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.2, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> </ul>	

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.4. Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales</b>		
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> Alta	
Los vertidos que se realizan en Montilla y que no son gestionados por parte de la EDAR del municipio, generan un fuerte impacto en la fauna, flora y aguas superficiales y subterráneas, de manera que se dificulta el asentamiento de la vida, y por lo tanto de un ecosistema maduro que sea capaz de amortiguar las investidas procedentes de crecidas en fuertes lluvias, asimilación de contaminantes generados en las aguas residuales, etc...		<b>PLAZO:</b> Medio	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conectar, mediante estaciones de bombeo, los Arroyos de El Salado y El Cuadrado, donde se vierten aguas residuales, generadas en el núcleo urbano.</li> <li>- Valoración para la instalación de una estación de bombeo para aguas residuales en Arroyo de Panchía, o por el contrario, instalación de EDAR en el lugar donde se vierten las aguas residuales del Polígono Industrial Llanos de Jarata.</li> <li>- Aumento de la comunidad de regantes que disfruta de las aguas depuradas, para riego, actualmente, localizada en Tintín, ya que cuando la totalidad de las estaciones de bombeo pasen por la depuradora, el volumen de agua que se genere en el efluente, será mucho mayor. Actualmente la E.D.A.R. tiene capacidad para tratar 6900 m<sup>3</sup> diarios.</li> </ul>		2014	En proyecto
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- EMPROACSA</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Aguas de Montilla</li> <li>- Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> <li>- Usuarios del agua</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
8. Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local 9. Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía 10. RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas 11. Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. 12. Real Decreto 140/2003, de 7		4. Caudal efluente de la E.D.A.R.	



de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (B.O.E 21 febrero 2003) 13. PGOU Municipal 14. Ordenanza Municipal de vertidos.	
<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental y económico</b>	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> </ul>	

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.5. Construcción y mantenimiento de la EDAR Llanos de Jarata</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.5. Construcción y mantenimiento de la EDAR Llanos de Jarata</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
El Polígono Industrial Llanos de Jarata está localizado en uno de los sectores no incluidos en la actual EDAR, por lo que las aguas residuales que aquí se generan, no reciben tratamiento alguno, realizando un vertido directo, procedente de la industria que aquí opera. Esta actividad tiene su consecuente repercusión en el Arroyo Panchía, donde se receptionan las aguas grises y negras, oriundas del Polígono. Esto supone una contaminación de las aguas superficiales y subterráneas del Arroyo Panchía y alrededores, con la consecuente degradación del medio, y pérdida de valor rural (Fauna y flora asociada a este cauce de agua y pérdida de la calidad en aguas subterráneas influenciadas por el lixiviado de impurezas que contienen) Por otra parte, localizado aguas abajo, cerca del Arroyo Panchía, se sitúa lo que queda de la Laguna de Jarata, desecada a día de hoy, por la instalación de un sistema de drenaje, colmatación del vaso debido a la llegada de sedimentos procedentes de la falta de cubierta vegetal y la agricultura, y la falta de un régimen de lluvias que permita mantener constante un nivel de agua en este humedal. Con la construcción de la EDAR Llanos de Jarata, el agua depurada obtenida, podría ser aprovechada para llevarla hasta la Laguna, consiguiendo un régimen anual en lugar de estacional en sus aguas, y las consecuentes ganancias medioambientales, además del reclamo turístico, educativo y lúdico que supone formar parte del complejo de Lagunas del Sur de Córdoba, en las que destacan especies tan emblemáticas como el pato malvasía. El proyecto de recuperación de Laguna de Jarata, tiene cabida en el Plan de Acción Local más adelante.		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de viabilidad para la instalación de una EDAR en el Polígono Industrial Llanos de Jarata</li> <li>- Construcción de EDAR que depure las aguas residuales procedentes de Industria.</li> <li>- Consolidación de una comunidad de regantes que aproveche parte de las aguas residuales depuradas, generadas en el Polígono.</li> </ul>	2014	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- EMPROACSA</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Aguas de Montilla</li> <li>- Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> <li>- Usuarios del agua</li> </ul>	<p><b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>
<p><b>LEGISLACIÓN</b></p>	<p><b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b></p>
<p>15. Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</p> <p>16. Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</p> <p>17. RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</p> <p>18. Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</p> <p>19. Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (B.O.E 21 febrero 2003)</p> <p>20. PGOU Municipal</p> <p>21. Ordenanza Municipal de vertidos.</p>	<p><b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía</p> <p><b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.6, 1.1.7, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 5.2.1</p>
<p><b>SOSTENIBILIDAD:</b> Ambiental y económico</p>	
<p><b>PLANIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> </ul>	

<p><b>LÍNEA 1</b></p>	<p><b>Proyecto 1.1.6. Control de vertidos procedentes de Industria</b></p>	
<p><b>PROGRAMA 1</b></p>		
<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>		<p><b>PRIORIDAD:</b> Alta</p>
<p>La importancia de la industria en 2015 es innegable, independientemente de la historia o tradición particular de cada municipio. Es por eso que se hace necesario un control de los vertidos que se realizan en el término municipal de Montilla, ya que no todo el núcleo urbano disfruta de la depuración de las aguas residuales que genera, por lo que no toda esta agua generada sufre un “control” periódico, detectando así anomalías o fuentes de contaminación procedentes principalmente de la procesos que manejan y generan grandes cantidades de residuos.</p> <p>Es por eso que se hace necesario llevar a cabo un control periódico, y sobre todo en épocas de campaña de aceituna y uva, ya que en estos meses, además de los vertidos habituales procedentes de otras industrias, se llevan a cabo “vertidos” procedentes de almazaras localizadas en el término municipal.</p>		<p><b>PLAZO:</b> Corto</p>
<p><b>ACCIONES A DESARROLLAR</b></p>	<p><b>FECHA ANOTACIÓN</b></p>	<p><b>ESTADO</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Canon de vertidos dependiendo de industria y contaminación emitida.</li> <li>- Inventario de industrias potencialmente contaminantes y clasificación.</li> <li>- Controles periódicos en salida de aguas residuales procedentes de industria susceptible de provocar grandes daños en el medio ambiente en el caso de que así fuera.</li> <li>- Control de la calidad de las aguas en Arroyos de El Salado, Panchía y El Cuadrado.</li> </ul>	<p>2016</p>	<p>En continuidad</p> <p>En proyecto</p> <p>Pendiente</p>

<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- EMPROACSA</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Usuarios del agua</li> <li>- Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
24. Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local 25. Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía 26. RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas 27. Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. 28. Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (B.O.E 21 febrero 2003) 29. PGOU Municipal 30. Ordenanza Municipal de vertidos	5. Índice calidad de las aguas
<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental y económica</b>	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.7, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 5.2.1.
<b>PLANIFICACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004</li> <li>- Plan Andaluz de Salud</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua y Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> </ul>	

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.7. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales.</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
La mejora del uso sostenible del agua en el municipio constituye uno de los objetivos más importantes de este programa, con acciones diversas que incidan en un consumo racional y responsable, priorizando la propia acción pública municipal. A la vez del establecimiento y seguimiento de puntos de captación de agua para uso agrícola y aprovechamiento del agua de los manantiales, recuperación pozos o fuentes.		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captación de agua procedente de E.D.A.R. para riego, destinada a comunidad de regantes Tintín.</li> <li>- Mantenimiento y conservación de las fuentes y pozas presentes en el municipio.</li> <li>- Fomentar sistemas de riego más eficientes.</li> <li>- Establecer campañas de sensibilización para el ahorro del agua, particularizadas en función del receptor.</li> <li>- Inventario de Recursos Hídricos, especialmente atendiendo a captaciones de aguas subterráneas que superen los 7000 m<sup>3</sup> anuales Estudio sobre las posibilidades de implantación de sistemas eco-</li> </ul>	2016	En continuidad
		En proyecto
		Pendiente

nomizadores de agua en las dependencias municipales, así como en el resto de edificios públicos.			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- EMPROACSA</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> <li>- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</li> <li>- Usuarios del agua</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- EMPROACSA</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>- Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>- Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores</li> <li>- PGOU municipal</li> </ul>			
<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental y económica</b>		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
		<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 5.2.1.	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Agenda 21 Provincial de la provincia de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>
<b>PROGRAMA 1.2 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</b>
<b>Descripción</b>
<p>Los residuos sólidos urbanos son aquellos que se generan fruto de la actividad diaria doméstica y comercial en ciudades y pueblos. La cultura de “usar y tirar” desemboca en la producción de gran cantidad de residuos, situación que obliga a la correcta gestión de los mismos.</p> <p>En España se genera alrededor de 1kg por habitante y día. Algo menor esta cantidad en ciudades y pueblos pequeños. Es por eso que se hace tan importante una correcta gestión de residuos sólidos generados en el casco urbano y alrededores.</p> <p>Además de la problemática por la generación de este tipo de residuos, en la actualidad, en el municipio de Montilla, no existe un Punto Limpio como tal, recibiendo el existente escombros de obra menor (20 kg max), enseres domésticos, papel, cartón, maderas y vidrio, no habiendo lugar donde llevar el resto de residuos generados (Latas de pintura, cartuchos de impresora, pilas, radiografías, VHS’s, DVD’s,...)</p> <p>Por otra parte, la existencia de contenedores destinados a la recogida de aceite usado de cocina, no están recogiendo las cantidades que en teoría se generan entre la población, las cuáles se estiman en torno a 100.000 litros al año, por lo que se está vertiendo gran cantidad de este residuo generado por el desagüe, con el consecuente impacto generado a su llegada a los distintos ríos y arroyos, y atascos ocasionados a lo largo de las tuberías que recorre dicho aceite, el cual forma una pasta dura cuando entra en contacto con detergentes, saturando las salidas de aquellas tuberías que no tienen la pendiente suficiente o presentan obstáculos que dificultan la fluidez de las aguas residuales que dirigen.</p>
<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión correcta de residuos no incluidos en contenedores verde, amarillo, azul, y naranja, presentes en el casco urbano.</li> <li>- Instalación de un nuevo Punto Limpio.</li> <li>- Fomento del uso de contenedores destinados a aceite, dando conocimiento de los daños medioambientales y para la salud que provoca la no gestión del aceite usado, causando averías en cañerías con poca pendiente en el caso de tirar el aceite por el desagüe, y serios riesgos para la salud, debido a la abusiva reutilización del aceite en fritos principalmente.</li> <li>- Registro de destino de aceites usados generados en bares y restaurantes.</li> <li>- Aumento en el número de contenedores destinados a recogida de aceite usado de cocina.</li> <li>- Mejora en higiene de calles, parques y plazas a través de la instalación de papeleras y contratación de personal de limpieza destinado a tal fin.</li> </ul>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 1.2.1. Creación de un Punto Limpio</p> <p>Proyecto 1.2.2. Instalación de contenedores destinados a recogida de aceite usado de cocina</p> <p>Proyecto 1.2.3. Mejora en la Gestión de Residuos: Instalación de Contenedores Soterrados</p> <p>Proyecto 1.2.4. Gestión de residuos agrícolas</p> <p>Proyecto 1.2.5. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras</p>

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.2.1 Creación de un Punto Limpio</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>A partir de 2015, todos los pueblos con más de 2000 habitantes, tienen la obligación de construir su propio Punto Limpio, donde se gestionan todo tipo de residuos no peligrosos: aceite mineral, escombros, madera, enseres, pinturas, disolventes, barnices, neumáticos, baterías, etc. Y que no deben depositarse en los contenedores de materia orgánica, envases o aceite de cocina.</p> <p>En la actualidad, Montilla dispone de un "Punto Limpio", en el que se pueden depositar escombros de obra menor (máx. 20 kg), enseres domésticos, electrodomésticos, maderas, papel, cartón y vidrio, no pudiendo recepcionar en sus instalaciones al resto de residuos, los cuales se pueden generar, y de hecho se generan en el día a día de cualquier municipio.</p> <p>Los residuos constituyen un grave problema ambiental en sí mismos y al mismo tiempo, están en el origen de otros como la contaminación de las aguas, del suelo y del aire, con los correspondientes riesgos asociados para la salud pública y la calidad de vida.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de un edificio de una sola planta, que contará con una zona de recepción, información, control y gestión de residuos entrantes y salientes.</li> <li>- Espacio para recibir a usuarios y visitantes, por lo que la educación ambiental forma parte de este proyecto.</li> <li>- Superficie de 150 metros cuadrados, acogerá contenedores para residuos considerados "peligrosos" –como aceites domésticos, pilas y baterías, disolventes y pinturas- así como una zona abierta pero techada en la que poder almacenar electrodomésticos, envases y cartón.</li> </ul>		2016
<b>ESTADO</b>		En proyecto
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- EPREMASA</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>- Ciudadanos</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Ciudadanos</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados</li> <li>- Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> </ul>		6. Índice de utilización del Punto Limpio
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>		<b>DESTINATARIOS: ciudadanía</b>
		<b>SINERGIAS:</b> 1.2.2,1.2.3,1.2.4,1.2.5,1.4.8,2.1.1, 2.2.1,2.2.2,2.3.1,2.3.2,2.3.3,2.3.4,2.3.5, 3.1.1,3.1.2, 3.1.3,3.1.4,3.2.1,3.2.2,3.2.3,3.2.4,3.2.5,3.2.6,3.2.7, 3.2.8,3.2.9,3.2.10,3.2.11,3.2.12,3.2.13,4.1.3,5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008 – 2015</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>- Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.2.2. Instalación de contenedores destinados a recogida de aceite de cocina usado</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Echar el aceite doméstico usado por el fregadero puede causar un importante impacto en el medio ambiente. En España, se estima que dos tercios de este residuo acaba en las alcantarillas, de manera que ocasiona diversos perjuicios: atascos en tuberías, trabajo extra para las plantas de tratamiento de aguas residuales -lo que incrementa su factura, que pagamos todos-, contribuye a la reproducción de bacterias potenciales nocivas en las tuberías con el consiguiente aumento de plagas urbanas y a la generación de malos olores en las casas, además de los atascos ocasionados por la dura capa que forma el aceite usado al mezclarse con detergentes en las tuberías. Se estima que cada consumidor genera al año unos cuatro litros de aceite doméstico usado al año, por lo que en Montilla se están generando unos 100.000 litros de aceite residual, habiéndose recogido unos 9000 litros de este residuo durante el año 2014, lo que supone un vertido a tener en cuenta a la hora de valorar la problemática medioambiental del municipio. En total, España mueve unos 180 millones de litros de aceite vegetal usado anuales, por lo que parece de vital importancia atajar esta problemática y potenciar la utilización de contenedores destinados a tal fin, de manera que los residuos generados no lleguen al sistema de saneamiento urbano. Además la abusiva reutilización de aceite para freír, puede provocar enfermedades neurodegenerativas y algunos tipos de cáncer.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento del uso de contenedores destinados a la recogida de aceite usado de cocina.</li> <li>- Concienciación desde el Ayuntamiento de Montilla de los daños que causa el aceite usado en los cursos de agua con los que entra contacto, así como aquellos que provoca sobre la fauna asociada a dichos cursos de agua contaminados.</li> <li>- Charlas en colegios, informando sobre la importancia de reciclar el aceite usado de cocina, evitando de esta manera la contaminación de cauces a los que llega, además de la disminución en los trabajos destinados al mantenimiento de tuberías, atascadas por la presencia de este contaminante. Importancia de no reutilizar de manera abusiva el aceite para freír y consecuencias de una abusiva reutilización.</li> <li>- Concienciación desde el Ayuntamiento en bares y restaurantes sobre el reciclaje de aceite; registro del destino de aceite procedente de tales negocios, e información sobre la obligatoriedad de su reciclado en Puntos Limpios o Gestores autorizados.</li> <li>- Acuerdos con empresas especializadas para la gestión de aceites usado y aumento del número de contenedores destinados a recogida de aceite de cocina.</li> <li>- Reparto de embudos destinados a recogida del aceite.</li> </ul>	2016	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Empresa especializada en la recogida de aceites usados</li> <li>- Ciudadanos</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Empresa especializada en la recogida de aceite</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados</li> <li>- Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> </ul>	7. Litros de aceite recogidos anualmente	
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento, Aguas de Montilla y ciudadanos.</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> .1.2.1,1.2.3,1.2.4,1.2.5,1.4.8,2.1.1,	



	2.2.1,2.2.2,2.3.1,2.3.2,2.3.3,2.3.4,2.3.5, 3.1.1,3.1.2, 3.1.3,3.1.4,3.2.1,3.2.2,3.2.3,3.2.4,3.2.5,3.2.6,3.2.7, 3.2.8,3.2.9,3.2.10,3.2.11,3.2.12,3.2.13,4.1.3,5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>- Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.2.3. Mejora en la Gestión de Residuos: Instalación de Contenedores Soterrados</b>		
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>	
La instalación de contenedores soterrados supone un avance en cuanto a la gestión de residuos sólidos urbanos, ya que son varias las ventajas que estos presentan con respecto a los tradicionales contenedores de superficie; por una parte, se mantiene el aspecto agradable, ya que la basura queda oculta a la vista, con aspecto discreto e integrado con el espacio que los rodea. Por otra parte, generan menos olores que sus antecesores, son más higiénicos, tienen una mayor capacidad, y están más preparados frente a los posibles actos vandálicos que pueden sufrir. Además, su tamaño medio (buzones exteriores), hace que sean accesibles a personas con movilidad reducida.		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento del número de papeleras en Avenidas y Plazas o Parques donde su número sea escaso o insuficiente y mantenimiento de las existentes.</li> <li>- Estudio de nuevas necesidades (equipos mecánicos, personal) para el servicio municipal de limpieza urbana.</li> <li>- Concienciación ciudadana para la corresponsabilidad en la limpieza urbana.</li> <li>- Aumento del número de contenedores soterrados, atendiendo aquellas zonas que necesitan un mayor volumen de acumulación de residuos.</li> <li>- Fomento del uso de papeleras para depositar residuos de pequeño volumen.</li> <li>- Modificación de entradas (boca) en contenedores destinados a la recogida de plásticos (envases e inertes), mejorando su capacidad de acogida.</li> <li>- Campaña de concienciación sobre el buen uso de contenedores de reciclaje.</li> </ul>		2016	En continuidad
			Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Empresa especializada en la recogida de aceites usados</li> <li>- Ciudadanos</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Empresa especializada en la recogida de aceite</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados</li> <li>- Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> </ul>		8. Nº de contenedores soterrados instalados	
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento, Aguas de Montilla y ciudadanos.</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> 1.2.1,1.2.2,1.2.4,1.2.5,1.4.8,2.1.1,	

	2.2.1,2.2.2,2.3.1,2.3.2,2.3.3,2.3.4,2.3.5, 3.1.1,3.1.2, 3.1.3,3.1.4,3.2.1,3.2.2,3.2.3,3.2.4,3.2.5,3.2.6,3.2.7, 3.2.8,3.2.9,3.2.10,3.2.11,3.2.12,3.2.13,4.1.3,5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>- Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.2.4. Gestión de residuos agrícolas</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>Desde el año 2001, año en que entró en vigor el Real Decreto 1416/2001, los envases vacíos, procedentes de productos fitosanitarios, deben ser entregados obligatoriamente a un gestor autorizado SIGFITO, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente, procedente de los restos que contienen estos envases.</p> <p>En Montilla hay disponibles varias empresas gestoras de este tipo de residuos, quienes se encargan de recoger los envases, almacenarlos, y custodiarlos, hasta su recogida de mano de empresas vinculadas con SIGFITO.</p> <p>Este sistema de recogida reporta importantes beneficios para el medio ambiente, ya que no se abandonan los residuos en el campo, sin embargo, los gestores autorizados no reciben ningún tipo de beneficio más que el de ofertar a sus clientes la posibilidad de llevar los envases generados en la actividad agrícola, sin embargo, tales gestores deben cumplir unos requisitos concretos para serlo, y destinar una parte de su negocio y de su tiempo a la gestión de envases SIGFITO.</p> <p>Se hace necesario el fomento promociones o ayudas destinadas a la gestión y manejo de este tipo de residuos</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información a los agricultores para que colaboren en la recogida de este tipo de residuos, en los centros de agrupamiento ya autorizados en el municipio: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Agricultura Técnica Maillo, S.L.</li> <li>o Comatrans Serrano, S.L.</li> <li>o Comercial Agríc. Adamuz Marqués, S.L.</li> <li>o Suministros Agrícolas Luque, S.L.</li> <li>o Servicios Agrícolas García.</li> </ul> </li> <li>- Habilitar más lugares para el depósito de envases SIGFITO; Punto Limpio y centros adheridos a SIGFITO.</li> <li>- Promoción de empresas gestoras de envases SIGFITO.</li> </ul>		2016
		En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Agricultura y Pesca</li> <li>- Agricultores</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente</li> <li>- Empresas gestoras</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Agricultura y Pesca</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.</li> <li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li> <li>- Ley 11/1997, de 27 de abril de Envases y Embalajes</li> <li>- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre reglamento de Residuos de Andalucía</li> <li>- Ordenanza gestión Residuos Municipales y Limpieza Viaria</li> <li>- RD 105/2008, de 1 de febrero producción y gestión de los residuos de construcción y demolición</li> <li>- Decreto 104/2000, de 21 de marzo autorizaciones administrativas de las actividades</li> </ul>		9. Número de Puntos SIGFITO

de valorización y eliminación de residuos y la gestión de residuos plásticos Agrícolas	
<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y económica</b>	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
	<b>SINERGIAS:</b> 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.5, 1.4.8, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía, Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía y Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba	

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.2.5 Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras</b>		
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> Media	
<p>Es necesario aumentar la sensibilidad social ante el problema de los residuos. La colaboración activa de la sociedad es un requisito imprescindible para lograr atajar el problema, como lo es la implicación de todas las Administraciones que deben actuar de forma coordinada en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.</p> <p>Es por eso por lo que se debe seguir mejorando en la limpieza viaria e instalar nuevas papeleras y puntos donde los ciudadanos puedan depositar sus residuos sin generar un problema para el municipio a la vez que se facilita la gestión del mismo.</p> <p>Por otra parte, es necesario mantener un cierto nivel de conciencia frente a la generación de residuos generados por mascotas, principalmente de perros, en parques, calles y plazas.</p>		<b>PLAZO:</b> Media	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento del número de papeleras en Avenidas y Plazas o Parques donde su número sea escaso o insuficiente y mantenimiento de las existentes.</li> <li>- Fomento del uso de papeleras para depositar residuos de pequeño volumen.</li> <li>- Estudio de nuevas necesidades (equipos mecánicos, personal) para el servicio municipal de limpieza urbana.</li> <li>- Concienciación ciudadana para la corresponsabilidad en la limpieza urbana.</li> <li>- Fomento de la recogida de excrementos de perros que paseen junto a su dueño.</li> <li>- Promoción de uso de bolsas destinadas a la recogida de desechos caninos.</li> </ul>		2016	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Ciudadanos</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados</li> <li>- Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> <li>- Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales domésticos y animales especialmente</li> </ul>		10. Nº de papeleras instaladas	

peligrosos 5874/2010	
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental y social</b>	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>
	<b>SINERGIAS:</b> 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.4.8, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>- Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>
<b>PROGRAMA 1.3 AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>
<b>Descripción</b>

<p>La producción y uso energético suponen una de las principales causas de emisión de gases de efecto invernadero, responsables de la aceleración en la dinámica de cambio climático.</p> <p>La búsqueda de eficiencia energética es una práctica que tiene por finalidad la óptima utilización de los recursos naturales con el fin de obtener beneficios económicos, sociales y ecológicos.</p> <p>El cambio de hábitos en el día a día puede ayudar a nivel local a reducir el consumo, y así lograr un mayor ahorro energético, obteniendo como resultado un sistema de gestión respetuoso con el entorno.</p>
<p><b>Objetivos</b></p> <p>Reducción del consumo energético en el municipio a través de la implantación de mecanismos destinados a tal fin: bombillas de bajo consumo, cambio de bombillas de mercurio, instalación de energías limpias en edificios públicos. Implantación de un sistema o Plan de ahorro energético en el municipio.</p>
<p><b>Proyectos</b></p> <p>Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal</p> <p>Proyecto 1.3.2 Desarrollo del Plan de Aprovechamiento de energía sostenible en el municipio</p> <p>Proyecto 1.3.3 Estudio luminotécnico y zonificación lumínica municipal</p>

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.3.1 Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal</b>
<b>PROGRAMA 3</b>	

<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>Los <b>Planes de Optimización Energética</b> (POE) constituyen el punto de partida para la mejora de la gestión energética de las instalaciones municipales, así como para la puesta en marcha de medidas de ahorro y la implantación de energías renovables. Las actuaciones realizadas en un POE se basan en la realización de un inventario de las instalaciones municipales, el diagnóstico del alumbrado público y las dependencias municipales, en la optimización de los suministros energéticos, etc., concluyendo con un plan de actuaciones para implementar las medidas detectadas. Para la consecución de estos objetivos, el Ayuntamiento de Montilla cuenta con el asesoramiento de la Agencia Andaluza de la Energía y de una serie de aplicaciones informáticas que pone a su disposición de forma gratuita.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico energético pormenorizado de todas las instalaciones energéticas dependientes del Ayuntamiento, del que se extraen un conjunto de propuestas de ahorro que repercuten directamente en el consumo y coste energético en el alumbrado, edificios y resto de instalaciones municipales.</li> <li>- Aplicación de medidas diseñadas a partir del desarrollo del Plan de Optimización Energética Municipal de Montilla.</li> <li>- Reducción del gasto energético municipal.</li> <li>- Mejora y modernización de instalaciones.</li> <li>- Aprovechamiento de los recursos energéticos propios.</li> <li>- Formación de técnicos municipales en materia de energía.</li> <li>- Sustitución de lámparas por otras de mayor eficiencia energética.</li> <li>- Incorporación de reguladores-estabilizadores de tensión.</li> <li>- Incorporación de reductores de flujo.</li> <li>- Incorporación de sistemas de encendido y apagado.</li> <li>- Incorporación de placas de diodos leds en semáforos.</li> </ul>	2016	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>- Junta Andalucía</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.</li> <li>- Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70)</li> <li>- Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).</li> <li>- Real Decreto 284/1999, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico.</li> <li>- Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C</li> </ul>	11. Nº de actuaciones derivadas del POE	
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental y económica</b>	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía.</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.3.2, 1.3.3, 1.4.8, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012</li> <li>- Plan de Fomento de las Energías Renovables.</li> <li>- Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>
--

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.3.2 Desarrollo del Plan de Aprovechamiento de energía sostenible en el municipio</b>		
<b>PROGRAMA 3</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>	
<p>El objetivo de este proyecto es aprovechar la Adhesión del Ayuntamiento al Pacto de los Alcaldes para minimizar el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al mismo, así como para fomentar el uso de energías renovables, contextualizado todo en el Plan de Acción para la Energía Sostenible municipal (PAES). Esta actuación impulsará el compromiso municipal para identificar las oportunidades existentes para que los ciudadanos puedan emplear instalaciones de aprovechamiento de la energía solar, así como para potenciar la instalación de paneles solares, tanto en los edificios públicos ya existentes como los de próxima construcción, siguiendo las recomendaciones establecidas en el PASANER.</p> <p>Montilla se adhiere al Pacto de los Alcaldes el 1-4-2009, aprobando y presentando con posterioridad su PAES municipal.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de las actuaciones indicadas en el Plan de Acción para la Energía Sostenible municipal (PAES), que incluye entre otras:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Fomento del uso de energía solar y de la biomasa en edificios públicos municipales. Identificar los lugares donde puedan ser instalados los paneles solares y calderas para la biomasa (análisis técnico).</li> <li>o Instalación de paneles solares en Edificio Oficina Medio Ambiente, con el objetivo de reducir consumo y fomentar el uso de energías limpias.</li> <li>o Fomento del uso de energía sostenible por los ciudadanos: Campaña informativa y de difusión entre los ciudadanos.</li> </ul> </li> <li>- Fomento del uso de energía solar y de la biomasa en edificios públicos municipales. Identificar los lugares donde puedan ser instalados los paneles solares y calderas para la biomasa (análisis técnico).</li> <li>- Instalación de paneles solares en Edificio Oficina Medio Ambiente, con el objetivo de reducir consumo y fomentar el uso de energías limpias.</li> <li>- Fomento del uso de energía sostenible por los ciudadanos: Campaña informativa y de difusión entre los ciudadanos.</li> </ul>		2016	<p>En continuidad</p> <hr/> <p>Pendiente</p>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- FAMP</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>- Ciudadanos</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Agencia Andaluza de la Energía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía</li> <li>- PGOU municipal</li> </ul>		12. Nº de edificios municipales que utilizan energías renovables	
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> 1.3.1, 1.3.3, 1.4.8, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2,	



	2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012</li> <li>- Plan de Fomento de las Energías Renovables.</li> <li>- Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>- Pacto de los Alcaldes</li> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007 – 2013 (PASENER)</li> </ul>	

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.3.3. Estudio luminotécnico y zonificación lumínica municipal.</b>		
<b>PROGRAMA 3</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD: Alta</b>	
<p>Con el objetivo de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, el consumo energético, la facturación municipal se plantea este proyecto que pretende tanto el estudio luminotécnico del espacio público urbano y de edificios municipales como de la zonificación lumínica municipal..</p> <p>Montilla cuenta ya con este estudio luminotécnico y de zonificación lumínica municipal, para reducir el consumo de la energía con el preceptivo ahorro económico. Introduce una base técnica y objetiva para evaluar la calidad del servicio público ofrecido más allá de los intereses puramente económicos, optimizando las necesidades lumínicas y modelizando las mejoras para su adecuación a espacios urbanos y edificios públicos, y por otro lado, conocer la zonificación lumínica municipal con objeto de minimizar la afección a la biodiversidad y a las observaciones astronómicas.</p>		<b>PLAZO: Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de las recomendaciones del estudio luminotécnico y de la zonificación lumínica municipal</li> <li>- Sustitución de luminarias de vapor de mercurio por vapor de sodio, halogenuros metálicos o LED..</li> <li>- Sustitución de farolas que emitan un flujo hemisférico superior al 25 por ciento.</li> <li>- Analizar las soluciones económico-financieras más adecuadas disponibles en el mercado para acometer dicha inversión.</li> </ul>		2016	En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de la Energía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>- Usuarios</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> <li>• Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables</li> <li>• Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de</li> </ul>		13. Evolución del consumo eléctrico municipal	
		<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Andalucía             <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 279/2007 Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética</li> </ul> </li> <li>• Decreto 357/2010 Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>- Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>SINERGIAS:</b> 1.3.1, 1.3.2, 1.4.8, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1</p> <p><b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía</p>
<p><b>PLANIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>• Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012</li> <li>• Plan de Fomento de las Energías Renovables.</li> <li>• Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>• Pactos de los Alcaldes</li> </ul>	

<b>LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>
<b>PROGRAMA 1.4 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RURALES Y RECURSOS NATURALES</b>
<b>Descripción</b>
El carácter agrícola y ganadero de Andalucía es innegable, así como lo es la incidencia a nivel económico que estos sectores tienen en nuestra tierra, sobre todo la

<p>agricultura en el caso de Montilla. El mantenimiento de vías pecuarias es imprescindible para poder facilitar una buena conexión del medio urbano con el rural, y así favorecer el desarrollo del mismo.</p> <p>Así pues, además de la importancia que presenta el estado de conservación de caminos y veredas, se le presta especial atención a las explotaciones de acuíferos de dominio público, lo que provoca desequilibrios en ecosistemas endorreicos y pérdida de hábitats y recursos disponibles.</p>
<p><b>Objetivos</b></p> <p>Recuperación, mejora y mantenimiento de vías pecuarias y caminos municipales a través de la planificación de actuaciones de forma periódica, en lugares requeridos y marcados por orden de preferencia.</p> <p>Regulación en la extracción de aguas de dominio público, marcando preferencia en zonas afectadas por extracciones ilegales con consecuencias ya visibles.</p>
<p><b>Proyectos</b></p> <p>Proyecto 1.4.1 Recuperación de vías pecuarias y caminos públicos municipales</p> <p>Proyecto 1.4.2 Deslinde del dominio público hidráulico: Restauración de Riberas degradadas</p> <p>Proyecto 1.4.3. Mejora y mantenimiento de Fuentes y “merenderos” del Término</p> <p>Proyecto 1.4.4. Mejora y mantenimiento de la masa arbórea</p> <p>Proyecto 1.4.5. Señalización de Paisajes Singulares</p> <p>Proyecto 1.4.6. Piedraluenga, Monumento Natural</p> <p>Proyecto 1.4.7. Elaboración de una guía de naturaleza local</p> <p>Proyecto 1.4.8. Aula de la Naturaleza en el Cerro Don Juan</p> <p>Proyecto 1.4.9. Recuperación del entorno y Laguna de Jarata</p> <p>Proyecto 1.4.10 Conservación de suelos agrícolas</p>

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.1 Recuperación de Vías pecuarias y Caminos Públicos Municipales</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Las Vías Pecuarias se definen por la Ley 3/95 de Vías Pecuarias como "aquellas rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el transito ganadero. Asimismo, las Vías Pecuarias podrán ser destinadas a otros usos		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>

<p>compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural". Los usos de las Vías Pecuarias tendrán en consideración los fines establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía (RVPA, en adelante) especialmente el fomento de la biodiversidad, el intercambio genético de las especies animales y florísticas y la movilidad territorial de la vida salvaje.</p> <p>Los caminos públicos han surcado desde antiguo el territorio en función del uso que le han dado sus pobladores. Sobre ellos se han desarrollado los movimientos necesarios para la obtención de los recursos, siendo vías de comunicación, de intercambios comerciales y culturales entre los municipios vecinos. A través de ellos seguimos accediendo hoy en día a multitud de lugares para actividades muy diversas, sin embargo la mayoría de veces apenas somos conscientes de ello mientras los usamos para desplazarnos hacia las zonas rurales, los campos, los espacios naturales, etc. Generalmente, los caminos que han sido utilizados desde antiguo encierran por sí mismos una indudable importancia histórica y cultural.</p>		
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y recuperación de vías pecuarias, con el fin de fomentar la biodiversidad, el intercambio genético, y la movilidad territorial de la vida salvaje, así como la mejora de las conexiones existentes entre el núcleo urbano y el medio rural, teniendo en cuenta la importancia económica agrícola de Montilla, con actuaciones diversas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Estudio de las necesidades de deslinde de las diferentes vías pecuarias del municipio.</li> <li>o Estudio de usos potenciales de las vías pecuarias.</li> <li>o Acondicionamiento, mejora y mantenimiento de las vías para su uso.</li> <li>o Deslinde y puesta en valor de las vías pecuarias del término de acuerdo al Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de Andalucía.</li> <li>o Difusión entre la población.</li> <li>o Mejora del firme, aportación de zahorra artificial, refino y compactación.</li> </ul> </li> <li>- Mantenimiento de caminos públicos y vías pecuarias tras épocas de recolecta, sobre todo de aceituna, ya que coincide con época de lluvias, y el paso de los tractores, lo que provoca daños importantes en determinadas zonas. Se pretenden diversas actuaciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Deslinde, amojonamiento, señalización, mejora del firme. Especial atención a aquellos trazados con gran cantidad de piedras en superficie, regueras y con dificultades para drenar aguas en época de lluvias.</li> <li>o Ejecución de badenes de hormigón.</li> <li>o Actualización del inventario de caminos públicos municipales y vías pecuarias.</li> </ul> </li> <li>- Instalación de equipamientos para el aprovechamiento de uso público.</li> <li>- Realización de actividades de sensibilización ambiental, rutas para pasear, carteles que recuerdan la responsabilidad del visitante, etc.</li> </ul>	2016	En Continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>- Ciudadanos</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Ciudadanos interesados</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> </ul>	14. N° de actuaciones llevadas a cabo en caminos y veredas	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.</li> <li>- Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento Vías Pecuarias</li> <li>- Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul>	
<p><b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b></p>	<p><b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b></p> <p><b>SINERGIAS:</b> 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1</p>
<p><b>PLANIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias</li> <li>- Plan Encamina2</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<p><b>LÍNEA 1</b></p>	<p><b>Proyecto 1.4.2 Deslinde del Dominio Público Hidráulico: Restauración de Riberas degradadas</b></p>	
<p><b>PROGRAMA 4</b></p>		
<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>		<p><b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b></p>
<p>El dominio público está constituido por el conjunto de bienes que siendo propiedad de un ente público están afectos a un uso público, a un servicio público o al fomento de la riqueza nacional, tal y como se recoge en la Constitución, que indica que será cada Ley la que determine estos bienes. El deslinde del dominio público hidráulico (D.P.H.) es un elemento fundamental para alcanzar una protección efectiva de los cauces que permita prevenir el deterioro de su estado ecológico y recuperar los sistemas asociados. A pesar de que la Ley de Aguas y su Reglamento han optado por una vía hidrológica para definir el concepto de cauce, y de que existen rigurosos estudios técnicos para la definición de la máxima crecida ordinaria como elemento válido para establecer un primer trazado del deslinde, está ampliamente asumido por la comunidad hidráulica que el trazado definitivo no debe resolverse en clave hidrológica, sino directamente en el campo con criterios fluvio-morfológicos, medioambientales e incluso sociales. En el caso de Montilla, el mal estado de conservación que presentan la gran mayoría de arroyos, es indicativo de la necesidad de delimitación de usos en la zona más cercana a los cauces (zona de servidumbre; 5 metros), ya que una importante cantidad de olivos y otros de origen antrópico, se encuentran localizados prácticamente dentro de la rivera, por lo que no hay espacio físico para el desarrollo de la cubierta vegetal que garantiza la sujeción suficiente, evitando la pérdida de suelo y sus consecuencias relativas a la pérdida de fertilidad del mismo.</p> <p>El desarrollo agrícola y la profunda transformación paisajística del municipio de Montilla, ha supuesto una modificación en el equilibrio y las condiciones ecológicas naturales de los ríos que la componen y su entorno. Entre las manifestaciones más relevantes de este proceso se encuentra la regresión de los ecosistemas fluviales asociados a los arroyos del municipio, situación que ha propiciado el deterioro de importantes superficies de Dominio Público Hidráulico. La modificación de los paisajes fluviales, la reducción de la diversidad de especies vegetales asociadas a los recursos de agua, la pérdida de zonas recreativas de uso tradicional y la modificación de los relieves y las formas naturales de los ríos y humedales constituyen algunos ejemplos del proceso de regresión de las condiciones ambientales óptimas de Montilla. Si a esto sumamos que los arroyos indicados en el Proyecto, contienen en su cauce aguas residuales, se entiende fácilmente el deterioro en el que se encuentran estas cuencas, castigadas profundamente por la erosión y la contaminación.</p>		<p><b>PLAZO:</b> <b>Largo</b></p>
<p><b>ACCIONES A DESARROLLAR</b></p>	<p><b>FECHA</b></p>	<p><b>ESTADO</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio previo de zonas más afectadas por la inclusión de agricultura en Dominio Público, poniendo especial atención a márgenes deteriorados por la erosión en ausencia de cubierta vegetal.</li> <li>- Actuaciones de deslinde y restauración de cursos superficiales de agua en el término municipal, eliminando los cultivos que no respetan la zona de servidumbre en los cauces fluviales de Montilla.</li> <li>- Sustitución progresiva de cultivos extraídos de márgenes por especies autóctonas que mejoren la superficie vegetal existente, evitando la erosión que en la actualidad tiene lugar.</li> <li>- Limpieza y mantenimiento de los mismos, mediante seguimiento y registro de aquellos cauces que ya han recibido tratamiento.</li> <li>- Mejora de las prácticas silvícolas en el medio fluvial.</li> <li>- Reintroducción de materiales vegetales en el cauce.</li> <li>- Optimización de la biodiversidad en el corredor fluvial.</li> <li>- Creación de bandas de vegetación riparia que sirvan de control a la entrada de sustancias orgánicas e inorgánicas.</li> <li>- Control de procesos erosivos en el cauce, de manera natural o artificial, siempre que se respete la integración paisajística de elementos</li> <li>- Eliminación de obstáculos artificiales en el río.</li> <li>- Aumento de la sinuosidad del río y mejora de hábitats acuáticos.</li> </ul>		<b>ANOTACIÓN</b>  2016	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> <li>- Usuarios del agua</li> <li>- Ciudadanos en general</li> <li>- Consejo Local Agrario</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> </ul>		
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley (9/2010) de Aguas de Andalucía</li> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>- Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>- Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores</li> <li>- Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.</li> <li>- PGOU municipal</li> </ul>	15. Número de zonas húmedas recuperadas		
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental y económica</b>	<b>DESTINATARIOS: Ciudadanía</b>		
	<b>SINERGIAS:</b> 1.4.1,1.4.3,1.4.5,1.4.6,1.4.7,1.4.8, 1.4.9,1.4.10,2.1.1,2.2.1,2.2.2,2.3.1,2.3.2,2.3.3,2.3.4, 2.3.5,3.1.1,3.1.2,3.1.3,3.1.4,3.2.1,3.2.2,3.2.3,3.2.4, 3.2.5,3.2.6,3.2.7,3.2.8,3.2.9,3.2.10,3.2.11,3.2.12, 3.2.13,4.1.3,4.1.4,4.1.5,5.2.1		
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir</li> <li>- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 1</b>		<b>Proyecto 1.4.3. Mejora y mantenimiento de Fuentes y “merenderos” del Término</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Baja</b>
<p>El acondicionamiento de zonas recreativas vinculadas a fuentes del término es una actividad que se ha llevado a cabo desde el Ayuntamiento de Montilla con el fin de poner en valor estos espacios, convirtiéndolos en lugares donde pasar el día en familia o con los amigos, en contacto directo con la naturaleza y junto a algunas de las fuentes localizadas en lugares apropiados para el desarrollo de esta actividad.</p> <p>El objetivo de colocar estas sillas y mesas junto a zonas de barbacoa, era el de aumentar la puesta en valor de estos espacios naturales. El problema llega cuando se producen actos de vandalismo en estos lugares, con la destrucción y quema incluso del mobiliario instalado.</p> <p>Desde el Ayuntamiento de Montilla, se llevan a cabo trabajos de mantenimiento, mejora y reconstrucción de las zonas afectadas por vandalismo; se insta al pueblo de Montilla al mantenimiento de las mismas, así como a “denunciar” los daños causados en estas y otras zonas del término municipal.</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de actuaciones y desarrollo de Plan de acción que incluya:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Restauración, mantenimiento y mejora de la zona de merenderos y barbacoa en Fontanar, Cañada de Lerma, Fuente Nueva y Descansavacas.</li> <li>o Estudio orientado a la instalación de mesas, bancos y barbacoa en áreas de esparcimiento cercanas a Fuentes de Montilla.</li> <li>o Limpieza y conservación de Fuentes, poniendo especial atención en aquellas recuperables, afectadas por colmatación de la canalización.</li> <li>o Limpieza y mantenimiento en zonas circundantes a merendero y fuentes.</li> <li>o Instalación de papeleras o contenedores de superficie en zonas acondicionadas con mesas y bancos en el medio rural.</li> <li>o Señalización de zona recreativa y concienciación al ciudadano de su conservación, por el bien del municipio.</li> </ul> </li> <li>- Mantenimiento del inventario de Fuentes Públicas, junto con el estudio de necesidades para su mejora y conservación.</li> </ul>		2016	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>- Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>- Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía</li> <li>- PGOU del término municipal de Montilla.</li> </ul>		16. Nº de actuaciones en Fuentes y merenderos	
		<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental</b>	
		<b>DESTINATARIOS: Ciudadanía</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> 1.4.1, 1.4.2, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> </ul>			



- Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía

<b>LÍNEA 1</b>		<b>Proyecto 1.4.4. Mejora y mantenimiento de la masa arbórea</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Un método para revertir el daño causado por la deforestación es la reforestación, que consiste en plantar árboles donde ya no existen o quedan pocos, cuidándolos para que se desarrollen adecuadamente y puedan regenerar, al menos en parte, la masa arbórea perdida.</p> <p>El aumento de esa masa arbórea tiene efectos positivos para el equilibrio de los ecosistemas, ya que sostiene el suelo sobre el que se levanta, evitando la erosión, sirven como nicho ecológico a varias especies animales, y consumen CO2, con lo que contribuyen a disminuir el efecto invernadero acelerado por el hombre.</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de zonas susceptibles de reforestación.</li> <li>- Aumento de la masa arbórea y arbustiva en tales zonas.</li> <li>- Distribución natural de porte arbóreo, arbustivo y herbáceo.</li> <li>- Mantenimiento de especies más delicadas hasta asegurar la continuidad de las mismas.</li> <li>- Aumento de zonas naturalizadas, favoreciendo la disponibilidad de corredores ecológicos, la dispersión y la biodiversidad.</li> </ul>		2016	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Centros educativos</li> <li>- Colectivos</li> <li>- Consejo Local de Medio Ambiente</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su reglamento.</li> <li>- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía</li> <li>- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</li> <li>- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.</li> <li>- Adaptación al PGOU</li> </ul>		17. N° de árboles plantados cada año	
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>		<b>DESTINATARIOS: ciudadanía</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017</li> </ul>			

- Agenda 21 Provincial de Córdoba
-----------------------------------

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.5. Señalización de Paisajes Singulares</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>En el Término Municipal de Montilla existen diferentes enclaves o zonas de interés paisajístico disponibles para su uso y disfrute. La señalización de rutas con elevado valor patrimonial, histórico y natural, supone una importante puesta en valor del municipio, además de una clara apuesta por el desarrollo sostenible local, y la salud general.</p> <p>Con la implementación de cartelería más o menos compleja, se pretende informar al visitante sobre el valor de aquello que contempla, además de proteger los recursos naturales sobre los que se trabaja o vinculados a los mismos, así como permitir su uso y disfrute como infraestructuras viarias ligeras para recorrer en bicicleta o andando</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de paisajes susceptibles de puesta en valor: búsqueda de paisajes con elevado valor histórico y/o natural, aptas para su señalización, de manera que los visitantes, puedan apreciar el verdadero potencial de ciertos enclaves o lugares que merece la pena divulgar y dotar de descansaderos miradores y otras infraestructuras necesarias</li> <li>- Colaboración con la Diputación de Córdoba para la señalización de La Ruta de Las Fuentes de Montilla, incluida en el Proyecto Paisajes con Historia.</li> <li>- Diseño de ruta de gran recorrido por los caminos del término municipal de Montilla, en base a los resultados obtenidos en el estudio de paisajes susceptibles de puesta en valor.</li> </ul>	2016	En Proyecto
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 14/2007, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía</li> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres</li> </ul>	18. Nº de actuaciones de difusión en prensa, radios, TV...	
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental y social</b>	<b>DESTINATARIOS: ciudadanía</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Plan Encamina2</li> </ul>		

- Agenda 21 Provincial de Córdoba
-----------------------------------

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.6. Piedra Luenga, Monumento Natural</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
Piedra Luenga es una mole de roca que se encuentra en el paraje conocido como Lagar de Rosarito, a seis kilómetros del casco urbano, en plena Sierra de Montilla. Compuesta de materiales dolomíticos, calizas y areniscas rojas, se trata de una pieza única en la Campiña que ha logrado sobrevivir al paso del tiempo. De hecho, la roca tiene su origen en la era triásica y, al parecer, se explotó como mina durante el calcolítico. Según algunos geólogos, Piedra Luenga puede seguir subiendo en altura gracias a la interacción de la placa Africana con la Euroasiática. El peñón, que fue demolido en su mitad cuando se estaba construyendo la carretera de Cabra, sigue albergando una importante flora y fauna autóctonas que hacen de este lugar uno de los parajes más singulares de la provincia. En efecto, el paraje se caracteriza por una gran cantidad de aves que anidan en la roca: grajillas, cuervos, cernícalos y palomas. Entre las especies vegetales de la zona destaca la presencia de una densa vegetación herbácea a los pies de la roca, con tomillares, esparragueras o helechos de escaso porte. También se encuentra una gran higuera y varios almendros.	<b>PLAZO:</b> <b>Largo</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de terrenos colindantes al entorno de Piedra Luenga</li> <li>- Solicitud a la Junta de Andalucía, acompañando de estudio para puesta en valor de espacio natural.</li> <li>- Creación de Guía de Campo de Piedra Luenga Monumento Natural: Fauna, flora y geología de la zona.</li> <li>- Reparto de Guía de Campo entre ciudadanos interesados.</li> </ul>	2016	En Proyecto
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su reglamento.</li> <li>- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía</li> <li>- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</li> <li>- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.</li> <li>- Adaptación al PGOU</li> </ul>		
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental y social</b>	<b>DESTINATARIOS:</b> ciudadanía	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		

-	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
-	Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad
-	Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017
-	Agenda 21 Provincial de Córdoba

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.7. Elaboración de una guía de naturaleza local</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Baja</b>
Elaboración de una guía de la naturaleza, en la que aparezcan fauna y flora del término municipal de Montilla, su distribución, y un manual de buenas prácticas ambientales en la naturaleza. El manual se entregará a la ciudadanía local, asociaciones, y visitantes.		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de una guía de la naturaleza de Montilla, en la que se incluya fauna, flora y algunas pinceladas de historia y geología ligadas a nuestro municipio, vinculados a los principales caminos y veredas locales.</li> <li>- Difusión del patrimonio natural de Montilla, unido a su cultura tradicionalmente agrícola, principalmente olivo y vid, como elementos de interés turístico.</li> <li>- Incluir información relativa a los distintos asentamientos que ha tenido lugar en Montilla a lo largo de la Historia.</li> </ul>		2016
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su reglamento.</li> <li>- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía</li> <li>- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</li> <li>- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.</li> <li>- Adaptación al PGOU</li> </ul>		19. Nº de Guías de la naturaleza repartidas
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental y social</b>		<b>DESTINATARIOS: ciudadanía</b>
		<b>SINERGIAS:</b> 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.8. Aula de la Naturaleza en el Cerro Don Juan</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Baja</b>
<p>El cultivo inmemorial de las tierras de Montilla ha marcado el desarrollo de la localidad, siendo además el punto de arranque de la industria por excelencia históricamente hablando en el municipio: la bodeguera.</p> <p>El predominio de la actividad agrícola ha causado una fuerte transformación en el ecosistema original de la Campiña Sur Cordobesa, por lo que merece la pena recuperar aquellos terrenos con vegetación natural, representativos de aquella existente antes de la transformación.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Largo</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vez delimitado cartográficamente, trazado un sendero botánico e instalado un Aula de la Naturaleza en el Cerro Don Juan, para culminar el Proyecto propuesto en la Agenda 21 Local de 2004, se pretende dar uso continuo a este edificio, aportando material destinado a la educación ambiental de aquellos que la visiten, haciendo referencia a la fauna, flora, y usos actuales e históricos del municipio.</li> <li>- Elaboración de nuevos folletos que contengan inventario de flora y fauna de la zona.</li> <li>- Limpieza, mantenimiento y recuperación del entorno, con especial atención al sendero botánico.</li> <li>- Mejora en la señalización de sendero botánico; aumento del número de especies indicadas sobre el terreno.</li> <li>- Organización de salidas desde colegios, realizando visitas guiadas en sendero botánico y aula de la naturaleza.</li> </ul>		2016
		En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su reglamento.</li> <li>- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía</li> <li>- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</li> <li>- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.</li> <li>- Adaptación al PGOU</li> </ul>		20. Nº de visitas recibidas en Aula de la Naturaleza
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental y social</b>		<b>DESTINATARIOS:</b> ciudadanía
		<b>SINERGIAS:</b> 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017</li> </ul>		

- Agenda 21 Provincial de Córdoba
-----------------------------------

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.9. Recuperación del entorno y Laguna de Jarata</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>Los cambios de uso en terrenos adyacentes, dominados antaño por encinas y matorral esclerófilo mediterráneo, han pasado a ser hoy un mar de olivos y vid muy presentes en parcelas próximas a la propia Laguna. Esta permuta tiene como resultado un notable aumento de la erosión, que desemboca en la colmatación del vaso.</p> <p>Por otra parte, la disminución en el nivel freático, a consecuencia de numerosas captaciones de aguas subterráneas, y el origen pluvial de la Laguna, dificultan aún más la presencia al menos estacional de agua en superficie.</p> <p>Por último, se practicó un drenaje, mediante la apertura de un canal en el centro de la misma, con el fin de favorecer su desagüe hacia el Arroyo Pusini, evitándose de esta manera el encharcamiento.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Largo</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervención en el sistema hidrológico que consiste fundamentalmente en el vaciado del vaso, extrayendo al menos 1 metro en la zona central del mismo, recirculación del agua de Arroyo Panchía hacia la Laguna, además de anular el sistema de drenaje.</li> <li>- Intervención en el sistema vegetal, en el cual se realiza una revegetación con especies arbóreas y arbustivas adecuadas ecológicamente, así como sustitución de especies alóctonas (eucaliptos). Con esta medida se pretende reducir el impacto ambiental que produce el cultivo del olivo y la vid; aporte de sedimentos provocados por la erosión de terrenos colindantes.</li> <li>- La compra de terrenos cercanos para su mejora, con el fin de garantizar la recuperación y conservación de los humedales de la Laguna de Jarata.</li> <li>- Elaboración de un Plan de Gestión del Agua de la Laguna, con el fin de aprovechar el agua sobrante, en caso de que la hubiera, para regadío de cultivos cercanos, manteniendo un nivel mínimo de agua durante todo el año en la Laguna.</li> <li>- Limpieza, mantenimiento y mejora del entorno, así como construcción de merenderos.</li> </ul>	2016	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> <li>- Usuarios del agua</li> <li>- Ciudadanos en general</li> <li>- Consejo Local Agrario</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley (9/2010) de Aguas de Andalucía</li> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>- Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>- Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores</li> <li>- PGOU municipal</li> </ul>		
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental y social</b>	<b>DESTINATARIOS: Ciudadanía</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir</li> <li>- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>
--

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.10 Conservación de suelos agrícolas.</b>		
<b>PROGRAMA 4</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD</b> : <b>Alta</b>
Los problemas de erosión que se observan en el término municipal son una consecuencia de la actuación de múltiples agentes. En la mayoría de los casos, dada la importancia de la agricultura en la zona, la recuperación activa de estos suelos reviste un gran interés.			<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de un inventario de zonas de intervención.</li> <li>- Priorización de la necesidad de intervención en áreas, que por sus características de relieve, uso o localización, soportan mayores niveles de erosión.</li> <li>- Incidir en el respeto por parte de los agricultores de las lindes de los caminos.</li> <li>- Realización y comunicación de un inventario de todas las medidas agrológicas de interés dados los problemas analizados.</li> <li>- Redacción de proyectos específicos de actuación.</li> <li>- Información pública sobre un manual de buenas prácticas agrícolas.</li> <li>- Fomento del conocimiento de la condicionalidad ambiental de la PAC asociada a suelos agrícolas.</li> <li>- Redacción de una Ordenanza que motive a los agricultores</li> </ul>		2016	Pendiente
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Oficina Comarcal Agraria</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Agricultores</li> <li>- Ciudadanos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Agricultores</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley Forestal de Andalucía y su reglamento.</li> <li>- Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía</li> <li>- Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental.</li> <li>- Medidas agroambientales de la PAC</li> <li>- PGOU municipal</li> </ul>		21. Superficie intervenidas para paliar la erosión en suelos	
		<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 5.2.1	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Plan Forestal Andaluz Horizonte 2015</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			



**LÍNEA 2. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PROGRAMA 2.1 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

<b>PARA UN MUNICIPIO INTELIGENTE</b>
<b>Descripción</b>
<p>Las tecnologías de la información y comunicación, cada vez más, están presentes en nuestro día a día, y es por eso, por lo que cada vez más se buscan nuevas formas de aplicación que faciliten y mejoren nuestra calidad de vida, enfocadas en este caso al desarrollo sostenible municipal. El concepto “smart city” o “ciudad inteligente” es un concepto emergente que aúna el uso de tecnología con desarrollo sostenible.</p> <p>Se puede decir que una ciudad es “inteligente” cuando la inversión social, el capital humano, las comunicaciones, y las infraestructuras, conviven de forma armónica con el desarrollo económico sostenible, apoyándose en el uso y la modernización de nuevas tecnologías (TIC), y dando como resultado una mejor calidad de vida y una gestión prudente de los recursos naturales.</p>
<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantar un sistema de gestión de incidencias, consulta, registro de ordenanzas, así como guía de buenas prácticas sobre medio ambiente, en el hogar, recursos de educación ambiental, información sobre residuos, reciclaje, eficiencia energética, artículos relativos a medio ambiente etc.</li> <li>- Mediante esta plataforma, disponible a través de Internet y como aplicación para smarthphones, se agiliza el trámite de “denuncia”, reclamación, queja, información relativa a temáticas medioambientales etc... ya que esta está disponible para el ciudadano en cualquier momento y lugar que permita el uso de dicha tecnología.</li> </ul>
<b>Proyectos</b>
Proyecto 2.1.1. Smart City

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.1.1 Smart City</b>		
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>		
<p>Podemos entender una Smart City como una ciudad que aprovecha las nuevas tecnologías para contribuir de manera positiva en el Desarrollo Sostenible del Municipio. Es una ciudad que planifica, prioriza, implementa e integra proyectos y servicios de la mano de las nuevas tecnologías con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, el desarrollo del municipio y la productividad del sector empresarial bajo una perspectiva de sostenibilidad y eficiencia.</p> <p>Una “Smart City” o ciudad inteligente debe ser capaz de solventar estos nuevos retos de una manera eficiente, segura y respetuosa con el medio ambiente</p> <p>El proyecto Smart Cities consiste en un paquete de servicios para municipios que trata del control y la gestión remota de múltiples equipamientos urbanos y equipos humanos. Smart Cities es aplicable a diferentes tipos de actuaciones dentro del municipio que cubren todas las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, económica y social) posibilitando una optimización de la gestión y una mayor eficiencia. Por tanto es un proyecto de sostenibilidad más en el municipio, susceptible de incorporar en la Agenda 21 Local, ligado más bien a entornos urbanos, con posibilidades de distintos ámbitos de actuación.</p>	<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>		
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora gestión página Web municipal y sección dedicada a la transparencia.</li> <li>- Incorporación de la e-Administración a la gestión del Ayuntamiento.</li> <li>- Desarrollo de la zona wifi en espacios públicos</li> <li>- Mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado.</li> <li>- Participación en el Sistema de Información Geográfica de Infraestructura y Equipamientos Locales.</li> <li>- Divulgación ciudadana.</li> <li>- Participación en el Grupo de Trabajo Smart City de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.</li> <li>- Divulgación de actuaciones a la ciudadanía para un buen uso de los recursos disponibles.</li> <li>- Estudio de necesidades y utilización de las mejores TIC disponibles para la mejora continua en el desarrollo de los servicios públicos municipales.</li> </ul>	<p>2016</p>	<p>En continuidad</p>
<p><b>AGENTES IMPLICADOS</b></p>	<p><b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Empresas</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<p><b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<p><b>LEGISLACIÓN</b></p>	<p><b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- REAL DECRETO 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal</li> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, como son la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente y a la gestión de los centros o la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres</li> </ul>	<p>22. Nº de servicios ofrecidos</p>	
	<p><b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, económica y social</b></p>	
	<p><b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b></p>	
<p><b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos donde se puedan aplicar TIC</p>		
<p><b>PLANIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017</li> </ul>		

<b>LÍNEA 2. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>PROGRAMA 2.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>Descripción</b>
La educación ambiental es un proceso continuo de asimilación de conocimientos a lo largo del tiempo, de manera que se van adquiriendo las capacidades para comprender el valor real de los recursos naturales disponibles, principales responsables de la satisfacción de las actuales necesidades sociales, y a través de la cual, se pretende la conservación de estos, para una buena disponibilidad en el futuro.
<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La educación ambiental tiene como objetivo la concienciación de los individuos, de manera que éstos utilicen los recursos naturales útiles de manera responsable, y manteniéndolos así disponibles para generaciones futuras.</li> <li>- La educación ambiental tiene como meta la gestión sostenible del medio urbano y natural.</li> </ul>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 2.2.1. Jornadas anuales del Medio Ambiente</p> <p>Proyecto 2.2.2. Campañas de concienciación y/o formación ambiental dirigidos a los distintos sectores de la población.</p>

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.2.1 Jornadas anuales de Medio Ambiente y Sostenibilidad Local</b>		
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Realizar actividades y campañas de educación/sensibilización ambiental, en los campos que más interés posean en cada momento, organizándolas anualmente, a ser posible, en torno al Día Mundial del Medio Ambiente. Prestar especial atención a los entornos degradados, principalmente por la agricultura intensiva, los vertidos en arroyos del término municipal, correcta gestión de residuos, transportes limpios, buenas prácticas en el hogar, uso responsable del agua, residuos fitosanitarios, contaminación acústica, eficiencia energética, etc.			<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir los contenidos de la Jornada anual de Medio Ambiente.</li> <li>- Definir los medios necesarios.</li> <li>- Elaboración de materiales divulgativos e informativos.</li> <li>- Realización de actividades, entre las que debemos contar con aquellas realizadas en torno al Día Mundial del Medio Ambiente, que se celebra el 5 de junio.</li> <li>- Realización de folletos o documentos en Web y visitas guiadas en relación con la campaña informativa.</li> <li>- Campaña de Navidad "Artesanía de Reciclaje"</li> </ul>	2016	Pendiente	
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Centros educativos</li> <li>- Agentes sociales.</li> <li>- Empresas implicadas en la gestión medioambiental municipal.</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> <li>- Legislación sectorial de ámbito temático.</li> </ul>	23. Nº de actividades de sensibilización y concienciación ambiental
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental y social y económica</b>	<b>DESTINATARIOS: ciudadanía</b>
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos que necesiten de información, concienciación y/o formación ambiental y para la sostenibilidad local
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.2.2 Campañas de concienciación y/o formación ambiental dirigidas a los distintos sectores de la población</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>	<b>Proyecto 2.2.2 Campañas de concienciación y/o formación ambiental dirigidas a los distintos sectores de la población</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>	
El actual ritmo en el consumo de bienes disponibles conlleva una dinámica irresponsable, por lo que se hace necesario el desarrollo de campañas de concienciación dirigidas a distintos colectivos, de manera que se pretende mejorar la sensibilización de los ciudadanos a través de diferentes actuaciones, instando al receptor a un uso racional de los mismos. Se pretende inculcar hábitos más sostenibles entre la ciudadanía, prestando especial atención a los más jóvenes, responsables de la futura gestión de los recursos naturales, y por lo tanto, responsables de un uso sostenible de los futuros recursos disponibles.	<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Campaña para fomentar la recogida selectiva:</b> separación de materia orgánica, envases e inertes, vidrio, papel, cartón y aceite. Además, al Punto Limpio se podrán llevar el resto de residuos, los cuáles no disponen de lugar donde gestionarlos en la actualidad.</li> <li>- <b>Campaña de prevención de residuos.</b> Se pretende implicar a los establecimientos comerciales en practicas ambientales correctas, y muy especialmente en la reducción de los residuos comerciales, como es el caso del reciclado del aceite, con un resultado mejorable actualmente.</li> <li>- <b>Campaña ahorro de agua.</b> Dar consejos prácticos que se pueden aplicar diariamente en casa para poder ahorrar agua, a la vez que indicar los beneficios de ahorro de cada una de las acciones recomendadas.</li> <li>- <b>Campaña de ahorro de energía.</b> Dar una serie de consejos e</li> </ul>	2016	Pendiente

<p>informaciones con hábitos que permitan ahorrar energía sin que esto suponga un gran esfuerzo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Campaña de sensibilización contra los vertederos y vertidos incontrolados:</b> campaña de sensibilización que tenga como objetivo la mejora de la actual situación planteada, haciendo hincapié en aquellas empresas potencialmente contaminantes.</li> <li>- <b>Programa de educación ambiental en la escuela.</b> La concienciación ambiental de los jóvenes es muy importante en tanto que representan el futuro del municipio y son una buena herramienta para incidir también en la conducta de los padres.</li> <li>- <b>Elaboración de manuales</b> de distinta, con fines educativos, desde el punto de vista medioambiental; Buenas prácticas en el hogar, vertidos, residuos, etc.</li> <li>- <b>Campaña “Educación Canina para la convivencia”.</b></li> <li>- <b>Campaña de concienciación y prevención en el uso de pesticidas en zonas cercanas a caminos, bardales y cursos de agua.</b></li> </ul>		
<p><b>AGENTES IMPLICADOS</b></p>	<p><b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Centros educativos</li> <li>- Agentes sociales</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<p><b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<p><b>LEGISLACIÓN</b></p>	<p><b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> <li>- Legislación sectorial del ámbito temático</li> <li>- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) del 16 de Mayo de 1986</li> <li>- Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales.</li> <li>- Real Decreto 1739/97 del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)</li> <li>- Reglamento(UE) No 1320/2014 de la Comisión , de 1 de diciembre de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio</li> <li>- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras (publicado en el BOE nº 185 de 03/08/2013)</li> <li>- Reglamento de Ejecución (UE) 888/2014 de la Comisión, de 14 de agosto de 2014, por el que se suspende la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres.</li> </ul>	<p>24. Nº de actividades de sensibilización y concienciación ambiental</p>	
<p><b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, económica y social</b></p>	<p><b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b></p> <p><b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos que necesiten de información, concienciación y/o formación ambiental y para la sostenibilidad local</p>	
<p><b>PLANIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> </ul>		

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017</li><li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li></ul> |
|---|



<b>LÍNEA 2. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>PROGRAMA 2.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>Descripción</b>
Las líneas de actuación, programas y proyectos de tipo medioambiental llevados a cabo, o en proceso de implantación, tienen mayor fuerza y capacidad de llegar a la población si son ellos mismos, los ciudadanos, parte importante en la fase de conformación y aprobación de tales actos. Es por eso por lo que se da suma importancia a este proceso, considerado una importante herramienta en la consolidación y culminación exitosa de las actuaciones a valorar.
<b>Objetivos</b>
Conseguir que las opiniones de los ciudadanos tengan su reflejo en la ejecución de actuaciones de tipo medioambiental.
<b>Proyectos</b>
Proyecto 2.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana Proyecto 2.3.2. Creación del Consejo Local de Medio Ambiente Proyecto 2.3.3. Fomento del asociacionismo Proyecto 2.3.4. Fomento de actividades Juveniles, deportivas y culturales Proyecto 2.3.5. Cooperación local al desarroll

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.1 Consejo Local de Participación Ciudadana</b>		
<b>PROGRAMA 3</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
El Consejo Local de Participación Ciudadana es un órgano de participación a través del cual, el Ayuntamiento da la posibilidad al pueblo de opinar o impulsar ciertas ideas o proyectos llevados a cabo mediante previo acuerdo. A través del Consejo Local de participación, los ciudadanos podrán transmitir sus quejas, inquietudes y sugerencias, pudiendo comprobar posteriormente si se llevan a cabo actuaciones que correspondan con estas peticiones formuladas.			<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reactivación del Consejo de Participación Ciudadana.</li> <li>- Fomentar la información continua a la ciudadanía en los distintos ámbitos de interés local. Reuniones periódicas y/o Web municipal.</li> <li>- Fomentar un buzón de sugerencias como medio de comunicación ciudadana con el Consejo.</li> </ul>	2016	En continuidad	
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Asociaciones locales</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>		
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> <li>- Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006</li> <li>- Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía</li> <li>- Decreto 152/2002, de 21 de mayo</li> <li>- Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.</li> <li>- Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado.</li> <li>- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.</li> <li>- Reglamento del Consejo Local de Participación Ciudadana</li> </ul>	25. Nº de reuniones del Consejo Local
<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y económica</b>	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía <b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos que potencien la Gobernanza Local a través de herramientas de democracia participativa y transparencia.
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.2 Consejo Local de Medio Ambiente</b>		
<b>PROGRAMA 3</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>	
El Consejo Local de Medio Ambiente, al igual que el Consejo Local de Participación Ciudadana es un vínculo de relación entre el Ayuntamiento y el pueblo, donde el ciudadano puede hacer llegar sus quejas, inquietudes y sugerencias, a través del cual puede observar y comprobar que sus ideas pueden llevarse a cabo. Se articula como un órgano consultivo y de asesoramiento. Tendrá por objeto propiciar y facilitar la participación de la ciudadanía, de los colectivos y/o entidades directamente relacionados con ello, en los asuntos municipales que les afecten, con el ánimo de "dar ideas para la mejora del municipio " y exponer sus opiniones. El Consejo Local lo forma un grupo ciudadanos del municipio que representan a distintos colectivos locales.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reactivación del Consejo Local de Medio Ambiente, formado por representantes de distintos colectivos locales, relacionados de forma directa con la problemática medioambiental.</li> <li>- Fomentar un buzón de sugerencias como medio de comunicación ciudadana con el Consejo.</li> <li>- Fomentar la información continua a la ciudadanía en los distintos ámbitos de interés local.</li> <li>- Mantenimiento del Consejo Local de Medio Ambiente para la participación ciudadana activa.</li> <li>- En el mismo se abordará la revisión de las actuaciones contenidas dentro del Plan de Acción Local, y se propondrán nuevas acciones a ser incluidas en dicho documento, con el fin de mantener vivo el proceso de la Agenda 21 Local.</li> </ul>	2016	En continuidad	
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Consejo Local de Medio Ambiente</li> <li>- Asociaciones locales</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> <li>- Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006</li> <li>- Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía</li> <li>- Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.</li> <li>- Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado.</li> <li>- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.</li> </ul>	26. Nº de reuniones llevadas a cabo por el Consejo Local de Medio Ambiente  <b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>  <b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>  <b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos que potencien la Gobernanza Local a través de herramientas de democracia participativa y transparencia.
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.3. Fomento del asociacionismo</b>		
<b>PROGRAMA 3</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>	
La participación ciudadana es un instrumento que se viene buscando desde diferentes instancias y para temas muy distintos de la vida cotidiana del municipio. El tejido asociativo tiene numerosos ejemplos en la localidad, sin embargo está necesitado de nuevas formas de participación, información y coordinación. Para que esta participación se vaya convirtiendo en parte de la cultura local, se han de establecer fórmulas que la hagan real, que permitan que la población en general se vaya haciendo con las riendas de su propio desarrollo y situación social  Desde el Ayuntamiento debe existir un fomento continuado del asociacionismo a todos los niveles para que exista una efectiva vertebración de todos los sectores de la sociedad, incluido el empresarial y especialmente el juvenil ya que suponen el motor de futuro de la población.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de jornadas sobre asociacionismo donde se indique qué son las asociaciones, para qué sirven y cómo se constituyen, así como la fuente de financiación.</li> <li>- Apoyo técnico y económico a las actividades de las asociaciones locales.</li> <li>- Fomentar el conocimiento de las actuaciones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal entre los agentes de participación.</li> <li>- Mantenimiento del registro de asociaciones de la localidad.</li> </ul>		2004	En continuidad
		2016	En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejo Local de Participación</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> </ul>	

Ciudadana	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.</li> <li>- Decreto 68/1986, de Asociaciones Juveniles en Andalucía</li> <li>- Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía</li> <li>- Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado</li> <li>- Ley 4/2006, de Asociaciones de Andalucía</li> <li>- Reglamento del Consejo Local de Participación Ciudadana</li> </ul>	27. Nº de asociaciones
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos que potencien la Gobernanza Local a través de herramientas de democracia participativa y transparencia.
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.4. Fomento de actividades juveniles, deportivas y culturales</b>		
<b>PROGRAMA 3</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>	
<p>Los valores culturales, ambientales, deportivos y lúdicos que atesora y demanda la localidad son merecedores de mantener una serie de actividades juveniles que se vienen consolidando de gran interés.</p> <p>La participación de colectivos y de jóvenes de la localidad y la comarca son cada vez más importantes, destacando las actividades deportivas y musicales.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento de actividades destinadas al colectivo juvenil, dando facilidades en las entradas a eventos (Teatro, cine, museos, deportes, etc.) con promociones y descuentos, para fomentar su asistencia.</li> <li>- Incremento de actividades destinadas al colectivo juvenil.</li> <li>- Creación de un buzón de sugerencias, que recoja el sentir general de este colectivo, de manera que el ciudadano pueda ver reflejado el resultado de sus quejas o sugerencias.</li> </ul>		2016	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Asociaciones</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	

- Ciudadanía	- Junta de Andalucía - Administración General del Estado
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. - Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. - Decreto 68/1986, de 9 de abril sobre constitución y funcionamiento de Asociaciones Juveniles en Andalucía - Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía	28. Nº de actividades o jornadas orientadas a los colectivos juveniles, deportivos y culturales
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, y Económica
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos que potencien la Gobernanza Local a través de herramientas de democracia participativa y transparencia.
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>	
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - II Plan Integral de Juventud 2011-2014 (Plan Gyga) - Agenda 21 Provincial de Córdoba	

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.5. Cooperación local al desarrollo</b>		
<b>PROGRAMA 3</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> Baja	
Bajo el principio de solidaridad la Cooperación Local al Desarrollo, destinando un porcentaje del presupuesto del Ayuntamiento a proyectos de cooperación al desarrollo, considera el momento actual, mirar al futuro, haciendo un esfuerzo por identificar los retos a los que se enfrenta el modelo de cooperación al desarrollo local. Y se hace en apuesta decidida por un modelo de desarrollo centrado en las personas y comprometido en la lucha contra la pobreza, la injusticia social y la desigualdad. Aquí y allí.  Localizar los actores (ONGD, Diputación, universidades, Mancomunidad, empresas locales) para identificar las iniciativas de buenas prácticas de colaboración constituye el objeto de este proyecto.		<b>PLAZO:</b> Medio	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
- Identificar las iniciativas de buenas prácticas de cooperación al desarrollo local en actuaciones de emergencia social. - Participación municipal en acciones de cooperación al desarrollo local, aquí y allí.		2016	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
- Ayuntamiento - Diputación de Córdoba. - Mancomunidad de Municipios Campiña Sur - Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (Famsi) - Asociaciones - Empresas		- Ayuntamiento - Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (Famsi)	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>	<p>29. Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local</p> <p><b>SOSTENIBILIDAD: Social</b></p> <p><b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos cuyas materias puedan ser utilizada en cooperación y los que potencien la Gobernanza Local a través de herramientas de democracia participativa y transparencia.</p> <p><b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía</p>
<p><b>PLANIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI)</li> <li>- Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 3. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL</b>
<b>PROGRAMA 3.1 SISTEMAS PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO</b>
<b>Descripción</b>
El ritmo de desarrollo existente hoy en día en nuestra ciudad, así como la densidad de población actual en Montilla, hacen necesario la implantación de un sistema de gestión medioambiental municipal, teniendo como fin hacer frente a los problemas ambientales derivados de una dinámica económica y social que compromete el patrimonio natural, soporte potencial del desarrollo actual y futuro.
<b>Objetivos</b>
<p>Implantación de un sistema de gestión medioambiental que permita un manejo sostenible de los recursos existentes en el municipio.</p> <p>Consecución de líneas de actuación reflejados en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.</p> <p>Conformación de legislación a nivel local, en materia de medio ambiente.</p> <p>Seguimiento y control sobre el picudo rojo, ya que es una plaga que puede acabar con todas las palmeras susceptibles de infección por parte de este coleóptero, siendo las más castigadas, la palmera canaria.</p>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 3.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento</p> <p>Proyecto 3.1.2. Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal</p> <p>Proyecto 3.1.3. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente y control Medioambiental</p> <p>Proyecto 3.1.4. Creación de un puesto de trabajo para Técnico de Medio Ambiente</p>



<b>LÍNEA 3</b>		<b>Proyecto 3.1.1 Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Un sistema de gestión ambiental (SGA) es una herramienta cuya implantación persigue mejorar el comportamiento ambiental de la empresa. Un SGA se construye a base de acciones medioambientales y elementos de gestión.</p> <p>Es necesaria una adecuada gestión medioambiental del Ayuntamiento, en los servicios que presta a los ciudadanos y que puede ser coordinada desde el área de medio ambiente a través del uso de herramientas de gestión adecuadas, como puede ser un Sistema de Gestión Medioambiental según las normas ISO14001, 50001 o bien el Reglamento EMAS de la Unión Europea.</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decidir el alcance del sistema de gestión medioambiental (SGMA).</li> <li>- Identificar los aspectos ambientales del Ayuntamiento (generación de residuos, de aguas residuales, compras, etc.).</li> <li>- Definir el grado de cumplimiento de la legislación ambiental inicial y los objetivos a alcanzar con el SGMA.</li> <li>- Introducción de sistemas de reciclado de materia orgánica, papel, cartón, escombros, pilas, envases e inertes y aparatos eléctricos y electrónicos en los almacenes municipales, a día de hoy sin reciclaje de los residuos generados.</li> <li>- Elaborar la documentación necesaria para su implementación en las diferentes Delegaciones del Ayuntamiento (en función de su alcance).</li> <li>- Implementar el SGMA, y mejorarlo continuamente.</li> <li>- Conseguir la certificación oficial del SGMA a través de una entidad certificadora acreditada.</li> <li>- Impartir cursos de formación a los implicados en el control medioambiental.</li> <li>- Acercar a la ciudadanía la labor de este sistema de gestión medioambiental y también a los comercios e industrias del municipio.</li> <li>- Intentar que junto al SGMA se pueda implantar también un sistema de gestión de la calidad en los servicios prestados por el Ayuntamiento.</li> <li>- Apoyo a las empresas municipales que decidan la implantación de un SGMA.</li> </ul>		2004	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>- Reglamento 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</li> <li>- Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de</li> </ul>		30. N.º de actuaciones derivadas de la implantación del SGMA	

gestión y auditoría medioambientales (EMAS) - Norma UNE-EN-ISO 14001	
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento</b>
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos que se relacionen con la mejora continua de la gestión del Ayuntamiento.
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Código Buenas Prácticas Ambientales para la Mejora de la Gestión Medioambiental de los Municipios Españoles (FEMP).</li> <li>- Estrategias Europea y Nacional de Desarrollo Sostenible</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba.</li> </ul>	

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.1.2. Seguimiento y evaluación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>El plan de seguimiento consiste básicamente en la asignación de responsabilidades en la vigilancia de la consecución de las actividades y tareas programadas en el plan de acción local, así como en la vigilancia de la evolución de los indicadores, para cada caso, que miden tanto el grado de éxito de la consecución de esas actuaciones como el estado de una variable en concreto (por ejemplo, calidad de agua, calidad atmosférica, empleo, etc.).</p> <p>Un proceso de evaluación tradicional suele consistir básicamente en la valoración del balance entre los objetivos propuestos y los resultados obtenidos, de tal forma que se compruebe el grado de satisfacción de las expectativas creadas, bajo unos criterios determinados de valoración.</p> <p>Conocer de forma más profunda los problemas reales del municipio, en base a los estudios, datos obtenidos, comunicación más estrecha entre los diferentes sectores sociales implicados, etc., que ha proporcionado la implantación de una Agenda 21 Local. Esta concreción y sobretodo la calidad de esta información, que viene dada del propio proceso de implantación, es fundamental para sacar conclusiones de cara al proceso de retroalimentación que se deberá hacer finalmente y que asegura la continuidad y la garantía del papel de las Agendas 21 local como un instrumento de gestión local y autónomo eficaz, en definitiva.</p> <p>Concretar mucho mejor aquellos aspectos del propio proceso de implantación de las Agendas 21 Local, que permita una optimización del mismo. Estos aspectos se verán con mejor detalle en la fase de retroalimentación de este mismo documento.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento por parte del Técnico de Medio Ambiente, del grado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, de manera que se puede probar un cambio progresivo, al tiempo que se están desarrollando actuaciones propuestas para solucionar la problemática expuesta en el diagnóstico técnico y cualitativo que incluye la Agenda 21 Local.</li> <li>- Actualización del diagnóstico técnico y cualitativo, referente a la actual situación en la que se encuentra el Municipio.</li> <li>- Propuesta de nuevos proyectos, que mejoren las nuevas situaciones planteadas en el Diagnóstico inicial.</li> <li>- Divulgación de los contenidos de la A21L.</li> <li>- Promover y mantener el seguimiento ciudadano de la puesta en marcha de la A21L, con el Foro de la A21L.</li> <li>- Elaboración y mantenimiento de la Declaración de Sostenibilidad Municipal.</li> <li>- Análisis, determinación y revisión del Sistema de indicadores de sostenibilidad local de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal</li> <li>- Estudio de la percepción ciudadana de los retos, problemas y oportunidades de desarrollo sostenible en relación con los ámbitos temáticos de la A21L, actualizando la Diagnóstico Ambiental Cualitativa.</li> <li>- Puesta en valor de logros conseguidos en relación a las acciones de la A21L.</li> </ul>		2004
<b>ESTADO</b>		En proyecto
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidad del Alto Guadalquivir.</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Todos los habitantes del municipio.</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>- Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en medio ambiente</li> </ul>		31. Numero de reuniones del Foro de Sostenibilidad e indicadores actualizados
		<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>
		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos que se relacionen con la mejora continua de la gestión del Ayuntamiento.
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agenda 21 Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 3</b>		<b>Proyecto 3.1.3. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente y control Medioambiental</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>	
El nivel de actividad que a día de hoy tiene lugar en el municipio de Montilla, con más de 20.000 habitantes, origina gran cantidad de residuos, vertidos, emisiones, ruidos, transformaciones en el medio, etc., que a su vez desembocan en una serie de consecuencias sobre el ecosistema, de distinta índole, y que merecen especial atención desde el Ayuntamiento, con la redacción de una Ordenanza Municipal que reúna aquellas actividades con posible incidencia sobre el medio ambiente, de manera que trate de disminuir sus consecuencias, pensando siempre en la conservación de los recursos naturales y el correcto desarrollo sostenible del Municipio.		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar y actualizar todas las ordenanzas municipales relacionadas con Medio Ambiente ya existentes.</li> <li>- Integrar y regular los aspectos ambientales no legislados actualmente; Zonas verdes, higiene urbana, vertidos, caminos, ruido, contaminación electromagnética, edificación y urbanísticas, etc.</li> <li>- Difusión de la Ordenanza a través de las webs del municipio <a href="http://www.montilla.es">www.montilla.es</a> o <a href="http://www.lineaverdemontilla.es">www.lineaverdemontilla.es</a></li> <li>- Vigilar su aplicación y cumplimiento, a través de un sistema de seguimiento establecido previamente.</li> </ul>		2004	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> - Ayuntamiento	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ordenanzas municipales</li> <li>- Legislación específica según la materia</li> </ul>		32. N° de ordenanzas de Medio Ambiente	
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos que se relacionen con la mejora continua de la gestión del Ayuntamiento.	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Carta y Compromisos de Aalborg</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.1.4. Creación de un puesto de trabajo para Técnico de Medio Ambiente</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>La puesta en marcha de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, la consecuente búsqueda del desarrollo sostenible del municipio, y la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento, entre otros, precisa la incorporación de nuevos recursos humanos para la correcta gestión ambiental en el Ayuntamiento. Además, el desarrollo industrial, agrícola y tecnológico actual, hacen necesario la incorporación de criterios medioambientales, para un correcto manejo de los recursos naturales y control de la contaminación a nivel municipal.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda de recursos para la creación de un nuevo puesto de trabajo para Técnico de Medio Ambiente.</li> <li>- Designación de las funciones a desempeñar, entre otras, seguimiento de la Agenda 21 Local, además de la integración de políticas medioambientales en todas las actividades que se desempeñen desde el Ayuntamiento de Montilla.</li> <li>- Dotación del puesto de trabajo con el perfil adecuado a las funciones identificadas.</li> </ul>		2004
<b>ESTADO</b>		En proyecto
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Reglamento 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</li> <li>- Norma UNE-EN-ISO 14001</li> <li>- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</li> </ul>		
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos que se relacionen con la mejora continua de la gestión del Ayuntamiento.
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> <li>- Código Buenas Prácticas Ambientales para la Mejora de la Gestión Medioambiental de los Municipios Españoles (FEMP).</li> </ul>		



<b>LÍNEA 3. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL</b>
<b>PROGRAMA 3.2 PLANIFICACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO</b>
<b>Descripción</b>
<p>El conjunto de instrumentos técnicos y normativos que se redactan con el fin de gestionar u ordenar el uso del suelo y regular las condiciones para su transformación corresponde a la gestión y planificación municipal.</p> <p>La correcta planificación municipal debe asegurar un manejo sostenible y respetuoso con el medio ambiente, economía y sociedad, por lo que precisa un buen conocimiento del medio físico, económico y social, obtenido a partir de análisis de diagnóstico previo.</p>
<b>Objetivos</b>
<p>Integración del desarrollo económico, social y ambiental a través del desarrollo de planes, programas y proyectos destinados a la ordenación del territorio y la utilización correcta de los recursos naturales disponibles en el municipio.</p>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 3.2.1. Plan General de Ordenación Urbanística</p> <p>Proyecto 3.2.2. Eliminación de barreras arquitectónicas en calles, parques y edificios públicos.</p> <p>Proyecto 3.2.3. Plan de Emergencia Municipal (PEM)</p> <p>Proyecto 3.2.4. Plan de Movilidad Urbana Sostenible</p> <p>Proyecto 3.2.5. Peatonalización de la Corredera</p> <p>Proyecto 3.2.6. Eliminación de aparcamiento en C/ Puerta de Aguilar</p> <p>Proyecto 3.2.7. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados</p> <p>Proyecto 3.2.8. Protección e interpretación del Patrimonio natural, rural e Histórico Municipal</p> <p>Proyecto 3.2.9. Mantenimiento y mejora de equipamientos e infraestructuras municipales</p> <p>Proyecto 3.2.10. Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes</p> <p>Proyecto 3.2.11. Control de tratamiento en palmeras afectadas por el Picudo Rojo</p> <p>Proyecto 3.2.12. Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible “Montilla 2020”</p> <p>Proyecto 3.2.13. Participación en la Estrategia de Desarrollo Local y Grupo de Desarrollo Local</p>



<b>LÍNEA 3</b>		<b>Proyecto 3.2.1 Plan General de Ordenación Urbanística</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>Se trata de un documento, de carácter normativo, y ámbito municipal, que recoge un proyecto de ciudad, de asentamiento urbano. Dicho proyecto ha de lograrse, de conseguirse, a través de actuaciones físicas y jurídicas. El PGOU nos indica que modelo de ciudad se desea, cómo queremos que se desarrolle en un futuro. A dicha norma deberán acomodarse otros planes más concretos, las licencias del ayuntamiento, etc. Además, se busca una mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas teniendo como finalidad satisfacer las necesidades de acceso al trabajo, a los servicios y a los equipamientos de todos los grupos que conforman la sociedad, especialmente de las personas que sufren distintos tipos de discapacidad.</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalizar la redacción y aprobación de un nuevo PGOU.</li> <li>- Introducir criterios ambientales en la planificación (uso de materiales ecológicos para la urbanización, evitar el PVC, soterramiento de contenedores, apoyo a las edificaciones que incluyan criterios de Sostenibilidad,...)</li> <li>- Fomento de la participación ciudadana en el proceso de planificación.</li> <li>- Integración de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en el planeamiento urbanístico.</li> <li>- Regularización de parcelas ilegales.</li> <li>- Recuperación de solares abandonados.</li> <li>- Coordinar las actuaciones con el resto de Planes de Acción Local.</li> <li>- Mejora continua en la determinación y aplicación de las ordenanzas municipales de Edificación y las Ordenanzas Municipales de Urbanización.</li> <li>- Integración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el PGOU</li> </ul>		2016	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Junta de Andalucía.</li> <li>- Administración General del Estado</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>- Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.</li> <li>- Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.</li> <li>- Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo de de medidas mínimas sobre accesibilidad a los edificios.</li> <li>- Plan General de Ordenación Urbanística</li> </ul>		33. Nº de actuaciones ejecutadas, propuestas en el PGOU	
		<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>	
		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos relacionados con la planificación urbana	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.2. Eliminación de barreras arquitectónicas en calles, parques y edificios públicos.</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Este proyecto pretende incidir en la eliminación de barreras arquitectónicas en los espacios públicos, complementando el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas que dificultan la integración y participación de las personas con movilidad reducida o con dificultades sensoriales en la vida cotidiana, mejorando su acceso a los edificios y a los espacios de uso público; se propone la eliminación de escalones y bordillos en inicio de acerados, colocación de paso de peatones elevados, que disminuye la velocidad de los vehículos a su paso, así como mejora la movilidad de personas con dificultades.</li> <li>- Construcción o colocación de rampas en parques, plazas y edificios públicos, ensanchamiento de aceras más estrechas, etc., para así garantizar el acceso de todas las personas a todos los lugares disponibles para su uso o disfrute.</li> <li>- Se pretende garantizar al ciudadano peatón su derecho a recorrer a pie o en transporte especializado la ciudad de Montilla.</li> <li>- Bonificar e incentivar desde el Ayuntamiento, el Impuesto sobre Construcciones y Obras que contemple la eliminación de barreras arquitectónicas en locales privados.</li> </ul>	2004	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba (Agencia Provincial de la Energía)</li> <li>- Asociaciones</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.</li> <li>- Real Decreto 505/2007, 11 de Mayo, Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones</li> <li>- Ley 1/1999 de 31 d marzo de atención a las personas con discapacidad de Andalucía.</li> <li>- Decreto 326/2003, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.</li> <li>- Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte.</li> </ul>	34. Nº de actuaciones realizadas para la eliminación de barreras arquitectónicas.	
	<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>	
	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>	
	<b>SINERGIAS</b> 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.5, 3.2.7, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.12, 3.2.13, 5.1.2, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21</li> <li>- Plan Andaluz de la Bicicleta</li> <li>- PGOU Municipal</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 3</b>		<b>Proyecto 3.2.3. Plan de emergencia Municipal</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Baja</b>
<p>El PEM está dirigido a las emergencias generales que se puedan generar o tengan influencia en la localidad, siempre que no sea de aplicación un plan especial. Se aplica en aquellas situaciones de emergencia que sin superar el ámbito territorial local, sean susceptibles de ser controladas por los servicios operativos locales, pudiendo contar con la asignación puntual de medios y recursos adscritos a otros ámbitos territoriales superiores. Ante la insuficiencia de los medios y procedimientos establecidos en el PEM, puede ser activado el Plan Territorial de Emergencia de ámbito superior (El PTEAnd en su despliegue provincial). Cuando la emergencia responda a un riesgo especial o específico, la intervención local atenderá a lo establecido en el respectivo plan de actuación local. Esta planificación establece una actuación de forma coordinada con otras administraciones y sigue los criterios establecidos previamente en el Plan Territorial andaluz. Esos planes tienen que ser aprobados por las corporaciones locales y homologados posteriormente por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior.</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Largo</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización del vigente Plan de Emergencia Municipal de 1997.</li> <li>- Difusión en los medios de comunicación de su existencia.</li> <li>- Coordinación con los centros de emergencias.</li> <li>- Apoyo a la dinamización de la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil.</li> <li>- Desarrollo de jornadas para diferentes sectores sociales para dar a conocer el PEM.</li> <li>- Desarrollo de los folletos informativos sobre el Plan de Emergencias.</li> </ul>		2016	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Agrupación Local de Protección Civil</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil</li> <li>- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.</li> <li>- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía</li> <li>- Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía</li> <li>- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado.</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>		35. Nº de acciones informativas y formativas a cerca del Plan de Emergencias	
		<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y económica</b>	
		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los Proyectos relacionados o referenciados para cuestiones de emergencia local	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía</li> </ul>			

-	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía
-	Agenda 21 Provincial de Córdoba

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.4. Plan de Movilidad Urbana Sostenible</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Baja</b>
<p>El <b>Plan de Movilidad Urbana Sostenible</b> es la herramienta de gestión de la que se dota el Ayuntamiento para estructurar sus políticas de movilidad basándose en unos objetivos generales de mejora de la calidad ambiental, la competitividad, la seguridad y la universalidad de nuestro modelo de ciudad. Pretende organizar el municipio para el fomento del transporte público y de un tipo de movilidad que mejore las condiciones de calidad ambiental. Desde su marcado carácter estratégico, en los PMUS se establece, a partir de un diagnóstico inicial, un enfoque integrado de líneas de acción y medidas que, obligan a establecer un marco de coordinación al servicio de ese modelo y proponen la adopción de nuevas actuaciones coherentes con aquellas.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Largo</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible, apoyado en un análisis técnico, y la participación ciudadana para la formulación de propuestas.</li> <li>- Reconocimiento de los puntos donde se concentra la mayor cantidad de tráfico y los horarios punta.</li> <li>- Creación progresiva de una red peatonal en la zona comercial de Montilla.</li> <li>- Estudio de viabilidad para la implantación de carril bici en las principales Avenidas del núcleo urbano y acercamiento a los centros educativos (en especial, a los Institutos).</li> <li>- Fomento del uso de la bicicleta dentro del Casco Urbano, para lograr una Movilidad más Sostenible.</li> <li>- Mejoras en el acerado en aquellas calles que presenten el mismo con dimensiones insuficientes para acoger el paso de una persona con movilidad reducida: andador, silla de ruedas, etc.</li> <li>- Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas que dificultan la integración y participación de las personas con movilidad reducida o con dificultades sensoriales en la vida cotidiana, mejorando su acceso a los edificios y a los espacios de uso público; se propone la eliminación de escalones y bordillos en inicio de Acerados, colocación de paso de peatones elevados, que disminuye la velocidad de los vehículos a su paso, así como mejora la movilidad de personas con dificultades.</li> <li>- Construcción o colocación de rampas en parques, plazas y edificios públicos, ensanchamiento de aceras más estrechas, etc., para así garantizar el acceso de todas las personas a todos los lugares disponibles para su uso o disfrute.</li> <li>- Se pretende garantizar al ciudadano peatón su derecho a recorrer a pie o en transporte especializado la ciudad de Montilla.</li> <li>- Recuperación de espacios para su uso público, libre de tráfico.</li> <li>- Integración del proyecto en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, posibilitando a su vez la Participación Ciudadana en el mismo.</li> <li>- Bonificar e incentivar desde el Ayuntamiento, el Impuesto sobre Construcciones y Obras que contemple la eliminación de barreras arquitectónicas en locales privados.</li> <li>- Impulsar un curso de educación vial entre la población Infantil, Juvenil, y Mayores.</li> <li>- Jornada sobre “Seguridad Vial en Montilla” para el municipio y los centros educativos, involucrando al Colegio y AMPAS para llevar una actividad al año en cada centro educativo.</li> <li>- Campaña de concienciación “Al colegio sin mi coche”.</li> <li>- Difusión y participación en actuaciones que reconozcan “rutas seguras par ir al Colegio”</li> </ul>		<p>2004</p> <hr/> <p>2016</p>
		<p>En continuidad</p> <hr/> <p>Pendiente</p>

<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- (Agencia Provincial de la Energía)</li> <li>- Asociaciones</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.</li> <li>- Real Decreto 505/2007, 11 de Mayo, Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones</li> <li>- Ley 1/1999 de 31 d marzo de atención a las personas con discapacidad de Andalucía.</li> <li>- Decreto 326/2003, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.</li> <li>- Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte.</li> </ul>	36. Nº de actuaciones desprendidas del PMUS
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental, social y económica</b>	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>
	<b>SINERGIAS:</b> 3.2.1, 3.2.2, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.12, 3.2.13, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21</li> <li>- Plan Andaluz de la Bicicleta</li> <li>- PGOU Municipal</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.5. Peatonalización de la Corredera</b>		
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>	
<p>El balance de la peatonalización en todas las poblaciones suele ser positivo. Se dice que es positivo, en la medida en la que cuando la gente deambula y está pendiente de observar y admirar en lugar de conducir, el consumo, la predisposición y la apreciación del destino es mucho mayor. Pero para peatonalizar hace falta previamente que haya una disuasión y una infraestructura para que esto sea cómodo para el visitante, caso que queda cubierto con los aparcamientos de que dispone el municipio en la Plaza de la Rosa, con capacidad para 90 plazas, y en la calle Ronda de Curtidores, con capacidad para 110 plazas, y de renta gratuita en la actualidad.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta dirigida a la población a cerca de la posible peatonalización de la Corredera.</li> <li>- Corte al tráfico rodado durante las horas centrales del día, permitiendo el paso sólo a vehículos comerciales y/o ambulancias en la zona afectada (C/ Corredera)</li> </ul>		2016	Pendiente

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta dirigida a los comercios, para conocer su opinión primero, y la evolución de las ventas, en caso de que se lleve a cabo esta actuación, dependiendo del tráfico existente en la Calle más céntrica de Montilla.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Policía Local</li> <li>- Empresarios implicados</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.</li> <li>- Real Decreto 505/2007, 11 de Mayo, Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones</li> <li>- Ley 1/1999 de 31 d marzo de atención a las personas con discapacidad de Andalucía.</li> <li>- Decreto 326/2003, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.</li> <li>- Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte.</li> </ul>		37. Balance encuestas realizadas a comerciantes y ciudadanos	
<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y económica.</b>		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> 3.2.4, 3.2.7, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.12, 3.2.13, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad</li> <li>- PGOU Municipal</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.6. Eliminación de aparcamiento en C/ Puerta de Aguilar</b>		
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Baja</b>
<p>El Centro Comercial Abierto de Montilla, está formado por las calles y avenidas más céntricas, lo que acarrea una gran afluencia de tráfico en este lugar. Recientemente, se ha instalado en la Calle Ronda de Curtidores un Parking gratuito, con capacidad para 110 vehículos.</p> <p>La localización de este parking, junto con el situado en la Plaza de la Rosa, con capacidad para 90 plazas, tienen por finalidad la disminución a largo plazo del aparcamiento localizado en Puerta de Aguilar y Corredera.</p> <p>Con la reubicación del aparcamiento en estos dos puntos concretos, se consigue compensar los existentes en plena calle, y gestionados a día de hoy como zona azul.</p> <p>De esta manera se consigue que la zona centro de Montilla permanezca libre de humos, por lo que la calidad del aire aumenta de manera notable, a la vez que disminuyen los problemas respiratorios y ruidos procedentes de la actividad del tráfico rodado, así como también pudiera crecer la afluencia de público a los comercios, debido a que habría más</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>



clientes potenciales que pasan andando frente a los escaparates.		
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta dirigida a la población a cerca de la posible peatonalización de la Corredera.</li> <li>- Eliminación progresiva de aparcamiento en C/ Puerta de Aguilar, a la vez que se promociona la utilización del aparcamiento localizado en Calle Ronda de Curtidores.</li> <li>- Encuesta dirigida a los comercios, para conocer su opinión primero, y la evolución de las ventas, en caso de que se lleve a cabo esta actuación, dependiendo del tráfico existente en la Calle más céntrica de Montilla.</li> </ul>	2016	En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Policía Local</li> <li>- Empresarios implicados Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.</li> <li>- Real Decreto 505/2007, 11 de Mayo, Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones</li> <li>- Ley 1/1999 de 31 d marzo de atención a las personas con discapacidad de Andalucía.</li> <li>- Decreto 326/2003, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.</li> <li>- Real Decreto 505/2007, 11 de Mayo, Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones</li> <li>- Ley 1/1999 de 31 d marzo de atención a las personas con discapacidad de Andalucía.</li> <li>- Decreto 326/2003, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.</li> </ul>	38. Balance encuestas realizadas a comerciantes y ciudadanos	
	<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 3.2.4, 3.2.7, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.12, 3.2.13, 5.2.1	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21</li> <li>- PGOU Municipal</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Plan para la Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía</li> <li>-</li> </ul>		



<b>LÍNEA 3</b>		<b>Proyecto 3.2.7. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
En los accesos y viario de la localidad, así como en determinados espacios del medio rural y natural municipal, aparecen entornos degradados por la acción humana que aún no han sido recuperados e integrados paisajísticamente. Las actuaciones en este sentido mejorarán la calidad y fragilidad paisajística del municipio.			<b>PLAZO:</b> <b>Largo</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio e inventario de entornos municipales degradados (accesos a núcleos de población, viario urbano, zonas húmedas, actividades urbanas, industriales, agrícolas y de aprovechamiento de recursos naturales) con planificación de las medidas de recuperación e integración paisajística.</li> <li>- Establecimiento de estructuras y elementos que se integren en el entorno, aplicación de medidas correctoras para mejorar el paisaje (arbolado, pantallas visuales en solares en construcción, etc.)</li> <li>- Integración paisajística de contenedores y mobiliario urbano.</li> <li>- Mejora de calles y embellecimiento continuo del entorno municipal,...</li> </ul>		2016	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>- Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.</li> <li>- Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento Vías Pecuarias</li> <li>- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.</li> <li>- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía</li> <li>- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres</li> </ul>		<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b> <b>SINERGIAS:</b> 1.1.2, 1.1.5, 1.1.6, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.3.3, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.8, 3.2.12, 3.2.13, 4.2.3, 5.2.1	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Plan para la Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.8. Protección e interpretación del Patrimonio natural, rural e Histórico Municipal</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
La entidad del Patrimonio Municipal, integrador de los recursos naturales, culturales (histórico, monumental, religioso, festivo, etc.) y tradicionales del municipio, se ve necesitado de una interpretación adecuada para su puesta en valor y uso y disfrute de la ciudadanía, como acervo local y reclamo turístico.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de los objetivos de protección y aprovechamiento de recursos naturales básicos en el municipio, establecidos en el PGOU.</li> <li>- Establecer criterios de protección para yacimientos arqueológicos en el medio rural.</li> <li>- Desarrollo de la protección y cautelas con el patrimonio urbano histórico y catálogos Arquitectónico, Arqueológico, Etnológico y Urbanístico relacionados en el PGOU.</li> <li>- Mejora de señalización, gestión y puesta en valor del patrimonio municipal.</li> </ul>	2016	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> <li>- Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía.</li> <li>- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía.</li> <li>- Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos.</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>	39. Número de actuaciones relacionadas con el patrimonio municipal  <b>SOSTENIBILIDAD: Social, Ambiental y Económica</b>  <b>SINERGIAS:</b> 1.1.7, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.3.3, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 1.4.10, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.7, 3.2.12, 3.2.13, 4.2.3, 5.2.1  <b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- PGOU municipal</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.9. Mantenimiento y mejora de equipamientos e infraestructuras municipales</b>
<b>PROGRAMA 2</b>	

<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
La incorporación de criterios de sostenibilidad en la gestión y mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras municipales, de manera que se superen las deficiencias especialmente en los sistemas locales y se posibilite una mejor accesibilidad a los existentes resulta de interés en los procesos de sostenibilidad municipal relacionados con ellos.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arreglo y mantenimiento de equipamientos en núcleo urbano.</li> <li>- Mejora y mantenimiento de las instalaciones deportivas.</li> <li>- Mejora y mantenimiento del cementerio municipal.</li> <li>- Refugio Municipal de Gatos y Perros Abandonados</li> </ul>	2016	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.</li> <li>- Normativa Urbanística Municipal</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>- PGOU municipal</li> </ul>	<p><b>SOSTENIBILIDAD:</b> Ambiental, económico y social</p> <p><b>SINERGIAS</b> 1.1.1,1.1.2,1.1.3,1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.2.1,1.2.2,1.2.3,1.2.4,1.2.5,1.3.1,1.3.2,1.4.1,1.4.2, 1.4.3,1.4.5,1.4.6,1.4.7,1.4.8,1.4.9,2.1.1,2.2.1,2.2.2, 2.3.1,2.3.2,2.3.3,2.3.4,3.1.1,3.1.2,3.1.3,3.1.4, 3.2.1, 3.2.2,3.2.3,3.2.4,3.2.7,3.2.8,3.2.10,3.2.12,4.3.1,5.1.1, 5.1.2,5.2.1</p> <p><b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía</p>	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.10. Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
A pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento para la mejora de los parques y jardines de la localidad, resulta necesario continuar con labores de conservación de las zonas verdes. Con el presente proyecto se pretende mejorar los parques y jardines como espacio de recreo para la población.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiar las necesidades de mejora de todas las zonas verdes y elaborar un plan por fases para el acondicionamiento y mejora de las existentes, sobre todo a nivel de mejora del mobiliario y del arbolado.</li> <li>- Implantar sistemas más eficientes para el riego de parques y jardines, y ampliar la dotación de contenedores de recogida selectiva de residuos y papeleras</li> <li>- Aumentar las zonas verdes del municipio y diseñarlas con criterios ecológicos (vegetación autóctona, riego automático, planificación de horarios de riego, etc.).</li> <li>- Mejora e implantación de áreas de juegos infantiles.</li> </ul>	2016	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres</li> </ul>	40. Superficie de zonas verdes	
	<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.3.1, 1.3.2, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.12, 4.3.1, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1	
<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía		
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.11. Control de tratamiento en palmeras afectadas por el Picudo Rojo</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>Rhynchophorus ferrugineus o picudo rojo de las palmeras, es una plaga que lleva relativamente poco tiempo con nosotros. Se detectó por primera vez en 1993. Desde entonces hasta ahora, se han utilizado distintas estrategias de control con mayor o menor éxito. Toda la experiencia acumulada durante estos años, desde la Junta de Andalucía, otros Ayuntamientos, y el Propio Ayuntamiento de Montilla, demuestra que el control de picudo pasa por la correcta utilización de todas las herramientas disponibles, implicando el máximo número de agentes para conseguir un éxito en su control. No en vano, en Elche, se ha llevado a cabo una pionera técnica basada en la lucha biológica contra este insecto, y es la utilización de un hongo autóctono, el Beauveria Bassiana, que ha acabado con el 75% de la plaga en esta ciudad, con el fin de proteger el Palmeral de Elche, Patrimonio de la Humanidad. Los estudios e investigaciones, han venido de la mano de Glen Biotech, junto con la Generalitat, la Universidad de Alicante, Tragsa y el propio Ayuntamiento, consiguiendo un método efectivo y respetuoso con el medio ambiente. El propio insecto transporta el hongo a palmeras que no han sido tratadas previamente, por lo que hace de vehículo de la solución. La manera de infectar al picudo con este hongo autóctono, que por otra parte no afecta a abejas ni a otro tipo de insectos, es colocando trampas en las zonas afectadas por la plaga, de manera que el escarabajo entra, y sale infectado, dispersando el hongo, llevándolo hasta los lugares donde nacen, crecen y se reproducen estos insectos.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Localización de palmeras afectadas en un plano, indicando la especie y la altura de la misma, con el fin de llevar un registro del tratamiento que se ha realizado y la fecha.</li> <li>- Adquisición de Beauveria Bassiana y nematodos entomopatógenos para su uso en la lucha biológica.</li> <li>- Adquisición de trampas para colocar, cada dos meses, el hongo y mantener activa la infestación de los insectos que las visiten.</li> <li>- Adquisición de fitosanitarios para un correcto manejo y control de la plaga.</li> <li>- Realizar vigilancia de las mismas de forma periódica.</li> <li>- Especial atención a la Palmera canaria y palmera datilera.</li> <li>- De octubre a Mayo: tratamiento biológico.</li> <li>- De Junio a Septiembre: tratamiento químico.</li> <li>- Eliminación de restos de palmera afectados por la plaga.</li> <li>- Información al ciudadano sobre plaga: manejo y control.</li> <li>- Impartición de cursos dirigidos a personal del Ayuntamiento, Policía Local, Guardia Civil (Seprona) y colectivos interesados, para que aprendan a reconocer y detectar a tiempo las palmeras afectadas por picudo, con el objetivo de tratar de salvarlas.</li> </ul>		2016
		<b>ESTADO</b> Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanos</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Ayuntamiento</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 77/2010, de 23 de marzo, por el que se califica de utilidad pública la lucha contra el curculiónido ferruginoso de las palmeras (<b>Rhynchophorus ferrugineus</b> Olivier) y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para su prevención y lucha.</li> <li>- Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declaran zonas demarcadas a los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectados por el curculiónido ferruginoso de las palmeras (<b>Rhynchophorus ferrugineus</b> Olivier).</li> <li>- Resolución 1 de marzo de 2011, de la Direc-</li> </ul>		41. Nº de palmeras tratadas año anterior / Nº de Palmeras tratadas vivas

<p>ción General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la zona demarcada por el curculionido ferruginoso de las palmeras (<b>Rhynchophorus ferrugineus</b> Olivier) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> </ul>		
<b>SOSTENIBILIDAD: ambiental y económica</b>		<p><b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b></p> <p><b>SINERGIAS:</b> 1.4.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9,</p>
<p><b>PLANIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Programa Ciudad Sostenible</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		
<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.12. Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible "Montilla 2020"</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Montilla 2020 tiene como objeto definir una <b>estrategia integrada de ciudad de desarrollo urbano sostenible para el período 2014-2020</b>, a través de un proceso de participación ciudadana, que aspira a facilitar un modelo de ciudad con las previsiones de la acción urbanística, económica, medioambiental, cultural, social y de gobernanza.</p> <p>Con el nuevo Periodo de Financiación Europea 2014-2020 ciudades como las de Montilla, a través de su Ayuntamiento, podrán acceder a fondos para consolidar o poner en marcha acciones priorizadas en su Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible, que ha de estar basada en procesos de participación ciudadana y en indicadores de seguimiento, que aseguren el bienestar de su población, desde una perspectiva sostenible, equilibrada y holística.</p> <p>La participación ciudadana para la configuración de "Montilla 2020", en cinco grupos de trabajo han considerado como retos principales el reto 1 Vino, Cultura y patrimonio como eje transformador de la actividad económica (incluyendo artesanía), tanto en el modelo de desarrollo económico como en el modelo de intervención en el espacio público y como reto complementario el número 5, Mejorar la actividad económica y los niveles de empleo a través de desarrollo de suelo empresarial e iniciativas emprendedoras</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación de la Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano sostenible "Montilla 2020"</li> <li>- Presentación de la Estrategia a la convocatoria del Programa Operativo Español de Crecimiento Sostenible.</li> <li>- Desarrollo y ejecución de las prioridades establecidas tras la aprobación de la Estrategia en la convocatoria.</li> <li>- Gestión de los proyectos priorizados hasta su justificación ante la financiación obtenida.</li> </ul>		2016
		<b>ESTADO</b>
		En ejecución
		Pendiente
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>

<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Acuerdo de Asociación para España 2014-2020</li> <li>- Programa Operativo Español de Crecimiento Sostenible 2014-2020</li> </ul>		Los de la Estrategia "Montilla 2020"	
		<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> todos los proyectos con los que se relacionen las prioridades de acciones de la Estrategia.	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> <li>- Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible "Montilla 2020"</li> </ul>			
<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.13. Participación en la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Desarrollo Rural</b>		
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b>	
<p>El FEADER a través del Programa LEADER apoya el Desarrollo Local Participativo que debe estar gobernado por Grupos de Desarrollo Rural, y llevarse a cabo a través de Estrategias de Desarrollo Local integradas, multisectoriales y basadas en zonas, elaboradas mediante la consideración de las necesidades y potencialidades locales a través de mecanismos participativos.</p> <p>Montilla forma parte del Grupo de Desarrollo Rural de Campiña Sur de Córdoba en cuya Estrategia de Desarrollo Local incorporará acciones de interés municipal para su desarrollo.</p>		<b>Alta</b>	
		<b>PLAZO:</b>	
		<b>Corto</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en el GDR Campiña sur de Córdoba</li> <li>- Participación en la elaboración, presentación e implantación de la Estrategia de Desarrollo Local de este GDR</li> <li>- Difusión y puesta en valor de las actuaciones municipales que incluya.</li> </ul>		2016	En ejecución
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía</li> <li>- GDR</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Acuerdo de Asociación para España 2014-2020</li> <li>- Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.</li> </ul>			
		<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> todos los proyectos con los que se relacionen las prioridades de acciones de la Estrategia.	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> </ul>			



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> <li>- Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible "Montilla 2020"</li> <li>- Plan de Desarrollo Rural de Andalucía</li> </ul>
<b>LÍNEA 4. DESARROLLO ECONÓMICO</b>
<b>PROGRAMA 4.1 APOYO A LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO</b>
<b>Descripción</b>
<p>Sin empleo productivo es imposible lograr el objetivo de alcanzar niveles de vida dignos, integración social y económica, y desarrollo personal y social. La promoción de la empresa y el desarrollo de recursos humanos son clave para lograr estos objetivos. Teniendo en cuenta esto, unido a la actual situación laboral, se hace importante impulsar la promoción de empleo, motor de la sociedad, y parte inseparable en el desarrollo del municipio.</p>
<b>Objetivos</b>
<p>Mejorar el tejido empresarial en el municipio, apoyando las iniciativas de empleo y autoempleo de jóvenes y mujeres emprendedoras, además de buscar el fomento de la agricultura y ganadería ecológicas, más respetuosas con el medio ambiente y acorde con el desarrollo sostenible de Montilla.</p>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 4.1.1. Apoyo a las iniciativas de empleo y autoempleo (jóvenes y mujeres emprendedoras)</p> <p>Proyecto 4.1.2. Modernización del sector primario con apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas</p> <p>Proyecto 4.1.3. Estudio de viabilidad de una planta de biomasa</p> <p>Proyecto 4.1.4. Nuevos yacimientos formativos</p> <p>Proyecto 4.1.5. Nuevos espacios industriales</p>

<b>LÍNEA 4</b>		<b>Proyecto 4.1.1. Apoyo a las iniciativas de empleo y autoempleo (jóvenes y mujeres emprendedoras)</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Encontrar un puesto de trabajo proporciona la seguridad económica y la disposición de recursos materiales, además de fraguar las relaciones sociales y encontrar las identidades sociales perdidas, sobre todo en grupos más vulnerables como son los jóvenes, y mujeres, quienes tienen más dificultades a la hora de encontrar un puesto de trabajo fijo y que les proporcione la seguridad necesaria para afrontar el día a día en la actual sociedad del siglo XXI.</p> <p>El emprendimiento de actividades ligadas a recursos endógenos, comerciales y de servicios puede ser una opción de interés al igual que los proyectos de economía social.</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planteamiento de necesidades.</li> <li>- Búsqueda de financiación y apoyo en los programas provinciales de promoción.</li> <li>- Establecer la normativa reguladora que regule la concesión de ayudas económicas a las iniciativas de empleo y autoempleo.</li> <li>- Establecer los destinatarios de las subvenciones y la dotación económica correspondiente.</li> </ul>		2016	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Empresas</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</li> </ul>		42. N° de proyectos de apoyo a la iniciativa de empleo y autoempleo	
<b>SOSTENIBILIDAD: social, económica y ambiental</b>		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento, empresas y ciudadanía</b>	
		<b>SINERGIAS</b> 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.2, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.3.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Ambiental Urbana, 2011</li> <li>- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013</li> <li>- Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (PAIDI)</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.1.2. Modernización del sector primario con apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas</b>		
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> Media	
<p>La agricultura ecológica, se puede definir de manera sencilla como un compendio de técnicas agrarias que excluye normalmente el uso, en la agricultura y ganadería, de productos químicos de síntesis como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc., con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con todas sus propiedades naturales.</p> <p>Los sistemas de producción ganaderos ecológicos por otra parte, producen alimentos de origen animal de alta calidad, libres de sustancias tales como hormonas, antibióticos y otros medicamentos que se emplean comúnmente en muchas explotaciones convencionales.</p>		<b>PLAZO:</b> Medio	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de agricultores y ganaderos.</li> <li>- Apoyo a la incorporación de nuevos agricultores y ganaderos del municipio al Registro Provincial de Agricultores y Ganaderos Ecológicos.</li> <li>- Elaboración de inventario de suelos susceptibles a la erosión, marcando las prioridades de intervención, e implantación de sistemas ecológicos en suelos dañados o potencialmente con tendencia a la degradación.</li> <li>- Fomento de agricultura ecológica y las reforestaciones en terrenos afectados por la erosión (alto porcentaje en Montilla): lugares donde se presentan grandes cárcavas y regueras, que tienen como consecuencia grandes pérdidas de suelo fértil, y como resultado una disminución de la riqueza y productividad del mismo.</li> <li>- Creación de una distribuidora de productos ecológicos comarcal de acuerdo con los agricultores, incorporando las nuevas tecnologías de la comunicación.</li> <li>- Potenciar la diversificación de los cultivos agrícolas.</li> <li>- Elaboración de un Código de Buenas Prácticas Agrícolas y difusión de sus contenidos entre los agricultores. (Atención erosión, abonos y fitosanitarios).</li> <li>- Apoyo al desarrollo de Huertos Urbanos Comunitarios.</li> <li>- Mejora paisajística en espacios cultivados y áreas naturales.</li> </ul>		2016	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejería de Turismo y Comercio</li> <li>- Agricultores locales</li> <li>- Consejo Local Agrario</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Agricultores Locales</li> <li>- Consejería de Turismo y Comercio</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> </ul>		43. Nº de Hectáreas destinadas a explotaciones ecológicas.	
<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social, económica.</b>		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento, ciudadanía y empresarios</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.2, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.3.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- II Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica (2007- 2013): diagnostico 2002-2006 y objetivos 2007-2013</li> <li>- II Plan Andaluz de Formación Profesional 2011-2016</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.1.3. Estudio de viabilidad de una planta de biomasa</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>La amplia superficie destinada a cultivo agrícola presente en el municipio de Montilla, tiene como consecuencia la generación de gran cantidad de residuos vegetales, gestionados de diferentes maneras, siendo las principales opciones las de triturar el residuo sobre el terreno, o la quema, sin aprovechamiento de la energía generada durante el proceso de combustión.</p> <p>Durante el proceso de ignición de la biomasa, en el que se genera electricidad, se libera CO2 (entre otros gases), el mismo que en un principio atrapan los vegetales durante el proceso de fotosíntesis, por lo que en teoría esta sucesión no contribuye con el efecto invernadero, ya que supone un ciclo cerrado del carbono.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio del potencial de generación de residuos considerados biomasa en el municipio de Montilla.</li> <li>- En función del tipo de biomasa que más abunde (hueso de aceituna, orujo, restos de uva y lodos procedentes de la EDAR principalmente) se estudiará la posibilidad de desarrollar un proyecto de Planta de Biomasa, estudiando la forma de enganche a la red, posibles subvenciones por parte de la Junta de Andalucía u otras entidades, fiabilidad del suministro de biomasa, etc.</li> <li>- Se debe tener en cuenta la consulta a municipios cercanos, de marcado carácter agrícola, ya que es un Proyecto de importante envergadura, por lo que no se descarta llevarlo a cabo en conjunto con otro municipio, de manera que los recursos para iniciarlo y/o ejecutarlo serían mayores.</li> <li>- Una vez tomada la decisión de acometer el proyecto hay que establecer un sistema de recogida de biomasa del campo, convirtiéndose tal combustible en un subproducto de los cultivos, reportando un beneficio para los agricultores.</li> <li>- Desarrollar el proyecto de Planta de Biomasa que abastecerá al Municipio de Montilla, si es viable tras un estudio pormenorizado de su viabilidad empresarial.</li> </ul>		2016
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Agricultores locales</li> <li>- Consejo Local Agrario</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>		Pendiente
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía</li> <li>- PGOU municipal</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Agricultores Locales</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>
		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
		<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y económica</b>
		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>
		<b>SINERGIAS:</b> 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.2, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.4, 4.1.5, 4.3.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012</li> <li>- Plan de Fomento de las Energías Renovables.</li> <li>- Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>- Pacto de los Alcaldes</li> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007 – 2013 (PASENER)</li> <li>- Plan de Actuación de la Red Española de Ciudades por el Clima.</li> <li>- Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático</li> </ul>		
<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.1.4. Nuevos yacimientos formativos</b>	

<b>PROGRAMA 1</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>La búsqueda de nuevos yacimientos formativos tiene como finalidad la satisfacción de nuevas necesidades sociales. Ello supone una oportunidad laboral para todas aquellas personas que hayan quedado al margen del mercado de trabajo y deseen incorporarse al mismo.</p> <p>Consiguiendo un mayor nivel formativo, no sólo se pretende facilitar el acceso al trabajo, sino mejorar la situación de aquellas personas que ya se encuentren trabajando, pero deseen experimentar una evolución o salto en el mercado laboral.</p>	<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda continua de las insuficiencias formativas en relación con las necesidades y oportunidades de desarrollo socioeconómico.</li> <li>- Desarrollo de una estrategia de actuación en función de las conclusiones extraídas.</li> <li>- Desarrollo de talleres de empleo relacionados con intereses locales (zonas degradadas, jardinería, agricultura y ganadería ecológica, tratamiento en palmeras afectadas por el picudo rojo, tratamiento de la masa arbórea, podas, aplicación de productos fitosanitarios, instalación de energías renovables...)</li> <li>- Promoción de la Escuela de Adultos.</li> <li>- Implantación de Cursos formativos con prácticas laborales remuneradas destinados a los Jóvenes y/o montillanos con escaso periodo de cotización en su haber y con dificultades de acceso al mercado laboral.</li> </ul>	2016
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Empresas</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Empresas</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>	44. Nº de nuevos cursos ofertados en nuevos yacimientos de empleo
<b>SOSTENIBILIDAD: Social y económica</b>	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>
<b>SOSTENIBILIDAD: Social y económica</b>	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos con empleo
<b>PLANIFICACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013</li> <li>- Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 4</b>		<b>Proyecto 4.1.5. Nuevos espacios industriales</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
La industria es a día de hoy el principal motor de la economía en aquellas ciudades más avanzadas económicamente hablando. Es por ello que la búsqueda de nuevos espacios industriales y que se adapten a las características del municipio se hace especialmente interesante, digno de incluir en el listado de proyectos propuestos.			<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de las necesidades de polígonos industriales en el municipio (alumbrado, telefonía, asfaltado de viales, mejora de los accesos...) existente, además del desarrollo de otros nuevos.</li> <li>- Estudio de las necesidades empresariales en el municipio de Montilla; oferta empresarial aún por cubrir; búsqueda de nuevos canales de comercialización del Vino y el aceite, atendiendo a nuevas necesidades y/o oportunidades, como pueden ser la producción de cosméticos a partir de subproductos provenientes de aceituna y uva.</li> <li>- Acometer y llevar a cabo las necesidades detectadas.</li> <li>- Búsqueda de Entidades interesados en su ocupación.</li> <li>- Implantación de nueva industria en el municipio, dando prioridad laboral a los <b>montillanos</b> que cumplan con los requisitos exigidos por la empresa contratante, con respecto a trabajadores que vengan de otras localidades cercanas.</li> </ul>		2016	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Empresas</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>- Plan General de Ordenación Urbanística</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>		48. Nº de nuevas empresas instaladas en polígonos industriales	
<b>SOSTENIBILIDAD: Social y económica</b>		<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>	
		<b>SINERGIAS:</b> 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.2, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.3.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 4. DESARROLLO ECONÓMICO</b>
<b>PROGRAMA 4.2 FOMENTO DEL TURISMO LOCAL</b>
<b>Descripción</b>
<p>En los últimos años, se observa un cambio en los hábitos vacacionales de un “grupo” concreto de turistas que valoran, cada vez en mayor medida la tranquilidad y ausencia de ruido, el clima y la riqueza patrimonial y etnográfica del medio rural, haciendo que se adquiriera una importante relevancia en la diversificación y desarrollo económico de zonas con escasa capacidad de generación de rentas distintas a las propias procedentes del sector primario.</p>
<b>Objetivos</b>
<p>Potenciar las capacidades turísticas de Montilla entre las que destaca el enoturismo, o turismo enfocado a la cultura del vino, incluyendo visitas a bodegas, tierras de cultivo, etc.</p>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 4.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas</p> <p>Proyecto 4.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas</p> <p>Proyecto 4.2.3. Puesta en valor de los valores turísticos del municipio</p>



<b>LÍNEA 4</b>		<b>Proyecto 4.2.1 Fomento y mejora de infraestructuras turísticas</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>	
<p>Montilla presenta una amplia y variada oferta turística, donde se pueden visitar Museos y Centros de Interpretación relacionados con la historia y cultura del municipio; Monumentos, Rutas Temáticas, entre las que destacan la Ruta Avilista, Ruta Monumental, Solanista, etc. La información relativa a la oferta turística de Montilla se puede ampliar en la web <a href="http://montillaturismo.es">montillaturismo.es</a>, donde se puede encontrar además de la oferta existente, los números de teléfono de contacto, y correos electrónicos para contratar las rutas guiadas, las cuales nos llevarán por los rincones más ricos e interesantes del término municipal montillano.</p> <p>Además de las Rutas, Monumentos y Cultura disponibles en el Municipio, son varias las Ferias y Eventos que hacen de Montilla una Ciudad digna de visitar, y que no deja a nadie indiferente.</p> <p>A través de este Proyecto, se pretende mantener y potenciar estos elementos turísticos y establecer los medios necesarios en cuanto a infraestructuras y equipamientos.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuar senderos y riveras con señalización de Rutas establecidas, como es el caso de Paisajes con Historia.</li> <li>- Reedición del cuaderno de Campo de Las Fuentes de Montilla, con adición de Rutas e información sobre fuentes, fauna y flora asociada a cada una de ellas.</li> <li>- Difusión de la información desde la Oficina de Turismo de la Oferta disponible.</li> <li>- Asesoramiento a empresas del sector e información turística desde la Oficina Municipal de Turismo.</li> <li>- Coordinar los servicios turísticos existentes en el Municipio para mejorar la calidad del mismo en general y complementando la oferta del sector desde la Oficina Municipal de Turismo.</li> <li>- Mejora de señalización, gestión y puesta en valor del patrimonio histórico cultural asociado al desarrollo turístico de Montilla.</li> <li>- Análisis de las carencias dotacionales del municipio y establecimiento de las preferencias a apoyar, teniendo en cuenta la Cultura del Vino que envuelve a Montilla.</li> <li>- Establecimiento de infraestructuras necesarias para que empresas del sector desarrollen servicios complementarios (actividades de turismo activo).</li> <li>- Mantenimiento de la apertura de la Oficina Municipal de Turismo.</li> </ul>		2016	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Oficina Municipal de Turismo de Montilla</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Empresas Locales</li> <li>- Asociaciones</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo.</li> <li>- Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>- Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>- Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>		46. N° de actuaciones destinadas a mejorar el turismo en Montilla.	

<p><b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y económica</b></p>	<p><b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento, ciudadanía y empresarios</b></p>
	<p><b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.13, 4.1.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.1, 4.3.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1</p>
<p><b>PLANIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- II Plan de Calidad Turística de Andalucía.</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>	<b>Proyecto 4.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>En la cultura radica una buena parte del conocimiento, el que podemos enriquecer y fomentar y que contribuye a nuestro saber y a nuestra definición; aquel que nos conforma como personas. En este conocimiento debemos recrearnos y afianzarnos como hombres y mujeres de bien.</p> <p>Este proyecto pretende también fomentar las visitas turísticas al municipio, a través del uso y disfrute sostenible de los recursos endógenos ligados a la cultura, gastronomía, fiestas y tradiciones locales..., como forma de aprovechamiento como recurso turístico y de diversificación de la actividad económica en el municipio.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, mantenimiento, difusión y evaluación de actividades de fomento de los recursos potenciales turísticos y tradicionales del municipio</li> <li>- Promoción y difusión de la generosidad en fiestas, cultura y gastronomía del municipio</li> <li>- Potenciación de los productos locales: Vino y Aceite de Oliva; D.O.P. Montilla Moriles en el caso del Vino, y D.O.P.</li> </ul>		2016
		En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>- Empresas Locales</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo.</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>- Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>- Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>		<p><b>SOSTENIBILIDAD: Social, Ambiental y Económica</b></p> <p><b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.13, 4.1.1, 4.2.1, 4.2.3, 4.3.1, 4.3.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1</p> <p><b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía</p>
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- II Plan de Calidad Turística de Andalucía.</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.2.3. Puesta en valor del potencial turístico del municipio</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
El sector turístico de Montilla presenta una gran potencialidad gracias a la importancia de sus recursos culturales y naturales, aunque también hay que destacar que muchos de sus recursos se están perdiendo o son desconocidos por gran parte de la población; de ahí radica la importancia de su puesta en valor.		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación del patrimonio de la localidad.</li> <li>- Articular los recursos existentes, tanto naturales como de recreo, culturales, gastronómicos, etc.</li> <li>- Promoción de los productos artesanales como sello de identidad de la localidad.</li> <li>- Elaboración de material didáctico.</li> <li>- Realización de concursos: fotográficos, dibujo, etc.</li> <li>- Visitas guiadas por el patrimonio de la localidad.</li> </ul>		2016
<b>ESTADO</b> En continuidad		
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>- Empresas Locales</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo.</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>- Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>- Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>		<p><b>SOSTENIBILIDAD: Social, Ambiental y Económica</b></p> <p><b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.13, 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2, 4.3.1, 4.3.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1</p> <p><b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía</p>
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- II Plan de Calidad Turística de Andalucía.</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

**LÍNEA 4. DESARROLLO ECONÓMICO**

**PROGRAMA 4.3 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, JUVENILES Y CULTURALES**

**Descripción**

El deporte, a través de cualquiera de sus manifestaciones, constituye uno de los sectores con mayor importancia económica. Cualquier evento deportivo, desemboca en la generación de ingresos o beneficios para los territorios que lo acogen, así como reporta un beneficio bastante importante para la salud de aquellos que lo practican. Es por ello por lo que se le presta especial interés a este programa y proyecto, ya que en los últimos años la cultura deportiva se extiende

llegando a todas las edades y clase social.
<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover el deporte entre los Montillanos</li> <li>- Promover la cultura del movimiento entre ciudadanos de todo tipo de edades.</li> <li>- Impulsar el desarrollo económico vinculado a la actividad deportiva</li> </ul>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 4.3.1. Programa municipal de deportes, juventud y cultura</p> <p>Proyecto 4.3.2. Huertos ecológicos</p>

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.3.1 Programa municipal de deportes, juventud y cultura</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>En la actualidad, el deporte ha cobrado mucha importancia, gracias, entre otros factores, a la disponibilidad de tiempo para el ocio, mayor afición a este campo, y una mayor accesibilidad en general, llegando a sectores de la población que antes permanecían apartados, ampliando su rango de edad, estando al alcance prácticamente todos los ciudadanos.</p> <p>El hábito deportivo, no sólo reporta mejoras en la salud física, sino también psicológica</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>

<p>de aquellas personas que lo practican, ayudando a luchar contra la depresión, el sedentarismo, etc., por lo que se puede tomar como una terapia para aumentar nuestra calidad de vida, y mejorar de alguna manera en nuestro día a día, dentro y fuera de las distintas actividades deportivas que a día de hoy se trabajan.</p> <p>Además, la actividad deportiva suele ser respetuosa con el medio ambiente, exceptuando aquellos relacionados con el mundo del motor, y/o prácticas masivas, por lo que su fomento tiene consecuencias positivas para nosotros y respetuosas con el medio en el que se practican. En aquellos casos en los que se causa un impacto negativo en el medio, se debe trabajar para minimizarlo, y hacerlo compatible con el desarrollo sostenible del municipio.</p> <p>Junto a ello se encuentran los valores culturales y lúdicos, con especial relación para los jóvenes que son merecedores de mantener con la programación y apoyo a una serie de actividades lúdicas que se vienen consolidando en la localidad de gran interés.</p>		
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la actividad físico-deportiva para todos/as los habitantes de este municipio, gestionadas de modo que sean lo más respetuosas posible con el medio ambiente y usen el menor número de recursos naturales, singularizada en el programa municipal de deportes.</li> <li>- Promoción de actividades deportivas entre aquellas personas, mayores de 50 años que no han crecido en la cultura del deporte, con el fin de llevarlo a toda la población, mejorando la movilidad e independencia en este grupo de edad y posteriores.</li> <li>- Señalización de rutas con fines senderistas o de paseo para recordar a los caminantes el respeto y cuidado del medio ambiente.</li> <li>- Estudio de aquellos deportes considerados dentro del turismo activo que tengan potencialidad en la zona (senderismo, mountain bike, etc...)</li> <li>- Mantenimiento y mejora en la accesibilidad del Pabellón, atendiendo a criterios de accesibilidad en la zona de público, ubicada en la parte superior del mismo, así como a cualquier otra, perteneciente a este recinto.</li> <li>- Mantenimiento y mejora (aumento del número de actividades) de instalaciones deportivas al aire libre en Parque Enrique Tierno Galván.</li> <li>- Mantenimiento de los programas municipales de juventud y cultura.</li> </ul>	2016	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Servicio Municipal de Deportes</li> <li>- Asociaciones</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.</li> <li>- Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.</li> <li>- Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo de de medidas mínimas sobre accesibilidad a los edificios.</li> <li>- Plan General de Ordenación Urbanística</li> <li>- Ley 6/1998, del Deporte de Andalucía</li> </ul>	47. Nº de actuaciones destinadas al fomento del deporte, la cultura y los jóvenes	
<b>SOSTENIBILIDAD: social y económica</b>	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>	

	<b>SINERGIAS:</b> 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía</li> <li>- Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2012-2013.</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.3.2. Huertos ecológicos</b>		
<b>PROGRAMA 3</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>	
<p>Los Huertos Ecológicos son una iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Montilla como respuesta a la necesidad de una parte de la población, con el objeto de facilitar una opción de fomento de un envejecimiento activo y saludable.</p> <p>Con la puesta a disposición de los Huertos Ecológicos se pretende que un sector de la población, fundamentalmente la tercera edad, adopten una actitud activa en su tiempo libre y de ocio, con objeto de que, a la vez que se enriquecen los valores saludables y ambientales, se dé ocupación y distracción a aquellas personas que no posean otros medios que satisfagan sus necesidades de ocio. En este sentido, la creación de estos huertos va dirigida a personas jubiladas.</p> <p>La creación de los Huertos Ecológicos tiene objetivos de ocio y tiempo libre, saludables, ambientales, lúdicos y culturales.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación y desarrollo de la Ordenanza Municipal de Huertos Ecológicos para la regulación de las condiciones necesarias destinadas a reglamentar el uso, disfrute y aprovechamiento de las parcelas en donde se constituyen los huertos ecológicos.</li> <li>- Apoyo y seguimiento a las licencias concedidas.</li> </ul>		2016	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Asociaciones</li> <li>- Ciudadanía</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ayudas a las Medidas agroambientales de Andalucía</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</li> <li>- Plan General de Ordenación Urbanística</li> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a</li> </ul>			



la justicia en materia de Medio Ambiente.	
<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental y social</b>	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>
	<b>SINERGIAS:</b> 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.4.8, 1.4.9, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.1, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1
<b>PLANIFICACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> <li>- Instrumentos de la Política Agraria Comunitaria.</li> <li>- Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo de Andalucía</li> <li>- Plan de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013: Submedidas Agroambientales</li> <li>- Plan Nacional de Controles de Condicionalidad. Año 2012 y siguientes</li> </ul>	

<b>LÍNEA 5. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD</b>
<b>PROGRAMA 5.1 BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Descripción</b>
El actual ritmo de vida exige demasiado, lo que provoca que uno de cada diez adultos tenga estrés, depresión o agotamiento, y esto influye directamente en la calidad de vida de aquellos/as que lo sufren.

<p>Se entiende por bienestar social al conjunto de factores que requiere el ser humano para desarrollar su existencia dentro de unos límites de confort determinados, y de esta manera, poder gozar de una buena calidad de vida. Los individuos que gozan de “bienestar social”, disfrutan de una existencia tranquila y un constante estado de satisfacción, viéndose esto reflejado en sus relaciones personales, familiares y profesionales.</p>
<p><b>Objetivos</b></p>
<p>Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Montilla a través de la mejora de servicios sociales comunitarios y el acceso a la vivienda.</p>
<p><b>Proyectos</b></p>
<p>Proyecto 5.1.1. Mejora de los Servicios Sociales Comunitarios Proyecto 5.1.2. Acceso a la Vivienda</p>

<b>LÍNEA 5</b>	<b>Proyecto 5.1.1 Mejora de los servicios sociales comunitarios</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Los servicios sociales comunitarios son la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y están orientados a la obtención de mayor bienestar social y calidad de vida de la población andaluza, así como a prevenir y eliminar la		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>

marginación, tal como se expone en el artículo 4 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía. Es por ello que en Montilla se busca conseguir una especial atención en aquellas familias en riesgo de exclusión social, violencia de género, así como en personas dependientes en su día a día, con enfermedades como el Alzheimer o la demencial senil.		
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de servicios sociales comunitarios.</li> <li>- Apoyo y colaboración con distintas asociaciones de carácter social y caritativo como la Fundación Social Universal y el Hogar de Tardes Mamá Margarita.</li> <li>- Fomento del empleo social a través de un Programa de Empleo Solidario.</li> <li>- Gestión de la ayuda a domicilio y fomento de la Ley de Dependencia.</li> <li>- Atención y ayuda a las víctimas de violencia de género.</li> <li>- Creación de una Unidad de Estancia Diurna: Dará servicio a enfermos de Alzheimer y otras enfermedades que creen cierto nivel de dependencia. Incluirá una zona independiente de actividades lúdicas para personas de la tercera edad.</li> <li>- Atención y asesoramiento a familias con problemas de exclusión social y casos de desahucios.</li> </ul>	2016	En continuidad
		Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Ciudadanía</li> <li>- Asociaciones caritativas y solidarias</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio (ley de la dependencia)</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores</li> <li>- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía</li> <li>- La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España</li> <li>- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, contra la Violencia de Género</li> </ul>	48. Nº de programas de servicios sociales comunitarios y usuarios que atienden	
<b>SOSTENIBILIDAD: Social</b>	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 3.2.1, 3.2.12, 3.2.13, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 5.1.2, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios.</li> <li>- Plan andaluz de inclusión social</li> </ul>		

<b>LÍNEA 5</b>	<b>Proyecto 5.1.2 Acceso a la Vivienda</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Las dificultades de acceso a la vivienda vienen motivadas por varias causas, siendo la principal, la subida de precios por encima de los incrementos salariales unido a los conflictos que presentan los ciudadanos para encontrar un puesto de trabajo que les de		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>

<p>estabilidad y la posibilidad de enfrentarse a tal reto. Las viviendas protegidas ofrecen condiciones ventajosas a los compradores con el objetivo de facilitar el acceso a una casa propia a personas o familias que por distintas circunstancias (renta, edad, pertenencia a determinados colectivos) encuentran dificultades para ello. El perfil del demandante de Vivienda de Protección Oficial (VPO) en Montilla es mayoritariamente el de jóvenes que sobre todo se decantan por el alquiler con opción a compra, ya que de esta forma, no existe el vínculo con ninguna entidad bancaria que puede y de hecho a veces desemboca, en desahucios; condenas que por desgracia se extienden a lo largo de toda la geografía española.</p>		
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar ayudas desde la Administración.</li> <li>- Trazado de un Plan de Viviendas de Protección Oficial acorde con un modelo de crecimiento de desarrollo sostenible teniendo en cuenta las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano.</li> <li>- Designación de los medios técnicos, humanos y económicos destinados para realización del proyecto.</li> <li>- Mantenimiento del Registro de Demandantes de VPO.</li> <li>- Dedicar más suelo urbanizable a viviendas de protección oficial (VPO).</li> <li>- Ejecución de las obras de construcción de VPO.</li> <li>- Realizar un estudio sobre la necesidad real de vivienda en el Municipio.</li> <li>- Definir medidas que garanticen reparto justo de las VPO y evitar posteriores especulaciones.</li> </ul>	2016	<p>En continuidad</p> <hr/> <p>Pendiente</p>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Ciudadanía</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Empresas constructoras</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Local Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen</li> <li>- Local Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 1/2010, de 8 Marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.</li> <li>- Decreto Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.</li> <li>- PGOU municipal.</li> </ul>	49. Nº de viviendas VPO adquiridas	
<b>SOSTENIBILIDAD: social y económica</b>	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 3.2.1, 3.2.12, 3.2.13, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 5.1.1, 5.2.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz en Defensa de la Vivienda</li> <li>- Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 5. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD</b>
<b>PROGRAMA 5.2 SALUD LOCAL</b>
<b>Descripción</b>
<p>Cada vez más se demanda una asistencia sanitaria de calidad que solucione los problemas de enfermedad a los que se enfrentan los ciudadanos de Montilla, pero además se requiere que sus entornos sean cada vez más seguros y</p>

<p>saludables, favoreciendo las soluciones más sanas y que se garanticen la seguridad en los alimentos que se ingieren, mayor calidad en el aire que se respira, así como pureza en el agua que se bebe, además de la búsqueda cada vez más efectiva de hábitos de vida saludable como pueden ser la práctica deportiva y la continua búsqueda de confort y bienestar.</p>
<p><b>Objetivos</b></p>
<p>Conseguir que el medio ambiente que nos rodea progrese hacia un sistema más limpio, orientado hacia una política que incluye agua, aire, alimentación, unido a la asimilación de hábitos de vida saludable entre todos los sectores de la población montillana.</p>
<p><b>Proyectos</b></p>
<p>Proyecto 5.2.1 Plan Local de Salud</p>

<b>LÍNEA 5</b>	<b>Proyecto 5.2.1 Plan Local de Salud</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>	
<p>Cuando hablamos de salud, a nivel local, nos localizamos en el territorio más cercano a la ciudadanía, donde cobran especial importancia las acciones para promover conductas más sanas y para hacer más saludables los entornos como los barrios y los pueblos, donde viven, conviven y trabajan las personas y sus familias.</p> <p>En este nuevo marco se inscribe la acción local en salud, en la que son los Ayuntamientos, en este caso, el Ayuntamiento de Montilla, los representantes directos de los ciudadanos, los llamados a liderar y coordinar las actuaciones de los diferentes sectores, tanto públicos como privados, contando con la ciudadanía, para proteger la salud de la población, cuidando su entorno medioambiental (agua potable, salud alimentaria, residuos, etc.) así como promoviendo estilos de vida saludables, para conseguir una mejor calidad de vida.</p> <p>Montilla ha puesto en marcha el proyecto de Red de Acción Local en Salud (RELAS) en el municipio, que tiene como objetivo fomentar la prevención, promoción y vigilancia en salud a nivel local.</p>	<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de actuaciones del Plan para las líneas de trabajo prioritizadas.</li> <li>- Seguimiento del Plan Local de Salud.</li> <li>- Promover estilos de vida saludables, para conseguir una mejor calidad de vida, más sana. Entre otras:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Prevención de sustancias tóxicas y estupefacientes</li> <li>o Estimulación cognitiva</li> <li>o El deporte como prevención</li> <li>o Educación en valores a los jóvenes, gestión emocional, tolerancia, empatía, higiene corporal, ....</li> <li>o Alimentación ecológica</li> <li>o Manejo de desfibriladores.</li> <li>o Técnicas de relajación, gestión de estrés y meditación en los jóvenes</li> <li>o Consumo local</li> <li>o Educación para una correcta disposición postural</li> <li>o Economía del bien común.</li> </ul> </li> <li>- Promoción de actividades físicas saludables con el fin de facilitar el acceso a instalaciones deportivas a personas en paro o con rentas bajas.</li> </ul>	2016	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Profesionales sanitarios de atención primaria y especializada</li> <li>- Ciudadanía y colectivos vecinales</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Montilla</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía</li> </ul>	50. Nº de actuaciones derivadas del Plan Local de Salud	
<b>SOSTENIBILIDAD: social y económica</b>	<b>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos con determinantes de la salud	
<b>PLANIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- III Plan Andaluz de Salud y su aplicación a nivel provincial</li> <li>- Proyecto Red de Acción Local en Salud (RELAS)</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

#### 4.4.5 Síntesis del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

En cuanto a la Estructura del Plan, este cuenta con

- 5 Líneas estratégicas
- 14 Programas de actuación
- 63 Proyectos.

Las características más singulares de los proyectos se recogen en el cuadro siguiente:

Proyecto	Prioridad	Plazo	Sostenibilidad	Estado
1. Proyecto 1.1.1. Mejora y conservación de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad y pendiente
2. Proyecto 1.1.2. Mantenimiento en funcionamiento de la EDAR	Alta	Corto	Ambiental y económica	En continuidad y pendiente
3. Proyecto 1.1.3. Aprovechamiento de lodos procedentes de EDAR	Alta	Corto	Ambiental y económica	Pendiente
4. Proyecto 1.1.4. Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales	Alta	Medio	Ambiental y económica	En proyecto
5. Proyecto 1.1.5. Construcción y mantenimiento de EDAR Jarata	Alta	Medio	Ambiental y económica	Pendiente
6. Proyecto 1.1.6. Control de vertidos procedentes de industria	Alta	Corto	Ambiental y económica	En proyecto, en continuidad y pendiente
7. Proyecto 1.1.7. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales	Media	Medio	Ambiental y económica	En continuidad, en proyecto y pendiente
8. Proyecto 1.2.1 Creación de un Punto Limpio	Alta	Corto	Ambiental, económica y social	En proyecto
9. Proyecto 1.2.2. Instalación de contenedores destinados a recogida de aceite usado de cocina	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	Pendiente
10. Proyecto 1.2.3. Mejora en la Gestión de Residuos: Instalación de Contenedores Soterrados	Medio	Medio	Ambiental, social y económica	En continuidad y pendiente
11. Proyecto 1.2.4. Gestión de Residuos Agrícolas	Media	Medio	Ambiental, social y económica	En continuidad



12.	Proyecto 1.2.5. Mejora en la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras	Media	Medio	Ambiental y social	En continuidad
13.	Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal	Medio	Medio	Ambiental y económica	En continuidad
14.	Proyecto 1.3.2. Desarrollo del Plan de Aprovechamiento de energía sostenible en el municipio	Media	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad y pendiente
15.	Proyecto 1.3.3. Estudio luminotécnico y zonificación lumínica municipal	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto
16.	Proyecto 1.4.1. Recuperación de Vías Pecuarías y Caminos Públicos Municipales	Alta	Corto	Ambiental y social	En continuidad
17.	Proyecto 1.4.2. Deslinde del dominio público hidráulico: Restauración de Riberas Degradadas	Alta	Largo	Ambiental y económica	Pendiente
18.	Proyecto 1.4.3. Mejora y mantenimiento de Fuentes y “merenderos” del Término	Baja	Medio	Ambiental	Pendiente
19.	Proyecto 1.4.4. Mejora y mantenimiento de la masa arbórea	Alta	Medio	Ambiental, social y económica	En continuidad
20.	Proyecto 1.4.5. Señalización de Paisajes Singulares	Media	Corto	Ambiental y social	En proyecto
21.	Proyecto 1.4.6. Piedraluenga, Monumento Natural	Medio	Largo	Ambiental y social	En proyecto
22.	Proyecto 1.4.7. Elaboración de una Guía de Naturaleza Local	Baja	Medio	Ambiental y social	Pendiente
23.	Proyecto 1.4.8. Aula de la Naturaleza en el cerro Don Juan	Baja	Medio	Ambiental y social	En continuidad
24.	Proyecto 1.4.9. Recuperación del Entorno y Laguna de Jarata	Media	Largo	Ambiental y social	Pendiente
25.	Proyecto 1.4.10. Conservación de suelos agrícolas	Alta	Corto	Ambiental	Pendiente
26.	Proyecto 2.1.1. Smart City	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
27.	Proyecto 2.2.1. Jornadas anuales de Medio Ambiente	Alta	Medio	Ambiental, social y económica	Pendiente

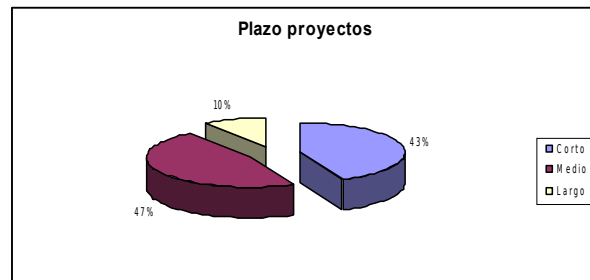
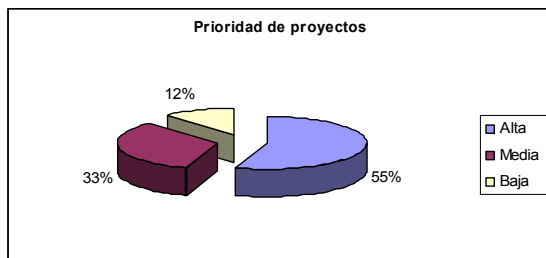
28.	Proyecto 2.2.2. Campañas de Concienciación y/o formación ambiental dirigidas a distintos sectores de la población	Alta	Medio	Ambiental, social y económica	Pendiente
29.	Proyecto 2.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana	Alta	Medio	Ambiental, social y económica	En continuidad
30.	Proyecto 2.3.2. Creación del Consejo Local de Medio Ambiente	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
31.	Proyecto 2.3.3. Fomento de actividades juveniles	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad y en proyecto
32.	Proyecto 2.3.4. Fomento de actividades juveniles, deportivas y culturales	Media	Medio	Social y económica	En continuidad y en proyecto
33.	Proyecto 2.3.5. Cooperación Local al desarrollo	Baja	Medio	Social	En continuidad
34.	Proyecto 3.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	Pendiente
35.	Proyecto 3.1.2. Seguimiento y evaluación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En proyecto
36.	Proyecto 3.1.3. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente y control Medioambiental	Alta	Medio	Ambiental, social y económica	En continuidad
37.	Proyecto 3.1.4. Creación de un puesto de trabajo para Técnico de Medio Ambiente	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En proyecto
38.	Proyecto 3.2.1. Plan General de Ordenación Urbanística	Media	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
39.	Proyecto 3.2.2. Eliminación de barreras arquitectónicas en calles, parques y edificios públicos	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
40.	Proyecto 3.2.3. Plan de Emergencia Municipal	Baja	Largo	Ambiental, social y económica	En continuidad
41.	Proyecto 3.2.4. Plan de Movilidad Urbana Sostenible	Baja	Largo	Ambiental, Social y económica	En continuidad
42.	Proyecto 3.2.5. Peatonalización de la Corredera	Media	Medio	Ambiental, social y económica	Pendiente
43.	Proyecto 3.2.6. Eliminación de aparcamiento en C/ Puerta de Aguilar	Baja	Medio	Ambiental, social y económica	Pendiente

44.	Proyecto 3.2.7. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados	Media	Largo	Ambiental	En continuidad
45.	Proyecto 3.2.8 Protección e interpretación del patrimonio natural, rural e histórico Municipal	Medio	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
46.	Proyecto 3.2.9. Mantenimiento y mejora de equipamientos e infraestructuras municipales	Alta	Corto	Ambiental, económica y social	En continuidad
47.	Proyecto 3.2.10. Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes	Alta	Corto	Ambiental	En continuidad
48.	Proyecto 3.2.11. Control de tratamiento en palmeras afectadas por el Picudo Rojo	Media	Corto	Ambiental y económica	Pendiente
49.	Proyecto 3.2.12 Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible "Montilla 2020"	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
50.	Proyecto 3.2.13. Participación en la Estrategia de Desarrollo Local y Grupo de Desarrollo Local	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
51.	Proyecto 4.1.1. Apoyo a las iniciativas de empleo y autoempleo (jóvenes y mujeres emprendedoras)	Alta	Corto	Social, económica y ambiental	En continuidad
52.	Proyecto 4.1.2. Modernización del sector primario con apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas	Media	Medio	Ambiental, social y económica	Pendiente
53.	Proyecto 4.1.3. Estudio de viabilidad de una Planta de Biomasa	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	Pendiente
54.	Proyecto 4.1.4. Nuevos yacimientos formativos	Alta	Corto	Social y económica	En continuidad
55.	Proyecto 4.1.5. Nuevos espacios industriales	Alta	Medio	Social y económica	En continuidad
56.	Proyecto 4.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas	Media	Medio	Ambiental, social y económica	En continuidad
57.	Proyecto 4.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas	Media	Medio	Social, ambiental y económica	En continuidad
58.	Proyecto 4.2.3. Potenciación	Media	Medio	Ambiental, social y	En continuidad

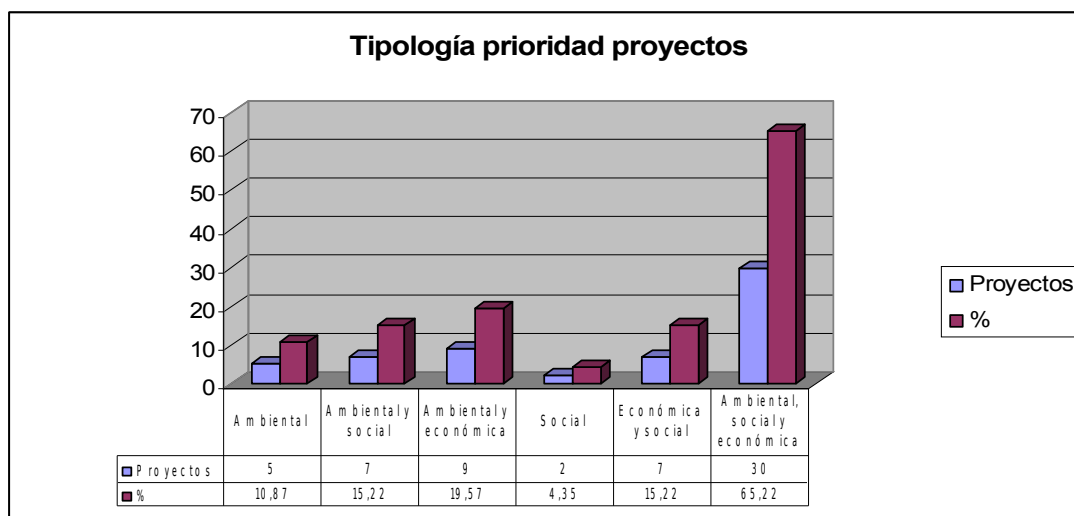
	de los valores turísticos del municipio			económica	
59.	Proyecto 4.3.2. Huertos ecológicos	Alta	Medio	Ambiental y social	Pendiente
60.	Proyecto 4.3.1. Programa municipal de deportes, juventud y cultura	Alta	Medio	Social y económica	En continuidad
61.	Proyecto 5.1.1. Mejora de los Servicios Sociales Comunitarios	Alta	Medio	Social	En continuidad y pendiente
62.	Proyecto 5.1.2. Acceso a la Vivienda	Alta	Corto	Social y económica	En continuidad y pendiente
63.	Proyecto 5.2.1. Plan Local de Salud	Media	Medio	Social y económica	En continuidad

En el análisis estadístico de las características del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad anterior resulta lo siguiente:

**a) Prioridad y plazo de proyectos**

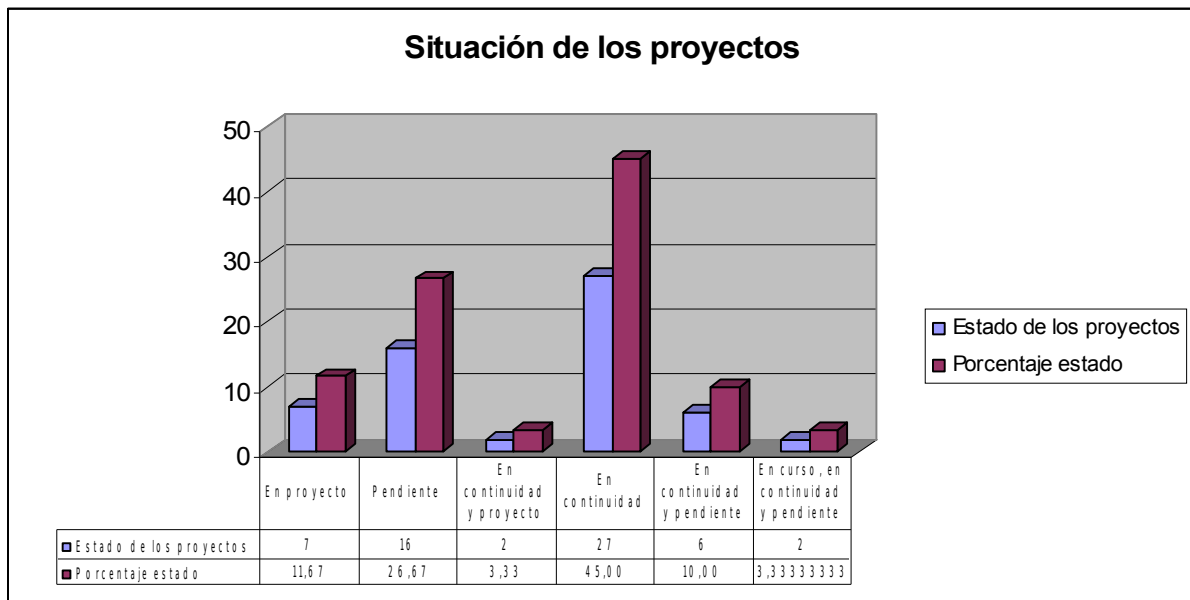


**b) Tipología de sostenibilidad de los proyectos:**



**c) Estado de realización de los proyectos:**

Lo habitual de cada proyecto es que cuente con varias acciones y que estas se encuentren en distinto grado de realización (en curso, en proyecto o pendiente). Considerando la realización de las acciones más importantes para el proyecto, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Montilla ofrece la siguiente perspectiva de actuación de sus proyectos.



## 5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

### Definición

Este Programa de Seguimiento es la organización de todos aquellos elementos necesarios para evaluar e informar de la evolución del desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en todo lo relativo a actuaciones que incidan en los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio.

### Objetivos

Para el seguimiento de las acciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Dos Torres, es necesario establecer un Programa de Seguimiento cuyos objetivos han de ser los siguientes:

1. Definir un Sistema de Indicadores Ambientales respecto de las actuaciones que se señalan de sostenibilidad municipal susceptibles de registro, como el que se han propuesto en el apartado anterior.
2. Permitir llevar a cabo un seguimiento del desarrollo de las actuaciones proyectadas en el Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
3. Informar periódicamente a los agentes de participación ciudadana municipales de los resultados obtenidos de dicho seguimiento, así como de las modificaciones o nuevas incorporaciones de actuaciones que la autoridad local o de aquellos otros agentes implicados se vayan produciendo en el municipio para su próximo consenso.
4. Posibilitar de forma continuada las propuestas de revisión, modificación y adaptación del Plan de Acción.

### Finalidad

Proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de Sostenibilidad en los que están presentes.

### Estructura y contenidos del programa de seguimiento:

El Programa de Seguimiento se estructura en tres niveles de actuación:

1. La determinación y seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o de Sostenibilidad Municipal.
2. El instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
3. Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos y Declaración de Sostenibilidad Municipal.

Sus contenidos se ven a continuación:

## 5.1 DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD

La determinación de Indicadores del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del municipio trata de dar respuesta a:

- ¿Qué se pretende?
- ¿Qué son los indicadores?
- ¿Cómo debe ser un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad?
- ¿Para qué sirven?
- ¿Cómo se ha realizado?

La finalidad de este sistema de indicadores es proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de sostenibilidad en los que están presentes.

Los indicadores están presentados bajo una ficha de determinación que queda por completar con los datos concretos del desarrollo y seguimiento de cada actuación a la que sirven de observación. Este sistema es lo que se viene utilizando para constatar el desarrollo y evolución de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y su determinación es una de las tareas del instrumento de seguimiento.

Cuando se propone un Sistema de Indicadores hay que seguir unas pautas y guiarse de las diferentes propuestas de indicadores ambientales que ya existen a diferentes niveles (internacional, europeo, nacional, regional, provincial y local), ya que estos deben de cumplir una serie de características. Las más importantes son las siguientes:

- Deben ser exactos, inequívocos y específicos.
- Deben ser comprensibles y fáciles de interpretar.
- Deben ser accesibles y sencillos de obtener evitando aquellos cuya interpretación requieran de infinidad de cálculos estadísticos y matemáticos.
- Deben ser significativos y relevantes; representar la realidad de un sistema para poder actuar en consecuencia.
- Deben ser sensibles a los cambios, solo así se podrá evaluar de una manera rápida, sencilla y continua el desarrollo de las actuaciones ambientales.
- Deben ser válidos, científicamente solventes, verificables y reproducibles.
- Deben ser herramientas útiles para la acción. Como conjunto deben poder proporcionar una visión rápida de la situación del medio ambiente municipal.

El Sistema de Indicadores elegido para el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se basa en los que propone el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP y en la Propuesta de Indicadores de Medio Urbano para Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente (Programa Ciudad 21). Se tienen en cuenta los modelos más utilizados en Europa, como el de la OCDE, Presión-Estado-Respuesta y el modelo AEMA de Modelo, Flujo y Calidad.

- Según el modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se distinguen los tipos de indicadores:
  - Presión: describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.



- Estado: muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.
- Respuesta: indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.
- Según el Modelo de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), se distinguen los tipos de indicadores:
  - Modelo: describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal.
  - Flujo: abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización.
  - Calidad: aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal.

Los indicadores se presentan en forma de tabla, con los siguientes campos:

- Factor ambiental, social o económico al que se refiere.
- Nombre del Indicador
- Número del indicador
- Modo de cálculo
- Unidad
- Tendencia deseada
- Fuente
- Tipo de Indicador según modelo de la OCDE y AEMA
- Gráfico
- Valoración

El Sistema de Indicadores que se plantea en este documento estará en todo momento acorde con el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad y se dará a conocer en las reuniones del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, y más tarde deberá ser aprobado en Pleno Municipal.

El Sistema de Indicadores propuesto para el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Montilla, consta de 50 indicadores, que son los siguientes:

<b>Sistema de indicadores</b>		
1.	1.1.1	Índice de Calidad de las Aguas
2.	1.1.2	Calidad de las aguas del efluente de la EDAR
3.	1.1.3	Kg de fango aprovechado como subproducto
4.	1.1.4	Caudal efluente de la EDAR
5.	1.1.6	Índice de Calidad de las Aguas
6.	1.2.1	Índice de utilización de Punto Limpio
7.	1.2.2	Litros de aceite recogidos anualmente
8.	1.2.3	Nº de contenedores soterrados instalados
9.	1.2.4	Nº de Puntos SIGFITO
10.	1.2.5	Nº de papeleras instaladas
11.	1.3.1	Nº de actuaciones derivadas del POE

12.	1.3.2	Nº edificios municipales que utilizan energías renovables
13.	1.3.3	Evolución del consumo eléctrico municipal
14.	1.4.1	Nº de actuaciones llevadas a cabo en caminos y veredas
15.	1.4.2	Nº de zonas húmedas recuperadas
16.	1.4.3	Nº de actuaciones en Fuentes y merenderos
17.	1.4.4	Nº de árboles plantados cada año
18.	1.4.5	Nº de actuaciones de difusión
19.	1.4.7	Nº de guías de la naturaleza repartidas
20.	1.4.8	Nº de visitas recibidas en Aula de la Naturaleza
21.	1.4.10	Superficie intervenida para paliar la erosión en suelos
22.	2.1.1	Nº de servicios ofrecidos
23.	2.2.1	Nº de actividades de sensibilización y concienciación ambiental
24.	2.2.2	Nº de actividades de sensibilización y concienciación ambiental
25.	2.3.1	Nº de reuniones llevadas a cabo por el Consejo Local de Participación Ciudadana
26.	2.3.2	Nº de reuniones llevadas a cabo por el Consejo Local de Medio Ambiente
27.	2.3.3	Nº de asociaciones
28.	2.3.4	Nº de actividades o jornadas orientadas a los colectivos juveniles, deportivos y culturales
29.	2.3.5	Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local
30.	3.1.1	Nº de actuaciones derivadas de la implantación del SGMA
31.	3.1.2	Nº de reuniones del Foro de Sostenibilidad e indicadores actualizados
32.	3.1.3	Nº de ordenanzas de Medio Ambiente
33.	3.2.1	Nº de actuaciones desprendidas del PGOU
34.	3.2.2	Nº de actuaciones realizadas para la eliminación de barreras arquitectónicas
35.	3.2.3	Nº de acciones informativas y formativas a cerca del Plan de Emergencia
36.	3.2.4	Nº de actuaciones desprendidas del PMUS
37.	3.2.5	Balance de encuestas realizadas a comerciantes y ciudadanos
38.	3.2.6	Balance de encuestas realizadas a comerciantes y ciudadanos
39.	3.2.8	Nº de actuaciones relacionadas con el patrimonio municipal
40.	3.2.10	Superficie de zonas verdes
41.	3.2.11	Nº de palmeras tratadas año anterior/ Nº de palmeras tratadas vivas
42.	4.1.1	Nº de proyectos de apoyo a las iniciativas de empleo y autoempleo
43.	4.1.2	Nº de hectáreas destinadas a explotaciones ecológicas
44.	4.1.4	Nº de nuevos cursos ofertados en nuevos yacimientos de empleo
45.	4.1.5	Nº de nuevas empresas instaladas en polígonos industriales
46.	4.2.1	Nº de actuaciones destinadas a mejorar el turismo en Montilla
47.	4.3.1	Nº de actuaciones destinadas al fomento del deporte, la cultura y los jóvenes
48.	5.1.1	Nº de programas de servicios sociales comunitarios y usuarios que atienden
49.	5.1.2	Nº de viviendas VPO adquiridas
50.	5.2.1	Nº de actuaciones derivadas del Plan Local de Salud

La forma de anotar los datos de los indicadores se recoge en las fichas de determinación siguientes

## 1. Índice de Calidad de las Aguas

Factor:

**Cálculo:** calidad de las aguas efluente de la EDAR

**Unidad:** Demanda Biológica de Oxígeno (DBO), Demanda Química de Oxígeno (DQO) y Sólidos en Suspensión Totales (SST).

**Tendencia:** Mantenerse en los parámetros normalizados y minimizados para el cumplimiento de normativa de efluentes, para optimizar canon de vertidos tras la EDAR.

**Fuente:** Aguas de Montilla y SINAC

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Flujo

**Gráfico:**

**Valoración:** La puesta en funcionamiento de la EDAR tuvo lugar en 2007. Una vez completado el periodo de prueba, el servicio de explotación y mantenimiento de la misma lo viene realizando Aguas de Montilla, mientras que, de la servidumbre de agua en alta, se encarga Emproacsa.

La puesta en funcionamiento de la EDAR está regulada para que los parámetros del efluente sean acordes al rendimiento y eficiencia programadas, para adecuarlos a la normativa vigente antes de su vertido.

Los parámetros que debe cumplir el agua tratada son los siguientes:

DBO5: < 25 mg de oxígeno por litro

DQO: < 125 mg de oxígeno por litro

SST: < 35 mg/l

Fósforo: < 2 mg/l

Nitrógeno: < 15 mg/l

## 2. Calidad de las aguas efluente de la EDAR

Factor:

**Cálculo:** calidad de las aguas efluente de la EDAR

**Unidad:** Demanda Biológica de Oxígeno (DBO), Demanda Química de Oxígeno (DQO) y Sólidos en Suspensión Totales (SST).

**Tendencia:** Mantenerse en los parámetros normalizados y minimizados para el cumplimiento de normativa de efluentes, para optimizar canon de vertidos tras la EDAR.

**Fuente:** Aguas de Montilla y SINAC

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Flujo

**Gráfico:**

**Valoración:** La puesta en funcionamiento de la EDAR tuvo lugar en 2007. Una vez completado el periodo de prueba, el servicio de explotación y mantenimiento de la misma lo viene realizando Aguas de Montilla, mientras que, de la servidumbre de agua en alta, se encarga Emproacsa.

La puesta en funcionamiento de la EDAR está regulada para que los parámetros del efluente sean acordes al rendimiento y eficiencia programadas, para adecuarlos a la normativa vigente antes de su vertido.

Los parámetros que debe cumplir el agua tratada son los siguientes:

DBO5: < 25 mg de oxígeno por litro

DQO: < 125 mg de oxígeno por litro

SST: < 35 mg/l

Fósforo: < 2 mg/l

Nitrógeno: < 15 mg/l

### 3. Kg de fango aprovechado como subproducto

Factor:

**Cálculo:** Cálculo del número de Kilogramos de fango o lodos, generados en la EDAR, que son aprovechados en labores agrícolas o como combustible en central de biomasa

**Unidad:** Kilogramos (Kg)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Aguas de Montilla

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Flujo

### 4. Caudal efluente de la EDAR

Factor:

**Cálculo:** Se procederá a medir o calcular una media de caudal en el efluente, relacionado directamente con el volumen de agua tratada; cuanto más volumen trate la EDAR, más caudal genera el efluente.

**Unidad:** m<sup>3</sup>/día

**Tendencia:** Mantenerse y/o aumentar

**Fuente:** Aguas de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

### 5. Índice de Calidad de las aguas

Factor: Ambiental y económico

**Cálculo:** Se procede a realizar análisis en aquellos puntos donde vierte la Industria potencialmente contaminante, de manera, que se debe cumplir la normativa de vertidos en cada uno de los casos.

**Unidad:** Demanda Biológica de Oxígeno (DBO), Demanda Química de Oxígeno (DQO) y Sólidos en Suspensión Totales (SST).

**Tendencia:** estable dentro de los valores acordados en la ordenanza de vertidos.

**Fuente:** Aguas de Montilla

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Flujo

**6. Índice de utilización de Punto Limpio**

Factor: ambiental y económico

**Cálculo:** Nº total de entradas o accesos por habitante y día, con media diaria y volumen total gestionado.

**Unidad:**

Nº de entradas / habitante / año

Media diaria de entradas

Nº de Kilos o toneladas gestionadas / año

**Tendencia:** Aumentar dentro del principio de eficiencia y proporcionalidad en recogida y el protocolo de aceptación establecido para la gestión del Punto Limpio.

**Fuente:** Empresa gestora del Punto Limpio.

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

**7. Litros de aceite recogidos anualmente**

Factor: Ambiental y económico

**Cálculo:** registro de los litros de aceite reciclado que se recogen en los contenedores naranjas, destinados a tal fin.

**Unidad:** Litros (l)

**Tendencia:** aumentar en los próximos años.

**Fuente:** Empresa encargada de la recogida de aceite; Oleo Green

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

**8. Nº de contenedores soterrados instalados**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** registro del número de contenedores soterrados instalados en el municipio, conociendo que es un indicador que tenderá a estabilizarse a lo largo del tiempo, pero que en un principio, se pretende conseguir una tendencia al alza.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar y mantenerse a lo largo del tiempo.

**Fuente:** Empresa gestora recogida de aceite; Oleo Green.

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

**9. Nº de Puntos de recogida SIGFITO**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Registro del número de Centros destinados a la recogida de envases SIGFITO, reconocidos como gestores autorizados de envases que contienen productos fitosanitarios con etiqueta SIGFITO

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Página web SIGFITO

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

**10. Nº de papeleras instaladas** Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Número de nuevas papeleras instaladas, atendiendo aquellos puntos en los que no existen, o su número es reducido o insuficiente.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

**11. Nº de actuaciones derivadas del POE**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Número de actuaciones que se llevan a cabo en el municipio, desprendidos o propuestos en el Plan de Optimización Energética Municipal.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**12. Nº de edificios municipales que utilizan energías renovables**

Factor: Ambiental, social y económica

**Cálculo:** Conteo del número de edificios municipales que utilizan energías renovables para así conseguir una disminución en las facturas resultantes; optimización en el consumo energético municipal.

**Unidad:** Número

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

**13. Evolución del consumo eléctrico municipal**

Factor: Ambiental y económico

**Cálculo:** Se procederá a comparar la evolución anual del consumo eléctrico en espacios urbanos y edificios públicos, teniendo en cuenta las correcciones desprendidas del estudio luminotécnico y la zonificación lumínica municipal.

**Unidad:** Kilovatios hora / año (Kwh/año)

**Tendencia:** Disminuir

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**14. Nº de actuaciones llevadas a cabo en caminos y veredas**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Nº de actuaciones que se llevan a cabo en caminos y veredas deterioradas por factores de diversa índole; paso de vehículos, escorrentía de agua en superficie...

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad



**15. Nº de zonas húmedas recuperadas**

Factor: Ambiental y económico

**Cálculo:** Número de zonas recuperadas, donde se han llevado a cabo actuaciones de mejora y recuperación de terrenos ocupados por cultivos, en zonas pertenecientes al dominio público hidráulico.

**Unidad:** Número de actuaciones (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**16. Nº de actuaciones en fuentes o merenderos**

Factor: Ambiental

**Cálculo:** Número de actuaciones de mejora o mantenimiento en fuentes y merenderos asociados del término municipal de Montilla

**Unidad:** Número de actuaciones (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Calidad

**17. Nº de árboles plantados cada año**

Factor: Ambiental, social y económica

**Cálculo:** Número de árboles plantados en caminos públicos y/o vías pecuarias dentro del término municipal de Montilla

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**18. Nº de actuaciones de difusión**

Factor: Ambiental y social

**Cálculo:** Número de actuaciones de difusión en prensa, radio, televisión... de aquellos paisajes singulares señalizados sobre el terreno, por tener un importante valor natural, histórico o cultural.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Calidad

**19. Nº de guías de la naturaleza repartidas**

Factor: Ambiental y social

**Cálculo:** Número de guías de la naturaleza repartidas, desarrolladas para promoción, puesta en valor, de Piedraluenga, como Monumento Natural, enclave digno de admiración respeto y conocimiento por parte de todos/as los montillanos/as, además de transmitir estos valores a aquellas personas que visiten el municipio.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:**

**20. Nº de visitas recibidas en aula de la naturaleza** Factor: Ambiental y social

**Cálculo:** registro del número de visitas recibidas en el aula de la naturaleza del Cerro Don Juan, interesados por conocer parte de la vegetación natural que en otra época ocupó la Campiña en la que hoy se desarrollan monocultivos, vid y olivo principalmente.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:**

**21. Superficie intervenida para paliar la erosión en suelos** Factor: Ambiental y social

**Cálculo:** Se llevará a cabo el cálculo de la superficie en la que se ha intervenido para disminuir la erosión causada por la falta de cubierta vegetal y la pendiente, de manera que se pretende actuar sobre aquellas zonas más afectadas o prevenir sobre aquellas potencialmente erosionables.

**Unidad:** Hectáreas (Ha), m<sup>2</sup>

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:**

**22. Nº de servicios ofrecidos**

**Cálculo:** Registro del número de servicios ofrecidos, utilizando nuevas tecnologías, o tecnologías de la información y la comunicación en la búsqueda de un municipio inteligente, que aprovecha esta tecnología en la búsqueda del desarrollo sostenible local.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:**

**23. Nº de actividades de sensibilización y concienciación ambiental**

Factor: Ambiental social y económica

**Cálculo:** Registro del número de actividades destinadas a la sensibilización y concienciación medioambiental.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:**

**24. Nº de actividades de concienciación y sensibilización ambiental**

Factor: Ambiental, social y económica

**Cálculo:** Registro del número de actividades destinadas a la sensibilización y concienciación medioambiental.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:**

**25. Nº de reuniones llevadas a cabo por el Consejo Local de Participación Ciudadana**

Factor: Ambiental, económico y social

**Cálculo:** Registro del número de reuniones llevadas a cabo por el Consejo Local de Participación Ciudadana, indicativas del nivel de participación por parte de la ciudadanía interesada en distintos proyectos municipales.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

## 26. Nº de reuniones del Consejo Local de Medio Ambiente

Factor: Ambiental social y económica

**Cálculo:** Registro del número de reuniones llevadas a cabo por el Consejo Local de Participación Ciudadana, indicativas del nivel de participación por parte de la ciudadanía interesada en distintos proyectos municipales.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

## 26. Nº de asociaciones

Factor: Ambiental, social y económica

**Cálculo:** Conteo del número de asociaciones presentes en el municipio

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**28. N° de actividades o jornadas orientadas a los colectivos juveniles, deportivos y culturales** Factor: Social y económico

**Cálculo:** Número de jornadas o eventos destinados al colectivo juvenil, deportivos y culturales

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**29. Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local** Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Conocimiento del presupuesto total del Ayuntamiento, para así poder conocer el porcentaje del mismo destinado a la cooperación al desarrollo local.

**Unidad:** %

**Tendencia:** Aumentar o mantenerse, dependiendo del momento y del porcentaje establecido

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**30. N° de actuaciones derivadas de la implantación de un SGMA**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Tras implantar un SGMA en el Ayuntamiento, se enumeran las actuaciones derivadas de tal acto.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**31. N° de reuniones del Foro de Sostenibilidad e indicadores actualizados**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** a partir del número de reuniones celebradas por el Foro de Sostenibilidad, se puede medir de manera cuantitativa, y en cierto modo, cualitativa, la importancia, o el nivel participativo del Foro, y su incidencia en la Agenda Municipal e interés por el fomento del desarrollo sostenible a nivel local.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**



### 32. Nº de ordenanzas de Medio Ambiente

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Repaso sobre el paquete de Ordenanzas Municipales, identificando y enumerando aquellas referentes al medio ambiente en el municipio.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

### 33. Nº de actuaciones ejecutadas, propuestas desde PGOU

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Número de actuaciones derivadas de la aplicación del nuevo PGOU Municipal.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**34. Nº de acciones realizadas para la eliminación de barreras arquitectónicas**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Registro del número de actuaciones encaminadas a eliminar las barreras arquitectónicas, presentes en calles, plazas y edificio públicos

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**35. Nº de acciones informativas y formativas a cerca del Plan de Emergencia**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Tras la redacción de un nuevo Plan de Emergencia Municipal, se pretende su difusión entre distintos sectores de la población, por lo que este indicador, registrará el número de acciones informativas y formativas a cerca del Plan de Emergencia Municipal.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**36. Nº de actuaciones desprendidas del PMUS**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Registro del número de actuaciones propuestas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**37. Balance de encuestas realizadas a comerciantes y ciudadanos**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Con el fin de conocer la impresión general, de tener en cuenta la opinión de los ciudadanos, y de forma más particular, de aquellos afectados de manera directa, se diseña una encuesta en la que se registra la postura adoptada frente al proyecto que pretende la peatonalización de la Corredera, con el fin de mejorar la calidad del atmosférica en el centro de la ciudad.

**Unidad:** Balance cualitativo de encuestas realizadas (Adimensional)

**Tendencia:** Aceptación del Proyecto 3.2.5.

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:**

**38. Balance de encuestas realizadas a comerciantes y ciudadanos**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Con el fin de conocer la impresión general, de tener en cuenta la opinión de los ciudadanos, y de forma más particular, de aquellos afectados de manera directa, se diseña una encuesta en la que se registra la postura adoptada frente al proyecto que pretende la eliminación de aparcamiento en la Calle Puerta de Aguilar, con el fin de mejorar la calidad del atmosférica en el centro de la ciudad.

**Unidad:** Balance cualitativo de encuestas realizadas (Adimensional)

**Tendencia:** Aceptación del Proyecto 3.2.6.

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:**

**39. Nº de actuaciones relacionadas con el patrimonio municipal**

Factor: Social y económico

**Cálculo:** se pretende dejar registro del número de actuaciones encaminadas a mejorar el patrimonio municipal, potenciando de esta forma el turismo e interés por la conservación de la Historia de Montilla, intrínseca en construcciones con temática variada, localizadas a lo largo y ancho del Término Municipal.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**40. Superficie de zonas verdes**

Factor: Social y económico

**Cálculo:** Registro de superficie de zonas verdes en Montilla, con el fin de conocer la evolución a lo largo del tiempo de las áreas de esparcimiento disponibles en el municipio.

**Unidad:** Hectáreas (Ha) o m<sup>2</sup>

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**41. Nº de palmeras tratadas / Nº de palmeras tratadas vivas**

Factor: Ambiental y económico

**Cálculo:** coeficiente obtenido al dividir el número de palmeras tratadas entre el número de palmeras tratadas, mejorando desde el comienzo del tratamiento, con respecto al año anterior.

**Unidad:** Coeficiente (Adimensional)

**Tendencia:** 1

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:**

**42. Nº de proyectos de apoyo a la iniciativa de empleo y autoempleo**

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Seguimiento y registro del número de proyectos que tienen como finalidad el aumento del empleo y el fomento del autoempleo.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**43. Nº de hectáreas destinadas a explotaciones ecológicas**

Factor: Social y económico

**Cálculo:** Tras conocer la superficie municipal destinada a explotaciones ecológicas, se pretende un registro periódico de la misma, con el objetivo de aumentar cada año, mejorando la sostenibilidad en tierras de cultivo locales.

**Unidad:** Hectáreas (Ha) o metros cuadrados (m<sup>2</sup>)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:**

**44. Nº de cursos ofertados en nuevos yacimientos de empleo**

Factor: Social

**Cálculo:** Número de cursos ofertados en nuevos yacimientos de empleo, reflejándose así el interés del municipio por mantener una formación actualizada y que se adapta a las necesidades de cada momento.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**45. Nº de nuevas empresas instaladas en polígonos industriales**

Factor: Social y económico

**Cálculo:** Registro de nuevas empresas que se instalan en polígonos industriales, dándose a conocer en cierta manera, la evolución que sufre la Industria en el municipio.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Presión

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**46. Nº de actuaciones destinadas a mejorar el turismo en Montilla**

Factor: Social y económico

**Cálculo:** Conteo del número de actuaciones destinadas a mejorar o fomentar el turismo en Montilla, que a su vez tienen incidencia o reflejo en la web montillaturismo.com .

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Oficina de Turismo, montillaturismo.com y Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**47. Nº de actuaciones destinadas al fomento del deporte, la cultura y los jóvenes**

Factor: Social y económico

**Cálculo:** Registro del número de actuaciones destinadas al fomento del deporte, la cultura y los jóvenes.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla (SMD)

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**



**48. Nº de programas de servicios sociales comunitarios y usuarios que atienden**

Factor: Social y económico

**Cálculo:** Registro del número de personas que se atienden desde el Área de Servicios Sociales Comunitarios, teniendo en cuenta también el número de programas desarrollados en este campo..

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**49. Nº de viviendas VPO adquiridas**

Factor: Social y económico

**Cálculo:** Registro del número de Viviendas de Protección Oficial asignadas cada año, partiendo de una base de datos en la que se tiene en cuenta la situación de cada uno de los/as demandantes.

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

**50. Nº de actuaciones derivadas del Plan de Salud**

Factor: Social y económico

**Cálculo:** Anotación de actuaciones desprendidas o propuestas en el Plan de Salud Local

**Unidad:** Número (Adimensional)

**Tendencia:** Aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento de Montilla

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Modelo

**Gráfico:**

**Valoración:**

## 5.2 EL INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO

Existen varias alternativas, como instrumento de seguimiento, para llevar a cabo este programa de seguimiento, las que más se utilizan son:

- El propio Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, una comisión del foro o un observatorio formado por representantes del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Un Consejo Local de Participación Ciudadana y/o Sectorial de Medio Ambiente.
- Una parte de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21.
- Un grupo de voluntarios ambientales.
- Mezcla de algunos de los anteriores.

Teniendo en cuenta la Diagnósis Ambiental realizada, como propuesta del instrumento de seguimiento, según las características del municipio, el más conveniente es el propio **Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal**, apoyado por el Consejo Local de Participación Ciudadana (Consejo Sectorial de Medio Ambiente) y por personal del Ayuntamiento.

Las tareas a realizar por el instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal a partir del consenso serán:

a) Seguimiento:

- 1 Determinación o cálculo de cada indicador y su seguimiento.
- 2 Efectuar el seguimiento de las actuaciones ambientales relacionadas.
- 3 Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.

b) Comunicación:

- Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Utilización del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad en la difusión de logros conseguidos por los agentes de participación.

c) Revisión, modificación y adaptación:

Participar en las revisiones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y proponer nuevas acciones o estrategias a partir de las conclusiones que se extraigan de los datos obtenidos en el desarrollo del Programa de Seguimiento.

## 5.3 LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS

El retorno de la información a los agentes de participación, ciudadanía e implicados en general en las actuaciones de desarrollo sostenible municipal ha de estar siempre presente para cumplir con el principio de participación ciudadana, base de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

De los logros conseguidos se dará difusión de forma periódica a la población bien por la Alcaldía, las concejalías, el instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal o las personas que designe el Ayuntamiento para ello. Un modelo de tabla para la comunicación de logros conseguidos puede ser el siguiente:

TABLA DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS					
LÍNEA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTUACIÓN	AGENTES PARTICIPANTES	INDICADOR ASOCIADO

En relación con esta comunicación, una vez definido el Sistema de Indicadores del Programa y el instrumento de seguimiento, es necesario hacer una evaluación periódica de dichos indicadores, un procesado de datos y una actualización de los resultados.

La presentación de resultados de los indicadores se puede hacer mediante fichas gráficas que muestran el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo.

Cada ficha de seguimiento de un indicador presentará una estructura mínima de contenidos con los siguientes campos: Número, Nombre, Factor ambiental, social o económico al que se refiere, Modo de cálculo, Unidad, Tendencia, Fuente, Gráfico de evolución y Tipo (modelo de la OCDE y AEMA).

Un ejemplo gráfico de esta ficha de indicador a cumplimentar sería el que aparece a continuación, si bien las fichas utilizadas para el Programa de Seguimiento de esta Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, que lo siguen, han quedado recogidas en el apartado 5.1 anterior.

Nº	INDICADOR	Factor: Social, Ambiental y Económico	
Gráfico		Cálculo	
		Unidad	Tendencia
		Tipo (OCDE)	Tipo (AEMA)
Valoración		Fuente	

## 5.4 LA DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL

Una vez consensuada la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, la Entidad Local puede elaborar un documento de síntesis en el cual se reflejen sus resultados y actuaciones más relevantes, con el objetivo de informar a la población. A este documento se le denomina Declaración de Sostenibilidad Municipal.

La Declaración de Sostenibilidad Municipal se define como un documento informativo de la Autoridad Local, de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del desarrollo, consenso continuo y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, sobre la situación de los problemas, retos y oportunidades de los procesos de sostenibilidad municipal.

### Características:

Existen una serie de características generales que debe cumplir este tipo de documento:

- Ser comprensible y de fácil lectura y comunicación ciudadana.
- Identificar tanto aspectos sociales, económicos como ambientales de la sostenibilidad municipal.
- Estar estructurado y ser progresivo en la presentación de los resultados.
- Aprobado por el órgano de gobierno local competente.

### **Contenidos:**

El contenido de esta Declaración podría ser el siguiente:

- a) Presentación de la Política de sostenibilidad municipal
- b) Declaración de la Alcaldía
- c) El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
- d) Logros conseguidos
- e) Programación de la Acción 21 Local

- *Presentación de la Política de sostenibilidad municipal*

Exposición de la política de sostenibilidad de la Autoridad Local que gobierna en el Ayuntamiento. Se podrá utilizar la política que, en su caso, aparece en el capítulo correspondiente del manual de gestión del Sistema de Gestión Medioambiental que tenga el Ayuntamiento, con expresión de su definición, principios en los que se basa, compromisos adquiridos, etc.

- *Declaración de la Alcaldía*

Declaración de la Alcaldía en relación al proceso de mejora continua iniciado con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

- *El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.*

Una introducción breve sobre el desarrollo de este proceso describiendo sus antecedentes temporales, así como los aspectos más significativos de la diagnosis, del plan de acción local hacia la sostenibilidad y de los diversos ámbitos de trabajo, entre otros.

- *Logros conseguidos*

Este apartado identifica el proceso hacia la sostenibilidad municipal a modo de hitos o logros conseguidos.

- *Programación de la Acción 21 Local.*

Relata los centros de atención actual en la sostenibilidad municipal correlacionados con las áreas y objetivos de los Compromisos de Aalborgplus10.

### **Difusión:**

La declaración debe llegar a toda la población y en especial a los representantes socioeconómicos locales, también es conveniente que esté disponible para su consulta por otras administraciones o particulares externos a la Entidad Local. Los medios de difusión que se pueden utilizar son muy variados:

- Acto de presentación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal a la población.
- Notas y comunicados de prensa a los medios de comunicación locales.
- Edición de un tríptico o folleto divulgativo.
- Publicación en Internet, a través de la página web local y web de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.

## 5.5 CONVOCATORIA DEL FORO DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL

Como instrumento de seguimiento, en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal participarán, de forma abierta y/o por ámbitos temático, todos los interesados/as en la sostenibilidad municipal.

La convocatoria se realizará de forma periódica, pudiendo existir para ello un reglamento o protocolo de actuación del Foro.

Sus tareas serán el seguir la evolución del desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y consensuar las revisiones de la misma.

De sus reuniones se obtendrá un acta de consenso, y entre sus puntos, por ejemplo, en ruegos y preguntas, siempre se podrá incorporar el siguiente ruego:

*<<Ruego de que los temas tratados en esta reunión del Foro se anoten en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en torno a los siguientes apartados:*

1. *En la Diagnóstico Ambiental, cuando, en su caso, los temas tratados aporten nuevos datos para la actualización de la misma.*
2. *En Proceso hacia la Sostenibilidad del Municipio, si constituyen logros conseguidos desde la consideración anterior o toma de decisiones previa del Plan de Acción Local de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. Lo que pone en valor esta realización y su desarrollo.*
3. *En el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, en cuanto a la anotación correspondiente de los proyectos o actuaciones de los que derivan los puntos del orden del día de la reunión (se trataría de revisar donde estarían anotados estos puntos en dicho para adaptarlos, en su caso, con variación de su referencia, nueva incorporación o eliminación porque ya esté realizada la actuación -pasando al proceso de sostenibilidad municipal como logro conseguido-).*
4. *En el Programa de Seguimiento, respecto a posible indicador ambiental y/o de sostenibilidad que aportan o determinan estas actuaciones y como anotación de su realización como logros para la sostenibilidad municipal. Los datos de los temas tratados se incorporan a la comunicación de logros conseguidos que se pueda realizar anualmente, de forma expresa en este sentido o formando parte de la Declaración de Sostenibilidad Municipal (fase última de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal), que sirve para difundir el desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.*

- *En el apartado de Convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible, para conocer el grado de cumplimiento que se realiza por el llamamiento que hacen a que la autoridad local realice actuaciones de ese tipo en el ámbito municipal. La convergencia debe tratar como mínimo los documentos sobre estos temas siguientes:*
  - *Los 40 capítulos del Programa 21 de Río 1992*
  - *Carta de Aalborg 1994*
  - *Manifiesto de Hannover 2000*
  - *Conclusiones de Johannesburgo 2002*
  - *Compromisos de Aalborgplus10 2004.*
  - *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible*
  - *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y Planificación Nacional Sectorial*
  - *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía*
  - *Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21*
  - *Planificación Andaluza sectorial*
  - *Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba.>>*

Además, en relación con la visibilidad que de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal del municipio aparece en la Web Siga21, se ve necesario que se actualice, entre otras cuestiones:

- La versión del documento colgado de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. Al menos debería de desaparecer en portada y en el interior del documento el término de propuesta y lo del año, puesto que cualquier adaptación, revisión o modificación actualizaría la fecha a la versión actual.
- Las acciones tratadas cada reunión del Foro que reflejen anotaciones en el documento de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, al modo de cómo han de quedar recogidas en torno a los contenidos indicados en los puntos anteriores del 1 al 5 de este apartado del Programa de Seguimiento. Para ello, se ha de seguir la gestión de contenidos que posibilita la zona privada del portal Web a la que tienen acceso los usuarios del ayuntamiento, para su actualización continua.

## 5.6 GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL WEB

El portal Web de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad presenta reflejados todos los procesos de Agenda 21 en la provincia. Por lo que es interesante, mantener actualizados los contenidos de cada municipio.

Dicha actualización se realizará desde la zona privada del portal [http://www.dipucordoba.es/#noticias\\_red\\_cordobesa\\_de\\_municipios](http://www.dipucordoba.es/#noticias_red_cordobesa_de_municipios), mediante el acceso con usuario y contraseña, pudiendo operar desde allí actualizando todas las aplicaciones presentes en el mismo: fechas clave, Plan de Acción, tablón de anuncios, ...

A la vez, se ha de utilizar también para este menester el propio portal Web de la Entidad Local.

## 5.7 LA REVISIÓN, ADAPTACIÓN Y/O MODIFICACIÓN

Del documento original de propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se van generando sucesivas versiones, una por cada revisión que sufre la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, en el tiempo, debiendo evolucionar el Ayuntamiento hacia una nueva documentación y quedar registradas cronológicamente las anteriores.

Como buena práctica en cuanto a la periodicidad de la revisión, adaptación y/o modificación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, se considerará lo siguiente:

- Revisión global cada 4 años.
- Revisión global cuando se haya realizado el 90% de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.
- Revisión parcial cuando se tenga la necesidad de incorporar nuevos proyectos.
- Revisión parcial, en torno a las convocatorias del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, al objeto de comunicar los logros conseguidos y/o consensuar nuevas actuaciones del Plan de Acción Local. Resulta adecuado realizar una convocatoria anual, al menos.

En todo momento, la visión actual o última de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal tendrá la siguiente estructura de contenidos mínima:

1. Introducción a la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
2. Diagnóstico ambiental
3. Proceso hacia la sostenibilidad municipal
4. Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad

- Definición
- Finalidad
- Objetivos
- Estructura
- Contenidos

### 5. Programa de Seguimiento

- a) Determinación y seguimiento del sistema de indicadores ambientales y/o sostenibilidad. Sistema de indicadores
- b) El instrumento de seguimiento
- c) Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos
- d) La declaración de sostenibilidad municipal
- e) Convocatoria del foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
- f) Gestión de contenidos en el portal Web de la Red
- g) La revisión, adaptación y/o modificación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

6. Convergencia de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible.

Respecto a la Declaración de Sostenibilidad Municipal, se ha de realizar una nueva versión, al menos, 1 vez al año. Un buen momento puede ser cuando se han acabado de ejecutar los presupuestos municipales del año anterior y se tienen aprobados los del presupuesto municipal del año siguiente.



## 6. CONVERGENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL CON OTROS DOCUMENTOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Desarrollo Sostenible se concreta e identifica como proceso de sostenibilidad ámbito administrativo a ámbito administrativo y a nivel de distintos organismos no gubernamentales internacionales. Sin embargo, se ha de hacer patente el principio de “piensa globalmente pero actúa localmente”.

La convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible se define como el estudio de correspondencia de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal) de Dos Torres con lo indicado para realizar en el ámbito local o municipal por otras instancias supramunicipales que ofrecen esa visión global.

### Objeto

Realizar la correspondencia y sinergias entre documentos supramunicipales de desarrollo sostenible con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Dos Torres es el objeto de este apartado.

### Finalidad

Este apartado busca el que la Autoridad Local sepa en todo momento como su actuación municipal converge y da cumplimiento a los manifiestos que en ámbitos supramunicipales establecen actuaciones a realizar por los municipios.

### Estructura y contenidos

Entre los documentos o manifiestos de desarrollo sostenible con los que se hace converger, como mínimo, el Plan de Acción Local de Montilla, son los siguientes:

- *Los 40 capítulos del Programa 21 de Río, 1992.*
- *Carta de Aalborg, 1994.*
- *Conclusiones de Johannesburgo, 2002.*
- *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.*
- *Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.*
- *Compromisos de Aalborgplus10, 2004.*
- *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.*
- *Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006*
- *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible ,2007.*
- *Carta de Leipzig, 2007.*
- *El futuro que queremos, Río+20, 2012.*

Para ello, se realiza inicialmente una contextualización de estos manifiestos, con su estructura básica de contenidos, para después mostrar el análisis de la convergencia a modo de tabla.

### 6.1 Programa 21 de Río, 1992

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas. El documento clave que emanó de esta Cumbre fue el **Programa 21**, un programa para promover el desarrollo sos-

tenible; un plan detallado de acciones que deben ser acometidas a nivel mundial, nacional y local.

El documento está dividido en cuatro secciones y un total de 40 Capítulos. Cada Capítulo tiene una estructura compleja donde se definen las áreas de programas a desarrollar: bases para la acción, objetivos, actividades y medios de ejecución.

#### **CAPITULOS DEL PROGRAMA 21**

1. Preámbulo

#### **Sección I. Dimensiones sociales y económicas**

2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas

3. Lucha contra la pobreza

4. Evolución de las modalidades de consumo

5. Dinámica demográfica y sostenibilidad

6. Protección y fomento de la salud humana

7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos

8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

#### **Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo**

9. Protección de la atmósfera

10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras

11. Lucha contra la deforestación

12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía

13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña

14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible

15. Conservación de la diversidad biológica

16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología

17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos

18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce

19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos

20. Gestión ecológicamente internacional ilícito de desechos peligrosos

21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales

22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos

#### **Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales**

23. Preámbulo

24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo

25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible

26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades

27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible

28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del **Programa 21**

29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos

30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria

31. La comunidad científica y tecnológica

32. Fortalecimiento del papel de los agricultores

#### **Sección IV. Medios de ejecución**

33. Recursos y mecanismos de financiación

34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad

35. La ciencia para el desarrollo sostenible

36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia

37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo

38. Arreglos institucionales internacionales

39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales

40. Información para la adopción de decisiones.

## 6.2 Carta de Aalborg, 1994.

La carta de Aalborg es un documento firmado por los municipios participantes en la Conferencia Europea sobre Ciudades y Villas Sostenibles, reunidos en Aalborg (Dinamarca) durante el mes de mayo de 1994. En este documento, los municipios europeos se comprometen a adoptar estrategias locales y a hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación.

El documento se divide en tres partes: I. Declaración de consenso: las ciudades europeas hacia la sostenibilidad; Parte II: Campaña de ciudades europeas sostenibles; Parte III: Participación en las iniciativas locales del Programa 21: Planes de acción local a favor de la sostenibilidad.

Las líneas de compromiso de la Carta de Aalborg, descritas en la primera parte son las siguientes:

- I.1 El papel de las ciudades europeas
- I.2 Noción y principios de sostenibilidad
- I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad
- I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio
- I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
- I.6 La economía urbana hacia sostenibilidad
- I.7 Justicia social para urbano sostenibilidad
- I.8 Una ocupación del suelo sostenible
- I.9 Una movilidad urbana sostenible
- I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
- I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
- I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria
- I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad
- I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad

## 6.3 Conclusiones de Johannesburgo, 2002.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, celebrada en esta ciudad de Sudáfrica entre el 2 y el 4 de septiembre de 2002, supuso una oportunidad de reflexión sobre los actuales modelos de desarrollo y de establecimiento de nuevos objetivos de cara a la sostenibilidad. El acuerdo final de la Cumbre expone los principales compromisos adquiridos por los representantes, que se centran en los ámbitos del agua y la sanidad, la energía, la pobreza, la salud, el calentamiento global, los recursos naturales y la diversidad y, por último, el comercio.

La convergencia se realiza sobre los 37 principios expuestos en el documento concluyente de la cumbre: *La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable*.

### **Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible; Desde nuestro origen hasta el futuro:**

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) del 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso en pro del desarrollo sostenible.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos.
3. Al comienzo de la Cumbre, los niños del mundo, con palabras sencillas y claras, nos han dicho que el futuro les pertenece y nos han desafiado a que actuemos de manera tal que ellos puedan heredar un mundo libre de las indignidades y los ultrajes que engendran la pobreza, la degradación ambiental y el desarrollo insostenible.

4. Como parte de nuestra respuesta a esos niños, que representan nuestro futuro común, todos nosotros, venidos de todos los rincones de la tierra, condicionados por distintas experiencias de la vida, nos hemos unido, profundamente convencidos de que es urgente la necesidad de crear un mundo nuevo y mejor donde haya esperanza.
5. Por consiguiente, asumimos la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.
6. Desde este continente, cuna de la humanidad, proclamamos, por medio del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la presente Declaración, nuestra responsabilidad hacia nuestros semejantes, hacia las generaciones futuras y hacia todos los seres vivientes.
7. Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

#### **De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo**

8. Hace 30 años, en Estocolmo, nos pusimos de acuerdo sobre en que era apremiante la necesidad de abordar el problema del deterioro ambiental. Hace 10 años, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. Para alcanzar este objetivo, aprobamos un programa de alcance mundial titulado "Programa 21" y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión. La Conferencia de Río constituyó un hito importante que permitió establecer un nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible.
9. En el intervalo entre la Conferencia de Río y la de Johannesburgo, las naciones del mundo se han reunido en varias grandes conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una amplia visión del futuro de la humanidad.
10. Nos congratulamos de que en la Cumbre de Johannesburgo se hayan congregado pueblos tan diversos para expresar sus opiniones en una búsqueda constructiva del camino común hacia un mundo en que se respete y se ponga en práctica el concepto del desarrollo sostenible. La Cumbre de Johannesburgo ha confirmado asimismo el importante progreso realizado hacia la consecución de un consenso mundial y de una alianza entre todos los pueblos del planeta.

#### **Los grandes problemas que debemos resolver**

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.
12. La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo, representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales.
13. El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna.
14. La globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto.
15. Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden

perder la fe en sus representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas.

### **Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible**

16. Estamos resueltos a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo sostenible.
17. Reconociendo la importancia de promover la solidaridad humana, hacemos un llamamiento para que se fomenten el diálogo y la cooperación mutua entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, independientemente de consideraciones de raza, discapacidad, religión, idioma, cultura o tradición.
18. Nos felicitamos de que la Cumbre de Johannesburgo haya centrado la atención en la universalidad de la dignidad humana y estamos resueltos, no sólo mediante la adopción de decisiones sobre objetivos y calendarios sino también mediante asociaciones de colaboración, a aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, colaboraremos para ayudar a unos a otros a tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de los mercados, promover la creación de capacidad, utilizar la tecnología moderna para lograr el desarrollo y asegurarnos de que se fomenten la transferencia de tecnología, el mejoramiento de los recursos humanos, la educación y la capacitación a fin de erradicar para siempre el subdesarrollo.
19. Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad. Entre ellos cabe mencionar el hambre crónica, la malnutrición, la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
21. Reconocemos la realidad de que la sociedad mundial tiene los medios y los recursos para responder a los retos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible que enfrenta toda la humanidad. Unidos redoblabaremos nuestros esfuerzos para que esos recursos disponibles sean aprovechados en beneficio de todos.
22. A este respecto, a fin de contribuir a la consecución de nuestras metas y objetivos de desarrollo, instamos a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para alcanzar los niveles internacionalmente convenidos de asistencia oficial para el desarrollo.
23. Celebramos y apoyamos la creación de agrupaciones y alianzas regionales más fuertes, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de promover la cooperación regional, una mayor cooperación internacional y el desarrollo sostenible.
24. Seguiremos prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. 25. Reafirmamos el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo.
25. Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles. Como parte de nuestra colaboración en la esfera social, seguiremos bregando por la formación de asociaciones estables con todos los grandes grupos, respetando su independencia, ya que cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar.
26. Convenimos en que en la realización de sus actividades legítimas el sector privado, incluidas tanto las grandes empresas como las pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles.
27. También convenimos en prestar asistencia a fin de aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo.

28. Convenimos en que es necesario que las empresas del sector privado asuman plena responsabilidad de sus actos en un entorno regulatorio transparente y estable.
29. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

#### **El multilateralismo es el futuro**

30. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos.
31. Reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional así como al fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos la función rectora de las Naciones Unidas que, por ser la organización más universal y representativa del mundo, es la más indicada para promover el desarrollo sostenible.
32. Nos comprometemos además a verificar regularmente los avances hacia nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible. Cómo lograrlo
33. Estamos de acuerdo en que debe ser éste un proceso inclusivo en el que han de intervenir todos los grandes grupos y gobiernos que han participado en la histórica Cumbre de Johannesburgo.
34. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
35. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
36. Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán la tierra, a actuar para que se haga realidad el desarrollo sostenible, que es nuestra aspiración común.

#### **6.4 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.**

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible es el resultado de un proceso consensuado con todos los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuyo objetivo es impulsar actuaciones y políticas responsables con nuestro futuro común.

Responde a las recomendaciones de la Cumbre de Río'92, de la Cumbre Río + 10, de Johannesburgo en 2002, y del Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, donde se aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea e invitó a los Estados Miembros a que elaborasen sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

Estas recomendaciones hacen referencia a la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo, y que sean los gobiernos regionales y locales los que expongan sus compromisos en el marco de una Agenda 21 por la sostenibilidad.

En este documento se identifican los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos diez años, para que este concepto sea operativo y se convierta en catalizador del cambio. A través de veinticuatro áreas temáticas, la Estrategia define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar. En suma, reúne 259 orientaciones con las que se pretende implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo.

#### Áreas temáticas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo sostenible, 2003

- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad

- Conservación del mundo marino y costero y gestión sostenible de sus recursos
- Conservación del monte mediterráneo y gestión sostenible de sus recursos
- Gestión del agua
- Agricultura y ganadería sostenible
- Desarrollo rural
- Paisajes andaluces
- Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
- Ciudades sostenibles
- Desarrollo integral del litoral
- Turismo sostenible
- Protección atmosférica
- Consumo y producción de energía
- Transportes
- Desarrollo industrial
- Gestión racional de los residuos
- Participación ciudadana, información y educación ambiental
- Fomento del consumo responsable
- Empleo y medio ambiente
- Competitividad económica y sostenibilidad en Andalucía
- Instrumentos de estímulo para el desarrollo sostenible
- Coordinación institucional
- Lucha contra la desigualdad y la pobreza
- Cooperación internacional para impulsar el desarrollo sostenible

### 6.5 Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.

La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana de la Junta de Andalucía tiene como objetivo principal la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad, en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano, así como establecer actuaciones encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible en Andalucía. En el marco de esta estrategia, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía impulsa el Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 con la colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, dirigida a formar una Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Andalucía, trabajando en base a 9 indicadores de Sostenibilidad Ambiental Urbana que suponen el eje básico de Ciudad 21.

- La Gestión Sostenible de los Residuos Urbanos
- El Ciclo Urbano del Agua
- El Uso Racional y Eficiente de la Energía
- La Mejora del Paisaje y Zonas Verdes
- La Protección de la Flora y Fauna Urbana
- La Calidad del Aire
- La Protección contra la Contaminación Acústica
- La Movilidad Urbana Sostenible
- La Educación Ambiental y Participación Ciudadana

El catálogo de medidas específicas del programa CIUDAD 21, hace referencia a los tres bloques de metas-objetivo, que lo caracterizan, siguientes:

1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades.

- La gestión sostenible de los residuos urbanos, *Su objetivo es reducir la producción de residuos, explotar los residuos producidos como recursos e impedir los riesgos para el medio ambiente y la salud, a través de cuatro líneas de actuación:*
  - o Fomento estrategias de prevención y reutilización
  - o Apoyar la generalización de un sistema de recogida selectiva de RSU mediante canteras, red de puntos limpios y red de recogida de residuos peligrosos.
  - o Consolidar una red regional de tratamiento y eliminación de RSU
  - o Creación de una red regional de reciclaje de RSU.
  
- El ciclo del agua, *su objetivo es la protección de la cantidad y calidad de los recursos hídricos disponibles, considerando la gestión del agua como un ciclo integral (almacenamiento y captación, transporte y distribución, saneamiento y depuración y reutilización), con diferentes líneas de actuación:*
  - o Sistema de gestión de mejora de abastecimiento de agua en las ciudades.
  - o Planes y programas para un uso racional y eficiente del agua en ciudades.
  - o Consolidación y mejora del funcionamiento de los sistemas de tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.
  - o Reutilización de Aguas Residuales Urbanas.
  - o Integración ambiental y paisajística del ciclo de agua en las ciudades.
  
- El uso racional y eficiente de la energía, *su objetivo es conducir el ciclo de la energía en las ciudades hacia formas más sostenibles de ahorro y eficiencia en el consumo (con menor impacto ambiental), a través de:*
  - o Apoyo a planes de ahorro y eficiencia energética.
  - o Consolidación de la red de distribución y abastecimiento domiciliario de gas natural en Andalucía.
  - o Fomento del uso de energías renovables (solar, biomasa, eólica).

## 2. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano, mediante:

- La mejora del paisaje y las zonas verdes, *su objetivo es la protección y mejora del medio natural y diversidad biológica en el entorno de las ciudades, a través de programas plurianuales de planes especiales de protección y mejora del paisaje urbano y programas de naturaleza en las ciudades (parques periurbanos).*
- La protección de la flora y la fauna, a través de su conocimiento, protección y conservación.
- La calidad del aire, a través de la mejora de su conocimiento e información de la calidad del aire.
- La protección contra la contaminación acústica, a través de la mejora de su conocimiento e información de la contaminación acústica y la prevención y su corrección.
- La movilidad urbana, su objetivo es potenciar el transporte público eficiente y accesible, otros mecanismos de transporte ecológicos y el estacionamiento de vehículos en lugares de fácil acceso al transporte público, a través del desarrollo de:
  - Planes intermodales de transporte.
  - Implantación de medidas de fomento de modelos de transporte sostenible.
  - Potenciación de viario verde para fomento de transporte no motorizado.

## 3. Elementos instrumentales.

- Educación y formación ambiental.



- Participación, planificación y cooperación ambiental. A través del apoyo a la gestión y planificación ambiental municipal, con el desarrollo de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal municipales y SGMA para ayuntamientos. Así como con el apoyo a la cooperación ambiental institucional.

### 6.6 Compromisos de Aalborgplus10, 2004.

El 11 de junio de 2004, los 1.000 participantes en la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, Aalborg+10, adoptaron los “Compromisos de Aalborg” como declaración de la conferencia y representantes de 110 gobiernos locales firmaron el documento sobre el estrado en el pleno de clausura. Los Compromisos de Aalborg están diseñados para reforzar los esfuerzos locales en curso en materia de sostenibilidad y para revitalizar la Agenda Local 21. El documento con los Compromisos reconoce que todos los gobiernos locales tienen sus propias prioridades. No obstante, recomiendan encarecidamente que se asegure de que se tienen en cuenta los diez Compromisos siguientes a la hora de identificar sus principales prioridades, tareas y objetivos.

1. GOBERNABILIDAD
2. GESTIÓN URBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD
3. BIENES NATURALES COMUNES
4. CONSUMO Y ELECCIÓN DE ESTILO DE VIDA RESPONSABLES
5. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
6. MEJOR MOVILIDAD, MENOS TRÁFICO
7. ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD
8. UNA ECONOMÍA LOCAL ACTIVA Y SOSTENIBLE
9. IGUALDAD SOCIAL Y JUSTICIA
10. DE LOCAL A GLOBAL

### 6.7 Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.

La Unión Europea establece una estrategia a largo plazo que combina las políticas para el desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social, con el fin de mejorar de forma sostenible el bienestar y las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Esta Estrategia determina siete retos principales, así como las correspondientes finalidades, objetivos operativos y actuaciones. Su futuro diseño y ejecución se orientará por los principios antes mencionados. La referencia a cualquier acción específica se entiende sin perjuicio del reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros.

#### Retos de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible

1. Cambio climático y energía limpia
2. Transportes sostenibles
3. Consumo y producción sostenibles
4. Conservación y gestión de los recursos naturales
5. Salud pública
6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
7. Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible

### 6.8 Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006.

La Agenda 21 Provincial es un modelo de desarrollo en el que se implica al conjunto de la sociedad cordobesa en la resolución de los problemas y oportunidades medioambientales

de la provincia. Se emplea como una herramienta para mejorar la gestión medioambiental local desde la Entidad Local Provincial y para los Ayuntamientos de la provincia, a los que se apoya en sus iniciativas de Agendas 21 Locales. Fue consensuada el 18 de diciembre de 2006.

El Plan de Acción Ambiental Provincial a largo plazo hacia la Sostenibilidad, que compone la Agenda 21 provincial, se instrumentaliza en 18 áreas temáticas, relativas al agua; biodiversidad; suelos; espacios naturales protegidos; bienes de interés; ciclo integral del agua; residuos; emisiones; energía; urbanismo; movilidad sostenible; sectores económicos; competitividad empresarial; coordinación; salud y riesgos; información, educación y participación ciudadana; usos y prácticas tradicionales; e Igualdad, integración y participación social.

Cada una de las áreas citadas incluye diferentes líneas de actuación, que a su vez se describen en cuanto a programas, medidas, agentes implicados e indicadores para su desarrollo y seguimiento. Dadas las características del citado Plan de Acción y para poder realizar la comparación que persigue este anejo, a la hora de comparar la situación actual del municipio, se han tomado como referencia las Propuestas de Líneas de Actuación.

### 6.9 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007.

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible es un documento elaborado por el Gobierno de España en el que se contempla una política ambiental integrada y de desarrollo, teniendo presente no sólo los habitantes actuales, sino también las generaciones futuras. El documento se divide en 5 puntos:

- 1) UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA ESPAÑA,
- 2) DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS RELEVANTES PARA LA SOSTENIBILIDAD,
- 3) BASES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE,
- 4) INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA,
- 5) APLICACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Es en la cuarta sección de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible donde se recogen las líneas generales de actuación que desde la misma se proponen.

Son precisamente estas líneas de actuación con las que se realiza la convergencia, a través de los objetivos principales de la estrategia que son:

#### **Sostenibilidad ambiental:**

##### **Producción y consumo**

- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.
- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
- Optimizar energéticamente y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.

##### **Cambio climático**

- Reducir las emisiones a través de:
  - a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético
  - b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación
  - c) medidas sectoriales
  - d) instrumentos de mercado.

- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.

#### **Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio**

- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

#### **Sostenibilidad social:**

##### **Empleo, cohesión social y pobreza**

Fomentar el acceso a un empleo de calidad.

Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.

Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.

##### **Salud pública y dependencia**

- Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida.
- Atender a las personas en situación de dependencia.

#### **Sostenibilidad global:**

##### **Cooperación internacional para el desarrollo sostenible**

- Aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta alcanzar el objetivo del 0,7% en 2012, con el objetivo intermedio del 0,5% en 2008.
- Incrementar la eficacia, coherencia y calidad de la política de cooperación española.
- Integrar el enfoque multidimensional de lucha contra la pobreza incorporando el ámbito de la sostenibilidad ambiental en la política española de cooperación internacional, convirtiéndolo en un objetivo de cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo.

### **6.10 Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles**

Redactado a través de una participación amplia y transparente de las partes interesadas a nivel europeo. Los ministros responsables del Desarrollo Urbano de los Estados miembros acuerdan unos principios y estrategias comunes para una política de desarrollo urbano. Los

Ministros se comprometen: los principios y estrategias de la Carta de Leipzig, A hacer uso de la herramienta de desarrollo urbano integrado, A fomentar la puesta en práctica de una organización territorial equilibrada.

La Carta de Leipzig incluye dos grandes ejes de recomendaciones:

- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano
- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos
- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad

- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
- Innovación proactiva y políticas educativas
- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
- Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible

### 6.11 El Futuro que queremos, Río+20, 2012.

Acordado en junio de 2012, entre las recomendaciones que plantea se encuentran para interés de los procesos de identificación de la sostenibilidad local, los relativos al **Marco para la acción y el seguimiento**, desde las siguientes Esferas Temáticas y Cuestiones Intersectoriales:

- Erradicación de la pobreza
- Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
- Agua y saneamiento
- Energía
- Turismo sostenible
- Transporte sostenible
- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
- Salud y población
- Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
- Océanos y mares
- Pequeños Estados insulares en desarrollo
- Países menos adelantados
- Países en desarrollo sin litoral
- África
- Iniciativas regionales
- Reducción del riesgo de desastres
- Cambio climático
- Bosques
- Biodiversidad
- Desertificación, degradación de la tierra y sequía
- Montañas
- Productos químicos y desechos
- Consumo y producción sostenibles
- Minería
- Educación
- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

**Proyectos del Programa 1.1. Ciclo Integral del Agua**

Proyecto 1.1.1. Mejora y conservación de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal

Proyecto 1.1.2. Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR

Proyecto 1.1.3. Aprovechamiento de lodos procedentes de EDAR

Proyecto 1.1.4. Estaciones de bombeo de aguas residuales

Proyecto 1.1.5. Construcción y mantenimiento de la EDAR Llanos de Jarata

Proyecto 1.1.6. Control de vertidos procedentes de Industria

Proyecto 1.1.7. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales

Programa 21 de Río, 1992	18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce. 21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales.
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	04.09. Controlar, vigilar y mejorar la calidad de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico, a fin de permitir la conservación de la flora y fauna asociada a este elemento. 04.11. Estimular la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para una más eficiente gestión del agua.
Programa CIUDAD 21, 2003	1.2. El ciclo del agua
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	3. Consumo y producción sostenibles 4. Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.2. Apoyar la elaboración y difusión de estudios e indicadores de calidad de las aguas superficiales y subterráneas. I.II.A.1. Realizar actuaciones para la total depuración efectiva de los vertidos líquidos de la provincia. I.II.A.2. Promover la reutilización de aguas residuales depuradas para usos compatibles. I.II.A.3. Apoyar la mejora y modernización de las redes de distribución para minimizar la pérdida de agua. II.B.7. Desarrollo de planes de gestión de residuos en el sector industrial.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio – Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de las políticas integradas de desarrollo urbano - Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- Agua y saneamiento - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Salud y población - Productos químicos y desechos - Consumo y producción sostenibles

**Proyectos del Programa 1.2 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos**

Proyecto 1.2.1. Creación de un Punto Limpio

Proyecto 1.2.2. Instalación de contenedores destinados a recogida de aceite usado de cocina

Proyecto 1.2.3. Mejora en la Gestión de Residuos: Instalación de Contenedores Soterrados

Proyecto 1.2.4. Gestión de residuos agrícolas

Proyecto 1.2.5. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras

Programa 21 de Río, 1992	21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	16.09. Fomentar, a través de campañas de educación ambiental, la concienciación ciudadana en la gestión integral de residuos.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.1. La gestión sostenible de los residuos urbanos.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	5. Consumo y producción sostenibles 6. Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.B.1. Consolidación de la recuperación y reciclaje en la provincia, optimizando los medios para la recogida de las fracciones "clásicas y generalizando la recogida de fracciones como los enseres, textiles, etc.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo – Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores. – Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- <i>Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</i> - <i>Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</i>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - <i>Salud y población</i> - <i>Productos químicos y desechos</i> - <i>Consumo y producción sostenibles</i>

**Proyectos de Programas 1.3. Ahorro y eficiencia energética**

Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal

Proyecto 1.3.2 Desarrollo del Plan de Aprovechamiento de energía sostenible en el municipio

Proyecto 1.3.3 Estudio luminotécnico y zonificación lumínica municipal

Programa 21 de Río, 1992	4. Evolución de las modalidades de consumo
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	13. Consumo y Producción de Energía
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades. 1.3 El uso racional y eficiente de la energía
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1. Cambio Climático y Energías Limpias
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.D.1. Promover la eficiencia energética de equipamientos, instalaciones y servicios públicos y/o de uso colectivo. I.II.D.2. Fomentar una arquitectura respetuosa con el medio ambiente, de acuerdo con criterios de ahorro energético, arquitectura bioclimática, uso de energías renovables y eliminación de materiales tóxicos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Cambio climático – Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado. – Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - <i>Salud y población</i> - <i>Cambio climático</i> - <i>Energía</i>

<p>Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</i></li> <li>- <i>Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad</i></li> <li>- <i>Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética</i></li> <li>- <i>Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</i></li> </ul>
<p>El futuro que queremos, Río+20, 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- <i>Minería</i></li> <li>- <i>Energía</i></li> </ul>



**Proyectos del Programa 1.4. Conservación de infraestructuras rurales y recursos naturales.**

- Proyecto 1.4.1 Recuperación de vías pecuarias y caminos públicos municipales
- Proyecto 1.4.2 Deslinde del dominio público hidráulico: Restauración de Riberas degradadas
- Proyecto 1.4.3. Mejora y mantenimiento de Fuentes y “merenderos” del Término
- Proyecto 1.4.4. Mejora y mantenimiento de la masa arbórea
- Proyecto 1.4.5. Señalización de Paisajes Singulares
- Proyecto 1.4.6. Piedraluenga, Monumento Natural
- Proyecto 1.4.7. Elaboración de una guía de naturaleza local
- Proyecto 1.4.8. Aula de la Naturaleza en el Cerro Don Juan
- Proyecto 1.4.9. Recuperación del entorno y Laguna de Jarata
- Proyecto 1.4.10 Conservación de suelos agrícolas

Programa 21 de Río, 1992	15. Conservación de la diversidad biológica
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	01.04. Desarrollar técnicas de conservación de la biodiversidad, tomando como referencia aquéllas que ya se utilizan en los espacios naturales protegidos y en los centros en los que se reúnen y gestionan alguno de los principales elementos de dicha diversidad Biológica (jardines botánicos, reservas genéticas, centros de rescate de fauna Amenazada y bancos de germoplasma). 1. Desarrollo rural 2. Paisajes andaluces 3. Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.4. La protección de la flora y la fauna.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.1. Promover programas integrales de regeneración de los cauces y riberas alteradas de la provincia. I.I.C.1. Establecer programas de recuperación de suelos contaminados y degradados. I.I.C.2. Establecer mecanismos de lucha contra la erosión. I.I.B.2. Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público

	o privado, especialmente los no protegidos por legislación supramunicipal.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.</li> <li>- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.</li> <li>- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.</li> </ul>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</i></li> <li>- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad</li> <li>- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética</li> <li>- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- <i>Salud y población</i></li> <li>- <i>Agua y saneamiento</i></li> <li>- <i>Turismo sostenible</i></li> <li>- <i>Transporte sostenible</i></li> <li>- <i>Bosques</i></li> <li>- <i>Biodiversidad</i></li> </ul>

**Proyectos del Programa 2.1. Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente, Programa 2.2. Educación Ambiental y Programa 2.3. Participación ciudadana**

Proyecto 2.1.1 Smart City

Proyecto 2.2.1 Jornadas anuales de Medio Ambiente y Sostenibilidad Local

Proyecto 2.2.2 Campañas de concienciación y/o formación ambiental dirigidas a los distintos sectores de la población

Proyecto 2.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana

Proyecto 2.3.2. Creación del Consejo Local de Medio Ambiente

Proyecto 2.3.3. Fomento del asociacionismo

Proyecto 2.3.4. Fomento de actividades Juveniles, deportivas y culturales

Proyecto 2.3.5. Cooperación local al desarrollo

Programa 21 de Río, 1992	27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses a la estrategia andaluza de educación ambiental. III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos. III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible,	<i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza – Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.

2007	– Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - <i>Salud y población</i> - <i>Educación</i> - <i>La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</i>

**Proyectos del Programa 3.1. Gestión Medioambiental Municipal**

Proyecto 3.1.1 Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento

Proyecto 3.1.2. Seguimiento y evaluación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Proyecto 3.1.3. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente y control Medioambiental

Proyecto 3.1.4. Creación de un puesto de trabajo para Técnico de Medio Ambiente

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 9. Protección de la atmósfera
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	12. Protección atmosférica 05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17. Participación ciudadana, información y educación ambiental 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales 04.05. Fomentar la gestión integral del agua entre los grandes usuarios: regantes, industria y ciudades. 09.05. Reducir la producción de residuos en origen, e implantar definitivamente su recogida selectiva para lograr su reutilización y reciclaje
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.3. La calidad del aire. 3.2. Participación, planificación y cooperación
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	1. Gobernabilidad 2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 206 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo	1. Conservación y gestión de los recursos naturales

Sostenible, 2005	6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios 13. Consumo y producción sostenibles
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.A.2. Fomentar el desarrollo de los planes de emergencia local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo, incluyendo los planes de autoprotección. III.B.5. Apoyar la implantación de sistemas de gestión ambiental por los ayuntamientos y elaboración y revisión de agendas 21 locales con la participación de toda la ciudadanía, asociaciones, consejos locales de participación y otras instituciones públicas. III.B.3. Fomentar el conocimiento y seguimiento de las actuaciones ligadas a la agenda 21 provincial y agendas 21 locales de municipios cordobeses entre los agentes de participación. I.II.C.2. Mejorar la calidad del aire en Córdoba.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza – Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza. <i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo – Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - <i>Reducción del riesgo de desastres</i> - <i>Educación</i> - <i>La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</i>

**Proyectos del Programa 3.2. Planificación Municipal y Desarrollo Urbano**

- Proyecto 3.2.1. Plan General de Ordenación Urbanística
- Proyecto 3.2.2. Eliminación de barreras arquitectónicas en calles, parques y edificios públicos.
- Proyecto 3.2.3. Plan de Emergencia Municipal (PEM)
- Proyecto 3.2.4. Plan de Movilidad Urbana Sostenible
- Proyecto 3.2.5. Peatonalización de la Corredera
- Proyecto 3.2.6. Eliminación de aparcamiento en C/ Puerta de Aguilar
- Proyecto 3.2.7. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
- Proyecto 3.2.8. Protección e interpretación del Patrimonio natural, rural e Histórico Municipal
- Proyecto 3.2.9. Mantenimiento y mejora de equipamientos e infraestructuras municipales
- Proyecto 3.2.10. Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes
- Proyecto 3.2.11. Control de tratamiento en palmeras afectadas por el Picudo Rojo
- Proyecto 3.2.12. Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible “Montilla 2020”
- Proyecto 3.2.13. Participación en la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Desarrollo Rural

Programa 21 de Río, 1992	11. Lucha contra la deforestación
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	3. Paisajes andaluces 4. Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.1. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	3. Consumo y producción sostenibles 4. Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.B.1. Fomentar la restauración y reforestación de áreas degradadas, vegas fluviales y entornos de núcleos urbanos. I.I.E.1. Apoyar la ordenación, conservación y puesta en valor de vías verdes, caminos públicos rurales, y vías pecuarias implicando a la población local en este proceso. III.C.1. Apoyar la realización de proyectos para la recuperación del patrimonio cultural. I.I.E.2. Promover el inventario y catalogación de los elementos singulares del territorio (Yacimientos, bienes arquitectónicos y etnológi-

	cos, hitos geológicos o paisajísticos, miradores, etc.) recursos endógenos, etc. Susceptibles de protección y/o aprovechamiento.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.</li> <li>- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.</li> <li>- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.</li> </ul>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</li> <li>- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad</li> <li>- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</li> <li>- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos</li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- Erradicación de la pobreza</li> <li>- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</li> <li>- Transporte sostenible</li> </ul>



**Proyectos del Programa 4.1. Apoyo a la promoción del empleo**

Proyecto 4.1.1. Apoyo a las iniciativas de empleo y autoempleo (jóvenes y mujeres emprendedoras)

Proyecto 4.1.2. Modernización del sector primario con apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas

Proyecto 4.1.3. Estudio de viabilidad de una planta de biomasa

Proyecto 4.1.4. Nuevos yacimientos formativos

Proyecto 4.1.5. Nuevos espacios industriales

Programa 21 de Río, 1992	8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 8 Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental. 3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses a la estrategia andaluza de educación ambiental. III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos pú-

	<p>blicos.                  III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.</p>
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio                  – Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.  <i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza                  – Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.                  – Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.</p>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</li> <li>- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral</li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- Erradicación de la pobreza</li> <li>- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</li> <li>- Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social</li> <li>- Iniciativas regionales</li> <li>- Países menos adelantados</li> <li>- Educación</li> <li>- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</li> </ul>

**Proyectos del Programa 4.2 Fomento del Turismo Local**

Proyecto 4.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas

Proyecto 4.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas

Proyecto 4.2.3. Puesta en valor de los valores turísticos del municipio

Programa 21 de Río, 1992	7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	6.08 Fomentar centros que promuevan y asesoren la creación de empresas y nuevas oportunidades de empleo.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. Una economía local activa y sostenible
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 5. Consumo y producción sostenible
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	II.A.1. Apoyo y potenciación de las actividades de turismo sostenible, en especial de las basadas en el aprovechamiento de los recursos endógenos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo – Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de las políticas integradas de desarrollo urbano - Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - Erradicación de la pobreza - <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciativas regionales</li> <li>- Turismo sostenible y Educación</li> <li>- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</li> </ul>
--	--

### Proyectos del Programa 4.3. Actividades Deportivas

#### Proyecto 4.3.1 Programa municipal de deportes

Programa 21 de Río, 1992	<p>8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones</p> <p>18 Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce</p> <p>25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible</p>
Carta de Aalborg, 1994	<p>I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad</p> <p>I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio</p> <p>I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad</p>
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	<p>35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.</p> <p>36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.</p>
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	<p>31 Gestión del agua</p> <p>17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades.</p> <p>32 Empleo y medio ambiente</p>
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	<p>3.1. Educación y formación ambiental.</p>
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	<p>2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad</p> <p>3. Bienes Naturales Comunes</p> <p>4. Consumo y elección de estilos de vida responsables</p> <p>5. Planificación y Diseño</p> <p>8. Una economía local activa y sostenible</p>
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	<p>4. Conservación y gestión de recursos naturales</p>
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	<p>II.A.1. Apoyo y potenciación de las actividades de turismo sostenible, en especial de las basadas en el aprovechamiento de los recursos endógenos.</p> <p>III.D.3 Desarrollar alternativas de ocio eficaces para la infancia y juventud en relación a conductas saludables.</p>
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p>Sostenibilidad ambiental: Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <p>- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sos-</p>

	tenible del mismo. - Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.
--	--

**Proyectos del programa 5.1 Bienestar Social y del Programa 5.2 Salud Local**

Proyecto 5.1.1 Mejora de los servicios sociales comunitarios

Proyecto 5.1.2 Acceso a la Vivienda

Proyecto 5.2.1 Plan Local de Salud

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.7 Justicia social para urbano sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos. 20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	1 Lucha contra la desigualdad y la pobreza 23.08 Prevenir las situaciones de precariedad de los trabajadores/as inmigrantes, evitando que éstas vayan configurando en Andalucía un escenario de marginación que pudiera fomentar la xenofobia y el racismo.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 8. Una economía local activa y sosten9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.D.1 Apoyo a la ampliación y diversificación de bienestar social, especialmente en relación con las personas dependientes, que complemente la red de centros de servicios sociales, perfiles profesionales y programas. III.D.2 Promover y apoyar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación a escala local.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza - Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. - Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza. Salud pública y dependencia - Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida. - Atender a las personas en situación de dependencia.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Erradicación de la pobreza - Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social - Iniciativas regionales - Países menos adelantados

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Educación</li><li>- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</li></ul> |
|--|--|